

REPUBLICA DEL PERU



# **Ministerio de Economía y Finanzas**

## **INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Alonso Segura Vasi

Ministro de Economía y Finanzas

**INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS**

<b>Nº</b>	<b>REPORTE</b>	<b>FOLIOS</b>
1	REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL	86
2	REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	92

REPUBLICA DEL PERU



## Ministerio de Economía y Finanzas

# INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Del 29.07.2011 al 30.06.2016

(De acuerdo con el artículo 5 de los Lineamientos de PCM)

Señor Alonso Segura Vasi

Ministro de Economía y Finanzas



*Handwritten initials and signature*



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE  
GESTION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



M  
G

## Ministerio de Economía y Finanzas

### REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De conformidad con el numeral 7.2 de la  
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Ministro de Economía y Finanzas



*Handwritten signature or initials.*

## TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	1
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD .....	5
2.1. NORMA DE CREACIÓN.....	5
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	5
2.3. ORGANIGRAMA .....	8
3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	10
3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	10
3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL .....	10
3.3. VALORES .....	10
3.4. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS.....	12
3.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	13
4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.....	18
4.1. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.....	18
4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA: ÓRGANOS DE LÍNEA ...	33
4.3. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA: ÓRGANOS DE LÍNEA....	77
4.4. SECRETARÍA GENERAL: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	101
4.5. ÓRGANOS RESOLUTIVOS: TRIBUNAL FISCAL .....	119
4.6. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.....	124
4.7. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA .....	127
4.8. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO.....	129
4.9. ÓRGANOS COLEGIADOS.....	133
5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL .....	153
5.1. PRESUPUESTO .....	153
5.2. CONTABILIDAD .....	155
5.3. RECURSOS HUMANOS .....	157
5.4. INFRAESTRUCTURA .....	158
5.5. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO.....	160



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Pliego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria por Unidades Ejecutoras (En miles de soles) .....	155
Tabla 2. Recursos Humanos del periodo 2011-2016 .....	157
Tabla 3. Inmuebles para uso administrativo .....	158
Tabla 4 Principales edificios .....	158



re  
6

000000



NC

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene como misión diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico, y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.

Con este fin, el MEF a través de sus 10 Direcciones Generales de línea y sus órganos de apoyo y asesoría, ha desplegado durante el periodo 2011 – 2016 un esfuerzo institucional que le ha permitido la implementación de políticas públicas articuladas teniendo tres lineamientos de política económica: i) apuntalar el crecimiento potencial de la economía mediante medidas que incrementen la productividad, ii) liderar el crecimiento priorizando la estabilidad económica, y iii) generar una mayor inclusión social mediante la reducción de la pobreza, disminución de la inequidad, igualdad de oportunidades y mayor presencia y eficacia del Estado en las zonas rurales del país.

En el 2010, la economía peruana creció 6,6% en un contexto externo muy favorable. Contrariamente, el crecimiento económico de la administración entre el 2011 y 2016 estuvo limitado por el menor crecimiento de la economía mundial (4,9% de crecimiento entre el 2011 y 2016 según el FMI). Además, durante estos cinco años se registraron caídas persistentes de los precios de los principales minerales que Perú exporta, con lo cual se dieron presiones hacia la baja de los ingresos del gobierno generados por estas fuentes y también se registraron menores flujos de Inversión Directa Extranjera.

A pesar de estos hechos adversos, la economía peruana ha logrado crecer en 4,6% en promedio entre el 2011 y 2016, más del doble respecto del crecimiento registrado en América Latina y El Caribe (1,9%) según proyecciones del Fondo Monetario Internacional. La estrategia que ha permitido este crecimiento consistió en un conjunto de políticas y/o reformas estructurales articuladas de fomento a la productividad y competitividad que tienen como objetivo consolidar el crecimiento potencial de mediano plazo por encima del 4,0%. Estas políticas han sido emprendidas articuladamente por los diversos órganos de gobierno del MEF y se han reflejado en las siguientes áreas: i) la mejora sustancial del capital humano; ii) la reducción de la brecha de infraestructura y de servicios sociales; iii) la simplificación administrativa para fomentar la inversión y



facilitar la formalización y el desarrollo empresarial; iv) el impulso a la ciencia, tecnología e innovación; v) la diversificación productiva, vi) mejoras en la competitividad internacional y la apertura comercial, vii) la mayor inclusión financiera y el desarrollo del mercado de capitales; y viii) el adecuado diseño y aplicación de acciones para la sostenibilidad ambiental.

La estabilidad macroeconómica es un motor fundamental del crecimiento económico de largo plazo, y en el periodo 2011 – 2016 el MEF ha avanzado en el fortalecimiento de esta estabilidad mediante la institucionalización de la política fiscal a estándares similares a las economías desarrolladas. Tres políticas han destacado en este aspecto: i) se ha implementado una reforma tributaria, que permitió ampliar la base tributaria y mejorar la competitividad bajo el principio de simplicidad y progresividad; ii) se ha desarrollado un nuevo marco macrofiscal, que fortaleció el marco de las reglas fiscales con el objetivo de dar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público, desvinculándolo de la fuente más volátil de los ingresos públicos. Este marco se fortaleció con la creación del Consejo Fiscal; y iii) se ha fortalecido la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.



El MEF ha fomentado la inclusión social en el país mediante la mayor asignación de recursos hacia el gasto social, y a través por las mayores oportunidades laborales e ingresos que ha generado el crecimiento económico. De este modo la tasa de pobreza pasó de 30,8% en el 2010 a 21,8% en el 2015, liderando la reducción de pobreza en la región de América Latina. El gasto social ha alcanzado niveles antes no registrados en el Perú, y se ha diseñado una estrategia que ha cambiado las prioridades de política hacia las principales dimensiones del desarrollo humano y la inclusión social, esto a través del diseño e implementación de programas sociales articulados en los ámbitos de los sectores de salud, educación, vivienda y saneamiento, entre otros. El objetivo es promover mayor acumulación de capital humano y productividad mediante la promoción de la igualdad de oportunidades para la población y la reducción de la vulnerabilidad de los hogares, lo cual resulta determinante para consolidar el crecimiento en el corto y mediano plazo.

La administración del MEF entre 2011 y 2016 deja el crecimiento económico en 4,4% anual, al primer trimestre de 2016, y en un proceso de recuperación y aceleración luego de que creciera por efectos de los choques adversos externos a 1,2% y 1,8% en el cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015, respectivamente. La recuperación del crecimiento se viene registrando por dos trimestres consecutivos con tasas de

crecimiento anual del 4,7% en el cuarto trimestre del 2015, 4,4% en el primer trimestre del 2016 y se espera una tasa de cercana 4,0% en el segundo trimestre del 2016. Esta recuperación se da por una mayor producción minera y una política fiscal moderadamente expansiva que ha mantenido la solidez fiscal del país.

Sostener un crecimiento por encima de 4% en el mediano y largo plazo y reducir los “bolsones” de la pobreza rural requiere de la continuidad de las reformas iniciadas entre el 2011 y 2016, poniendo énfasis en el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica. Además, estas deben ser complementadas con nuevas reformas como la reforma laboral que promueva el empleo formal de calidad y con alta productividad. Esta reforma debe venir de la mano con una reforma del sistema público y privado de pensiones que amplíe la cobertura, incremente las pensiones y refuerce el fin previsional de este tipo de ahorro. Otra reforma pendiente es el proceso de descentralización orientado a la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, de forma eficaz y oportuna. Y una tercera reforma es la simplificación administrativa del Estado de gran escala, enfatizando no sólo regulación específica sino la estructura misma del Estado, y la interacción de procesos entre diversas entidades.



Las reformas recomendadas tienen costos fiscales permanentes, multianuales, que podrían afectar a la estabilidad macro - fiscal, para lo cual se debe buscar mecanismos de financiamiento. Así, se recomienda incrementar los ingresos públicos de manera permanente mediante mejoras en la eficiencia del gasto público y de la recaudación. Por el lado de los ingresos existe un alto potencial para mejorar la recaudación, los ingresos fiscales, tributarios y no tributarios, del Gobierno General ascienden a casi 20% del PBI mientras que países similares de la región presentan este ratio por encima del 27% del PBI. Asimismo, la evasión del IGV e IR es de 31% y 50%, respectivamente. Por el lado de la búsqueda de mayor eficiencia y priorización del gasto público existen márgenes significativos, por ejemplo, en los últimos diez años, el presupuesto público ha crecido 157% y la calidad del servicio que provee el Estado no ha ido necesariamente de la mano. De la misma manera, el FMI calcula que en el Perú se podrían conseguir ahorros fiscales mayores al 1% del PBI si se mejora la eficiencia del gasto, esencialmente en sectores como Educación, Salud e Infraestructura.

En las siguientes secciones de este Reporte Misional se presenta la labor del MEF en el periodo 2011-2016 mediante la discusión detallada de su desempeño desde la perspectiva de sus principales funciones en cinco niveles: i) el estado situacional al inicio de la gestión por función principal, iii) la estrategia diseñada para el cumplimiento de la función, ii) los objetivos y metas por función, iv) los resultados obtenidos al final de la

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

gestión, y v) los asuntos urgentes de prioritaria atención. La presentación sigue un esquema desagregado, primero se presenta, a modo de resumen, la discusión de las funciones principales a nivel del MEF, posteriormente se hace lo propio con los Órganos de Línea y con los órganos de apoyo y asesoramiento. En la última sección se presenta el resumen de la información principal sobre los sistemas administrativos del MEF, y el reporte sobre las Mejoras en el Servicio al Usuario



M G

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

### 2.1. NORMA DE CREACIÓN

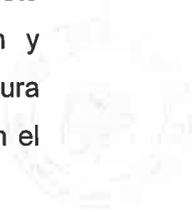
Mediante Decreto Legislativo 183, de fecha 12 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con Decreto Legislativo 325, de fecha 28 de enero de 1985, se modifica la denominación del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la Ministerio de Economía y Finanzas.

### 2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En el marco de lo dispuesto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y en los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobados con Decreto Supremo 043-2006-PCM, se formuló un nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas; los cambios en su estructura organizacional se efectuó con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de sus competencias.

Es así que las funciones y competencias del Ministerio de Economía y Finanzas están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo 117-2014-EF, de fecha 22 de mayo de 2014.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.



Handwritten initials or signature on the right margin.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a través del cumplimiento de funciones orientadas al logro de los objetivos y metas del Estado, en el marco de la política nacional económica y financiera.

Las funciones generales del Ministerio de Economía y Finanzas son las siguientes:

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno;
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c) Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública; así como de Sistema Funcional de Inversión Privada (coordinar nombre oficial con VME);
- d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM);
- e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la eficiencia, equidad distributiva y estabilidad macroeconómica;
- g) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de presupuesto del sector público, a fin que los créditos presupuestarios preserven la estabilidad conforme al marco del equilibrio fiscal entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, e incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público, de conformidad con las políticas públicas;
- h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión remunerativa y previsional del sector público, de conformidad con las leyes de la materia y en el ámbito de su competencia;
- j) Realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas en materia de política remunerativa y previsional del sector público, para efectos de determinar su



Handwritten initials or signature in blue ink, possibly 'MS' and a large 'G'.

viabilidad y sostenibilidad financiera y presupuestal, en coordinación con las demás entidades públicas competentes, según corresponda;

- k) Administrar la información de la planilla centralizada del personal activo y pensionista del sector público, por medio del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático";
- l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público;
- n) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública;
- o) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;
- p) Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
- q) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para una adecuada gestión de los riesgos que afecten a las finanzas públicas;
- r) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública y privada;
- s) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos de inversión pública en sus diferentes fases;
- t) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo del mercado de valores de deuda pública, en el marco de una gestión global de activos y pasivos financieros;
- u) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado en el ámbito de su competencia;



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- v) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- w) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de contrataciones del Estado;
- x) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- y) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- z) Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- aa) Resolver en última instancia administrativa las reclamaciones interpuestas contra los organismos públicos adscritos o entidades públicas vinculadas al Sector, salvo en los casos que la Ley señale lo contrario;
- bb) Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia;
- cc) Coordinar la defensa judicial del Ministerio y de los organismos públicos adscritos y entidades públicas vinculadas al Sector;
- dd) Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- ee) Coordinar con los demás Ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia; y,
- ff) Otras que le asigne la Ley.



### 2.3. ORGANIGRAMA

El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con las siguientes instancias: i) Alta Dirección: Conformada por el Ministro, Viceministro de Economía, Viceministro de Hacienda y la Secretaría General; ii) Órganos Consultivos; iii) Órgano de Control Institucional; iv) Órgano Resolutivo; v) Órgano de Defensa Judicial; vi) Órganos de Administración Interna; y vii) Órganos de Línea: Dependientes del Viceministro de Hacienda y del Viceministro de Economía.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



### 3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad al Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016, aprobado con Resolución Ministerial 880-2011-EF/41, de fecha 12 de diciembre de 2011.

La Misión del Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente:

*“Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico, y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.”*



#### 3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión del Ministerio Economía y Finanzas es la siguiente:

*“Institución con modernos sistemas de gestión, desconcentrada, con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas, que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al buen gobierno y bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social.”*

#### 3.3. VALORES

En el **Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Sector de Economía y Finanzas**, aprobado con Resolución Ministerial N° 009-2016-EF/41, de fecha 13 de enero de 2016, se señalan los valores sectoriales, los cuales constituyen pilares fundamentales para el actuar en la entidad, según detalle:

- Respeto:** Consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.
- Puntualidad:** Característica de poder terminar una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.
- Solidaridad:** Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.
- Perseverancia:** Actitud de ser firme en alcanzar un objetivo o una meta, en momentos que uno se propone llegar a un final definido por el mismo, es querer algo que uno se auto-propone o se plantea.
- Integridad:** Actuar permanentemente respetando los principios y valores institucionales, cuidando que nuestro comportamiento sea consecuente con dichos principios. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- Profesionalismo:** Consiste en desarrollar nuestro trabajo con creatividad, proactividad, buscando la mejora continua y la calidad en lo que hacemos. Es la disposición a brindar nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos.
- Trabajo en Equipo:** Una forma de trabajo participativo, que integra esfuerzos e ideas de un conjunto de profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.
- Eficiencia:** Optimización de los recursos en todos los procesos de la organización, para alcanzar los objetivos y metas planteadas.
- Honestidad:** Compromiso personal de actuar con la verdad, para una toma de decisiones justa, objetiva y ponderada.
- Responsabilidad:** Realizar nuestro trabajo siendo consciente de la trascendencia que nuestras decisiones pueden tener sobre el futuro del país.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Compromiso:** Identificación con los objetivos de la institución y las necesidades de la ciudadanía. Implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr objetivos.
- Innovación:** Búsqueda permanente de la mejora de los servicios que ofrecemos y de los procesos existentes, elevando la productividad. Implica también la generación de nuevos servicios.
- Transparencia:** Transmitir a los agentes económicos, y a la ciudadanía en su conjunto, la información que generamos, en forma clara y oportuna, en cuanto nos sea solicitada.
- Lealtad al Estado** Respeto a las normas constitucionales y a las autoridades de Derecho: legítimamente elegidas.

A modo de antecedente se puede señalar que con Resolución Ministerial N°523-2010-EF/43, de fecha 12 de octubre del 2010, se aprobó la Directiva "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas", documento que contiene los valores éticos que rigen la conducta ética del personal del MEF.



### 3.4. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

El Ministerio cuenta con Objetivos Estratégicos Generales establecidos, y que se encuentran contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016. Dichos objetivos son los siguientes:

- OEGI 1: Altas tasas de crecimiento
- OEGI 2: Política fiscal y financiera responsable
- OEGI 3: Desarrollo integral del sistema financiero
- OEGI 4: Expansión de la inversión privada
- OEGI 5: Crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad
- OEGI 6: Reducción de la pobreza y pobreza extrema
- OEGI 7: Gestión eficiente de las entidades públicas

- OEGI 8: Mejora de la gestión de los recursos públicos
- OEGI 9: Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida
- OEGI 10: Proceso de Descentralización Fiscal fortalecido

### 3.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.5.1. Lineamientos de Política Institucional (LPI)

Cada uno de los Objetivos Estratégicos Generales e Institucionales antes expuestos, cuentan con lineamientos de política particulares y asociados entre sí. Estos son los siguientes:

- OEGI 1: Altas tasas de crecimiento.
  - LPI 1: Mantener la estabilidad macroeconómica y la estabilidad financiera.
  - LPI 2: Promover el desarrollo de la inversión pública para cerrar brechas.
- OEGI 2: Política fiscal y financiera responsable.
  - LPI 3: Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera.
  - LPI 4: Modernizar la gestión de las finanzas públicas.
  - LPI 5: Desarrollar el mercado de deuda pública como instrumento sistémico de liquidez.
- OEGI 3: Desarrollo integral del sistema financiero.
  - LPI 6: Desarrollar el sistema financiero con mayor inclusión financiera.
- OEGI 4: Expansión de la inversión privada.
  - LPI 7: Ampliar facilidades para el desarrollo de la inversión privada.
- OEGI 5: Crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad.
  - LPI 8: Fortalecer la colaboración y participación público-privada para impulsar la productividad y la competitividad.
  - LPI 9: Consolidar la política y estrategia de apertura comercial.
  - LPI 10: Promover la inversión en ciencia y tecnología.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- OEGI 6: Reducción de la pobreza y pobreza extrema.
  - LPI 11: Promover la calidad del gasto social.
- OEGI 7: Gestión eficiente de las entidades públicas.
  - LPI 12: Impulsar la gestión por resultados en las entidades públicas.
- OEGI 8: Mejora de la gestión de los recursos públicos.
  - LPI 13: Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas.
- OEGI 9: Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida.
  - LPI 14: Desarrollar capacidades especializadas en sistemas administrativos de inversión pública y presupuesto público.
- OEGI 10: Proceso de descentralización fiscal fortalecido.
  - LPI 15: Resguardar la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales y distribuir eficientemente los recursos determinados.



### 3.5.2. Lineamientos de política sectorial

En la misma línea, se cuentan con Objetivos Estratégicos Sectoriales, que aportan de forma intersectorial o transversal. Estos objetivos se pueden diferenciar entre i) los relacionados con el crecimiento macroeconómico, ii) los enfocados a la Inclusión con desarrollo social y reducción de la pobreza; y iii) los asociados con el proceso de modernización del Estado y profundización del proceso de descentralización.

#### i) Respecto al Crecimiento Macroeconómico sostenido:

- 1) Mantener la estabilidad macroeconómica y la estabilidad financiera. El fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica es componente fundamental de una estrategia prudente que promueva el crecimiento económico y para lo cual se requiere de la aplicación de políticas contracíclicas. Asimismo, es importante preservar la estabilidad financiera con el fin de asegurar que el sistema monetario y financiero opere en forma fluida y eficiente, sin sobresaltos, permitiendo que el sector real efectivamente contribuya con un mayor crecimiento económico.

- 2) Promover el desarrollo de la inversión pública para cerrar brechas. La inversión pública juega un rol prioritario en las políticas contra-cíclicas, en la medida que esto permitirá en los tres niveles de gobierno concretar una cartera de proyectos de inversión pública y pública – privada. Se priorizarán las medidas que permitan contar con una cartera sana de proyectos de inversión viables susceptibles de pasar a la fase de inversión.
  
- 3) Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera. Se debe buscar mantener el equilibrio fiscal para generar los espacios necesarios a fin de aplicar una política fiscal contra-cíclica se espera que el gasto público no financiero se mantenga controlado. El 2010 se generó un ahorro de 0.3% del PBI que contribuyó a incrementar la reserva de contingencia y por ello se debe priorizar el equilibrio en el gasto del sector público no financiero. Asimismo, es fundamental incorporar las mejores prácticas internacionales para profundizar la eficiencia financiera en la gestión de los activos y pasivos financieros del Estado, incluyendo a las empresas del sector público.
  
- 4) Desarrollar el sistema financiero con mayor inclusión financiera. Fomentar la incorporación de las mejores prácticas internacionales dentro de los estándares de normatividad regulatoria de las entidades financieras y de los mercados financieros, así como dentro de las labores de supervisión de dicha regulación. Para generar un crecimiento económico sostenido se requiere que el sector real de la economía cuente con una provisión de servicios financieros también competitivos, como efectivamente lo cuentan sus propios competidores en otros países, pero esa mayor competitividad debe ser, sobre todo, sostenible en el largo plazo.  
 Para asegurar la inclusión social se requiere de una mínima inclusión económica y ésta requiere de una sostenible inclusión financiera, por ello los objetivos típicos de la banca de desarrollo buscan suplir sosteniblemente lo que el mercado por sí solo no proveería, contribuyendo con el crecimiento descentralizado y alentando el financiamiento del desarrollo sostenible de toda la economía.
  
- 5) Profundizar el desarrollo del mercado de valores. Estos fines de inclusión financiera no se cumplen con la sola existencia de la banca comercial privada, ya sea porque los segmentos involucrados no son lo suficientemente lucrativos, o porque involucra riesgos con los que no se tiene experiencia, o porque no se



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

alcanzan economías de escala mínimas, o porque no siempre es posible empatar la política de desarrollo del país con la cada vez mayor importancia de entidades financieras globalizadas que pueden tener otros enfoques y otras prioridades. Por ello es necesario profundizar otras fuentes de financiamiento de capitales en mercados diversos.

- 6) Fortalecer el Sistema Privado de Pensiones. Fortalecer los sistemas previsionales privados de tal manera que se garantice un sistema eficiente de los recursos para las pensiones.
- 7) Ampliar facilidades para el desarrollo de la inversión privada. La inversión privada juega un rol prioritario para ampliar la producción y los mercados, para lo cual se deben remover las barreras para su desarrollo.
- 8) Fortalecer la colaboración y participación público-privada para impulsar la productividad y la competitividad. Comprende las medidas a priorizar a fin de aprovechar las oportunidades de exportación brindadas por los TLC, el marco normativo y tributario favorable.
- 9) Consolidar la política y la estrategia de apertura comercial. Comprende medidas orientadas a optimizar los eslabones de la cadena de valor de las exportaciones.

### ii) Respecto a Inclusión con desarrollo social y reducción de la pobreza

- 10) Promover la calidad del gasto social. Comprende la promoción de la implementación de programas sociales con enfoque por resultados propiciando el accionar articulado del Estado para lograr intervenciones más efectivas en la lucha contra la pobreza.
- 11) Propiciar un marco normativo laboral favorable al empleo formal. Comprende la optimización del marco normativo a fin de eliminar barreras que dificultan la formalización de las empresas y repercute en la calidad del empleo.
- 12) Construir sostenibilidad en materia previsional. Procurar el fortalecimiento del sistema previsional garantizando la sostenibilidad de los fondos de pensiones.



iii) Respecto a Modernización del Estado y profundización del proceso de descentralización:

- 13) Impulsar la gestión por resultados en las entidades públicas. Comprende el impulso a la implementación del presupuesto por resultados, vinculando el presupuesto con resultados que son valorados por el ciudadano, generando la coordinación, eficiencia técnica, transparencia y rendición de cuentas en el Estado.
- 14) Modernizar la gestión de las empresas públicas. Comprende la implementación de las mejores prácticas internacionales para un buen gobierno corporativo, así como incentivar el listado de las empresas públicas en el mercado bursátil.
- 15) Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas. Comprende la centralización de la administración de los fondos públicos y de la planilla del estado, el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y del acceso a la información de competencia del Sector Economía y Finanzas.
- 16) Desarrollar capacidades especializadas en sistemas administrativos de planeamiento estratégico, inversión pública, presupuesto y contrataciones del Estado. Priorizar las medidas y acciones que repercutan en la colaboración eficiente del Sector con los funcionarios y equipos de trabajo de los gobiernos subnacionales que mejore sus capacidades en relación al funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado.
- 17) Resguardar la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales y distribuir eficientemente los recursos determinados. Priorizar las medidas y acciones de desarrollo de capacidades en materia fiscal y herramientas metodológicas que repercutan en la eficiencia de los funcionarios de los gobiernos subnacionales y en una mejora de la distribución de recursos.



## 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

El MEF está conformado por diez direcciones generales, distribuidas entre los Viceministerios de Hacienda y de Economía, respectivamente, órganos de administración interna: ocho Oficinas Generales y dos unidades orgánicas encabezadas por la Secretaría General, así como los órganos de naturaleza resolutive, de defensa jurídica de control institucional y de defensoría. Asimismo, se cuenta con órganos adscritos que aportan a las funciones del Ministerio.

### 4.1. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



El MEF tiene entre sus funciones principales, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno. Las otras funciones se listan en la sección 2.2.

En el ejercicio de estas funciones, la administración del Sector Economía y Finanzas del periodo 2011-2016 ha dirigido sus esfuerzos en la implementación de políticas públicas articuladas, a pesar del contexto externo desfavorable, teniendo como lineamientos de política económica: i) apuntalar el crecimiento potencial de la economía mediante medidas que incrementen la productividad, ii) liderar el crecimiento priorizando la estabilidad económica, y iii) generar una mayor inclusión social mediante la reducción de la pobreza, disminución de la inequidad, igualdad de oportunidades y mayor presencia y eficacia del Estado en las zonas rurales del país.

#### 4.1.1. Estado situacional a 2011

En el 2011 el Producto Bruto Interno (PBI) era S/. 469 883,7 millones de soles, y el crecimiento del PBI en el 2011 fue 6,5%. Este desempeño de la actividad económica a inicios de la presente gestión estaba relacionado por el favorable contexto externo que generó un boom del sector exportador con buenos precios internacionales de los

productos de exportación y alta demanda de los principales socios comerciales<sup>1</sup>. En este contexto, la situación fiscal del gobierno posibilitó que el ahorro de recursos y el superávit del Sector Público no Financiero alcance el 2,0% del PBI.

A inicios de gestión, 2011, los programas de lucha contra la pobreza estaban desarticulados, la tasa de pobreza total alcanzaba a 27,8% de la población y la tasa de pobreza extrema a 6,3%. En los últimos cinco años el repunte del gasto social en el Perú ha reflejado un cambio en las prioridades de política hacia las principales dimensiones del desarrollo humano y la inclusión social mediante las medidas promovidas por el Ministerio. Esto a través del diseño e implementación de programas sociales responsables de la orientación de recursos a otros ámbitos como salud, educación, vivienda y saneamiento, entre otros.

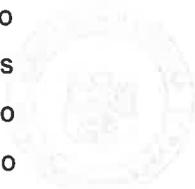
A inicios de la gestión el entorno internacional era muy favorable y los precios de los principales productos de exportación se encontraban en niveles históricamente altos. En el 2011 se tenía un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de solo 1,9% del PBI. Las tendencias adversas de la economía mundial que se registraron durante la presente administración marcaron la necesidad de realizar una respuesta eficaz y oportuna durante el proceso de convergencia hacia un “nuevo equilibrio” del entorno internacional mediante la implementación responsable de políticas contracíclicas buscando darle soporte a la actividad económica. Gracias al espacio fiscal construido durante la presente administración, se pudo hacer frente al entorno externo caracterizado por un menor crecimiento de nuestros socios comerciales, menores precios de las materias primas, mayores costos de financiamiento, menores expectativas de inversión y mayores presiones depreciatorias.

En este contexto, a inicios del gobierno el Ministerio identificó la necesidad de promover e implementar medidas que permitan consolidar el crecimiento de mediano y largo plazo para poder enfrentar un cambio permanente del entorno internacional. En tanto que se requería de continuidad y profundización en las reformas iniciadas durante la gestión previa.

#### 4.1.2. Estrategias diseñadas

Para lograr el objetivo principal de la presente administración relacionada al fomento de la inclusión social y el crecimiento económico resguardando la estabilidad

<sup>1</sup> En el 2010 el contexto externo que enfrentaba la economía peruana era favorable y el mundo crecía 6,6%, lo cual contrasta con el contexto adverso que enfrentó la presente administración cuando el crecimiento mundial fue 4,9% entre el 2011 y 2016 según datos del FMI (WEO).



Handwritten initials or marks on the right margin, including a stylized 'e' at the bottom.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

macroeconómica y brindando soporte a la actividad económica, se diseñó una estrategia que consistió en la implementación de políticas públicas articuladas orientadas a cumplir los objetivos.

La presente administración considera que la estabilidad macroeconómica es un elemento fundamental del crecimiento económico de largo plazo. Con este objetivo, se ha avanzado en la consolidación de la estabilidad macroeconómica mediante la institucionalización de la política fiscal a estándares similares a de las economías desarrolladas, así: i) se ha implementado una reforma tributaria, que permitió ampliar la base tributaria y mejorar la competitividad bajo el principio de simplicidad y progresividad; ii) se ha desarrollado un nuevo marco macrofiscal, que fortaleció el marco de las reglas fiscales con el objetivo de dar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público, desvinculándolo de la fuente más volátil de los ingresos públicos, este marco se fortaleció con la creación del Consejo Fiscal; y iii) se ha fortalecido la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá preservar la capacidad de afrontar eventuales contingencias, manteniendo altos niveles de ahorro público. Así, por ejemplo, en el contexto de una mayor priorización por impulsar la inversión en infraestructura, incluyendo iniciativas público-privadas, es imprescindible incorporar los riesgos de activación de pasivos firmes o contingentes provenientes de estos contratos. La administración responsable de las finanzas públicas le ha dado a Perú el liderazgo en estabilidad macrofiscal en la región; de este modo, entre 2011 y 2016<sup>2</sup> el resultado fiscal (diferencia entre ingresos y gastos) promedio anual en Perú fue equilibrado (0,0% del PBI), mientras que en América Latina y El Caribe se registró un déficit de 4,6 del PBI. Por su parte, con información al 2015, el saldo de deuda pública peruana ascendió a 23,3% del PBI, mientras que en América Latina y El Caribe el endeudamiento público fue de 56,5% del PBI.

El énfasis en la estabilidad macroeconómica y en las reformas estructurales que apuntan al crecimiento de largo plazo de la presente administración ha sido fundamental y ha permitido enfrentar exitosamente al escenario externo de los últimos años. El dinamismo alcanzado –sustentado en la combinación de políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales profundas– ha permitido al Perú, ser reconocido como una de las economías más prometedoras en el mundo. De acuerdo al *World*

<sup>2</sup> Proyección del FMI, World Economic Outlook, Abril, 2016 y MMM 2017-2019 para Perú.

*Economic Forum* (WEF), Perú es considerado uno de los países con buen ambiente para hacer negocios, y en el 2014 se encuentra entre los primeros 21 países a nivel mundial con el mejor *ranking* de entorno macroeconómico, habiendo estado en la posición 75 en el 2010. Cabe indicar que, entre las economías más grandes de América Latina, Perú mantiene el liderazgo en el entorno macroeconómico pues estas regiones en promedio se ubican en la posición 51 en el *ranking* de entorno macroeconómico de WEF.

Por el lado de las políticas dirigidas a fortalecer los motores de crecimiento que permitan enfrentar un contexto internacional adverso la estrategia consistió en medidas para impulsar la inversión, sobretodo en infraestructura, bajo tres grandes ejes: (i) simplificación administrativa; (ii) promoción de la inversión bajo nuevas modalidades de inversión; y (iii) mejoras institucionales. De esta forma, se promocionó la inversión mediante las Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxi). La estrategia tuvo como un componente relevante el poner en la agenda pública la importancia de fortalecer la competitividad de la economía y lograr su transformación productiva necesaria para el desarrollo económico. De esta forma se dieron importantes avances en las reformas transversales que permitan aumentar la conectividad del país, la eficiencia del Estado y la productividad de las empresas a través de la creación de la Agenda de Competitividad 2014-2018 y el Consejo Nacional de Competitividad. Además, con el objetivo de desarrollar nuevos motores de crecimiento mediante estrategias e instrumentos para ganar productividad descentralizada se elaboró el Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP).



La presente gestión también tuvo como eje estratégico la política de integración estratégica con el mundo con la implementación de acuerdos que permiten la continuación de las buenas políticas implementadas durante este gobierno y mejorar aquellas vinculadas a la institucionalidad, infraestructura, calidad regulatoria, entre otros. Así, se iniciaron reformas que van de la mano con la política de Estado de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la política de integración comercial que Perú viene impulsando a través de espacios como la Alianza del Pacífico (AP), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y el Acuerdo Transpacífico (TPP).

Las reformas y medidas que permiten el fortalecimiento del capital humano tuvieron una estrategia integral. De este modo, se ejecutaron las reformas remunerativas del sector público y la implementación de la Ley de Servicio Civil (Servir) que fortalece la modernización del Estado en su rol de proveedor de servicios. Esta reforma busca

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

potenciar el capital humano del sector público mediante un cambio estructural en materia remunerativa, de derechos y responsabilidades bajo un esquema de meritocracia, capacitación constante y cumplimiento de metas. Adicionalmente, se ha realizado un notable esfuerzo fiscal sin precedentes el cual ha estado dirigido a los sectores educación y salud. Se ha realizado una mayor asignación presupuestal al sector educación que ha permitido la recuperación de la jornada escolar completa y la creación del sistema nacional de becas. Asimismo, se ejecutó la reforma de la Carrera Pública Magisterial, que incluye un incremento salarial y también la creación de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) con bachillerato internacional incluido en la educación pública. En temas de salud, se ha realizado la reforma de salud que tiene como objetivo universalizar la protección en salud en el Perú, los cuales traen consigo impactos directos sobre la productividad de la población.

La lucha contra la pobreza se ejecutó mediante una estrategia de integración de programas sociales con una perspectiva de mediano y corto plazo, este enfoque permite mitigar los efectos de la pobreza y reducir su transmisión intergeneracional de manera más eficiente en el mediano y largo plazo. De esta forma, se ha logrado articular los programas sociales en un solo ente rector, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) mediante una sola estrategia nacional: "Incluir para Crecer". Asimismo, la gestión ha presentado un repunte del gasto social en el Perú lo que ha reflejado que las prioridades de política estuvieron dirigidas hacia las principales dimensiones del desarrollo humano y la inclusión social a través del diseño e implementación de programas sociales responsables como de la orientación de recursos a otros ámbitos como salud, educación, vivienda y saneamiento, entre otros. De esta forma, también se implementó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión social, donde se han podido reducir brechas de cobertura y calidad de los servicios públicos mejorando las condiciones de vida de los hogares más pobres a través de la transmisión de capacidades a los hogares para la generación futura de ingresos propios y un mayor acceso a servicios de calidad.

La actual gestión ha tenido un activo y constante trabajo para impulsar el desarrollo de los mercados financieros, con un mayor compromiso expreso a partir del 2012. Así, el Gobierno institucionalizó la inclusión financiera creando la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera y oficializó la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, las cuales son un instrumento de política de Estado enfocado en promover la inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que contribuyan al desarrollo económico descentralizado e inclusivo, con la participación de los sectores público y privado, en el



M E

marco de la preservación de la estabilidad financiera. Bajo este enfoque, el Gobierno viene impulsando distintas herramientas que promuevan la inclusión financiera, resaltándose la promoción del Mercado Alternativo de Valores, la Ley de Factoring, la creación de fondos para la promoción de las micro, medianas y pequeñas empresas, la Ley de Dinero Electrónico para la inclusión financiera, entre otros. Por su parte, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, se ha venido implementando una estrategia integral de financiamiento orientada a diversificar las fuentes de financiamiento, profundizar el mercado de capitales doméstico, mejorar el perfil de la deuda pública y minimizar costos financieros y riesgos asociados. En este sentido, la estrategia consistió en:

- i) Priorizar el desarrollo del mercado doméstico,
- ii) Diversificar las fuentes de financiamiento a través de la apertura de nuevos mercados aprovechando los sólidos fundamentos macrofiscales y condiciones financieras favorables para el país,
- iii) Un uso eficiente de los activos financieros del sector público, donde destaca el Fondo de Estabilización Fiscal.



También es importante resaltar que el gobierno implementó políticas oportunas de manera eficaz y oportuna frente al entorno internacional más complicado buscando darle soporte a la actividad económica. La estrategia en este aspecto consistió en seguir una política fiscal contracíclica. Así, gracias al espacio fiscal construido a lo largo del quinquenio, se pudo hacer frente al nuevo entorno externo caracterizado por un menor crecimiento de nuestros socios comerciales, menores precios de las materias primas, mayores costos de financiamiento, menores expectativas de inversión y mayores presiones depreciatorias. Además, esta administración ha venido implementando medidas que han permitido apuntalar el crecimiento económico de mediano y largo plazo para poder enfrentar un cambio permanente del entorno internacional.

*Handwritten signature or initials.*

#### 4.1.3. Objetivos y metas establecidas

La presente administración tuvo como principal objetivo fomentar la inclusión social, resguardar la estabilidad macroeconómica y brindar soporte a la actividad económica. En ese sentido, con el fin de mantener altas tasas de crecimiento de manera sostenida, los principales objetivos de la presente administración fueron los principales:

- i) *Preservar la estabilidad macroeconómica*, condición necesaria para un sólido desempeño económico manteniendo, a la vez, la solidez fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas mientras se ejecutan reformas estructurales que conllevan costos fiscales.
- ii) El *fortalecimiento de los motores de crecimiento interno de la economía* mediante la promoción de la inversión, la puesta en agenda del tema de competitividad con el objetivo de fortalecer la competitividad de la economía y lograr su transformación productiva necesaria para el desarrollo económico, así como el despliegue del Plan Nacional de Diversificación Productiva con el objetivo de desarrollar nuevos motores de crecimiento mediante estrategias e instrumentos para ganar productividad descentralizada y promover una mayor diversificación productiva.
- iii) La *integración estratégica del Perú con el mundo* con el objetivo de consolidar una trayectoria de desarrollo sostenido a fin de converger en crecimiento económico, servicios y políticas públicas a los estándares internacionales más avanzados como los de la OCDE y continuar con los procesos de integración a través de acuerdos internacionales para impulsar la reforma del Estado a través de las mejores prácticas de gobernanza pública y la consolidación de reformas que promuevan crecimiento sostenible en el largo plazo.
- iv) La ejecución de *reformas y medidas que permitan fortalecer el capital humano*, las cuales traerán impactos directos sobre la productividad y competitividad de la economía.
- v) La *ejecución de políticas sociales más activas* y articuladas que promuevan dos aspectos clave para el desarrollo: la transmisión de capacidades a los hogares para la generación futura de ingresos propios y el mayor acceso a servicios de calidad de tal manera que se mitigue la pobreza y corte su transmisión intergeneracional.



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

#### 4.1.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

En el 2010 el contexto externo que enfrentaba la economía peruana era favorable y el mundo crecía 6,6%, lo cual contrasta con el contexto adverso que enfrentó la presente administración cuando el PBI mundial mostró un crecimiento de 4,9% entre el 2011 y 2016 según datos del Fondo Monetario Internacional (WEO). Sin embargo, a pesar de estos hechos, la economía peruana ha logrado crecer en 4,6% en promedio entre el 2011 y 2016, más del doble del registrado en América Latina y El Caribe (1,9%) según proyecciones del FMI. Este crecimiento es resultado de las políticas ejecutadas durante el período. Políticas asociadas con: i) la mejora sustancial del capital humano; ii) la reducción de la brecha de infraestructura y de servicios sociales acorde con la capacidad presupuestaria de mediano y largo plazo; iii) la simplificación administrativa para fomentar la inversión y facilitar la formalización y el desarrollo empresarial; iv) el impulso a la ciencia, tecnología e innovación; v) la diversificación productiva, vi) la mayor inclusión financiera y el desarrollo del mercado de capitales; y vii) el adecuado diseño y aplicación de acciones para la sostenibilidad ambiental.



El crecimiento económico sostenido de los últimos años ha sido el factor principal en la reducción de la pobreza, manteniéndose el liderazgo en inclusión social en la región. Según CEPAL, entre 2010 y 2015, la pobreza se redujo ligeramente en América Latina, de 31,1% a 29,2% (incluso, en el 2015 habría subido por primera vez en los últimos diez años desde 28,2% a 29,2%). Por su parte, en el Perú la reducción de la pobreza fue mucho más marcada: de 30,8% a 21,8%. Es decir, aproximadamente 2,2 millones de peruanos han salido de la pobreza. De la misma manera, según CEPAL, entre 2010 y 2015, la pobreza extrema aumentó ligeramente en América Latina, de 12,1% a 12,4%. Por su parte, en el Perú la pobreza extrema se redujo de 7,6% a 4,1%. Es decir, casi un millón de peruanos han salido de la pobreza extrema.

La reducción de la pobreza también estuvo relacionado a la política de gasto social implementada por el gobierno. Durante la presente administración, el gasto social ha reflejado un cambio en las prioridades de política hacia las principales dimensiones del desarrollo humano y la inclusión social. Esto a través del diseño e implementación de programas sociales articulados en los ámbitos de los sectores de salud, educación, vivienda y saneamiento, entre otros. La mayor asignación de recursos públicos hacia estas áreas ha alcanzado niveles antes no registrados, y la efectividad de la política social ha promovido dos aspectos clave para el desarrollo: la transmisión de capacidades a los hogares, para la auto-generación futura de ingresos; y el mayor acceso a servicios de calidad. Ambos, no solo promueven la igualdad de oportunidades

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

para la población sino también la reducción de la vulnerabilidad de los hogares, lo cual resulta determinante para apuntalar el crecimiento en el corto y mediano plazo.

Entre las políticas activas que la presente administración ha desarrollado destacan los siguientes resultados:

- i) En lo relacionado al aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, se incrementó el nivel de suficiencia en matemática del 13,8% al 25,9%, entre los cierres del 2010 y 2014 respectivamente; así como el nivel de suficiencia en comprensión lectora del 28,7% al 43,5%.
- ii) El programa de transferencia condicionada, Juntos, pasó de contar con 490 mil 563 hogares afiliados al cierre del 2010, a 828 mil 750 al cierre del 2015, contribuyéndose así a la reducción de la pobreza y al rompimiento de la transmisión intergeneracional.
- iii) El programa Cuna Más<sup>3</sup> que atendía a más de 53 mil niños y niñas del ámbito rural y urbano al cierre del 2010, paso a atender a más de 315 mil niños y niñas a nivel nacional, principalmente de zonas rurales al cierre del 2015, gracias a la implementación de Centros de cuidado infantil que se centran en el desarrollo cognitivo, socio-emocional y el desarrollo motor de niños y niñas menores de 3 años.
- iv) El Programa Pensión 65<sup>4</sup>, plan de pensiones para adultos mayores que se encuentren extrema pobreza, paso de atender de 21,783 adultos mayores al cierre del 2010, a atender a 500,000 adultos mayores al cierre del 2015.
- v) El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, PRONABEC<sup>5</sup>, paso de otorgar 100 becas al cierre del 2010 (de las cuales solo 82 postulantes aprobaron), a 69 mil becas al cierre del 2015, incluyendo, además, 2 mil créditos educativos y más de 11 mil becas de la Cooperación Internacional.
- vi) El Programa Nacional de Alimentación Escolar, Qali Warma, logró beneficiar a más de 3 millones de escolares al cierre del 2015 desde su año de creación en el 2012<sup>6</sup>.
- vii) El Programa Nacional de Saneamiento Rural logró incrementar la cobertura de agua por red pública de 40.5% a 64.8% entre los cierres de los años 2010 y



*M* *G*

<sup>3</sup> Antes Wawa Wasi.

<sup>4</sup> Antes Programa de Asistencia Solidaria Gratitude, que beneficiaba a adultos mayores de 75 años de edad. Información correspondiente al 26/07/2011.

<sup>5</sup> Antes Becas Bicentenario de la República

<sup>6</sup> Creado mediante Decreto Supremo 008-2012-MIDIS

2015; así como la cobertura de saneamiento de 10.6% a 16.4% entre el cierre del 2010 y Setiembre del 2015 respectivamente.

- viii) El Programa Nacional de Saneamiento Urbano logró incrementar la cobertura de agua por red pública de 89.2% a 92.3% entre los cierres de los años 2010 y 2015; así como la cobertura de saneamiento de 83.2% a 85.2% entre el cierre del 2010 y Setiembre del 2015 respectivamente.
- ix) El Proyecto Especial de Infraestructura De Transporte Nacional, Provías Nacional, incrementó el porcentaje de la red vial nacional pavimentada del 53% al 77% entre los cierres del 2010 y 2015 respectivamente.
- x) Se incrementó la cobertura de acceso de hogares a la electricidad de 55.9% al cierre del 2010, a 72% al cierre del primer semestre del 2015.
- xi) Se incrementó el porcentaje de hogares con cobertura de telefonía móvil de 35.7% al cierre del 2010, a 64.1% al cierre del primer semestre del 2015.

En cuanto al fortalecimiento de los motores de crecimiento interno de la economía (inversión, agenda en competitividad, despliegue del Plan Nacional de Diversificación Productiva), en estos años se ha triplicado la inversión en infraestructura<sup>7</sup>: así se pasó de 2,2% de la inversión privada en el 2011 a 6,1% en el 2015. Entre los principales proyectos que explican el crecimiento de estos años se encuentran<sup>8</sup>: IIRSA Sur-Tramo 4 (US\$ 287 millones), IIRSA Norte (US\$ 213 millones), IIRSA Sur-Tramo 3 (US\$ 186 millones), Red vial N° 4 (US\$ 157 millones), Autopista del Sol (US\$ 91 millones), Red vial N° 5 (US\$ 46 millones), Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (US\$ 76 millones), primer y segundo grupo de aeropuertos regionales (US\$ 53 millones y US\$ 62 millones, respectivamente), Terminal Muelle Norte (US\$ 280 millones), Terminales Portuarios de Paita y Matarani (US\$ 195 millones y US\$ 142 millones), Línea 1 (US\$ 203 millones) y Línea 2 (US\$ 420 millones) del Metro de Lima y el Gasoducto Sur Peruano (US\$ 1 498 millones).

Junto a ello, la inversión en telecomunicaciones se ha dinamizado fuertemente en este periodo, impulsada por la entrada de nuevos operadores y la mayor competencia en el sector. Los flujos de inversión de este sector pasaron de US\$ 800 millones en el 2011 a US\$ 1 400 millones al final del 2015. En el 2014, se dio inicio a los proyectos Banda Ancha 4G (inversión total US\$ 1 200 millones) y en el 2015 a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (US\$ 261 millones), ambos proyectos dinamizaron el sector. Así mismo, la



<sup>7</sup> Incluye carreteras, aeropuertos, puertos, ferrocarriles, proyectos de irrigación y de transporte de hidrocarburos.  
<sup>8</sup> Inversión acumulada entre 2011 y 2015.

*Handwritten signature or initials.*

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

inversión del sector *retail*<sup>9</sup> se ha incrementado fuertemente y ha permitido aumentar el número de nuevos centros comerciales en Lima y provincias. Así, el número de centros comerciales pasó de 45 en el 2011 a 73 al cierre del 2015. La consolidación de la clase media, la mayor estabilidad de los ingresos de las familias y el mayor acceso a los canales financieros son factores que permitieron que los operadores entren a nuevas zonas. Además, es importante señalar que la mayoría de los principales operadores están integrados con otras empresas vinculadas al *retail* moderno, sector financiero y/o inmobiliario.

La Agenda de Competitividad 2012-2013 identificó 7 líneas estratégicas y 60 metas, logrando un cumplimiento del 89%, siendo los logros más destacables:

- i) El Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con un incremento en 223% de presupuesto para CONCYTEC destinando más de S/ 580 millones en Fondos Concursales e Incentivos para Ciencia Tecnología e Investigación,
- ii) El impulso del desarrollo productivo con el diseño de 3 instrumentos nuevos para incentivar productividad, tales como apoyo a *clusters*, desarrollo de proveedores y plataforma de asistencia técnica y extensión tecnológica,
- iii) La Reforma del Sistema Nacional de Calidad,
- iv) La agilización del comercio exterior, con una reducción del 15% en el tiempo promedio en la duración de los procedimientos respecto al 2012 de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), así como en el ahorro para los exportadores e importadores de S/ 25 millones en el 2013. Incremento al 35% en el uso de la modalidad de importación de despacho anticipado que permitió agilizar los procesos de importación.



Dado el éxito que se obtuvo, se amplió el período de la nueva Agenda de Competitividad al período 2014-2018, pensada para trascender el ciclo político y generar sostenibilidad de las políticas y reformas implementadas. Así, la Agenda de Competitividad reportó un avance de cumplimiento de 27% a noviembre del 2015 respecto de las metas al 2018 en incremento de la productividad empresarial, aumento de la eficiencia del Estado, y mayor conectividad del país

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

<sup>9</sup> Se considera como inversión en el sector *retail*, aquellas inversiones hechas principalmente en los centros comerciales. Se tomó información de la Asociación de Centros Comerciales y de Entretenimiento del Perú (ACCEP) y de Colliers International Perú.

Respecto al Plan Nacional de Diversificación Productiva, se logró avanzar en seis principales líneas de acción:

- i) Implementación de mesas ejecutivas sectoriales para facilitar el surgimiento de nuevos motores,
- ii) La creación de herramientas no financieras para aumentar productividad de las MIPYME, tales como los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), el Programa de Apoyo a Clusters, el Programa de Desarrollo de Proveedores,
- iii) La creación de herramientas financieras para aumentar productividad de las MIPYME a través del *factoring*,
- iv) El desarrollo de herramientas e incentivos para impulsar la Innovación Productiva,
- v) La creación del INACAL y fortalecimiento de infraestructura de calidad para mejorar productividad del sector privado,
- vi) El desarrollo y promoción de modernos Parques Industriales.

En cuando a la **integración estratégica del país con el mundo**, en el 2012 el Estado Peruano expresó su deseo de acceder a la OCDE, con el fin de impulsar la reforma del Estado a través de las mejores prácticas de gobernanza pública y la consolidación de reformas que promuevan crecimiento sostenible en el largo plazo. A partir de estos requerimientos, la OCDE consideró al Perú para participar de un Programa País en el 2014.

En el 2014, la Alianza del Pacífico (AP) tuvo un crecimiento promedio de 2,5%, superior al de la región (ALC 1,3%) y al mundo (3,4%). La AP representó el 37,4% del total de flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) de ALC. Además, la AP cuenta con un colchón promedio de reservas internacionales de 16,3% del PBI, mientras que el resto de la región solo de 13,9% del PBI, que les permite protegerse frente a diversos choques externos. Por otra parte, es importante mencionar que, en los últimos 10 años, la AP en promedio ha tenido un ratio deuda/PBI que oscila entre el 20% y el 30% de su PBI, muy por debajo del resto de países de ALC y aquellas consideradas economías emergentes.

El 5 de octubre de 2015 se firmó el TPP que permitirá al Perú alcanzar grandes beneficios en materia de crecimiento y desarrollo económico. Este acuerdo de negociación está conformado por 12 países miembros (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Singapur, Vietnam y Perú) que representan un mercado de 805 millones de personas,



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

38,4% del PBI mundial, 28,2% de las importaciones mundiales y de 3,2% de crecimiento económico en el 2014, en conjunto. Los beneficios del TPP se irán ampliando conforme se incorporen nuevos países.

En cuando a la ejecución de reformas y medidas que permitan fortalecer el capital humano. La presente gestión ha realizado diversas reformas entre ellas tenemos,

- i) La reforma de ingresos de las Fuerzas Armadas (FFAA) y Policía Nacional del Perú (PNP), esta norma aplica a 47 212 efectivos militares y 112 872 efectivos policiales, y ha significado una mayor asignación de recursos tanto a las Fuerzas Armadas como a la Policía Nacional del Perú para el pago de remuneraciones, habiéndose incrementado la planilla de pago en el 2015 en más de S/ 2 800 millones respecto del 2011.
- ii) La Política remunerativa del Sector Salud. Esta norma aplica a 51 706 profesionales de la salud y 46 812 técnicos y auxiliares asistenciales, y ha significado una mayor asignación de recursos para el pago de remuneraciones, habiéndose incrementado la planilla de pago en el 2015 en más de S/ 1 300 millones respecto del 2011.
- iii) La reforma remunerativa en el Sector Educación (Ley de Reforma Magisterial N° 29944). Esta norma aplica a 214 981 profesores de educación básica regular, y ha significado una mayor asignación de recursos para el pago de remuneraciones, habiéndose incrementado la planilla de pago en el 2015 en más de S/ 2 600 millones respecto del 2011.
- iv) El fortalecimiento del Poder Judicial y Ministerio Público. Esta norma aplica 5 435 jueces y fiscales e implica un incremento de S/ 85 millones (comparando Planilla 2013 vs. Planilla 2015).
- v) La mejora de la remuneración del personal del Servicio Diplomático de la República (SDR), cuya reforma se ha implementado satisfactoriamente y quedando darle continuidad en el tiempo y aplica a 410 diplomáticos.
- vi) La reforma del Servicio Civil (Ley N° 30057). En diciembre del 2015, SERVIR ha entregado a 20 entidades públicas las resoluciones que disponen el inicio del proceso de implementación del nuevo régimen en dichas entidades, esperándose que, en los próximos meses, éstas puedan concluir las etapas restantes del proceso y otras entidades (en un número mayor) puedan también iniciar y concluir el proceso.

La presente administración deja a la siguiente con un crecimiento económico de 4,4% anual al primer trimestre de 2016, y en un proceso de recuperación y aceleración luego



de que creciera por efectos de los choques adversos externos a 1,2% y 1,8% en el cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015, respectivamente. La recuperación del crecimiento se viene registrando por dos trimestres consecutivos con tasas de crecimiento anual del 4,7 en el cuarto trimestre del 2015, 4,4% en el primer trimestre del 2016 y se espera una tasa de cercana 4,0% en el segundo trimestre del 2016. Esta recuperación se da por una mayor producción minera y una política fiscal moderadamente expansiva que ha mantenido la solidez fiscal del país.

#### 4.1.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Desde el inicio de la gestión, el Sector ha venido implementando medidas que permitan apuntalar el crecimiento económico de mediano y largo plazo para poder enfrentar un cambio abrupto y permanente del entorno internacional. Uno de los aspectos fundamentales ha sido el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica mediante la creación de instituciones capaces de orientar la política fiscal de manera que esta contribuya al crecimiento económico. En este sentido se promulgo la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley 30099), que con sus posteriores modificaciones contribuyeron al crecimiento económico. En este aspecto se requiere continuar con este proceso al saberse que la estabilidad fiscal y macroeconómica son elementos fundamentales del crecimiento económico.



Esta administración considera que la productividad es de alta importancia en el crecimiento económico de largo plazo. Por lo tanto, se ha trabajado desde varios frentes para impulsar la productividad de la economía para lo cual se han implementado normas que buscan la agilización de procedimientos y eliminación de trabas y otros costos de transacción para el inversionista, con el objetivo de impulsar la inversión, y a su vez el crecimiento económico. Además, se está ejecutando una estrategia de diversificación productiva que permita generar nuevos motores para la economía y, como respaldo a todas estas medidas, se ha priorizado el desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento de la educación en el país y las mejoras de las condiciones laborales de los funcionarios públicos que forman el aparato estatal con la implementación del régimen del Servicio Civil. Estas reformas deben mantenerse y evolucionar según el contexto económico de modo tal que el fomento al crecimiento de la productividad se mantenga como asunto de importancia en el futuro.

Sostener un crecimiento por encima de 4,0% en el mediano y largo plazo y reducir los bolsones de la pobreza rural antes mencionados requiere de la continuidad de las reformas iniciadas por la presente administración. Además, éstas deben ser

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

complementadas con nuevas reformas como la reforma laboral que promueva el empleo formal de calidad y con alta productividad. Esta reforma debe venir de la mano con una reforma del sistema público y privado de pensiones que amplíe la cobertura, incremente las pensiones y refuerce el fin previsional de este tipo de ahorro. Otra reforma pendiente es el proceso de descentralización orientado a la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, de forma eficaz y oportuna. Y una tercera reforma es la simplificación administrativa del Estado, pero a gran escala, poniendo énfasis no sólo en regulación específica sino en la estructura misma del Estado y la interacción de procesos entre diversas entidades.

Respecto a las medidas para diversificar la economía y otros acuerdos para garantizar el crecimiento se debe:

- i) Fortalecer la Agenda de Competitividad y el Plan Nacional de Diversificación productiva, implementar mejores acuerdos de integración comercial y desarrollar medidas para mejorar el capital humano,
- ii) Reducir la informalidad en las MIPYME de tal manera que se mejore directamente la productividad.

A pesar de los importantes avances en la reducción en los niveles de pobreza, estos aún son altos. Medidos desde un enfoque monetario el 21,7% de la población en 2015 aún no genera ingresos que le permite cubrir sus gastos de consumo, además, la pobreza de las áreas rurales es aun elevada (45,2% de población rural). Con estas evidencias, se recomienda a la siguiente administración, continuar con el proceso de reducción de la pobreza de los años anteriores poniendo énfasis en las poblaciones más vulnerables de las áreas rurales y aquellos en situación de pobreza extrema. En un entorno internacional desafiante como el que se avizora, es clave no retroceder en lo avanzado, y, por el contrario, profundizar en medidas orientadas a impulsar la productividad laboral como las siguientes:

- i) Necesidad de perfeccionar las reformas en educación, salud y protección social en el marco de las Políticas de Estado del Acuerdo nacional.
- ii) Perfeccionar el manejo profesional de los programas sociales para garantizar su sostenibilidad y re-direccionar hacia los denominados programas sociales de segunda generación, promotores de la inclusión laboral y productiva de jóvenes, mujeres y adultos en edad de trabajar que viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- iii) Vincular los programas de protección social a programas que brinden oportunidades a desarrollar iniciativas y emprendimientos.
- iv) Continuar con el incremento de la inversión en educación, avanzar en la universalización de un servicio educativo de alta calidad y continuar con la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, con los procesos de evaluación de los docentes en una ruta que les de oportunidades de desarrollo profesional a fin de que les permita incrementar sus ingresos.

Finalmente, la implementación de las reformas recomendadas conlleva costos fiscales permanentes, multianuales, con lo cual se deben buscar mecanismos sostenibles de financiamiento que no afecten la estabilidad fiscal, para lo cual se recomienda dictar medidas para incrementar los ingresos públicos de manera permanente y mediante mejoras en la eficiencia del gasto público. Por el lado de los ingresos existe un alto potencial para mejorar la recaudación, los ingresos fiscales, tributarios y no tributarios, del Gobierno General ascienden a casi 20% del PBI mientras que países similares de la región presentan este ratio por encima del 27% del PBI. Asimismo, la evasión del IGV e IR es de 31% y 50%, respectivamente. Una segunda fuente de financiamiento de estas reformas es la búsqueda de mayor eficiencia y priorización del gasto público, bajo un enfoque multianual. En los últimos diez años, el presupuesto público ha crecido 157% y la calidad del servicio que provee el Estado no ha ido necesariamente de la mano. De la misma manera, el FMI calcula que en el Perú se podrían conseguir ahorros fiscales mayores al 1% del PBI si se mejora la eficiencia del gasto, esencialmente en sectores como Educación, Salud e Infraestructura.



## 4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA: ÓRGANOS DE LÍNEA

### 4.2.1. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

La Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMDF) es el órgano de línea del Ministerio encargado de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera del país, a través del diseño y propuestas de las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales vigentes del país.

Tiene como principales funciones:

- Supervisar la etapa de formulación y proponer los lineamientos de política fiscal de corto, mediano y largo plazo a ser incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en coordinación con los órganos de línea competentes del Ministerio y en el marco del proceso de descentralización fiscal.
- Monitorear permanentemente las finanzas públicas, incluyendo el diseño y la evaluación de reglas fiscales subnacionales, en el marco de la política macroeconómica.
- Informar periódicamente sobre la evolución, perspectivas y riesgos de la economía peruana, de los ingresos fiscales y del cumplimiento de las reglas fiscales, proponiendo las medidas de política que aseguren el cumplimiento de tales reglas en el marco de la política económica.
- Coordinar con el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y otras entidades competentes, las acciones de política económica conducentes a preservar la estabilidad macroeconómica y financiera del país.
- Proponer lineamientos de política en materia de descentralización fiscal; así como aprobar y supervisar la ejecución del plan de asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales, para la aplicación de las normas y la implementación de las políticas, directivas u otras normas en materia de descentralización fiscal, así como para elaborar y presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio.



#### **A. Estado situacional a 2011 en la DGPMDF**

Al inicio de la gestión, el marco legal que normaba los procedimientos de política fiscal se encontraba en la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), y sus normas modificatorias. Dicho marco fijaba metas para tres grandes indicadores: el resultado económico del SPNF, el crecimiento del gasto de consumo del Gobierno Central y el incremento o reducción de la deuda pública, además de reglas adicionales en años de elecciones. También, incluía reglas fiscales aplicables a los gobiernos regionales y locales.

A pesar de los avances en materia de transparencia y credibilidad fiscal que trajo la LRTF, su aplicación resultó insuficiente para profundizar la institucionalidad fiscal. Por ejemplo, la LRTF no garantizaba la continuidad de las metas de política fiscal y era sensible a cambios arbitrarios en sus objetivos numéricos o en otros parámetros. Esto representaba una fuente de incertidumbre para los agentes económicos respecto a la

ne  
6

dirección que tomaban las finanzas públicas y no evitaba la implementación de políticas que exacerbaban los ciclos económicos. Tampoco se contaba con algún organismo público, desvinculado de la administración de turno, que pudiera emitir opinión técnica independiente sobre el marco macro fiscal de la economía peruana, aun cuando el rol de una institución de este tipo es clave para fortalecer la sostenibilidad fiscal y evitar presiones cortoplacistas.

Por otro lado, se contaba con una sola metodología para el cálculo de las proyecciones macroeconómicas, enfocada en la metodología de indicadores líderes. Asimismo, respecto a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) publicado cada año por el MEF, este contenía, principalmente, información histórica. Asimismo, la elaboración de los reportes de alerta temprana vinculados a un conjunto de indicadores económicos de alta frecuencia se desarrollaba en un horizonte temporal prolongado y en términos generales, sin darle mayor importancia al análisis micro de estas variables.

En cuanto a la publicación del MMM, la coordinación era escasa y no se contaba con información suficiente por parte de los sectores sobre las variables más relevantes para la elaboración del MMM.



Por otro lado, la distribución de los recursos fiscales a inicio de la gestión en 2011, se caracterizaba por mostrar altos desequilibrios inter-jurisdiccionales, especialmente de los recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías. Esta situación ponía en desventaja a las jurisdicciones no productoras respecto de las que poseen recursos en explotación. Asimismo, al finalizar el año 2010, la mayoría de los Gobiernos Locales y Regionales cumplieron con las reglas<sup>10</sup> relacionadas al endeudamiento, mientras que la regla asociada al gasto de consumo y al resultado primario de los últimos tres años fueron incumplidas por el 61,5% y 88,2% del total de Gobiernos Locales, y 80,8% y 38,5% del total de Gobiernos Regionales, respectivamente.

### ***B. Estrategias diseñadas en la DGPMDF***

En el marco del artículo 3 de la Ley N° 29854<sup>11</sup>, se designó a una Comisión Técnica para el Perfeccionamiento del Marco Macro fiscal, integrado por un grupo de economistas nacionales y extranjeros especializados en temas fiscales<sup>12</sup>. El objetivo de

<sup>10</sup> En noviembre del 2009, a través del Decreto de Urgencia N° 108-2009, se establecieron reglas fiscales temporales para los gobiernos regionales y locales para los años 2009 y 2010. La vigencia del citado Decreto de Urgencia fue extendida hasta el 31/12/2013.

<sup>11</sup> Ley que establece medidas en materia fiscal y constituye una comisión técnica encargada de evaluar y elaborar una propuesta para perfeccionar el marco normativo macro fiscal vigente.

<sup>12</sup> La Comisión estuvo conformada por 7 miembros: a Carlos Prieto en representación del MEF; Jorge Estrella y Fernando Vásquez como representantes del BCRP; y George Kopits, Eduardo Wiesner, Bruno Seminario y José Valderrama como profesionales expertos en la materia.

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

este grupo de trabajo era la publicación de un documento que identifique los problemas del marco macro fiscal vigente en ese entonces, evalúe la operatividad y rigurosidad de las reglas fiscales que regían en esos años y recoja sugerencias del público especializado. Además, se buscó que las conclusiones de dicho documento respalden la elaboración del Proyecto de Ley del nuevo marco macro fiscal.

Para mejorar la metodología de cálculo de las proyecciones y otros modelos econométricos alternativos, la estrategia consistió en fortalecer el área dedicada a la investigación, así como potenciar los conocimientos de los analistas mediante capacitaciones con los cursos brindados por el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones. Asimismo, para mejorar el MMM, se han buscado mayores fuentes de información que permitan hacer un análisis mucho más detallado como las suscripciones a revistas, consultoras internacionales, base de datos, entre otros. Eso ha permitido tener un panorama macro y micro para un mejor entendimiento del contexto nacional e internacional.

Por otro lado, se priorizó el seguimiento de las variables con mayor incidencia y repercusión en la actividad económica local e internacional a un nivel mucho más detallado. Asimismo, y con la finalidad de contar con mayor información relevante de las variables a ser usadas en el MMM, se impulsaron reuniones con los sectores, así como coordinaciones vía telefónica y mediante solicitudes de información por escrito.



Respecto a la política de distribución del Canon, Sobrecanon y Regalías se diseñaron tres opciones de política materializados en proyectos de Ley. Cada uno era una opción diferente con la finalidad de dar alternativas a la Alta Dirección de optar por la que tenga mayor viabilidad política. Asimismo, se propuso un fondo de estabilización de los recursos por canon en base al promedio móvil de las transferencias como instrumento de nivelación para enfrentar su volatilidad.

Por el lado del seguimiento de las finanzas públicas y el cumplimiento de las reglas fiscales, la estrategia para cumplir con esta función fue incluir en la Ley N° 30099 medidas de seguimiento de las finanzas públicas y del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, el MEF debe publicar un Informe anual de evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



M G

**C. Objetivos y metas establecidas en la DGPMDF**

Desde inicios del 2013 se puso en marcha la elaboración de un nuevo marco macro fiscal que superara los cuestionamientos técnicos a la Ley anterior. De esta forma, se tuvo como objetivo la institucionalización de reglas fiscales acíclicas que garantizaran la estabilidad y solvencia de las finanzas públicas y, al mismo tiempo, cuente con grados de libertad necesarios para la adopción de respuestas de política en escenarios adversos de crecimiento. Además, el nuevo marco macro fiscal respaldaría la formación de una entidad independiente del Ministerio, que evaluara las previsiones fiscales contenidas en el MMM y brinde opinión técnica sobre las medidas de política propuestas. Al mismo tiempo, se continuó con el monitoreo y evaluación del desenvolvimiento de la economía y las finanzas públicas. Ello con el fin de alertar situaciones de riesgo económico, diseñar respuestas de política fiscal consistentes con el ciclo económico y continuar garantizando la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Por otro lado, dada la importancia de las proyecciones macroeconómicas para establecer la disponibilidad de recursos para la programación multianual del gasto público, se planteó como objetivo prioritario mejorar la metodología de cálculo para las proyecciones; asimismo, buscar otros modelos econométricos alternativos que permitan verificar la robustez de los resultados del modelo base. Respecto al MMM, el principal objetivo, fue mejorar el documento con un contenido mucho más enfocado en perspectivas macroeconómicas para los próximos años, teniendo en cuenta un análisis más detallado y a nivel micro de la información. Por otro lado, se trazó como objetivo mejorar y fortalecer el seguimiento de un conjunto de indicadores económicos de alta frecuencia con mayor detalle y análisis, en un horizonte temporal más acotado. Además, que permita alertar a la Alta Dirección de las posibles repercusiones, por cambios abruptos en estas variables, en la actividad económica, así como contar con mayor información relevante de las variables a ser usadas en el MMM.

Respecto a la descentralización fiscal, se planteó como objetivo el rediseño de la política de distribución del Canon, Sobrecanon y Regalías. La meta fue establecer un esquema más equitativo de asignación de recursos fiscales de estas fuentes para los gobiernos regionales y locales. Por otro lado, la existencia de distorsiones como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, omisión de algunos conceptos de deuda y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Subnacionales llevó a definir un nuevo marco macro fiscal a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF) y su Reglamento buscando definir nuevas reglas fiscales y que la formulación presupuestal se basaran



en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada periodo. Finalmente, se tiene como objetivo capacitar a los gobiernos locales y regionales con respecto al cumplimiento de reglas fiscales.

**D. Resultados obtenidos a 2016 en la DGPMDF**

En octubre de 2013 se publicó la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF), que reemplazó la Ley N° 27245 y sus modificatorias y que establece el nuevo marco normativo de la política fiscal en el Perú. El objetivo de la LFRTF es brindarle mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público, desvinculándolo de la volatilidad de los ingresos fiscales provenientes de las materias primas que exportamos, en línea con las mejores prácticas internacionales. El nuevo marco macro fiscal busca corregir la prociclicidad del gasto público y simplificar las reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales considerando su heterogeneidad<sup>13</sup>. La Ley resaltó la necesidad de implementar indicadores estructurales para el manejo fiscal y presupuestal. Asimismo, con el fin de mantener la independencia y transparencia del nuevo marco macro fiscal, se propuso la formación de un Grupo de Trabajo Técnico de expertos en materia fiscal<sup>14</sup>.



Contando con la nueva metodología de cálculo y la implementación de la regla fiscal estructural, se empezó a formular los techos presupuestales desvinculando a las cuentas públicas de sus determinantes más volátiles. Con ello se reforzó la institucionalidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este nuevo marco metodológico sirvió para la formulación de los presupuestos de los años 2015 y 2016. Cabe resaltar que en febrero de 2016 se aprobó una nueva metodología de cálculo estructural de las cuentas fiscales<sup>15</sup> del SPNF, en el marco de lo aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el objetivo de brindarle una mayor flexibilidad al proceso de revisión y actualización de la metodología, de forma que la respuesta de política fiscal sea óptima.

Recientemente, se han seguido implementando los alcances establecidos en la LFRTF. A finales de 2015 se puso en marcha el Consejo Fiscal<sup>16</sup>, entidad independiente que se encargará de brindar opiniones técnicas de las proyecciones y políticas adoptadas por este Ministerio. Este organismo ya ha brindado opinión técnica sobre la nueva

<sup>13</sup> Reduciendo el número de reglas aplicables a los gobiernos subnacionales, y ampliando la cobertura de la regla de saldo de deuda.

<sup>14</sup> La conformación del Grupo de Trabajo Técnico estuvo respaldada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30099 y fue creado mediante Resolución Ministerial N° 373-2013-EF/10. Dicho grupo de trabajo estuvo integrado por Piero Ghezzi, Waldo Mendoza y Bruno Seminario.

<sup>15</sup> Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15.

<sup>16</sup> Resolución Suprema N° 051-2015-EF.

*Handwritten initials and the number 6.*

metodología de cálculo de las cuentas estructurales del SPNF y sobre las proyecciones fiscales implementadas en el MMM 2017-2019.

Por el lado de las proyecciones, se cuenta con un conjunto de modelos econométricos sofisticados para el cálculo de las proyecciones macroeconómicas. De esta forma, se cuenta con el modelo de programación financiera que permite hacer las proyecciones del PBI, con temporalidad trimestral y anual, a través de la interrelación de los sectores tanto real, balanza de pagos y monetario. Esto permite realizar un mejor diagnóstico para lograr las metas económicas de Perú a través de los instrumentos de política óptimos. Asimismo, se cuenta con una metodología de cálculo de reconstrucción sectorial del PBI, cuya temporalidad es mensual, trimestral y anual. En esta metodología, se hace uso de un conjunto de herramientas econométricas que permiten obtener una mejor predicción de las variables analizadas. Además, la ventaja de esta metodología, es que permite obtener un análisis mucho más detallado de cada sector económico. Finalmente, se cuenta con la metodología del cálculo del PBI por el lado del Gasto que permite obtener un análisis detallado de los componentes del PBI por el lado del consumo, inversión, y gasto (Público y Privado).



Respecto al MMM, actualmente es un producto que registra cambios significativos respecto a los MMM de años previos. Un cambio importante a notar es la mayor descripción del panorama internacional y local enfocado en la descripción de las perspectivas hacia los próximos años y no en una descripción meramente histórica como se hacía al inicio de la gestión. Asimismo, el desarrollo de los temas está mucho más detallado y enfocado en variables microeconómicas, los cuales permiten un mejor entendimiento del contexto actual y futuro de la economía internacional y local.

Actualmente, debido al cambio en la coyuntura internacional, que ha convergido hacia un "nuevo equilibrio" caracterizado por un menor crecimiento de nuestros socios comerciales, menores precios de materias primas, mayores costos de financiamiento, menores expectativas de inversión y mayores presiones depreciatorias, se ha implementado un conjunto de mecanismos para hacer seguimiento y análisis continuo a los indicadores económicos de alta frecuencia. Por ejemplo, se elaboran reportes económicos de alerta temprana, enfocados en los indicadores económicos de China, EE.UU, Zona Euro, precios de materias primas, indicadores bursátiles, entre otros. Asimismo, se realiza un informe de indicadores económicos (temporalidad mensual), en el que se detallan las proyecciones de la actividad económica local para los próximos tres meses de forma detallada.

280000

Por otro lado, en el año 2015 se elaboró por primera vez el Informe Anual de Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondientes al año 2014. De los 26 gobiernos regionales al cierre del 2014, 21 (80,8%) cumplen la regla fiscal de Saldo de Deuda y 15 (57,7%) la regla fiscal del Gasto no Financiero, 13 (50%) cumplen ambas reglas fiscales. De los Gobiernos Locales, 1727 (93,6% del total) cumplieron con la regla fiscal de saldo de deuda, 1162 (63%) cumplieron con la regla fiscal de gasto no financiero, mientras que 1088 (59%) cumplen ambas reglas fiscales. Por otro lado, los dos últimos MMM (2016-2018 y 2017-2019) incorporan los límites máximos del gasto no financiero para los gobiernos regionales y locales que fueron y deben ser considerados en la elaboración del Presupuesto de estos dos niveles de gobierno respectivamente. Asimismo, desde el 1T2015 a la fecha se ha elaborado 10 reportes trimestrales, 5 de ingresos, gastos y de avance respecto a la regla de gasto no financiero, y 5 sobre el saldo de deuda total y su avance respecto a la regla de saldo de deuda.

En el año 2016, se elaboró el segundo Informe Anual de Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el cual se observa que solo 15 gobiernos regionales cumplieron ambas reglas fiscales y 960 gobiernos locales hicieron lo mismo. Asimismo, de los 382 gobiernos subnacionales que en el 2015 estaban obligados a presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal, 9 gobiernos y 134 gobiernos locales incumplieron al menos una regla fiscal y sus respectivas metas de convergencia por lo cual están sujetos a medidas correctivas establecidas en el numeral 8.4 del artículo 8 de la LFRTF. Esta situación requiere adoptar medidas destinadas a fortalecer el cumplimiento de las reglas fiscales, tanto desde el lado del manejo de la Deuda Subnacional como del alineamiento de las reglas fiscales con el presupuesto anual.



**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGPMDF**

Considerando los avances alcanzados durante esta gestión, así como las medidas de política propuestas para encaminar a la economía peruana hacia su crecimiento de mediano plazo, es recomendable trabajar en el restablecimiento del espacio fiscal que brindará apoyo para aplicar, cuando se requiera, una política fiscal contracíclica y profundizar las reformas estructurales (mejorar el capital humano, reducir la brecha de infraestructura y social, entre otros). En ese sentido, es importante un retiro moderado y predecible del impulso fiscal y el cumplimiento responsable del actual marco macrofiscal que entró en vigencia el 2015.

El Sector Público se encuentra expuesto a múltiples riesgos fiscales<sup>17</sup> que pueden afectar considerablemente y de manera inesperada la posición fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas. En los últimos 4 años se ha experimentado el choque externo adverso más largo

Handwritten initials 'MC' and a signature.

<sup>17</sup> De acuerdo al FMI (2014), los riesgos fiscales son factores a raíz de los cuales los resultados fiscales a corto y mediano plazo pueden diferir de los previstos en el presupuesto del gobierno o en otras estimaciones similares.

del que se tenga registro, con lo cual los precios de nuestros commodities se redujeron en casi 30% respecto a sus niveles del 2011 y afectaron a la recaudación proveniente de minería e hidrocarburos (2,5% del PBI). En este nuevo contexto más volátil es recomendable continuar con la identificación y monitoreo de los riesgos fiscales que sostiene el SPNF a la fecha<sup>16</sup>.

Asimismo, es necesario evaluar herramientas de política disponibles para recuperar la recaudación que antes provenía de los sectores de recursos naturales. Ante ello, se debe seguir fortaleciendo los esfuerzos para combatir la evasión de impuestos y la informalidad, aumentando con ello los ingresos estructurales. A esto se suma seguir evaluando la forma de generar ahorros a través de una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, y mejorando la administración de los activos públicos.

Entre los temas pendientes en la agenda, se encuentran la construcción de un modelo estructural (DSGE) para complementar el proceso de proyecciones y estimación del PBI Potencial, así como incorporar un mayor análisis a nivel microeconómico que complemente el análisis macroeconómico. Por otro lado, queda en agenda tener mayor integración y convenios con otras instituciones públicas para la remisión regular de información relacionada a la actividad económica para seguir mejorando en las proyecciones para el MMM.

Finalmente, queda pendiente potenciar la estrategia de asistencia técnica, dado que a la fecha se alcanzó un poco más del 23% de la cobertura, considerando que al 2020 se debe llegar a la totalidad de los gobiernos locales.

#### 4.2.2. Dirección General de Política de Ingresos Públicos

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) es el órgano de línea del Ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evalúa las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos.

<sup>16</sup> Al respecto, cabe señalar que en junio del 2015 se publicó la primera versión del Informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero, el cual, debido a disponibilidad de información, hace un registro aún preliminar de todos los pasivos contingentes explícitos, los cuales ascienden a aprox. 8,2% del PBI (exposición máxima).

480000

Tiene como principales funciones:

- o Formular, proponer y evaluar: lineamientos de política tributaria y lineamientos de ingresos públicos no tributarios; así como los proyectos de normas para su implementación.
- o Proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los convenios y tratados internacionales en materia tributaria.
- o Diseñar la estrategia de la asistencia técnica a los gobiernos sub nacionales, a fin de mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios.

**A. Estado situacional al 2011 en la DGPIP**

Al inicio de la gestión, la presión tributaria del Gobierno Central era 15,3%<sup>19</sup>, debido a un conjunto de medidas tributarias que tuvieron un impacto negativo en la recaudación, como:

- (i) disminución de la alícuota del Impuesto a las Transacciones Financieras de 0,05% a 0,005%;
- (ii) disminución de la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) de 17% a 16%;
- (iii) inclusión de operaciones de servicios cuyo consumo se realiza en el país como exportación para la determinación del IGV<sup>20</sup>; y,
- (iv) restitución de las exoneraciones tributarias en la Amazonía.



**B. Objetivos y metas establecidas en la DGPIP**

En este contexto, la DGPIP se fijó como objetivos principales incrementar gradualmente la presión tributaria a nivel de Gobierno Central y mejorar la recaudación de los principales impuestos municipales, para ello se propuso continuar con la política de racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios e implementar medidas para reactivar la economía y facilitar la inversión. Así como, definir un nuevo esquema tributario al sector minero sin desalentar su competitividad internacional para seguir atrayendo inversiones.

También se fijó como objetivo alcanzar acuerdos que conlleven a la suscripción de los Convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal (CDI); formar parte del Foro Global<sup>21</sup> de la OCDE sobre transparencia e intercambio de información

NC  
G

<sup>19</sup> Según el MMM Revisado 2012-2014.

<sup>20</sup> Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

<sup>21</sup> En el marco del Acuerdo de Cooperación con la OECD (Programa Pals).

tributaria; y cumplir con los compromisos en materia tributaria<sup>22</sup> de la Declaración de Paracas para los países de la Alianza del Pacífico (AP)<sup>23</sup>.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGPIP**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se identificaron y aprobaron modificaciones tributarias<sup>24</sup>, tanto en el Código Tributario como en los principales impuestos<sup>25</sup>; igualmente se implementó un nuevo esquema fiscal para la actividad minera. Al mismo tiempo, se continuó con la ronda de negociaciones de CDI.

En cuanto a las modificaciones tributarias implementadas en el Código Tributario, destacan: (i) reglas generales para la dación de beneficios tributarios; (ii) perfeccionamiento de la cláusula general anti elusiva; (iii) simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a fin de reducir el tiempo y costos de cumplimiento; (iv) eliminación de cobro de costas y gastos en diversos procedimientos; (v) ampliación de las formas de notificación; (vi) actuaciones automatizadas de la Administración Tributaria, como la incorporación de la Fiscalización Parcial Electrónica; (vii) permitir a los Resolutores<sup>26</sup> la emisión de resoluciones de observancia obligatoria; (viii) suspensión de intereses moratorios en la etapa de apelación; (ix) actualización excepcional de las deudas tributarias; (x) facultades para los contribuyentes para formular consultas particulares a la SUNAT; (xi) acompañamiento tributario para las microempresas; (xii) nueva obligación del remitente y/o transportista de bienes que permita a la SUNAT controlar el traslado de los bienes, con mecanismos de emisión electrónica de documentos; entre otras.

En el ámbito del Impuesto a la Renta (IR), cabe destacar lo siguiente: (i) desincentivo del uso de mecanismos elusivos; (ii) perfeccionamiento de las normas de precios de transferencias; (iii) crédito por gastos de capacitación a las empresas; (iv) depreciación especial para edificios y construcciones; (v) modificación de las tasas y tramos considerados para la determinación del IR del trabajo; (vi) reducción gradual de las tasas del IR para empresas, de 30% a 26% y el incremento gradual de manera simultánea en la tasa del IR a los dividendos de 4,1% a 9,3%; (vii) exoneración del IR hasta el 2018 a las rentas provenientes de enajenación de acciones y demás valores representativos de

<sup>22</sup> El área de Integración Financiera: homologar el tratamiento fiscal previsto en sus acuerdos para evitar la doble imposición. Además, en el área de Gestión y Transparencia Fiscal: continuar con los trabajos tendientes a cumplir con los más altos estándares en materia de intercambio de información automática.

<sup>23</sup> Chile, Colombia, México y Perú.

<sup>24</sup> Por medio de la aprobación de 18 Decretos Legislativos en base a las facultades otorgadas por la Ley N°29884.

<sup>25</sup> A través de las Leyes N° 30056, 30230, 30264, 30296 y 30341.

<sup>26</sup> Secretarios de Atención de Quejas del Tribunal Fiscal.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

acciones siempre que cumplan determinados requisitos; y (viii) fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico.

En el ámbito del Impuesto General a las Ventas (IGV), corresponde resaltar lo siguiente: (i) perfeccionamiento de la regulación vinculada a la exportación de bienes y servicios; (ii) facilitación de la aplicación de los sistemas de pago del IGV; (iii) perfeccionamiento del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV; (iv) incorporación de nuevos criterios para efectuar la designación de agentes de percepción del IGV; (v) perfeccionamiento del Reintegro Tributario del IGV; (vi) modificación de la Ley del IGV en lo que respecta a la utilización de servicios asociados a la importación de un bien corporal.

Además, se establecieron los supuestos para la inafectación del Impuesto Temporal de los Activos Netos (ITAN) y en el caso del Nuevo Régimen Único Simplificado, se incluyó a la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

Para el nuevo esquema fiscal para la actividad minera se consideraron los siguientes criterios<sup>27</sup>: (i) reversión de la regresividad del sistema de regalías anterior; (ii) uniformización de la carga fiscal de las empresas del sector minero; y (iii) obtención de mayores ingresos derivados de la explotación de los recursos minerales.

Asimismo, se diseñó y ejecutó el Plan de Asistencia Técnica en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal relacionadas al incremento de la recaudación del Impuesto Predial.

Finalmente, como nuevos miembros del Foro Global<sup>28</sup>, en diciembre de 2015 se inició la evaluación del marco legal sobre intercambio de información (I Fase), en la siguiente fase se evaluará la aplicación práctica de dicho marco legal. También, se evaluaron los planes de acción BEPS<sup>29</sup> emitido por el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, para tal efecto el Banco Mundial brindará a Perú asistencia técnica en esta materia. Finalmente, se participó en conferencias con los países de la Alianza del Pacífico a fin de llegar a un acuerdo para cumplir con el mandato de la Declaración de Paracas.

<sup>27</sup> A través de las Leyes N° 29788, 29789 y 29790. El Nuevo Esquema Fiscal Minero que comprende la modificación de la forma de pago de las regalías mineras, y creación de un impuesto especial y un gravamen especial a la minería, todo ello basado en la utilidad operativa. Posteriormente, se incorporó a las Unidades Económico Administrativa (UEA) en los artículos que regulan los Contrato de Estabilidad Tributaria (CET) y se modifica el importe mínimo de la inversión adicional de US\$ 250 millones a US\$ 25 millones.

<sup>28</sup> En octubre de 2014, se aceptó la invitación para ser parte del Foro Global.

<sup>29</sup> Presentados en Lima en noviembre de 2015.

**D. Resultados obtenidos al 2016 en la DGPIP**

Del 2012 al 2014, se incrementó la presión tributaria del Gobierno Central, que se mantuvo en el orden de 16%<sup>30</sup>, en términos de recaudación anual significó S/ 90 000 millones aproximadamente. Esto se logró en base a: (i) ataque frontal contra la evasión; (ii) reducción del contrabando; (iii) tener mayor énfasis en transacciones electrónicas que no sólo faciliten el cumplimiento tributario y aduanero sino generar mejor y mayor oportunidad en la información; (iv) recuperación de la deuda en cobranza; sistemas de fiscalización y control basados en análisis de riesgo; y, (v) mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes).

En el año 2015, pese al menor dinamismo de la actividad económica y del entorno internacional negativo reflejado por la caída de los precios de nuestras principales materias primas de exportación, se alcanzó una presión tributaria del Gobierno Central de 14,7%.

A nivel municipal, se han llevado a cabo diferentes talleres de capacitación dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las Municipalidades de ciudades principales Tipo A y Tipo B. Además, se elaboraron manuales y material de instrucción sobre el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal relacionados al incremento de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

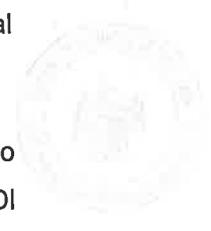
Actualmente, se están negociando la suscripción de CDI con Qatar (marzo 2013 y mayo 2015), España (abril 2013), y Singapur (setiembre 2014); y ya entraron en vigor los CDI con Portugal, México, Suiza y Corea del Sur (aplicables a partir del 01 de enero de 2015).

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGPIP**

Se debe continuar con las acciones que garantizan los ingresos fiscales y aseguran su predictibilidad. En este sentido, se recomienda: (i) racionalizar las exoneraciones tributarias y los tratamientos preferenciales existentes; y, (ii) evaluar la introducción de disposiciones que permitan combatir arreglos elusivos a efectos de alcanzar mayor neutralidad y equidad.

Sobre medidas específicas en el Código Tributario, se aconseja: (i) regular y facilitar el intercambio de información entre administraciones tributarias; (ii) perfeccionar las

<sup>30</sup> Dicho indicador fue de 16,6% en el año 2012, 16,4% en el 2013 y 16,6% en el 2014.



Handwritten initials or marks on the right margin.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

normas en aras de optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; (iii) introducir normas que apunten a la ampliación de la base tributaria; (iv) revisión del régimen de infracciones que incentiven el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la transparencia fiscal; y (v) mejorar la capacidad de la SUNAT para fiscalizar a un mayor número de contribuyentes.

Además, en cuanto al IR se recomienda continuar con la evaluación de los beneficios tributarios dentro de la política de racionalización, las Normas Internacionales de Información Financiera y sus efectos sobre dicho impuesto, y otras medidas que fortalezcan la base tributaria.

En cuanto al IGV, se recomienda: (i) continuar con la revisión de la legislación nacional a fin de identificar vacíos y/o falta de claridad en la norma que impidan su correcta aplicación o doble imposición del impuesto; (ii) dotar de mayor neutralidad y eficacia al referido impuesto, eliminando las distorsiones ocasionadas por las exoneraciones que tengan nulo impacto en el bienestar social o de aquéllas exoneraciones que incentiven mecanismos de evasión o delitos tributarios en su aplicación; (iii) continuar con el perfeccionamiento y racionalización de los sistemas de pago a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se recomienda buscar que la afectación del referido impuesto se realice en función a la externalidad negativa que genera el consumo de los bienes afectos, respetando los objetivos de presión tributaria y estabilidad macroeconómica así como su función recaudadora.

En relación a los tributos municipales se deberá fortalecer las capacidades de gestión de las municipalidades provinciales y distritales a fin de contribuir a una eficiente y eficaz recaudación. Igualmente, se recomienda incluir en los Talleres de Asistencia Técnica que se brinda en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a las Municipalidades de ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas (CPN con 500 o más VVUU), y Municipalidades de ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas (CPN con menos de 500 VVUU).

Por último, es importante continuar con las negociaciones de los CDI, ya que con nuevas suscripciones se podría atraer nuevas inversiones y por ello se recomienda actualizar el modelo de CDI peruano que sirve de base en las negociaciones de los referidos convenios, considerando, entre otros, las recomendaciones resultantes del Plan de Acción BEPS, de corresponder. Asimismo se debería perfeccionar el marco normativo a fin de cumplir con los estándares internacionales del Foro Global sobre transparencia



M

e intercambio de información para fines fiscales de la OCDE, y aumentar la red de acuerdos de intercambio de información tributaria a fin de contar con información que permita a la administración tributaria fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; evaluar los resultados de los Planes de Acción BEPS; y culminar la negociación con los países de la Alianza del Pacífico para cumplir con el mandato de la Declaración de Paracas.

#### 4.2.3. Dirección General de Inversión Pública

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional; encargado de diseñar los lineamientos de política de inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública, enmarcados en el SNIP.

La DGIP cuenta con las siguientes funciones principales:

- Elaborar y proponer herramientas y metodologías para: a) la formulación de políticas de inversión pública y de priorización estratégica de la inversión pública, b) la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública, c) la evaluación de su sostenibilidad; llevando a cabo la coordinación, promoción y proposición de medidas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y para la asistencia técnica en materia de inversión pública.<sup>31</sup>
- Conforme a la normatividad vigente: a) Evaluar y analizar los proyectos de inversión pública, declarando su viabilidad, como requisito previo para el inicio de la fase de inversión, b) Orientar, coordinar, evaluar y emitir opinión técnica autorizada respecto de la identificación, formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión pública.<sup>32</sup>
- Realizar el seguimiento de la priorización estratégica de los PIP de los distintos niveles de gobierno, a fin de facilitar y agilizar la ejecución de dichos proyectos en base a la información proporcionada por las entidades del sector público; identificando y proponiendo mejoras y soluciones a la ejecución de las inversiones del sector público.<sup>33</sup>



<sup>31</sup> Artículo 131° literales e) y g)

<sup>32</sup> Artículo 132° literales a) y b)

<sup>33</sup> Artículo 133° literales a) y d)

me  
6

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- o Formular y proponer normas, lineamientos en materia de inversión pública, enmarcados en el SNIP, y demás normas de competencia de la Dirección General<sup>34</sup>; así como, emitir opinión técnico-legal autorizada en materias de inversión pública respecto de proyectos de normas, aspectos técnicos o administrativos, en el marco del SNIP.<sup>35</sup>

Cabe señalar que antes de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la actual Dirección General de Inversión Pública llevaba por nombre Dirección General de Políticas de Inversiones (DGPI) durante la vigencia del ROF del MEF desde el 2011 hasta mayo del 2014; y antes de ello, era la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM)<sup>36</sup>.

Asimismo, cabe mencionar que la Dirección General de Inversión Pública del MEF, órgano rector del SNIP, cuenta con unidades orgánicas como la Dirección de Normatividad, la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública; así como órganos de coordinación como el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) y Apoyo a Competitividad Productiva (PROCOMPITE), para el cumplimiento de sus funciones y encargos.

### **A. Estado situacional a 2011 en la DGIP**

Al inicio de esta Gestión, en el marco del SNIP se contaba con 73,045 Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables en los tres niveles de Gobierno por un monto de S/ 105,656 millones, y se contaba con 471 PIP declarados viables con montos de inversión superiores a S/ 20 millones<sup>37</sup>.

La DGIP, hasta el 28 de julio de 2011, contaba con 15 instrumentos metodológicos en materia de evaluación *ex ante*, aprobados con Resolución Directoral. Así mismo, el enfoque de las capacitaciones y asistencias técnicas estaba basado únicamente en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en metodología básica del SNIP, específicamente Guía General para la identificación, formulación y evaluación social de

<sup>34</sup> Cabe señalar que, hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del MEF mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de mayo de 2014, esta Dirección General tenía como funciones normar los proyectos de inversión con participación del sector privado.

<sup>35</sup> Artículo 130 literales a) y d)

<sup>36</sup> Siendo así, se evidenciará que en la información gestionada por la actual Dirección General de Inversión Pública para el periodo julio 2011 a junio 2016, no sólo versan temas de inversión pública sino también temas de inversión privada.

<sup>37</sup> Cabe referir como antecedente que entre 1999 y julio de 2011, la Dirección General de Inversión Pública (ex DGPM y DGPI) del MEF declaró la viabilidad, en el marco de sus competencias, a 477 Proyectos de Inversión Pública por un monto de inversión de S/ 14,572 millones.

Proyectos de Inversión Pública, no incidiendo en capacitaciones especializadas (sectoriales y gestión de la inversión y evaluación ex post).

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la inversión pública de la DGIP fue creada en mayo de 2014 con la modificación del ROF. Anteriormente, desde el año 2012 se venía trabajando en la Dirección de Política y Programación de Inversiones, con Unidades de Gestión en el gobierno nacional y sub nacional.

De igual manera, desde el 2011 hasta mayo del 2014, las normas que se emitieron versaban sobre temas de inversión pública y de inversión privada. La Dirección de Normatividad (antes Dirección de Normatividad, Metodologías y Capacitación de la Dirección General de Política de Inversiones (DGIP) se encargaba de emitir opinión técnico-legal especializada y autorizada en materia de inversión pública en el marco de la rectoría del SNIP y de los PIP de Emergencia, así como opinión técnico-legal en materia del FONIPREL y de la normatividad relativa a la inversión privada como son las Asociaciones Público-Privadas, las PROCOMPITE y las Obras por Impuestos (desde el 2011 a mayo de 2014).

#### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGIP**

Entre los objetivos y metas durante la gestión se encuentran principalmente la declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) que cuentan con financiamiento de fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones oficiales de crédito efectuadas por el Estado; y la promoción de la viabilidad del mayor número de proyectos de inversión pública de envergadura en los tres niveles de gobierno.

Adicionalmente, respecto al Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública entre los objetivos durante la gestión se buscó el acompañamiento en la ejecución de la inversión pública nacional y sub nacional, superando la ejecución de la inversión pública de los períodos anteriores; así como brindar sostenibilidad a los comités de inversión, generando demanda para el desarrollo de comités mensuales. Mejorar progresivamente el cumplimiento de compromisos.

También se planteó la elaboración del marco normativo del SNIP mediante normas de distinto nivel jerárquico que regulan las funciones de los órganos del SNIP, los principales conceptos de dicho Sistema Nacional, los procesos y las articulaciones entre dichos órganos. Asimismo, la coordinación de las vinculaciones normativas del SNIP con los demás Sistemas Administrativos del Estado, elaborando la normatividad correspondiente al Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local –



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

FONIPREL y la normatividad correspondiente a los Proyectos de Inversión Pública de Emergencias para la atención de Desastres. Desde el 2011 hasta mayo de 2014, se incluía como objetivo la mejora del marco normativo de las Asociaciones Público Privadas mediante la emisión de normas que regulen la inversión privada y el Fondo de APP, así como de las PROCOMPITE y las Obras por Impuestos. Finalmente, se buscó emitir opinión técnico-legal sobre proyectos de normas en un menor plazo y con la prioridad correspondiente en temas de competencia de la Dirección General. (Objetivos a cargo de la Dirección de Normatividad)

Respecto a las Políticas y Estrategias de Inversión Pública, se persigue el facilitamiento de la fundamentación de las decisiones de inversión pública, con el fin de poner a disposición de los operadores del SNIP orientaciones específicas para la preparación y evaluación de proyectos de las tipologías de proyectos con mayor demanda y asociada a las principales brechas de acceso a servicios públicos; así como desarrollar y/o fortalecer capacidades en los operadores que conforman el SNIP, en los diferentes niveles de gobierno, a fin de contribuir a incrementar la ejecución de la inversión pública de calidad, brindando capacitaciones especializadas, teniendo como uno de los principales productos Diplomados en formulación de Proyectos de Inversión Pública de diversas tipologías, así como eventos sobre gestión de la inversión, atendiendo de esta manera todo el ciclo del Proyecto y brindar asistencias técnicas a los PIP en todo el ciclo del PIP .

### **C. Estrategias diseñadas en la DGIP**

En el marco de mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del Perú para reducir sus procedimientos administrativos y elevar la calidad de los estudios de pre inversión, se llevaron a cabo un conjunto de acciones estratégicas, como el desarrollo de instrumentos metodológicos, brindar asistencia técnica *in situ*, evaluación conjunta de los proyectos, constitución de Comités de Inversión, publicación de los estudios de pre inversión en web para la transparencia de la información, entre otros aspectos. Todo ello dio como resultado que se incremente la viabilidad de los proyectos de inversión en el período 2011-2016 en S/ 294 mil millones, es decir, más de tres (3) veces respecto del período 2006 - 2011 (S/ 92 mil millones).

Por su parte, en los Gobiernos Locales, en donde el SNIP está descentralizado, en el período 2011-2016, se declaró la viabilidad de S/ 150 mil millones, un aumento de cuatro (4) veces más respecto del período 2006-2011 (S/ 42 mil millones). En los Gobiernos Regionales, en el mismo periodo se pasó de 24 mil millones a 40 mil millones de soles,



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

incrementándose en dos (2) veces más. Es decir, todo ello facilitó el incremento sustantivo de los proyectos de inversión pública.

Tomando en consideración su rol de ente rector del SNIP, la DGIP a través de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, ha brindado asistencia técnica directa principalmente en los gobiernos sub nacionales, así como en el gobierno nacional durante el diseño de los proyectos con endeudamiento externo e interno. Asimismo, ha declarado viable una cartera importante de proyectos estratégicos y de gran impacto social en el marco de dichos endeudamientos. Se ha llevado a cabo el fortalecimiento de capacidades (capacitaciones y asistencias técnicas) permanentes a los operadores del SNIP en los tres niveles de Gobierno.

Por otro lado, la DGIP, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública llevó a cabo reuniones y/o talleres de sensibilización con autoridades regionales y locales. Se efectuó un trabajo conjunto en gobiernos subnacionales con cooperantes (BID, BM). Se formaron equipos de gestión nacional y territorial de la Dirección que asisten a los comités de inversiones (donde se identifican cuellos de botella y se plantean soluciones), y en el caso de gobiernos subnacionales también se asistieron por especialistas de inversión pública. Adicionalmente, se conformaron carteras priorizadas para seguimiento en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, se considera también como estrategia de fortalecimiento del SNIP, el desarrollo de comités de inversiones en gobierno nacional y sub nacionales; y el trabajo articulado con otras Direcciones al interior del MEF como la Dirección General de Presupuesto Público, (temático y territorial), Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad. Asimismo, se ejecutó un trabajo de campo permanente en gobiernos subnacionales (todos los GR y GL priorizados) a través de los Territorialistas, Especialistas de Inversión Pública y equipos de asistencia técnica integral en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inversión Pública Territorial.

De otro lado, la DGIP a través de la Dirección de Normatividad elaboró normas del sector competente en coordinación con las demás Direcciones y equipos que conforman esta Dirección General, así como con los demás Entes Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado. Asimismo, se fortaleció la participación en el Taller de difusión de la normatividad del SNIP. De igual manera, se estrechó la fluidez de coordinaciones con las áreas que forman parte de esta Dirección General respecto a los temas técnicos necesarios para emitir opinión, de igual forma, en caso los proyectos de



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

normas contengan temas de competencia de otras Direcciones Generales de este Ministerio se viabilizó una opinión eficiente coordinada para la emisión de una respuesta institucional consolidada.

De otro lado, respecto a la Política y Estrategias de Inversión Pública, la DGIP realizó talleres para recopilar experiencias en la preparación y evaluación de proyectos en las distintas regiones del país, a fin de proponer y mejorar los instrumentos metodológicos. Por otro lado, el desarrollo de metodologías se ha concentrado en tipologías de proyectos de mayor demanda y conectadas con las principales brechas de servicios públicos. Asimismo, se han priorizado las asistencias técnicas en proyectos de los gobiernos subnacionales con grandes brechas en el acceso a servicios públicos; así como en proyectos de gran envergadura e impacto en un territorio. Se han implementado diplomados mediante alianzas estratégicas con la cooperación internacional, así como se ha generado alianzas entre los diferentes Ministerios y en todos los departamentos para conjuntamente brindar los servicios de capacitación y asistencia técnica.

### ***D. Resultados obtenidos al 2016 en la DGIP***

La DGIP a través de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, en el período de agosto de 2011 a 20 de abril de 2016, declaró la viabilidad en el marco de sus competencias a 158 Proyectos de Inversión Pública por un monto de inversión total de S/ 24,263 millones, monto superior en 67% respecto de los períodos anteriores. Asimismo, en el marco del SNIP se declararon viables 94, 960 Proyectos de Inversión Pública en los tres niveles de Gobierno por un monto de S/ 285,383 millones. Por otro lado, los proyectos declarados viables por el SNIP han ido evolucionado respecto a la magnitud de sus inversiones; en el presente período para el Gobierno Nacional (GN), el monto promedio de inversión fue de S/. 15.56 millones, en los gobiernos regionales el promedio fue de S/ 6.49 millones y en los en los Gobiernos Locales (GL), el promedio fue de S/. 1.74 millones. Incrementándose el monto promedio total en más del 100% que en los períodos anteriores. Se declaró la viabilidad a 929 PIP con montos de inversión superiores a S/ 20 millones, disminuyendo de este modo la atomización de proyectos.

Asimismo, respecto al Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública, se tiene como resultado que en el período agosto 2011 – marzo 2016, para el caso de GN obtuvo una ejecución de S/ 50,057 millones; en GR, se obtuvo una ejecución de S/ 28,099 millones; y en GL, se obtuvo una ejecución de S/ 57,602 millones. Asimismo, el porcentaje de ejecución de la inversión pública ha pasado de un promedio de 67% en el año 2011 a



A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, below the faint stamp. The signature is stylized and appears to be the initials 'ALB'.

79% en el año 2015, resaltando que el GN y GL alcanzaron su récord histórico de ejecución de 90% y 81% el año 2015. Se crearon comités de inversiones en 14 Sectores del Gobierno Nacional, 26 Gobiernos Regionales y 60 Gobiernos Locales. En el año 2015, los GN alcanzaron un promedio de 83% de cumplimiento de compromisos y los GR alcanzaron un promedio de 66% de cumplimiento de compromisos, estos compromisos tienen relación directa con la solución de cuellos de botella que retrasan la ejecución de la inversión.

En suma, los resultados obtenidos en materia de inversión pública, permitieron lo siguiente:

- Contar con una cartera de inversión de proyectos declarados viables de 294 mil millones de soles, en el período 2011-2016, es decir, más de tres (3) veces respecto del período 2006 - 2011 (S/ 92 mil millones).
- La mayor parte de la inversión declarada viable se centró en los sectores de transportes, saneamiento, educación y agricultura, pero también en proyectos de innovación tecnológica, biodiversidad, desarrollo productivo y modernización de procesos.
- Se ejecutó 141 mil millones de soles, en el periodo 2011-2015, cuando en el periodo anterior (2006-2010) solo ejecutaron 68 mil millones de soles. Es decir, la ejecución se incrementó en 2 veces más.
- La ejecución nacional de la inversión pública ha aumentado en el período 2011-2016, alcanzándose un nivel de ejecución de 75%, cuando en el periodo 2006-2011 fue de tan solo 60%. El nivel de eficiencia fue más significativo, en el Gobierno Central (especialmente por el sector transportes) que alcanzó el 90% en el 2015.
- Durante la Gestión del gobierno actual, no se exoneraron proyectos de inversión pública del SNIP, a diferencia de los periodos anteriores de gestión en los que se exoneraron alrededor de 3000 proyectos de inversión pública (Gobiernos del 2001-2006 y 2006-2011).

Por otro lado, se han encontrado niveles de mejoras a cargo de la Dirección de Normatividad de la DGIP; en tanto se han elaborado más de 80 normas destinadas a mejorar y facilitar la inversión pública y la inversión privada, entre ellas, propuestas de Leyes y normas con rango de Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales y Resoluciones Directorales. Asimismo, se emitió diversas Resoluciones Directorales en el ejercicio de la rectoría del SNIP. Cabe señalar que, también se coordinaron los aspectos referidos a las vinculaciones con el SNIP en las normas de otros Sistemas



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Administrativos tales como las Leyes anuales de presupuesto público y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como en diversos mecanismos de ejecución de proyectos tales como las Obras por Impuestos y Asociaciones Público – Privadas.

Sobre la Política y Estrategias de Inversión Pública, cabe resaltar que desde el año 2012 hasta principios del 2016, se han desarrollado 48 instrumentos metodológicos en las principales tipologías de proyectos de inversión pública. En los últimos años se ha tenido un incremento notable en cuanto al desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades de los diferentes operadores del SNIP a nivel nacional; es así que en el 2015, se desarrolló un total de 447 Cursos de Capacitación con 25, 067 participantes. De estos cursos, el 45% fueron Cursos Especializados, los cuales contribuyen a la formulación de PIP de mayor envergadura e impacto. Cada semana, se desarrollaron 3 Cursos de Capacitación Especializada en el SNIP en todo el país.

Por otro lado, la DGIP ha promovido el desarrollo de pasantías realizadas por la delegación peruana a Chile y Colombia, con el objetivo de conocer sus experiencias en la concepción, el diseño, el desarrollo y la implementación del SNIP; y se ha recibido en lo que va del presente año la visita de dos delegaciones: Funcionarios de Honduras y Barbados, con el objetivo de conocer la experiencia del SNIP peruano y recoger las mejores prácticas que permitan fortalecer e implementar sus Sistemas de Inversión.



### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGIP***

La DGIP recomienda seguir impulsando la viabilidad de los proyectos de Inversión Pública de gran envergadura a nivel nacional que cuentan con fuente de financiamiento a través de Operaciones Oficiales de Crédito. Asimismo, se recomienda seguir impulsando la viabilidad de los proyectos de gran envergadura a nivel nacional, especialmente aquellos que impulsen el cierre de brechas de las funciones básicas en el territorio, así como la promoción del uso del proyecto con enfoque territorial, con el objeto de generar economías de escala a partir del uso del enfoque de redes de servicios públicos que aproveche de forma óptima y sistémica los recursos naturales, físicos y potencialidades que concentra un territorio, articuladas espacialmente mediante redes viales o de comunicación.

Complementariamente a ello, es de prioritaria atención que el SNIP se articule con procesos automatizados de los sistemas administrativos de contrataciones, presupuesto, contraloría e inversión pública. Ello permitirá agilizar el proceso de inversión pública y su transparencia respectiva. Lo señalado se logrará siempre y cuando se cuente con personal calificado, con experiencia comprobada y se limite la

ne  
C

permanente rotación de los profesionales del SNIP, especialmente en las regiones y localidades (en las cuales se rota en promedio el 80% con cada cambio de gestión).

Finalmente, la DGIP sobre las políticas y estrategias de Inversión Pública de atención prioritaria, recomienda: (i) continuar aprovechando la experiencia y la casuística regional, para la formulación de proyectos; (ii) estandarizar estudios de pre inversión de proyectos de mayor frecuencia; (iii) promover el uso de la formulación de proyectos con enfoque territorial y articulados con distintas tipologías concentrados sobre un mismo territorio; (iv) continuar con la focalización de la asistencia técnica en regiones y provincias con grandes déficits de acceso a servicios públicos; (v) construir carteras estratégicas de proyectos de inversión pública, de forma articulada con los distintos niveles de gobierno; y, (vi) continuar brindando capacitaciones especializadas a nivel nacional.

#### 4.2.4. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

La Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) es el órgano de línea del Ministerio encargado de diseñar, proponer, formular, conducir, implementar, analizar y evaluar las medidas de política para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado, conforme a las leyes de la materia, con el objetivo de promover la canalización eficiente de recursos financieros en el marco de la estabilidad financiera y contribuir a la ampliación de la cobertura y el funcionamiento eficiente de los sistemas privados de pensiones.

Tiene como principales funciones:

- Formular, proponer, articular, conducir y evaluar medidas de política orientadas a promover la inclusión financiera en el marco de la estabilidad financiera.
- Formular, proponer, conducir y evaluar la política y el desempeño de los mercados financieros y de capitales, nacional e internacional, a nivel sectorial, regional y local.
- Formular, proponer, conducir y evaluar las medidas de política que permitan mejorar la gestión de instrumentos financieros de los mercados financieros y de capitales, a fin de expandir las posibilidades de financiamiento interno y externo.
- Formular, proponer, conducir y evaluar lineamientos y políticas públicas para la gestión de regímenes previsionales privados.
- Formular, proponer, conducir y evaluar estrategias y medidas para ampliar la cobertura, mejorar la eficiencia, promover la transparencia y sostenibilidad de los regímenes previsionales privados existentes y los que se puedan crear.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### **A. Estado situacional al 2011 en la DGMFPP**

Al inicio de la gestión, se identificaron como limitantes para un mayor nivel de inclusión financiera el bajo nivel de articulación entre los organismos del Estado involucrados así como la articulación entre el Estado y el sector privado en las iniciativas de impulso y promoción a la inclusión financiera. Asimismo, se encontraron otros factores limitantes como concentración de operaciones del mercado financiero en el ámbito urbano, ausencia de procesos de innovación para el diseño de nuevos canales y productos, bajo nivel de desarrollo del mercado de microseguros con alto potencial de crecimiento, una demanda por servicios financieros reducida, la necesidad de fortalecer avances respecto al Sistema de Pagos con el fin de promover un mayor uso de los medios de pagos electrónicos y la existencia de grandes barreras de acceso para la expansión de la cobertura de los mercados financieros en Perú en cuanto a infraestructura física, documentación, costos y sobretasas y desarrollo de canales alternativos.

Por otro lado, el diagnóstico del mercado de valores local al inicio de la gestión mostró la poca profundidad del financiamiento brindado a través del mercado de capitales. Asimismo, se detectó un descalce entre oferta y demanda debido a la insuficiente oferta de valores para satisfacer a la demanda generada por los principales inversionistas institucionales<sup>38</sup>. Por el lado de la oferta, existía poco dinamismo del financiamiento provisto a través del mercado de valores y estaba concentrado en un número reducido de emisores (40 empresas)<sup>39</sup>. Por el lado de la demanda, las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) eran los principales inversionistas institucionales en el mercado de valores peruano, es por ello que los límites en el reglamento de inversiones de éstas juegan un rol muy importante en la determinación del tipo de instrumentos a desarrollarse en nuestro mercado.

Como en los casos anteriores, también existía un bajo nivel de profundización financiera donde los niveles de bancarización se encontraban alrededor de 30% PBI y existía una oferta limitada de apoyo para el financiamiento del sector productivo nacional, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Respecto al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a julio de 2011 los trabajadores afiliados al SPP ascendían a 4,80 millones, de los cuales 2,09 millones cotizaban de

<sup>38</sup> Entre otros aspectos, dichos inversionistas demandaban activos de bajo riesgo, lo que explica en parte por qué los bonos corporativos son los instrumentos más utilizados en el mercado primario, representando el 68,4% de la emisión de valores mobiliarios de oferta pública a fines del 2012.

<sup>39</sup> Para la gran mayoría de empresas la emisión de valores no ha llegado a convertirse en una alternativa de financiamiento relevante debido a los altos costos de estructuración para la emisión de valores, sus niveles más elevados de riesgo y a sus débiles prácticas de Buen Gobierno Corporativo, factores que en conjunto incentivan su dependencia del financiamiento bancario.

forma regular al sistema. El valor total del fondo de pensiones administrados por las AFP ascendían a S/ 83,6 MM representando un 18 % del PBI y la cobertura<sup>40</sup> de este sistema previsional se encontraba en 31,3%. La competencia en el mercado del SPP era reducida con solo 4 AFP en el sistema a julio del 2011.

### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGMFPP**

Entre los objetivos y metas durante la gestión se encuentra el establecimiento de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera<sup>41</sup>, la misma que buscó brindar un marco de institucionalidad al objetivo y acciones orientadas a lograr un mayor nivel de inclusión financiera de la población. Asimismo, se buscó establecer un nivel de articulación fluido entre el Estado y el Sector privado, así como dentro de las mismas entidades públicas, en materia de acciones y medidas orientadas a lograr un mayor nivel de inclusión financiera del país. Por el lado de la profundización del mercado de capitales, el Estado decidió iniciar el proceso de reforma del mercado de capitales peruano con el objetivo lograr un mercado desarrollado, líquido, profundo, integrado e inclusivo, que cumpla con altos estándares internacionales, logrando la participación de una base más amplia tanto de empresas e inversionistas medianos y pequeños.

Adicionalmente, entre los objetivos durante la gestión se buscó promulgar medidas orientadas a expandir las posibilidades de financiamiento del aparato productivo nacional, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de mecanismos e instrumentos provistos por el sistema financiero. También se planteó ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del SPP. Para ello se trazó como meta del periodo que la proporción de cotizantes al SPP sobre el total de afiliados no sea menor a 40%.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGMFPP**

Tomando en consideración el rol del MEF, como líder en el establecimiento de lineamientos de política de desarrollo del sistema financiero con inclusión financiera, reflejado en su PESEM 2012-2016, se instituyó en febrero de 2014 (a través del Decreto Supremo N° 029-2014-EF), la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)<sup>42</sup>, como órgano de coordinación interinstitucional cuyo objetivo fue proponer el diseño y

<sup>40</sup> La cobertura está determinada como el número de trabajadores afiliados al SPP sobre la Población Económicamente Activa (PEA).

<sup>41</sup> La estrategia nacional de inclusión financiera se enfocó en: (i) promover un mayor acceso a los mercados financieros, incrementando la cobertura geográfica para llegar a aquellos que actualmente están desatendidos o insuficientemente atendidos; (ii) promover el mayor uso de servicios, mejorando el ecosistema de productos mediante la ampliación de la gama de servicios e instrumentos financieros complementarios entre ellos y acordes a las necesidades de la población, así como la promoción del desarrollo y profundización de los canales de distribución; y (iii) aumentar la confianza y conocimiento de los consumidores para la toma de decisiones informadas frente a los productos y servicios financieros, promoviendo así el acceso y uso de servicios financieros de calidad.

<sup>42</sup> La CMIF adscrita y liderada por el MEF (a través de la Presidencia y de la Secretaría Técnica) se compone además de este por el MIDIS, MINEDU, SBS, BCRP y BN.



*Handwritten signature or initials.*

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). En julio de 2015, se aprobó la ENIF mediante el Decreto Supremo N° 191-2015-EF que tiene como objetivo: "Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población"<sup>43</sup>. En esta ENIF, se realizó el diagnóstico inicial de la problemática del mercado de valores peruano y la revisión de experiencias internacionales en materia de reformas. Asimismo, se estableció espacios de discusión con diversas entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos planteados a través de la Creación del Consejo Consultivo del Mercado de Valores conformado por expertos reconocidos del mundo académico y profesional, a fin de discutir las opciones y medidas de mejora y promoción del mercado de valores. De esta forma, se trabajó de manera coordinada con los principales actores (MEF, SMV, BCRP, SBS, agentes privados como la BVL, los emisores y los inversionistas institucionales) con el fin de articular los esfuerzos y medidas necesarias para impulsar una mayor liquidez y una mejora y promoción del mercado de capitales. De esta forma, se promulgaron medidas normativas y regulatorias tanto desde el MEF, como de la SMV para el logro de los objetivos planteados.

Respecto al SPP, se buscó coordinar y discutir la estrategia para elaborar políticas públicas que contribuyan al desarrollo del SPP, ampliando su cobertura, mejorando la competencia y eficiencia, y promoviendo la transparencia de la información que se le brinda al afiliado. Es así que la DGMFPP elaboró el proyecto de Ley que dio origen a la Ley N° 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, en la cual se establecieron los procesos de licitación de la administración de las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) de los nuevos afiliados al SPP como mecanismo para incidir en la disminución del precio de la comisión por administración de las AFP, y la licitación del seguro colectivo de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, que ofrece una mayor cobertura y promueve la competencia en el mercado. Por otro lado, se creó un nuevo esquema de cobro de comisiones, denominado comisión por saldo que busca alinear los intereses de los afiliados y las AFP. Asimismo, se buscó el acceso de poblaciones vulnerables al SPP a través de la obligatoriedad de afiliación para trabajadores independientes; sin embargo, esta medida fue derogada por la Ley N° 30237. Además, como forma de promover la transparencia se dispuso la obligatoriedad de difusión

<sup>43</sup> A partir de este objetivo general, la ENIF se estructura bajo tres pilares – acceso, uso y calidad – que reflejan las tres dimensiones fundamentales de la inclusión financiera: cobertura (acceso físico de servicios financieros), ecosistema de productos (instrumentos financieros que responden a las necesidades y características de la demanda), y confianza (usuarios informados y protegidos).

periódica de indicadores de costos de comisiones, rentabilidad y calidad del servicio a los afiliados.

**D. Resultados obtenidos al 2016 en DGMFPP**

**En el ámbito de mercados financieros.** Los principales logros de la administración 2011 – 2016, han sido la promulgación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) y la reforma del Mercado de Capitales.

**Inclusión Financiera.** En enero de 2013, se promulgó la Ley N° 29985, que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera. El MEF colaboró con el diseño de esta norma cuyo objeto es beneficiar principalmente a la población de bajos recursos y de las zonas más alejadas, aprovechando la gran difusión del uso de celulares (32 millones de líneas) de manera que se pueda realizar pagos de bienes y servicios, transferencias de dinero y otras operaciones de manera segura y a bajo costo, sin necesidad de tener una cuenta bancaria.

Luego, en febrero de 2014, se promulgó el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera" – febrero 2014. Esta Comisión se constituye como una instancia de coordinación formal de alto nivel, enfocada a promover la inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que contribuyan al desarrollo económico descentralizado e inclusivo, con la participación de los sectores público y privado, en el marco de la preservación de la estabilidad financiera. Tiene por objetivo proponer el diseño y realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y se encuentra conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco de la Nación.

Dicha Estrategia Nacional se aprobó en julio de 2015<sup>44</sup>, y asegura el compromiso de las distintas entidades públicas en la implementación de medidas que promuevan el desarrollo, que brinden mayores oportunidades, y fomenten la confianza de la población en las entidades financieras. Esta estrategia tiene como objetivo promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

**Mercado de capitales.** Durante la presente administración, el Gobierno inició el proceso de reforma del mercado de capitales peruano, con el objetivo de lograr un mercado de



<sup>44</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo 191-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de julio de 2015.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

capitales desarrollado, líquido, profundo, integrado e inclusivo, que cumpla con altos estándares internacionales, ampliando la presencia de más participantes, tales como empresas e inversionistas medianos y pequeños.

Luego de las labores de coordinación multisectorial con diversos entes reguladores y agentes del sector privado, además de la preparación de propuestas de mejora durante 2011 y 2012, en junio de 2013 se promulgó la Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, a través de la cual se promueve el ingreso de nuevos emisores y mejora la eficiencia del mercado, posibilitando que más empresas puedan acceder a un financiamiento de largo y mediano plazo a menores costos.

De la misma manera, consolida el Mercado Alternativo de Valores (MAV), creado para promover el ingreso de las PYME, mediante la flexibilización de requisitos y reducción de costos. A mayo de 2016, existen 10 empresas<sup>45</sup> que pertenecen al MAV, las emisiones ascendieron a US\$ 42 millones a una tasa promedio ponderada en moneda extranjera de 4,87%.

En junio de 2013, se promulga la Ley N° 30052, Ley de Operaciones de Reporte, la cual establece el marco legal que brinda seguridad a las operaciones de reporte permitiendo la transferencia temporal de la propiedad. Así también, permite sustituir el riesgo de contraparte por el riesgo del valor reportado, mejorando con ello la seguridad a estas operaciones, lo que permite dinamizar el mercado de préstamos interbancarios y la liquidez del mercado.

En líneas generales, durante los años 2013 y 2014, los principales resultados fueron:

- Actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Reducción del 55% en los costos de transacción en el mercado de valores, para fomentar la liquidez en el mercado secundario y mejorar la competitividad con los mercados a los cuales nos estamos integrando.
- Apertura del programa de emisión de Letras del Tesoro, con el objetivo de proveer una curva de rendimiento de corto plazo y orientado a inversionistas minoristas.
- Creación del mercado de inversionistas institucionales.
- Coordinación con pares de la región para consolidar la integración financiera de la Alianza del Pacífico.

<sup>45</sup> Chavin de Huántar (agroexportadora), A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. (equipamiento hospitalario/médico), Tritón Trading (maquinarias portuarias), Laboratorio Medrock Corporation (farmacéutica), Inversiones La Cruz (edpyme), Tekton Corp (inmobiliaria), Electrovia (Servicios de representación, comercialización y distribución de equipos electrónicos) y Ciudadaris Consultores Inmobiliarios (ejecución de proyectos inmobiliarios y la y la gestión, diseño, construcción, comercialización y venta de unidades inmobiliarias para viviendas y oficinas), Globokas (administra la red de agentes KasNet presente en diversas entidades como: Mibanco, BBVA, Backus, Caja Nuestra Gente, Caja Sullana, Financiera TFC y Caja Huancayo) y BPO Consulting S.A.C (Servicios de Call Center).

En setiembre de 2015, cumpliendo con el compromiso de seguir promoviendo un mercado de capitales competitivo, que permita aprovechar las oportunidades que presenta el actual proceso de integración financiera de la Alianza del Pacífico, se promulgó la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, que exonera del pago del Impuesto a la Renta (IR) a las ganancias de capital que resulten de la venta de acciones y facilita el desarrollo de los creadores de mercado. Esta Ley se encuentra reglamentada (Decreto Supremo N° 382-2015-EF), y entró en vigencia desde enero de 2016.

**Medidas adicionales.** En julio de 2015, se promulga el Decreto Legislativo N° 1178, que establece disposiciones para impulsar el desarrollo del factoring. El factoring es un mecanismo que permite incrementar el acceso al crédito formal y mejorar las condiciones de financiamiento de las MIPYME. Mediante este mecanismo, las MIPYME pueden vender sus facturas para obtener capital de trabajo de corto plazo sin necesidad de endeudarse ni acceder al sistema financiero y sobre todo a tasa de descuento competitivas.



Adicionalmente, en setiembre del 2015 se promulga el Decreto Legislativo N° 1196, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Ley N° 28364, Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria, que busca promover los contratos de capitalización inmobiliaria que permiten a las personas naturales ocupar una vivienda y simultáneamente constituir una cuenta de capitalización individual que permitirá la adquisición de dicha vivienda.

En noviembre del 2015, se aprueban los Reglamentos Operativos del Desarrollo a Proveedores y Apoyo a Clusters (Resoluciones Ministeriales N° 340-2015-EF/15 y N° 399-2015-EF/15, respectivamente), que contienen disposiciones para el otorgamiento de fondos concursables en las MIPYME para el desarrollo tecnológico, encadenamiento productivo y acceso a mercados que tendrán efecto en un crecimiento sostenido de las MIPYME.

En febrero del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 033-2016-EF/15 se aprobó el Reglamento Operativo de Garantías a favor de los MIPYME – PROMIPYME, para brindar cobertura para los préstamos que brinde el sector financiero para las MIPYME a través de COFIDE como entidad estatal de desarrollo y apoyo a las MIPYME.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Finalmente, en marzo del 2016 a través de la Resolución Ministerial N° 098-2016-EF/15 se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Desempeño para que los centros de innovación tecnológica brinden servicios y se concursen recursos no reembolsables para la mejora empresarial y tecnológica de las MIPYME.

**En el ámbito previsional.** Por otro lado, con la aprobación de la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, Ley N° 29903, se logró el ingreso de un nuevo operador al mercado previsional privado, que generó mayor competencia ayudando a reducir la comisión por flujo o remuneración cobrada a los afiliados. A inicios de la gestión, en julio de 2011, se encontraba en 1.95%, reduciéndose en 0.12 puntos porcentuales (pps) durante 2012, y 0.21 pps a diciembre 2013, alcanzando el valor de 1.58% en abril de 2014 (0.04 pps para este año), el mismo que se mantiene a la fecha.

Asimismo, con las licitaciones de las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) de los nuevos afiliados al SPP, se creó un nuevo esquema de cobro de comisiones que ofrece a los afiliados la posibilidad de pago con base en el saldo acumulado de su fondo, con un periodo de transición en el cual se aplica una comisión mixta (compuesta por una comisión por saldo y otra por flujo).

Estas comisiones fueron de 1.90% y 1.51% respectivamente en febrero de 2013. Al respecto, la primera, se vio reducida en 0.67 pps, mientras que la segunda se redujo en 0.28 pps durante el primer año llegando ambas a 1.23 %.

En el 2014, las comisiones se mantuvieron constantes mientras que en 2015 solo disminuyó la comisión por flujo en 0.16 pps, encontrándose en 1.23% y 1.07% respectivamente.

Por lo tanto, la reforma ha contribuido a mejorar la competencia en el sistema, reduciendo progresivamente las comisiones cobradas a los afiliados por la administración de sus CIC, lo cual ha generado mayores excedentes a los consumidores en este mercado.

Además, es necesario mencionar la creación de un nuevo tipo de fondo a partir de abril del 2016, el Fondo 0, con la finalidad de brindar a los afiliados más opciones de inversión que estén de acuerdo a cada etapa de su ciclo de vida, y a la vez proteger el capital de los afiliados que se encuentran próximos a retirarse, permitiéndoles un crecimiento estables y baja volatilidad que redundará en mejores pensiones.



M  
6

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGMFPP**

Con el objetivo de aumentar la liquidez queda pendiente un mayor fomento de presencia de empresas e inversionistas en el mercado de capitales y la ampliación de la gama de instrumentos de negociación que se constituyan en alternativas atractivas de inversión. Esto cobra una especial relevancia, si tenemos en cuenta además, el proceso de integración en marcha en el que nos encontramos actualmente los países de la Alianza del Pacífico, proceso que demanda que el mercado peruano tenga un mayor nivel de competitividad y sea más atractivo a la inversión privada tanto local como internacional. Es así que en estos momentos, específicamente en lo que se refiere al eje de integración financiera de la Alianza del Pacífico, nos encontramos trabajando en el reconocimiento de emisores en ofertas primarias, la ampliación de instrumentos de negociación (renta fija, derivados, fondos de inversión) en múltiples plataformas, no sólo la bursátil. Asimismo, continuamos con la revisión de esquemas tributarios con el fin de evitar la doble imposición, la promoción de una mayor participación de inversionistas, especialmente los institucionales y la promoción de la inclusión financiera.



Por otro lado, la promulgación de la Ley N° 30425<sup>46</sup>, publicada el 21 de abril de 2016, que entre otros aspectos permite a los afiliados que han cumplido 65 años de edad, el retiro de hasta el 95,5% del total del fondo disponible en la CIC, ha puesto en debate la naturaleza y finalidad de los fondos previsionales del Sistema Privado de Pensiones. En este escenario, resulta necesario evaluar (de forma consensuada) la articulación de los sistemas previsionales en el Perú, manteniendo los principios y garantías fundamentales de la seguridad social, consolidando el principio de solidaridad sin desligarse del fomento del ahorro individual. Esto, de forma que se asegure al afiliado prestaciones básicas que permitan mantener la calidad de vida en la vejez y que preserve los incentivos para la competencia entre las empresas que conforman el sistema previsional privado, manteniendo así su importante rol en el desarrollo de los mercados financieros a través de la inversión de los fondos administrados, que redunden no solo en una mayor rentabilidad en favor del afiliado, sino también en el desarrollo económico nacional.

<sup>46</sup> Aprobada a insistencia del Pleno del Congreso, no obstante ser observada por el Poder Ejecutivo.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### 4.2.5. Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

La Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad (DGAEICYP) es el órgano de línea del Ministerio encargado de proponer, dirigir y formular medidas de política en los ámbitos arancelarios, aduaneros, de restricciones al comercio, en el marco de su competencia, compras del Estado, competencia y calidad normativa; así como asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objeto de promover la eficiente asignación de los recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad.

Entre sus funciones principales, destacan:

- Formular y proponer la política, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado.
- Formular, proponer y dirigir medidas de política, planes y regulaciones sobre materia aduanera y arancelaria que coadyuven a la facilitación y eficiencia del funcionamiento de las operaciones de comercio exterior y estrategias de política de integración económica consistentes con la política económica general.
- Apoyar en el diseño e implementación de medidas de política y planes de desarrollo de la competitividad global y regional en los ámbitos de educación, mercados laborales, desarrollo productivo regional y local, medio ambiente, consolidación institucional, innovación tecnológica, mercado energético, y otros.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial, a cargo del sector competente, así como en los acuerdos internacionales en materia económica, asegurando su consistencia con la política económica general. Esto también incluye los capítulos de promoción y protección de inversiones a nivel internacional.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias negociaciones sobre comercio de servicios financieros, guardando consistencia con la estrategia de negociaciones de los acuerdos comerciales.

#### **A. Estado situacional al 2011 en la DGAEICYP**

En materia de compras públicas, al inicio de la presente gestión, se observó que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) se encontraba institucionalmente debilitado, sobretodo el Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto del cual se recibieron una serie de quejas respecto a la probidad e



Handwritten initials or signature in blue ink.

imparcialidad de sus miembros, advirtiéndose además que estos habían sido designados en sus cargos sin haber sido sometidos a un concurso público que evalúe sus capacidades técnicas y éticas.

Adicionalmente, si bien en junio del 2008 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1018 mediante el que se creó la Central de Compras Públicas - Perú Compras, se advirtió que hasta el mes de julio de 2011 no se había implementado dicha institución, siendo que las funciones otorgadas a ésta tales como las compras corporativas y los convenios marco, fueron asignadas temporalmente al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Alrededor del 2011, se empezaba a consolidar la implementación de las medidas introducidas con el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. Paralelamente, el grupo de los 4 (Chile, Nueva Zelanda, Brunei y Singapur) que iniciaron un proceso de negociación comercial, decidió ampliarse para incluir a más países del área Asia-Pacífico en 2008, convirtiéndose en la Asociación Trans-Pacífico (Trans-Pacific Partnership). Efectivamente, el Perú inició negociaciones en dicho año. Sin embargo, al 2011 todavía no se había llegado a un acuerdo entre los países miembro (hasta ese entonces eran Singapur, Nueva Zelanda, Chile, Brunei, Estados Unidos de América, Australia, Perú, Vietnam y Malasia). Entre tanto, otros países consideraban su ingreso (México, Canadá y Japón se unieron en el 2012 y 2013 en el último caso).

En el campo de política aduanera, se estaba consolidando la implementación del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, en campos tales como la inclusión de la modalidad de despacho anticipado, el establecimiento de las garantías globales y específicas, la creación del régimen especial de envíos de entrega rápida, la introducción del pago diferido de la obligación tributaria, entre otros. Cabe mencionar que la vigencia plena de esta norma se dio a partir de octubre de 2010.

En cuanto a las negociaciones sobre Cambio Climático, tras la Conferencia de las Partes 15 (COP 15), realizada en Copenhague en diciembre de 2009, donde no se alcanzó el objetivo de lograr acuerdos vinculantes en cuanto al clima, las conversaciones se dirigieron a definir una nueva ruta que lleve a acuerdos. Se lograron significativos avances en la COP 16 de México. Si bien no se logró un acuerdo vinculante de la escala necesaria, se sentaron las bases para las negociaciones futuras.



**B. Estrategias diseñadas en la DGAEICYP**

Con el fin de fortalecer institucionalmente al OSCE, se emitió el Decreto de Urgencia N° 048-2011 a través del cual se buscaba optimizar los procesos internos de dicha institución con la finalidad de mejorar su capacidad de respuesta ante la solicitud de los usuarios (Entidades, proveedores y ciudadanía en general), generar procedimientos claros y efectivos dentro de la institución, impulsar internamente el desarrollo profesional y la especialización, implementar la acreditación de funcionarios, generar predictibilidad en sus distintas instancias, entre otras funciones, que necesariamente debían ser efectivas para generar un régimen de contrataciones eficiente, transparente y libre de corrupción.

Asimismo, a fin de contar con un régimen que se enfoque en la gestión por resultados y que genere procesos de contratación más eficientes y transparentes, reduciendo formalidades excesivas y generando procedimientos más ágiles y flexibles, se realizaron las siguientes acciones:

- a) Reuniones de trabajo con los principales actores del mercado de compras públicas (entidades públicas, proveedores, ONG, sociedad civil en general) a fin de conocer de primera mano la problemática en la aplicación de la normativa de contrataciones para poder determinar una a una las medidas y mecanismos que debían ser implementados a fin de contar con un régimen más eficiente.
- b) Reuniones de trabajo con expertos nacionales y extranjeros en materia de contratación pública con la finalidad de que se planteen mecanismos afines y acordes con los sistemas administrativos, así como para conocer las mejores prácticas internacionales aplicadas por otros países y por organismos internacionales.
- c) Talleres de validación de los proyectos trabajados por el Ministerio (proyecto de ley de contrataciones y proyecto de decreto supremo que aprueba el reglamento) con los principales actores del mercado de compras públicas.
- d) Pre publicación del Proyecto de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a efectos de recibir los aportes y comentarios para mejorar los textos trabajados por el Ministerio.

En este contexto y en el marco del Programa País del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se viene desarrollando el Estudio de Compras Públicas. Para dicho efecto, el Ministerio elaboró un listado detallado de temas que debían ser materia de evaluación por su gran relevancia dentro del régimen de contratación pública. Así, se plantearon temas referidos a la estructura de la función de



Handwritten initials or signature in blue ink.

compras, transparencia e integridad, métodos de contratación y promoción de competencia, desarrollo de capacidades, control interno en base a riesgos, contratación electrónica, entre otros.

A fin de implementar mejoras en los procesos aduaneros, se realizaron regularmente reuniones entre el MEF y la SUNAT dedicadas a revisar la normativa aduanera nacional e internacional a fin de reducir de implementar las mejoras que sean necesarias.

A nivel de Dirección, también se desarrollaron lineamientos en materia de cambio climático que permitan guiar el desempeño de las funciones de la Dirección. En el corto y mediano plazo las políticas de cambio climático no deben centrarse en la creación de nuevos instrumentos económicos o financieros, sino en el mejoramiento de las herramientas económicas y financieras existentes.

Finalmente, funcionarios de la Dirección General participaron en las rondas de negociación hasta la culminación del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), así como en las reuniones de coordinación con los sectores gubernamentales y privados pertinentes, previo a cada ronda de negociación. El MEF tuvo a su cargo las negociaciones del Capítulo de Inversiones entre el 2014 y 2015.



### **C. Objetivos y metas establecidas en la DGAEICYP**

Entre los principales objetivos y metas asumidos por este Ministerio con la negociación del TPP, corresponde señalar los siguientes: i) contar con un acuerdo de alta calidad que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo en el Perú; ii) expandir nuestra red de acuerdos comerciales con Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Brunei Darussalam y Vietnam y mejorar ciertas disposiciones existentes en los acuerdos con EE.UU., Chile, Singapur, Canadá, México y Japón que sean de interés de Perú; iii) eliminación de aranceles y acceso comprehensivo a los mercados de los países del TPP y contar con disposiciones que aseguren la eliminación de barreras no arancelarias en dichos mercados.

En materia de las negociaciones internacionales, en materia de servicios financieros y la promoción y protección de inversiones, se consideró negociar un acuerdo multilateral en la región Asia-Pacífico que incluya a países con los que aún no se tiene este tipo de acuerdo. Asimismo, contar con un acuerdo multilateral de inversiones de última generación que equilibre adecuadamente los objetivos de atraer inversiones y, a la vez, salvaguardar el espacio regulatorio necesario para el accionar eficiente de los Estados. De la misma manera, contar con un acuerdo multilateral en materia de servicios financieros que logre el equilibrio de la mayor eficiencia por la liberalización, con el

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

espacio regulatorio y medidas prudenciales que corresponden a la naturaleza fiduciaria del sector. Finalmente, arribar a un acuerdo de última generación que se consolide como el modelo peruano de negociación de acuerdos de inversiones y servicios financieros.

En materia de contratación pública, corresponde señalar los siguientes: (i) El fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), (ii) La reforma del régimen de contratación pública, (iii) La implementación de la Central de Compras Públicas - Perú Compras y (iv) El desarrollo del Estudio de contratación pública en el marco del Programa País suscrito con OCDE, a fin de que se realice un diagnóstico del estado situacional del régimen y se planteen estrategias de mejora.

Por su parte, en cuanto a materia aduanera, los objetivos han sido simplificar los procesos aduaneros, garantizar la seguridad y la predictibilidad de las operaciones comerciales alrededor de toda la cadena logística y armonizar los procesos aduaneros a los estándares internacionales de la Organización Mundial de Comercio y de la Organización Mundial de Aduanas.

### **D. Resultados obtenidos al 2016 en la DGAEICYP**

En la gestión se tuvo los siguientes resultados: i) se participó activamente en las negociaciones sobre cambio climático haciendo seguimiento al tema de financiamiento y liderando el tema de mecanismos de mercado; ii) se ha logrado posicionar el tema de financiamiento climático, como un aspecto fundamental para hacer frente al cambio climático, el cual debe ser liderado por Ministerios de Finanzas, por lo cual en los Annual Meetings realizados durante el 2015 en la ciudad de Lima, se llevó a cabo una sesión de Alto Nivel para posicionar dicho tema; iii) durante la gestión 2011-2016 se trabajó conjuntamente con el Banco Mundial para implementar la iniciativa del *Partnership Market for Readiness* (PMR), mediante la cual los países beneficiados por dicha iniciativa presentan el instrumento de mercado para la mitigación que mejor se adecue a las condiciones nacionales. Particularmente en el 2015, el Perú presentó la propuesta de PMR Perú, la cual implica promover acciones de mitigación para desarrollar créditos de carbono que puedan ser posteriormente vendidos en el mercado internacional; y vi) se ha promovido el desarrollo de información ambiental (mediante representación en diversos Consejos Directivos, Comisiones Nacionales, entre otros) que permita el desarrollo de políticas ambientales eficientes; vii) como parte del Programa País, se logró la adhesión a la Declaración de Crecimiento Verde y la elaboración del Estudio de Desempeño Ambiental (EDA), próximo a difundirse oficialmente.



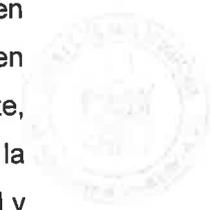
M  
E

En cuanto a materia aduanera: i) se promulgó el Decreto Supremo N° 186-2012-EF, Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado (OEA), que establece los requisitos e indicadores para el otorgamiento del certificado del OEA; ii) se emitió el Decreto Supremo N° 182-2013-EF que establece el nuevo Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Equipaje y Menaje de Casa que tiene por objeto actualizar la lista de bienes inafectos al pago de tributos; iii) se promulgó el Decreto Legislativo N° 1183 a fin de otorgar el marco institucional para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera (CAF); y iv) se emitió el Decreto Legislativo N° 1235 que ha buscado promover la utilización del despacho anticipado, determinar que la aplicación de sanciones tomen en cuenta los hechos y las circunstancias, aumentar las facilidades que se les pueda otorgar a los OEA, implementar medidas de seguridad en puertos, aeropuertos y terminales terrestres y entre zonas primarias, entre otros.

Respecto a los resultados del Programa País y el acercamiento a la OCDE: i) Se culminó el Volumen I del Estudio Multidimensional del País, basado en un diagnóstico transversal de las barreras al crecimiento y desarrollo del País. Se prevé haber culminado con el Volumen II de este Estudio al finalizar el segundo trimestre del año en curso, el mismo que contemplará un conjunto de recomendaciones de la OCDE en materia de informalidad, competitividad y productividad e infraestructura de transporte, ii) se prevé la presentación oficial de la revisión de política regulatoria realizada por la OCDE, así como el estudio de gobernanza pública, el estudio de desarrollo territorial y la evaluación de desempeño ambiental; iii) se ha participado activamente en los siguientes Comités, Grupos de Trabajo y Foros de la OCDE: comité de asuntos fiscales, foro global sobre transparencia e intercambio de información con fines tributarios, comité de política regulatoria, comité de inversiones, comité de mercados financieros, grupo de trabajo consultivo sobre los códigos de liberalización, comité de gobernanza pública, y en el comité de desarrollo territorial.

A la fecha, las actividades del MEF en el Programa País, a pesar de ser las más numerosas de cualquier sector, han sido cubiertas eficientemente y de acuerdo a lo previsto en el Programa País; y el Comité Multisectorial formado mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM ha venido manteniendo el liderazgo sobre las actividades del resto de sectores en cuanto al Programa País.

Los avances del Programa País han sido considerados positivos por la OCDE. Asimismo, se ha difundido el trabajo realizado en distintos foros internacionales, trabajando conjuntamente en las presentaciones regionales de CEPAL, Reunión Anual del BID, APEC, entre otros.



*Handwritten signature or initials in the bottom right corner.*

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

En materia de contratación pública, se obtuvieron los siguientes resultados: (i) Se emitieron una serie de instrumentos de organización interna del OSCE y se realizó un concurso público de selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, (ii) Emisión de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (iii) Implementación de la Central de Compras Públicas – Perú Compras; y (iv) Lanzamiento del Estudio de Compras Públicas de la OCDE.

### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGAEICYP***

A efectos de continuar con la implementación del nuevo régimen de contratación pública, resulta de vital importancia que se lleven a cabo las siguientes acciones: i) desarrollar instrumentos operativos que permitan una correcta implementación de la reforma, es decir, que desarrollen algunas de las disposiciones previstas en la normativa, de modo tal que resulten entendibles y sencillas para los operadores tanto públicos como privados, y que faciliten su correcta aplicación; y ii) debe continuarse con el desarrollo del Estudio de Compras Públicas que viene siendo realizado por la OCDE, dado que se ha previsto que la culminación y el lanzamiento del reporte final deberá llevarse a cabo en el último trimestre del año 2016. Asimismo, resulta de vital importancia que se implementen las recomendaciones que se planteen en el estudio, a fin de continuar con el proceso de implementación de la reforma del régimen de contratación pública y sobre todo para poder aspirar a formar parte de la OCDE.

Adicionalmente, se sugiere coordinar con SUNAT la elaboración y la puesta en marcha de los procedimientos necesarios para implementar las disposiciones de los Decretos Legislativos N° 1183 (Centros de Atención en Frontera) y N° 1235 (Ley General de Aduanas). También se debe continuar con la evaluación técnico-legal sobre la adhesión del Estado Peruano al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kioto Revisado) en coordinación con la SUNAT y la Organización Mundial de Aduanas.

En el marco del Programa País y el acercamiento del Perú a la OCDE: i) culminar los Estudios que lo integran, los cuales incluyen temáticas como las compras públicas, desarrollo territorial, centros de gobierno (coordinación política y presupuestal de proyectos prioritarios), reforma regulatoria (mejora de la transparencia y eficiencia en la emisión de normas del Poder Ejecutivo), entre otros. Cada estudio planteará alternativas de reforma (así como los avances positivos que ya haya realizado el Perú), de este grupo de alternativas el siguiente gobierno podrá escoger qué implementar, de acuerdo a sus prioridades, ii) continuar con el proceso de adhesión a los Códigos de



Handwritten signature or initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Liberalización, proceso que podría culminar a fines de 2017 o durante el primer semestre de 2018, iii) continuar reformas en materia de cooperación tributaria internacional, incluyendo los temas de secreto bancario e intercambio de información automática con fines tributarios, temas considerados centrales en la actividad reciente de la OCDE, iv) Mantener mecanismos de coordinación transversal con los distintos sectores involucrados en los trabajos con la OCDE.

Otros asuntos importantes a considerar son los siguientes: i) establecer nuevos mecanismos para fomentar la utilización del despacho anticipado y la automatización (sistemas electrónicos) de los procesos en toda la cadena logística de comercio exterior; ii) el MEF ha sido designado Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima (mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático - CMNUCC), por lo que será de vital importancia implementar las acciones pertinentes para desempeñar dicho rol; iii) el Perú ha presentado sus Contribuciones Previstas Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París, por lo que será necesario hacer seguimiento al proceso de implementación de dichas contribuciones de manera que sean más costo eficientes para el país.

#### 4.2.6. Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada



La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP) es el órgano de línea del MEF encargado de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica del país. Formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

Tiene como principales funciones:

- Formular y proponer la política nacional para el desarrollo y promoción de la inversión privada en los diversos sectores de la actividad económica nacional, en concordancia con la política económica del país y en armonía con las políticas públicas de otros sectores.
- Formular y proponer la política nacional para el desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados a éstos que brinda o requiera brindar el Estado, en coordinación con las entidades competentes, en el marco de la política económica del país.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Participar en el diseño de los procesos de promoción de la inversión privada, en coordinación con las entidades competentes, y emitir opinión sobre el diseño final de los contratos originados en dichos procesos, en el marco de la normatividad vigente.
- Administrar el Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas.
- Promover la generación de capacidades para la identificación y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados a éstos que brinda o requiera brindar el Estado.

### **A. Estado situacional al 2011 en la DGPPIP**

A julio del 2011 el marco legal e institucional de las Asociaciones Público Privadas (APP) estaba constituido por el Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada. En lo referente al mecanismo conocido como Obras por Impuestos, el marco legal e institucional a julio del 2011 estaba constituido por la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

Entre los retos identificados a finales de la administración anterior en el año 2011<sup>47</sup> sobre el estado de las APP, se incluyeron los siguientes: Fortalecer la institucionalidad de la Ley Marco de APP, mejorar la selección y especificaciones bien definidas de los proyectos, implementar una metodología para el análisis de Valor por Dinero, promover la transparencia de información, estandarización de documentos, reducir los potenciales riesgos de renegociaciones, y establecer indicadores de medición del grado de avance del proceso de APP.

### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGPPIP**

Las funciones relacionadas al desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) y otros Ministerios del Gobierno Nacional.

En línea con las funciones de la DGPPIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, los Planes Operativos Institucionales

<sup>47</sup> Informe Preelectoral Administración 2006-2011.

correspondientes a la DGPPIP<sup>48</sup>, para el periodo 2011-2016 apuntaron a alcanzar los siguientes objetivos:

- (i) Revisar el marco normativo para la inversión privada bajo los mecanismos de Asociación Público Privada (APP) u Obras por Impuestos;
- (ii) Emitir opinión técnica sobre la inclusión de proyectos al proceso de promoción de la inversión privada, bajo el mecanismo de APP;
- (iii) Contar con una base de datos de contratos de APP actualizada (Registro Nacional de Contratos de APP) para las coordinaciones con las entidades públicas para el seguimiento correspondiente;
- (iv) Difundir información referente a los procesos de APP y Obras por Impuestos;
- (v) Formular propuestas de política para promover la inversión pública, público-privada y privada. Presentar propuestas de solución a los problemas que puedan afectar la ejecución de la inversión privada bajo la modalidad de APP; y,
- (vi) Disponer de herramientas y metodologías para el desarrollo eficiente de proyectos de APP.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGPPIP**

Durante la presente administración de gobierno se han adjudicado 30 proyectos a través de la modalidad de APP por más de US\$ 20 mil millones (incluye IGV) con el marco de APP precedente, Decreto Legislativo N° 1012<sup>49</sup>. Si bien se ha tenido un programa exitoso de APP con dicho marco normativo, existían algunas oportunidades de mejora. La más clara era la integración de las 12 normas que regulaban el proceso, la más antigua que databa desde 1991, que generaba la posibilidad de distintas interpretaciones en los operadores de las normas, así como criterios contrapuestos.

Además, en diciembre del 2014 el Perú oficializó su participación en el Programa País por el periodo 2015-2016 con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que constituye un instrumento para apoyar a economías emergentes y dinámicas en el diseño de sus reformas y fortalecimiento de sus políticas públicas. En el marco de este programa, se espera que el Perú adopte diversos instrumentos legales de la OCDE, entre ellos, la Recomendación del Consejo sobre Principios para Gobernanza Pública de las APP.



<sup>48</sup> Considerar que la DGPPIP fue creada en mayo del 2014. Anteriormente estas metas recaían en la Dirección General de Política de Inversiones del MEF.

<sup>49</sup> Desde agosto del 2011 hasta mayo del 2016. Adicionalmente, el 26 de mayo del 2016 se adjudicó el proyecto "Banda 698-806 MHz a nivel nacional", por una inversión adjudicada de US\$ 1,960 millones (con IGV), estando vigente el Decreto Legislativo N° 1224.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### **D. Resultados obtenidos al 2016 en la DGPIIP**

En el ámbito normativo, la DGPIIP ha elaborado diversas normas para destrabar y promover la inversión. En lo relacionado a APP y Proyectos en Activos, en el 2012, se emitieron modificatorias al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, como el Decreto Supremo N° 226-2012-EF. Asimismo, en el 2013 a través del artículo 17 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Apoyo a las Asociaciones Público Privadas Cofinanciadas en el MEF<sup>50</sup>. En el 2014 se aprobó, entre otras medidas, mediante el Decreto Supremo N° 376-2014-EF, una modificación al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 127-2014-EF. Finalmente, en el año 2015 se publicó el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos<sup>51</sup> y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF.



Este último marco normativo generó la publicación de una serie de normas complementarias durante el 2016, tales como: (i) Decreto Supremo N° 077-2016-EF, que aprueba la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público privadas y Proyectos en Activos; (ii) la Resolución Directoral N° 00-2016-EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas; (iii) la Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01, que aprueba los lineamientos para la aplicación de los criterios de elegibilidad de los proyectos de Asociación Público privada; (iv) la Resolución Ministerial N° 167-2016-EF/15, que aprueba los Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas; y (v) la Resolución Directoral N° 005-2016-EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Público Privadas.

En lo relacionado a Obras por Impuestos, en el 2012, se emitió el Decreto Supremo N° 133-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado. En el 2013, se aprobó la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, la cual modifica la Ley N° 29230, así como la

<sup>50</sup> Con el fin de coadyuvar al cofinanciamiento que requiera la ejecución de proyectos a cargo de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas formuladas por el Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSION así como a las Iniciativas Privadas cofinanciadas

<sup>51</sup> Con el fin de incorporar las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora encontradas a nivel local, así como alinear la normativa con las mejores prácticas internacionales, especialmente los principios de APP de la OCDE

Ley N° 30138, Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230. En el 2014 se publicó en el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, la incorporación a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230 con la consecuente publicación de dos reglamentos, el Decreto Supremo N° 005-2014-EF para Obras por Impuestos promovidas por el Gobierno Regional y Local y el Decreto Supremo N° 006-2015-EF para las entidades del Gobierno Nacional, a principios del año 2015.

Posteriormente, en el segundo semestre del año 2015 se realizaron modificaciones al marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos mediante la publicación del Decreto Legislativo N° 1238 y la consecuente publicación del Reglamento de la Ley N° 29230 y el artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por Decreto Supremo N° 409-2014-EF. En el año 2016 se publicó la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/68.01 que aprobó documentos estandarizados para la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos.

Así mismo, se emitieron otras normas para destrabar y promover la inversión. En el año 2015, se aprobó mediante el Decreto Legislativo N° 1192, la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. En el mismo año, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2015, se dispuso el procedimiento para mantener la inversión privada y la provisión de servicios públicos y ejecución de obras.

**En el ámbito institucional**, en el año 2014 se crea la DGPPIP como un órgano de línea del MEF para formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica del país; así como realizar el seguimiento de la implementación y ejecución de proyectos de inversión privada, con la finalidad de evaluar su impacto sobre la disminución de las brechas de infraestructura y servicios públicos.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1224, en el año 2015, se creó el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, como sistema funcional con la finalidad de promover, fomentar y agilizar la inversión privada. Para esto, se estableció como ente rector al Ministerio de Economía y Finanzas, el cual actúa a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

En términos de proyectos de inversión adjudicados, durante la actual administración<sup>52</sup>, PROINVERSION adjudicó un total de 31 proyectos de APP con compromisos de inversión por US\$ 22,507 millones<sup>53</sup>, logrando un record histórico para el país. Además, se adjudicaron 8 proyectos FITEL con compromisos de inversión por US\$ 527 millones (incluyendo IGV).

En Obras por Impuestos, desde la creación de dicho mecanismo<sup>54</sup>, se han venido ejecutando 199 proyectos por un total de S/ 2,142 millones, incluyendo IGV, de los cuales durante la actual administración se han adjudicado 188 proyectos por un total de S/ 2,114 millones en compromisos de inversión los cuales están dirigidos, principalmente, a obras de transporte, saneamiento, educación, salud y seguridad.

En términos del Registro Nacional de Contratos de APP, el Decreto Legislativo N° 1224 establece que las entidades públicas deben remitir al MEF información sobre los contratos suscritos y sus adendas; bases del proceso de promoción; modelo económico financiero de la APP del Organismo Promotor de la Inversión Privada e informe técnico que lo sustente, así como también el presentado por el adjudicatario; informe de identificación y asignación de riesgos; laudos arbitrales; documentos que sustenten el cierre financiero del proyecto de inversión e informes de sustento, incluyendo los contratos de fideicomiso; entre otros.

En términos de capacitaciones, la DGPIIP ha recibido el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para elaborar un Programa de Certificación en Asociaciones Público Privada para Perú dirigido a funcionarios públicos. En Obras por Impuestos, la DGPIIP ha capacitado a Gobiernos Regionales, enfocándose en las buenas prácticas en la ejecución del mecanismo. Asimismo, con PROINVERSION se han ofrecido capacitaciones a las entidades del Gobierno Nacional sobre la ejecución del mecanismo.

### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGPIIP***

Los asuntos urgentes de prioritaria atención son los siguientes:

- (i) Publicación de normativa pendiente vinculada al Decreto Legislativo N° 1224, de la cual se destaca el Plan de Implementación de la Política Nacional de

<sup>52</sup> Desde agosto del 2011 hasta mayo del 2016.

<sup>53</sup> Todos los montos de inversión indicados en esta sección para proyectos de Asociación Público Privada incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>54</sup> Este mecanismo se creó mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, publicada el 20 de mayo de 2008.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, el cual debe contener los objetivos, estrategias, metas, acciones y roles de las entidades públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada y ser aprobado mediante Decreto Supremo;

- (ii) Publicación de manual para los funcionarios públicos y para las empresas privadas que permita conocer a mayor detalle la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos;
- (iii) Apoyo a entidades en la negociación de adendas de proyectos de prioridad nacional;
- (iv) Continuar con los esfuerzos de capacitación a los funcionarios públicos<sup>55</sup>;
- (v) Sistematizar el Registro Nacional de Contratos de APP<sup>56</sup>, con la finalidad de facilitar el manejo -y hacer más transparente- la información relacionada con las APP; y,
- (vi) En el marco de la Alianza del Pacífico, realizar seguimiento al estudio de factibilidad de la banca multilateral de desarrollo para la creación de un fondo de infraestructura y la conformación de grupo de trabajo permanente regional para incorporar las mejores prácticas en el desarrollo de proyectos de APP.



### 4.3. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA: ÓRGANOS DE LÍNEA

#### 4.3.1. Dirección General de Presupuesto Público

La Dirección General de Presupuesto Público es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y como tal se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del sector público. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

<sup>55</sup> Con el apoyo de PROINVERSION y de la banca multilateral de desarrollo.

<sup>56</sup> Establecido mediante Decreto Legislativo N° 1224, este registro es administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas y debe contener: los contratos de APP, sus adendas, documentos mediante los cuales se incorpora un proyecto al proceso de promoción de la inversión privada, entre otros.

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Tiene como principales funciones:

- o Elaborar los Anteproyectos de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y de la Ley Anual de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público; así como emitir directivas y normas presupuestarias.
- o Realizar estudios, desarrollar e implementar metodologías y procesos que incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público.
- o Elaborar y actualizar los índices de distribución de recursos de los gobiernos regionales y locales.
- o Promover transparencia en la gestión presupuestaria en el sector público.

**A. Estado situacional a 2011 en la DGPP**

A mediados del año 2011, el proceso presupuestario se regía por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público (LGSNP)<sup>57</sup> aprobada el 2004, la misma que había sido modificada en diversas oportunidades a través de las leyes anuales de presupuesto.



Asimismo, la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público se regía por directivas elaboradas anualmente. En dicho contexto, la programación presupuestal se efectuaba con una perspectiva anual, incorporando sólo información multianual para la inversión pública, como un marco presupuestal referencial de mediano plazo de los gastos en proyectos de inversión pública y para un período de tres (3) años fiscales consecutivos<sup>58</sup>.

De otro lado, en relación al avance en la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR), el presupuesto del sector público comprendía 23 programas estratégicos<sup>59</sup> que representaban el 16% del presupuesto no financiero ni previsional sin incluir la reserva de contingencia.

En lo que respecta a las evaluaciones independientes al cierre del período de gobierno anterior (2011) se habían realizado 24 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) con una cobertura del 12% del presupuesto de ese año.

En tanto que, la elaboración y actualización de índices de distribución de recursos de los gobiernos regionales y locales era una responsabilidad directa de la ex Dirección

57 Ley N° 28411 aprobada el 06 de diciembre de 2004

58 Elaborada sobre la base de la información registrada por los pliegos en el Aplicativo de Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP) a cargo de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público.

59 Se elaboran con una perspectiva Multisectorial y su conducción estaba a cargo del MEF.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

General Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, función que asume la DGPP a mediados del año 2014<sup>60</sup>. La gestión presupuestaria del Sector Público se informaba a través de la «consulta amigable» del Portal de Transparencia - Información Económica y Seguimiento de la Ejecución Presupuestal.<sup>61</sup>

### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGPP**

En este contexto, la DGPP se fijó como objetivos principales: la aprobación de un Texto Único Ordenado (TUO) de la LGSNP<sup>62</sup>; la implementación de una directiva independiente para los Programas Presupuestales (PP) en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público de cada año fiscal; y la aprobación de una Directiva de Programación y Formulación con perspectiva multianual que alcance al 100% del gasto, incluyendo la inversión pública y lo asignado a los PP<sup>63</sup>.

La principal reforma impulsada, en el marco de la implementación y de metodologías y procesos que incrementen la calidad y desempeño del gasto público, es el PpR. En lo que respecta a su implementación se trazaron las siguientes metas<sup>64</sup> i) el porcentaje del presupuesto asignado a programas presupuestales debería ser el 100%, sobre el presupuesto no financiero ni previsional; ii) el porcentaje del Presupuesto evaluado debería ser del 40%; iii) el porcentaje de PP con indicadores de resultados medidos llegaría a 60%; y iv) el porcentaje de entidades del gobierno con cumplimiento satisfactorio de metas en un esquema de incentivos 75%.

Asimismo, nos propusimos mantener la oportunidad en la elaboración y publicación de las Resoluciones Ministeriales que aprueban los índices de distribución de los diferentes recursos determinados que el Gobierno Central transfiere a los gobiernos regionales, locales, universidades públicas y otros beneficiarios, tales como: Canon, Canon y Sobrecanon Petrolero, FONCOMUN, FOCAM, Regalía Minera y Participación de Renta de Aduanas; y, en el marco de la transparencia, poner a disposición de los ciudadanos Guías de orientación sobre los Proyectos de Leyes y las Leyes Anuales del Presupuesto del Sector Público.



<sup>60</sup> De acuerdo con los artículos 79° y 82° del ROF.

<sup>61</sup> Comprendida en la página WEB del MEF.

<sup>62</sup> Mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29812 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

<sup>63</sup> De acuerdo con el PEI para el Periodo 2012-2016.

<sup>64</sup> Conforme al PEI para el periodo 2012-2016

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### C. Estrategias diseñadas en la DGPP

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se diseñó una estrategia que contempló principalmente mecanismos legales: la obtención de facultades del Poder Ejecutivo para publicar el TUO de la LGSNP mediante decreto supremo refrendado por el Ministro; la aprobación de una directiva que comprenda las pautas y procedimientos de carácter general orientadas a que las entidades públicas programen y formulen su presupuesto anual<sup>65</sup>, con una perspectiva multianual.

En el marco de la consolidación de los instrumentos del PpR, desde el año 2011, para facilitar el diseño de programas presupuestales, se modificó la metodología compleja (bajo un modelo lógico) a una más versión más extendida en uso (bajo un modelo de marco lógico). Asimismo, se incorporó la articulación territorial en los PP<sup>66</sup>, estableciéndose roles más claros de los distintos actores en los tres niveles de gobierno, se identificaron los procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y se dieron las pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.

En el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, a partir del año 2012 se potenció la asistencia técnica a las Municipalidades para el cumplimiento de las metas.

Para promover la generación y difusión de la información de desempeño, se trabajó en la asistencia técnica a los responsables de los PP para la construcción de indicadores, en línea, con ello se elaboró la guía de seguimiento para la construcción de indicadores y se implementó el aplicativo RESULTA.

Asimismo, en línea con la implementación de instrumentos del PpR, la DGPP diseñó e implementó una Herramienta de Priorización de Gasto Público (HPGP) que, sobre la base de información de brechas, potencialidades y capacidades de los territorios, genera carteras de proyectos de inversión pública priorizadas de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

<sup>65</sup> Sus objetivos son: el de articular los recursos financieros con las metas de la política de gobiernos; permitir el seguimiento y cumplimiento de las metas de los programas presupuestales y proyectos de maduración multianual; orientar la asignación de recursos hacia resultados; permitir a las entidades cuando preparen el proyecto de presupuesto anual planifiquen dentro de una perspectiva de mediano plazo; permitir que los gastos programados se encuentren financiados, impidiendo desequilibrios en las cuentas fiscales; orientar los gastos desde una perspectiva de crecimiento económico; orientar los recursos a proyectos de inversión según las prioridades y necesidades de formación de capital e infraestructura; aportar predictibilidad a la gestión de los recursos públicos; así como vincular la programación de inversión pública con sus respectivos requerimientos financieros destinados a la operación y mantenimiento.

<sup>66</sup> A partir de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 se establece las pautas e hitos de Articulación Territorial de los Programas Presupuestales que deben aplicar las entidades de los 03 niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias.

Finalmente, en el marco de la transparencia se elaboraron guías amigables sobre el Presupuesto del Sector Público; reportes del seguimiento e indicadores del Presupuesto Público; y se coordinó con las entidades proveedoras de la información, para la elaboración de índices de distribución de recursos, a fin que esta sea brindada oportunamente y esta Dirección General cumpla con elaborar los citados índices.

**D. Resultados obtenidos al 2016 en la DGPP**

A partir del año 2012, no solamente se logró la aprobación del TUO de la LGSNP<sup>67</sup>; sino que además se aprobaron directivas independientes para los PP en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público. Mientras que a partir del año fiscal 2013, se aprobó una Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

Asimismo, se elaboraron oportunamente, los anteproyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público y de Equilibrio Financiero, lo cual permitió su remisión al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos por las normas legales vigentes.

Con relación a la Programación Multianual al año fiscal 2016 ya contempló el 100% de los gastos de las entidades de los tres niveles de gobierno.

En cuanto a la implementación del PpR, se consolidaron sus instrumentos: el Programa Presupuestal, las Evaluaciones independientes, el Seguimiento del Desempeño, y los incentivos a la gestión.

Respecto a los Programas Presupuestales, el año fiscal 2015 se implementaron 85 PP, 12 más que el 2014, lo cual representó el 58% del presupuesto anual<sup>68</sup>, para el año fiscal 2016 se consideran 90 PP, los cuales representan el 62% del presupuesto. En cuanto al proceso de articulación del presupuesto, de los 85 PP existentes en el 2015, 50 PP presentan productos con articulación territorial (58,8% del total de PP); entre 2013 y 2015 se brindó asistencia técnica a 20 PP.

En relación a las evaluaciones independientes, desde el 2008<sup>69</sup> y hasta el 2015 se programaron 64 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), de las cuales, a diciembre de 2015, 52 han sido culminadas (de estas, 32 cuentan con una matriz de compromisos de mejora del desempeño<sup>70</sup>), 3 se encontraban en proceso y 9



MC

6

<sup>67</sup> Mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

<sup>68</sup> Sin considerar deuda y pensiones, así como, excluyendo la reserva de contingencia.

<sup>69</sup> Año de inicio de su implementación.

<sup>70</sup> En el 2015, se firmaron: Atención de Parto Normal, Seguridad Ciudadana, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y Programa Nacional de Beca 18 (PRONABEC).

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

estaban por iniciarse en el 2016. Asimismo, se elaboraron reportes de cumplimiento de matrices EDEP para facilitar la toma de decisiones de los decisores y se elaboró el informe de seguimiento de cumplimiento<sup>71</sup>. En lo que refiere a la cartera de evaluaciones de impacto, el avance en el número de evaluaciones de impacto culminadas y en proceso ha sido considerable durante el período comprendido entre 2012 y 2016. Así, mientras que en el 2011 se había culminado 1 evaluación de impacto, la cartera de evaluaciones de impacto a diciembre de 2015 comprende 16 intervenciones públicas, de las cuales 7 se encontraban culminadas y 9 en proceso. Cabe señalar que las 52 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) culminadas a diciembre de 2015 representan un 32% de presupuesto público evaluado.

Es preciso resaltar que en el marco de las evaluaciones independientes, se ha creado la Comisión de Evaluaciones Independientes y definido nuevas líneas de evaluación; así como, la actualización de los lineamientos y términos de referencia de las líneas de evaluación.



Sobre el Seguimiento del desempeño, al 2015 se ha realizado el seguimiento a 347 indicadores de desempeño en 59 PP de los 90 PP existentes, (es decir el 66% de los programas presupuestales contaban con indicadores de resultados) de los cuales 172 son indicadores de resultados y 175 de productos, en tanto que a finales del año 2013, se implementó el aplicativo RESULTA. Asimismo, se ha incorporado la información de desempeño en el ciclo presupuestario.

Con relación al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) entre julio del 2011 y mayo del 2016, se distribuyó S/ 5 005 millones adicionales al Presupuesto Institucional de los gobiernos locales a través del PI. Dicho monto representó un incremento promedio de 5,2% respecto a los Presupuestos Iniciales de Apertura (PIA) de los respectivos años fiscales. Cabe señalar que en el 2015 el 76% en promedio, de las 1851 municipalidades cumplieron las 16 metas establecidas al 31 de julio de 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Respecto a la priorización de recursos para inversión pública, se usó la HPGP para la priorización de PIP de la demanda adicional de Gobiernos Regionales del presupuesto del año fiscal 2015 por S/. 519 millones. Asimismo, se utilizó para la priorización de S/

<sup>71</sup> Al 31 de diciembre de 2014. Se encontró que el 30% de los compromisos se encontraban con un "cumplimiento alto", 37% con un avance "regular", en tanto 33% de las matrices presentaban un avance "bajo".

*Handwritten initials and a signature in blue ink.*

805 millones (el 30 %) del Decreto Supremo N° 031-2015-EF en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2014 para el financiamiento de PIP los años 2015 y 2016.

De otro lado, se cumplió con elaborar y publicar las Resoluciones Ministeriales de los índices de distribución de los diferentes recursos determinados. Entre 2011-2015, se transfirió un total de S/ 66 153 millones correspondiendo a los gobiernos locales S/ 53 316 millones, que representa el 81% de total de transferencias, en tanto a los gobiernos regionales S/ 10 307 millones, equivalente al 15% del total de transferencias.

Finalmente, se publicaron los Montos Límites para la Emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) a nivel de beneficiario de los años comprendidos en el período 2011-2016<sup>72</sup>. Desde el año 2012 y 2013 se publican Reportes del Seguimiento del Presupuesto y Guías de Orientación del Proyecto y aprobación del Presupuesto del Sector Público, así como un avance de los Indicadores del Presupuesto.

#### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGPP***

Tomando en consideración el avance en los logros alcanzados durante la gestión, resulta recomendable aprobar una nueva Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que contenga los principales cambios metodológicos incorporados en el Sistema Nacional entre ellos el Presupuesto por Resultados y la Programación Multianual; así como actualizar la directiva de Evaluación del Presupuesto de los Gobiernos Locales a fin que se ajuste a las necesidades que exige el PpR. Asimismo, se debe de consolidar la programación y formulación del presupuesto con perspectiva multianual, integrándola con la planificación estratégica y las modificaciones presupuestarias.

Sobre requerimientos específicos, se pueden mencionar la mejora del diseño e implementación de los PP vigentes, fortaleciendo la definición de intervenciones basada en evidencias sobre su efectividad, mejorando la construcción de los modelos operacionales con enfoque de procesos, definiendo tipologías de proyectos de inversión pública para vincular de manera coherente la inversión que contribuye a los objetivos de los PP y mejorando la perspectiva multianual. Asimismo, fortalecer la articulación de los Programas Presupuestales en los tres niveles de gobierno.



<sup>72</sup> En el marco de la Ley N° 29230, que impulsa la inversión pública regional con participación del sector privado

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

En la misma línea, la ampliación de la cobertura del gasto público programable en PP y la cobertura del seguimiento del desempeño de los PP, son necesidades urgentes. Pues ambas acciones propiciarán la medición de un mayor número de indicadores de desempeño, de manera confiable, mediante el trabajo coordinado con el INEI y las entidades que cuentan con sistemas de información propios.

Propiciar en toda la administración pública un mayor uso de la información del desempeño de los PP, la cual es generada a través del seguimiento y evaluaciones. Ello con la finalidad de mejorar la asignación de recursos y la gestión de estas intervenciones públicas, así como difundir la información de desempeño de los PP a través de diversos canales como el aplicativo RESULTA y de las recomendaciones de las evaluaciones a través de presentaciones, página web, seminarios y documentos de difusión; y consolidar el uso de los incentivos a la gestión como una herramienta para consolidar el logro de los resultados, son otros requerimientos.

Por último, son acciones de mediano plazo: el fortalecimiento de la implementación de metodologías para la priorización de Gasto Público; el establecimiento de mecanismos para facilitar la transmisión oportuna de la información necesaria de las entidades del Sector Público; la mejora de la calidad de la información contenida en las Guías del Presupuesto del Sector Público, los reportes del seguimiento del presupuesto y los indicadores de presupuesto a fin de lograr un mayor alcance en los ciudadanos; y la difusión de la información de desempeño de los PP a través del aplicativo RESULTA.



### 4.3.2. Dirección General de Contabilidad Pública

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia contable a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, para su correcta aplicación en la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas; y de regular la contabilidad del sector privado, a través del Consejo Normativo de Contabilidad.

Tiene como principales funciones:

- Emitir resoluciones dictando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público y, mediante el Consejo Normativo de Contabilidad, en el sector privado.

- Formular y difundir la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público.
- Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable, de manera exclusiva y excluyente en el sector público, y en el sector privado a través del Consejo Normativo de Contabilidad.
- Efectuar acciones de capacitación en materia contable, para la correcta aplicación por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Formular y difundir las estadísticas de las finanzas públicas, analizando y evaluando la información presentada por las entidades públicas.

#### **A. Estado situacional a 2011 de la DGCP**

Aproximadamente 7% de entidades públicas se encontraban omisas a la presentación de información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República del año 2010<sup>73</sup>; los Informes Estadísticos de la Información Financiera y Presupuestal tenían una periodicidad semestral y, pese a que la elaboración de los reportes de difusión sobre la implementación de la contabilidad se realizaba de manera automática en el SIAF-SP, la implementación de las modificaciones generaban demoras al realizarse personalmente en cada Unidad Ejecutora, por la modalidad Cliente-Servidor, existiendo también dificultades en la transmisión de la información financiera y presupuestaria de los Pliegos en el módulo al SIAF-SP Central.

En la anterior gestión se realizaron certámenes de capacitación descentralizada para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Públicas y otras entidades; así como capacitación centralizada para las empresas públicas, destacando las relacionadas a temas de Clasificadores Presupuestarios y el Plan Contable Gubernamental 2009. Sin embargo, se presentaron limitaciones en las visitas de evaluación y asesoramiento a las empresas públicas localizadas en Lima y provincias.

#### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGCP**

En este contexto, la DGCP se fijó como objetivos principales: fortalecer la normatividad sobre rendiciones de cuentas y reducir el porcentaje de omisos al 1% del total de entidades públicas obligadas a rendir cuentas; implementar los Manuales de Políticas Contables e Instructivos Contables, armonizados con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP); elaborar Directivas para implementar las

---

<sup>73</sup> Elaborada el año 2011.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y reformular los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público.

También se trazó como objetivo desarrollar el Proceso de Saneamiento Contable en las entidades del Sector Público; integrar el 99% de la información contable de las entidades del sector público en la Cuenta General de la República; integrar los Sistemas Informáticos de Gestión Presupuestal, Contable y Financiero del Sector Público; y elaborar una nueva estructura de la Cuenta General de la República que permita generar reportes de las entidades públicas en materia de Presupuesto por Resultados, Concesiones y APP, Fideicomisos (incluye sus estados financieros), Comisiones de Confianza, Fondos Públicos, Usufructos, Derechos de Superficie y otros; así como la elaboración de la Estadística de las Finanzas Públicas, con base en el Manual de Estadística de las Finanzas Públicas del año 2001 (MEFP 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), en su versión del año 2014

Al mismo tiempo, implantar acciones de difusión y capacitación con alcance nacional, respecto a los Nuevos Clasificadores Presupuestarios, el Nuevo Plan Contable Gubernamental y la Nueva Tabla de Operaciones, la dinámica del Plan Contable Gubernamental armonizado con los Clasificadores Presupuestarios y las reglas de la nueva Tabla de Operaciones; formación de competencias en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); desarrollar la metodología y Sistema de Elaboración y Monitoreo de las Estadísticas Fiscales; y elaborar propuestas para la aprobación de los Miembros del Consejo Normativo de Contabilidad.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGCP**

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados, se diseñó una estrategia que contempló principalmente: la elaboración del Manual de Saneamiento Contable para su aplicación en las entidades de la Actividad Gubernamental y Empresarial del Estado, orientadas a la mejora de la presentación de los estados financieros, y efectuar el seguimiento correspondiente; la elaboración del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas de acuerdo al MEFP 2001<sup>74</sup>. Además, la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto, que alcanzó altos niveles de cumplimiento<sup>75</sup>; la actualización e inclusión de los clasificadores en la Tabla de Operaciones, y la supervisión de su aplicación.

<sup>74</sup> En su versión actualizada el Government Finance Statistics Manual 2014 (Pre Publication Draft) del FMI.

<sup>75</sup> Lo cual indica que un mayor número de entidades lograron conciliar con respecto a la ejecución de ingresos y gastos.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

También el difundir y sensibilizar a los usuarios en el uso del Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para facilitar la aplicación metodológica del Sistema de Costos en base al modelo CANOA<sup>76</sup> de España. Para la capacitación, evaluación y asesoramiento a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad se contó con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONECTAMEF).

Asimismo, se aprobó el Reglamento para la Presentación de Información sobre Saldos de Fondos Públicos<sup>77</sup> se desarrollaron aplicativos informáticos para "Saldos de Fondos Públicos - SAFOP", y para la Conciliación de Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público<sup>78</sup>; en adición, se orientó la elaboración de Proyectos de Directivas Contables que facilitarían la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad; se desarrollaron e implantaron los Módulos Web para la "Revaluación de Edificios y Terrenos"<sup>79</sup>, "Patrimonio"<sup>80</sup>, "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"<sup>81</sup>; se elaboraron nuevos Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos<sup>82</sup>, la nueva Tabla de Operaciones del SIAF-SP<sup>83</sup>; se incorporaron e implementaron nuevas cuentas contables en la Tabla de Operaciones;<sup>84</sup> se desarrolló la Metodología de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público y su implantación en el SIAF II, con proyección al nuevo SIAF; y se formuló la propuesta de Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento Público (SNAP), para la implementación de un sistema integrado de gestión, con modernización tecnológica y aplicación de políticas públicas, para racionalizar los recursos disponibles y generar ahorros, la propuesta de Reglamento del Proyecto de Ley, la propuesta de Estructura Orgánica del Órgano rector y la propuesta de estructura de personal.

#### **D. Resultados obtenidos a 2016 en la DGCP**

Al 2014, se redujo el número de omisos a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, por parte de las entidades del sector público, cuyo indicador de cumplimiento alcanzó a 98,5%, y se incrementó del número de entidades del sector público que se acogieron al proceso de saneamiento contable, que llegó a su fin en dicho año.

<sup>76</sup> Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas - España.

<sup>77</sup> Dispuesto por la décima octava disposición final de la Ley N° 29465.

<sup>78</sup> A fin de incrementar la credibilidad de la información consolidada del Sector Público en la Cuenta General de la República.

<sup>79</sup> Para el registro de Inmuebles y cálculo automático de la nueva Vida Útil y la Revaluación cuando corresponda.

<sup>80</sup> Para efectuar el registro, control, administración, cautela y supervisión de la información patrimonial de los bienes.

<sup>81</sup> Para el registro y seguimiento de las Demandas Judiciales y Arbitrales.

<sup>82</sup> Con base en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001) del FMI.

<sup>83</sup> Para la contabilización automática de los registros contables en el módulo Contabiliza.

<sup>84</sup> Que dieron origen a la creación de cuentas en el Plan Contable Gubernamental.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Además, se redujeron los plazos para la elaboración de la Cuenta General de la República al 20 de junio del año siguiente al de rendición de cuentas y del informe de Auditoría a la Cuenta General al 20 de agosto, en el mismo sentido, así como de las instancias de presentación por el Poder Ejecutivo y el Dictamen del Congreso de la República y su ulterior aprobación.

En materia normativa, se implementaron los Manuales de Políticas y de Procedimientos Contables armonizados con las NIC-SP; se elaboró y aplicó la nueva versión del Plan Contable Gubernamental (PCG). Se aprobaron y oficializaron las NIC para PYMES, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Interpretaciones de las NIIF y de las NIC; se implementaron las Directivas de aplicación de las NICSP, recibiendo el reconocimiento de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), órgano emisor de dichas normas, al considerar a Perú como uno de los dos países de la región que están en proceso de implementarlas de forma adelantada a la fecha prevista por dicho órgano emisor, estando en curso la suscripción de un contrato de cesión de derechos con la International Federation of Accountants (IFAC), entidad rectora de la International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), la cual emite las normas contables internacionales del sector público, para recibir y publicar en el país tales normas.; y se establecieron los criterios de priorización social para la atención del pago de sentencias judiciales en contra del Estado y en calidad de cosa juzgada<sup>85</sup>.



Se elaboraron las estadísticas de las finanzas públicas, relacionadas a los ingresos y gastos del Gobierno General y el respectivo Balance Financiero, con base en el MEFP 2001, versión 2014 y las NIC-SP. También, se elaboró e implementó el Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas- EFP.

Se difundió y sensibilizó a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno sobre la aplicación e importancia del Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión. En total se capacitó de forma descentralizada a 56 242<sup>86</sup>, en todos los aspectos del Sistema Nacional de Contabilidad; en la Municipalidad Distrital de San Isidro y en el sector salud se implementó la Contabilidad de Costos, que actualmente se encuentra en las fases de seguimiento y monitoreo.

<sup>85</sup> Ley N° 30137 y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

<sup>86</sup> En el periodo del 2011 a julio del 2016.

M  
G

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGCP**

Para continuar con los logros alcanzados durante la gestión, resulta recomendable continuar con la implementación de la nueva versión del SIAF y, preliminarmente, en el SIAF-SP actual; aplicar el Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF (Cliente) y comparar su data con la de la Base de Datos central del MEF, para detectar posibles diferencias y subsanarlas oportunamente. También, se requiere incidir en la implantación del aplicativo informático de registro y seguimiento de las contingencias generadas por demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, las que pueden convertirse en pasivos firmes e impactar en los recursos del Estado.

Aplicar los Manuales de Políticas Contables, de Procedimientos Contables y de Consolidación de Estados Financieros en las entidades del sector público; la adopción gradual del MEFP 2001, así como proponer medidas para reducir la omisión de presentación de la información contable, en especial en lo concerniente a las empresas públicas no operativas y en liquidación, las cuales no reportan información desde hace más de 5 años y no tienen locación ni autoridades establecidas; añadiendo la optimización de los procesos para la integración y consolidación de la información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Por último, en coordinación con los CONECTAMEF fortalecer la mejora de las competencias de los usuarios del sistema de contabilidad gubernamental mediante la capacitación descentralizada.



**4.3.3. Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público**

La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) es el órgano de línea del Ministerio, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público y tesorería, encargado de proponer políticas y dictar normas y procedimientos para la gestión global de activos y pasivos financieros, así como de la regulación y administración de los fondos públicos y de la deuda pública.

Entre sus principales funciones destaca:

- Proponer las políticas y estrategias para la gestión global de activos y pasivos financieros, su riesgo estructural de balance involucrado y el riesgo de mercado de las posiciones de negociación que existan.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Programar, negociar, gestionar la aprobación y autorizar el desembolso de las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda del gobierno nacional.
- Programar y atender el servicio de la deuda del gobierno nacional.
- Formular y proponer normas, lineamientos y procedimientos para su aplicación en los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, respectivamente.
- Supervisar el enlace técnico, administrativo y financiero entre organismos multilaterales y los diferentes sectores del Estado Peruano en el marco de programas de reforma sectoriales, cooperaciones técnicas reembolsables y no reembolsables asociadas a dichos programas de reforma, y verificar los compromisos y metas asumidas por los diferentes estamentos del Estado.
- Efectuar todo tipo de operaciones financieras que contribuyan al desarrollo del mercado de valores, incluyendo la recompra y la reventa incondicional de letras y bonos ya emitidos por el gobierno nacional y todo tipo de operaciones de reporte.
- Conducir la gestión de riesgos y diseñar y proponer las políticas, directrices y estrategias de gestión de los riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual, o derivados de desastres naturales, que afecten o puedan afectar a las finanzas públicas.



### **A. Estado situacional a 2011 de la DGETP**

La gestión de los activos financieros y la gestión de los pasivos financieros se realizaban de forma independiente y desarticulada. La gestión de los activos financieros se realizaba bajo un enfoque basado en la poca o nula acumulación de recursos, el cual se ajustaba a la realidad del país de décadas anteriores. La gestión de los pasivos financieros se realizaba bajo un enfoque financiero privado tomando como criterio prioritario para la realización de las operaciones la obtención del menor costo financiero posible, lo que implicaba no tomar en cuenta las externalidades que genera el proceso de endeudamiento público sobre el sector financiero y sobre el sector real. Para revertir esta situación y valorar su impacto en las relaciones con inversionistas y, sobre todo, con las agencias calificadoras de riesgo, en aplicación del ROF aprobado en el 2011, se recién se había creado la Dirección de Análisis y Estrategia (sólo 3 profesionales).

De la misma manera, con relación a la información de tesorería, solo se contaba con proyecciones de caja del día. Con relación a información de deuda, aportes, contribuciones del Estado Peruano y de las operaciones de recuperación de cuentas

por cobrar derivadas de operaciones de endeudamiento y tesorería, se necesitaba la implementación de mayores aplicativos informáticos para las instrucciones y seguimiento de los flujos.

La gestión estructurada de los riesgos financieros, operacionales y contingentes fiscales estaba en sus inicios, con la creación aún reciente de la Dirección de Gestión de Riesgos en aplicación del ROF del 2011; los tres equipos de trabajo estaban en constitución (sólo 5 profesionales en total) y la dirección era asegurada temporalmente por personal destacado por la SBS. El concepto mismo de gestión de riesgos no era conocido dentro de la organización, salvo en personal muy especializado en riesgos de contratos de APP y en riesgos financieros del sistema nacional de endeudamiento público.

No se contaba con nivel adecuado de cultura por la gestión del riesgo operacional interiorizado en el personal del MEF, tampoco se contaba con una instancia en el más alto nivel en el MEF que se encargue de establecer lineamientos, así como dar las instrucciones necesarias para la gestión de los riesgos operacionales. De igual forma, no se contaba con un adecuado mapeo de los riesgos operacionales que afectan a los principales servicios y procesos que realizan los órganos y unidades orgánicas en el MEF, tampoco se contaba con una herramienta que permita administrar adecuadamente el flujo de información que se genera por la gestión de los riesgos operacionales.

No existía un plan de continuidad del MEF y sólo se pensaba en elaborar un plan de continuidad de la DGETP y de presentarse un problema con la información en el centro de cómputo principal, no se disponía de un respaldo para esa información. Además no existía un local como sede alterna, para los servicios más críticos del MEF.

#### **B. Objetivos y metas establecidas en la DGETP**

En este contexto, la DGETP se fijó como objetivos principales: formular políticas y estrategias para implementar una gestión integrada de activos y pasivos, unificando y estandarizando los criterios para el registro de la información de todos los activos y pasivos financieros que mantengan las entidades públicas. Para ello, se incluyeron las siguientes acciones: crear un Comité de Activos y Pasivos; crear un fondo índice de deuda soberana; crear una reserva secundaria de liquidez; crear Certificados del Tesoro para promover el ahorro interno; reanudar las subastas de bonos VAC y de letras del Tesoro; implementar operaciones de reportes para desarrollar el mercado de futuros y tasas variables; y evaluar el riesgo estructural de balance y la deuda neta, preparando



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

a la República para enfrentar la futura normalización de las condiciones monetarias internacionales generadas luego de la crisis financiera internacional de 2007-2008.

Además, se propuso gestionar los fondos del Tesoro Público de forma activa y obtener niveles de rentabilidad y riesgo acordes a su costo de oportunidad en el mercado. Procesar y presentar el Presupuesto del Servicio de Deuda del Gobierno Nacional un año antes del ejercicio fiscal correspondiente, así como presentar los presupuestos trianuales y elaborar nuevos reglamentos de Letras<sup>87</sup>, de Bonos del Tesoro<sup>88</sup> y del Programa de Creadores de Mercado<sup>89</sup>.

También, planteó implementar plenamente la gestión de los riesgos financieros, operacionales y contingentes fiscales derivados de APP, de procesos judiciales y de desastres naturales en coordinación con las otras áreas involucradas; implementar la gestión de la continuidad de negocio en el MEF; cumplir con los objetivos generales planteados en los Programas de Reforma, que se verifican mediante la ejecución de las acciones de política acordados con los sectores involucrados; consolidar la implantación del sistema de la CUT, estableciendo las condiciones para proceder con la centralización de los recursos de la fuente de financiamiento RDR, así como de otros recursos que financian el Presupuesto del Sector Público; y la realización de mejoramiento de la metodología de valuación de los riesgos contingentes derivados de contratos de APP, así como mejorar el reporte de los compromisos firmes y contingentes de los contratos de APP.

Asimismo, mediante el DS 017-2014-EF, ampliado por el DS 019-2014-EF, el Gobierno Nacional a través del MEF aprobó el "Reglamento de los procedimientos conducentes al registro, actualización y pago en la vía administrativa de la deuda derivada de los bonos de la deuda agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional".

Este Reglamento aprueba tres procedimientos administrativos: i) Registro de Tenedores Legítimos de los BDA, ii) Actualización Administrativa de la Deuda y iii) Determinación de la forma de Pago de los BDA.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGETP**

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados, se diseñó una estrategia que contempló:

La modificación a fines de 2011 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento para articular sus principios, políticas

<sup>87</sup> Para completar el tramo corto de la curva soberana y dar flexibilidad al manejo de la tesorería.

<sup>88</sup> Que contribuya a desarrollar el mercado de deuda pública.

<sup>89</sup> Para otorgar mayor dinamismo y liquidez a los títulos del Tesoro.



M  
E

y objetivos de largo plazo entre sí, la creación de un Comité de Gestión de Activos y Pasivos y la aprobación de una Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos con el objetivo de cerrar brechas de vulnerabilidad que permitan mejorar la calificación de riesgo soberano de la República e implementar las mejoras prácticas y estándares internacionales identificados en los viajes de estudio efectuados con el apoyo del FMI y SECO, así como con la visita de expertos de otros países.

La creación de la reserva secundaria de liquidez cuyo objetivo es la de enfrentar situaciones de inestabilidad financiera que afecten la liquidez de los recursos ordinarios para la ejecución del presupuesto de caja o la liquidez de los mercados de valores o de los mercados de créditos a los que ordinariamente recurre el Tesoro para captar fondos.

Se formuló oportunamente el presupuesto del servicio de deuda del gobierno nacional y suscripción de acciones, aportes y contribuciones por el Estado Peruano en los organismos internacionales y se cumplió con la presentación de los presupuestos trianuales. Se llevaron a cabo proyecciones diarias de flujos de la Caja del Tesoro Público a 3 meses que han disminuido el riesgo de sobregiro y mejorado la predictibilidad de los flujos de efectivo en el intra-mes, lo cual ha permitido mejorar la rentabilidad de los activos. Se aprobaron diversas resoluciones ministeriales y directorales, complementarias a las modificaciones legales efectuadas en las leyes de tesorería y endeudamiento, como: los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos y el Reglamento de Depósitos<sup>90</sup>, el Reglamento Operativo del Comité de Gestión de Activos y Pasivos<sup>91</sup>, la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos con las principales directrices a implementar en los periodos 2013-2016<sup>92</sup>, 2014-2017<sup>93</sup> y 2015-2018<sup>94</sup> y cuyo avance progresivo fue reportado en los Informes Anuales de Deuda 2012, 2013, 2014 y 2015, el Registro de Información sobre los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales<sup>95</sup>, el Reglamento Operativo del Fondo de Deuda Soberana<sup>96</sup>, entre otras.

Respecto a la mejora de los aspectos operativos de la tesorería: Se implementaron sistemas informáticos en los Módulos del SIAF y SIAF-SP para procesar la información de la formulación del Presupuesto del Servicio de Deuda del Gobierno Nacional y suscripción de acciones, aportes y contribuciones. Además, se implementaron aplicativos para hacer el seguimiento a los flujos de deuda, aportes, contribuciones del



<sup>90</sup> RD 016-2012-EF/52.03

<sup>91</sup> RM 172-2014-EF/52

<sup>92</sup> RM 157-2013-EF/52

<sup>93</sup> RM 245-2014-EF/52

<sup>94</sup> RM 398-2015-EF/52

<sup>95</sup> Directiva 001-2014-EF/52.03 y Resolución Directoral 070-2014-EF/52.03

<sup>96</sup> RM 434-2014-EF/52

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Estado y de las operaciones de recuperación de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de endeudamiento y tesorería.

También, se implementaron herramientas informáticas para la gestión de las operaciones de las entidades públicas en el sistema financiero. Se extendió el pago a través de transferencias electrónicas empleada para las remuneraciones y pensiones en el Banco de la Nación y a los proveedores del Estado, a otros bancos, así como a terceros por retenciones o descuentos. En el marco de las mejoras de la seguridad de la información en la recepción de los archivos que transmiten las entidades (encriptación), se viene implementando un módulo en web que les permitirá efectuar la carga directa de sus archivos en el mismo.

La emisión y colocación de Letras del Tesoro y Bonos Soberanos se realizó de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro anunciado al mercado con la publicación de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos. Las primeras se ofertaron a través de las Sociedades Agentes de Bolsa a fin de sean adquiridas por los inversionistas minoristas, que es el mercado objetivo de estos títulos valores al mismo tiempo que se completaba la parte corta de la curva de rendimientos en soles nominales, y las segundas se empezaron a subastas entre todas las entidades financieras (incluyendo aseguradoras, cajas municipales, agencias de bolsa, fondos de pensiones, fondos mutuos, financieras y bancos) y no sólo en los 6 o 7 creadores de mercado. Asimismo, en el calendario de dicho programa se incluyó también la emisión de Bonos Soberanos VAC, que no se emitían desde 2007, permitiendo refrescar la curva de rendimiento soberana en soles VAC como referencia libre de riesgo para el financiamiento de grandes proyectos de infraestructura y contribuir a desdolarizar el mercado de rentas vitalicias. Por otro lado, se ofertaron bonos globales en el mercado internacional, con el propósito de ampliar la base de inversionistas. Se recurrió por segunda vez al mercado europeo con el propósito de obtener financiamiento a tasas de interés históricamente bajas.

Además, se incrementaron los límites de adjudicación de los participantes elegibles y los Creadores de Mercado, a efectos de dinamizar el mercado primario de los bonos soberanos; y se modificaron los criterios de evaluación del desempeño de los Creadores de Mercado.



M  
E

Se creó el Comité de Riesgos del MEF<sup>97</sup>. Adicionalmente, a través de una metodología participativa se elaboró la Matriz de Riesgos Operacionales. Además, se desarrollaron diversas capacitaciones para el personal y se creó una red de "corresponsales de riesgo operacionales", que se oficializó con la publicación de los Lineamientos para la gestión del riesgo operacional del MEF. Asimismo, se contó con la asistencia técnica del BM y del BID para los riesgos contingentes fiscales, así como la asistencia técnica de SECO y del FMI para los riesgos operacionales.

**D. Resultados obtenidos a 2016 en la DGETP**

Se aprobaron y publicaron las Estrategias de Gestión Global de Activos y Pasivos para 2013-2016, 2014-2017 y 2015 - 2018. Se remitieron al Congreso de la República los Informes Anuales de Deuda Pública de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Con la progresiva implementación del plan de acciones y metas a largo plazo orientadas a contribuir fortalecer la visión y gestión de activos y pasivos y mantener la estabilidad financiera, se logró obtener 8 subidas en la calificación de riesgo soberano asignado por 5 agencias clasificadoras de riesgo (3 contratadas y 2 no contratadas). Al 2016, la calificación de riesgo de la deuda en moneda nacional es de "A-" y de la deuda en moneda extranjera es de "BBB+" para 4 agencias de riesgo, ubicando al Perú como la economía con la segunda mejor calificación crediticia a nivel de Latinoamérica. A principios de 2011 la calificación soberana promedio en moneda nacional y moneda extranjera era de "BBB" y "BBB-" respectivamente.

Se obtuvo la Certificación ISO 9001:2008 en el proceso "Pago electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios", uno de cuyos objetivos es incrementar el uso de transferencias electrónicas en reemplazo del giro de cheques.

Se captaron recursos por un total de US\$ 19 384,59 millones, de los cuales US\$ 7 131,76 millones correspondieron al sector externo y US\$ 12 252,83 al sector interno<sup>98</sup>.

Durante el período agosto de 2011 a marzo de 2016, se cumplió con el pago oportuno del servicio de deuda pública ascendente a S/. 59 060,6 millones, de los cuales S/. 34 317,1 millones fueron por deuda externa y S/. 24 743,5 millones por deuda interna. Asimismo se



<sup>97</sup> Mediante la Ley 29953 del 04/12/2012 en su 4ta disposición complementaria final y su Reglamento Operativo aprobado el 10 de abril del 2013, mediante la R.M. 112-2013-EF/52. Desde entonces el Comité ha sesionado 10 veces y es presidido por el Ministro.

<sup>98</sup> Los resultados obtenidos están en concordancia con las metas y objetivos trazadas en las leyes de Endeudamiento del Sector Público y el financiamiento de sus necesidades para inversión, pago de deuda, cobertura de riesgos, entre otros; aplicando las estrategias trazadas para los años comprendidos entre el 2011 y el 2016

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

cumplió con el pago de S/. 1 561,7 millones correspondientes a participación de acciones y contribuciones a los organismos.

Se completó la curva de rendimiento soberana de corto plazo, luego del ascenso del monto adeudado de Letras de Tesoro al cierre de 2015 a S/ 988,3 millones con plazos a 3, 6, 9 y 12 meses.

En marzo y abril de 2013, se realizaron operaciones de prepagos al BID y BM, por alrededor de US\$ 1 770 millones, financiados con los recursos de la emisión de bonos soberanos, incrementando la participación de la moneda local en la deuda pública en alrededor de 4,4%. En octubre de 2014, se realizó una operación de intercambio y recompra de bonos globales por US\$ 850 millones y de bonos soberanos por S/. 5 564 millones, que fue financiada a través del Bono Soberano 2024 por un monto total de S/ 7 128,4 millones, de los cuales S/ 1 440,6 millones se destinaron a pre-financiar requerimientos financieros del año 2015. Esta operación fue reconocida por la International Financing Review, quien le otorgó el premio de "Domestic Currency Bond".

En marzo de 2015, se intercambiaron bonos globales por un monto de US\$ 349,9 millones y bonos soberanos por S/ 2 006,0 millones, financiados íntegramente con la emisión del Bono Soberano 2031 por S/ 3 449,0 millones. Conjuntamente, se emitió el Bono Global 2050 por US\$ 500,0 millones y US\$ 545,0 millones, respectivamente. En términos netos, estas operaciones contribuyeron a mejorar la estructura de la deuda bruta del Gobierno Central. En agosto y octubre de 2015, la República emitió bonos globales en dólares y en euros, por un monto de US\$ 1 250,0 millones y Euros 1 100,0 millones, asegurando el financiamiento de los requerimientos financieros del año 2016, toda vez que se anticipaba un incremento de las tasas de interés.

En febrero de 2016, la República emitió bonos globales en euros por un monto de Euros 1 000,0 millones, aprovechando las condiciones de mercado existentes y asegurar el financiamiento de los requerimientos del año 2017, toda vez que se anticipaba volatilidad ante el entorno electoral.

En cuanto a la gestión de riesgos fiscales, se creó el Módulo de Contratos de APP (Fase 1) y se brindaron asistencias técnicas a Entidades Públicas para la implementación de los lineamientos de la valoración de compromisos contingentes y registro de compromisos e ingresos en el Módulo de Contratos de APP, con el objeto de realizar una gestión adecuada de riesgos contingentes que puedan afectar en las finanzas públicas. Asimismo, se diseñó con el apoyo del Banco Mundial una Estrategia de Cobertura Financiera de los Desastres de Gran Magnitud que se actualiza regularmente y la creación del Grupo de Trabajo para la Articulación Financiera Post-Desastres de Gran Magnitud.



*M*  
*E*

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Con respecto al tema de los Bonos de la Deuda Agraria, se comenta que, luego del proceso de verificación de la autenticidad de dichos Bonos, a través de pruebas grafotécnicas, se han emitido veinticinco (25) Resoluciones Directorales de Reconocimiento de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria. Asimismo, el MEF ha recibido once (11) solicitudes de Actualización Administrativa de la Deuda derivada de los referidos Bonos. Se prosigue con el avance de la gestión de las solicitudes presentadas por los tenedores de los citados Bonos, en el marco de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional.

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGETP**

En este contexto, se requiere implementar el proyecto que permitirá a las personas naturales ahorrar con títulos del Tesoro vía Internet, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico, el que está a cargo de la empresa Ahorro Corporación S.V S.A con el apoyo de la Cooperación Suiza -SECO. Asimismo, se debe finalizar el desarrollo de un módulo en WEB para el registro mensual de información de instrumentos financieros de las entidades del Sector Público (MIF). Este módulo permitirá que las Entidades del sector público, de los tres niveles de Gobierno, registren mensualmente su información de instrumentos financieros, tanto histórica, como la corriente, que será explotada principalmente por la DGETP; así como el registro de la información contable y presupuestal requerida por DGCP como el Saldo de Fondos Públicos.



Es importante también mejorar los canales de comunicación con los inversionistas, especialmente los locales, a fin de mantenerlos informados sobre aspectos relevantes de la política económica y las perspectivas de los indicadores y sobre el desarrollo del mercado de valores, unos de los principales requisitos para una implementación exitosa de Basilea III. Otros asuntos a tomar en consideración son los siguientes:

- i) Alcanzar un nivel deuda pública bruta denominada en moneda local, por encima de los estándares internacionales y de nuestros socios regionales.
- ii) Continuar con la consolidación de la totalidad de los fondos que financian el presupuesto del Sector Público en la CUT.
- iii) Desarrollar un sistema de previsión diaria de cobros para que la información de la recaudación, que constituyen recursos del Tesoro Público, esté permanentemente disponible en los plazos y condiciones que lo requiere la DGETP.
- iv) Incrementar la recaudación fiscal y establecer que sea depositada en las cuentas del Tesoro en los plazos y con los mecanismos o procedimientos que la DGETP determine.
- v) Desarrollar e implementar un procedimiento para que la programación de pagos, inclusive para la adquisición de bienes y servicios, como parte de la optimización de todo el proceso de pagaduría, incluido el de impuestos.

NC  
6

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- vi) Avanzar con las gestiones referidas a los Procedimientos aprobados por el DS N° 017-2014-EF, para el Registro, Actualización, y Pago de los Bonos de la Deuda Agraria, en armonía con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional. En adición, se tiene previsto gestionar la aprobación de un decreto supremo mediante el cual se aprueben las opciones para la forma de pago de la deuda actualizada de los Bonos de la Deuda Agraria, de acuerdo con un cronograma de pagos que se iniciará en el año 2017.
- vii) Continuar con la implementación de mejoras normativas para fortalecer la gestión de la tesorería del Estado, en cuanto a aspectos de programación, seguimiento y administración de la liquidez de los fondos públicos;
- viii) Culminar con la recopilación de evidencias del Programa de Modernización de la Gestión para la Cobertura Universal de Salud, y continuar con las coordinaciones para la aprobación del Programa de Apoyo a las Acciones Nacional apropiadas de Mitigación de Transporte Urbano Sostenible del Perú;
- ix) Implementar un mecanismo de liquidación que permita a los inversionistas no residentes adquirir bonos soberanos denominados en moneda local, a través de una casa de liquidación internacional, con lo cual se prevé ampliar la base de inversionista; y,
- x) Seguir evaluando la oportunidad para realizar operaciones de administración de deuda, financiadas preferentemente en el mercado local, fundamentalmente a través de prepagos, intercambios o recompras de bonos, con el objetivo de modificar el perfil de la deuda, incrementar la solarización y creación de *benchmarks*.



Adicionalmente, se propone realizar una continua actualización de la metodología de valoración de los compromisos contingentes (APP); así como continuar los trabajos para la emisión de un Cat Bond de la Alianza del Pacífico con el apoyo financiero y técnico del BM.

### 4.3.4. Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGRP) es el órgano de línea del MEF encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias.

Tiene como principales funciones:

- o Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- o Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del "Aplicativo Informático", así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.

- Emitir opinión sobre normas en materia de remuneraciones y pensiones.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas o propuestas de medidas en materia de pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Proponer y emitir directivas, normas y resoluciones, así como emitir opinión sobre materias del ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.

**A. Estado situacional a 2011 de la DGGRP**

Al inicio de la presente gestión, la administración de los activos y pasivos financieros se realizaba de forma independiente y desarticulada, basado en un enfoque que daba por resultado la poca o nula acumulación de recursos. Asimismo, la gestión de los pasivos financieros se realizaba bajo un enfoque financiero privado, tomando como criterio principal para la realización de las operaciones la obtención del menor costo financiero posible, lo que implicaba no tener en cuenta las externalidades que genera el endeudamiento público sobre el sector financiero y sobre el sector real.

Por otro lado, se observaba un desfase en el instrumental de análisis estadístico y de análisis contable, lo que no permitía obtener información financiera útil para la oportuna toma de decisiones. Finalmente, se encontró un sistema remunerativo caótico en la administración pública: personal que realiza la misma función, trabajadores con sueldos congelados por años, poca o nula relación entre remuneración y productividad de los trabajadores.

**B. Objetivos y metas establecidas en la DGGRP**

Los objetivos establecidos durante la gestión están relacionados a mejorar la calidad del marco normativo en materia de ingresos de los trabajadores del Estado con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público. Asimismo, se tenía como meta desarrollar capacidades de las unidades ejecutoras en gestión estandarizada de planillas de pago y fortalecerlas en la aplicación de su normativa.

Por otro lado, se pretende elaborar documentos que contengan la evaluación del costo de las planillas de pensionistas de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, así como emitir documentos que establezcan la sostenibilidad financiera y el impacto presupuestario, fuente de financiamiento y el cumplimiento del marco legal que permita viabilizar la medida, con la finalidad de sustentar una correcta toma de decisiones por la autoridad competente, con la finalidad de sustentar una correcta toma de decisiones por la autoridad competente.



*Handwritten initials or signature on the right margin.*

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Todos los objetivos anteriores se enmarcan en el diseño de reformas teniendo en cuenta una programación multianual de tal manera que se tome en cuenta la sostenibilidad fiscal. Esta política se orienta a crear un sistema previsible y atractivo para mejorar el servicio orientado al ciudadano y sentar las bases de una verdadera reforma del Estado.

### **C. Estrategias diseñadas en la DGGRP**

Para el cumplimiento de los objetivos y metas, las estrategias de la DGGRP estuvieron dirigidas a realizar las reformas sectoriales necesarias para mejorar los sueldos y hacerlos competitivos para la atracción de talento, además de incorporar líneas de carrera donde la movilidad se defina en base a evaluaciones y la meritocracia y eliminar las desigualdades al interior de cada carrera. De esta forma, las estrategias diseñadas estuvieron orientadas a implementar una política de ingresos (pago de remuneraciones, pensiones, bonificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos, y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole) a los servidores públicos para mejorar la prestación de servicios, asimismo incentivar a los servidores dentro de una carrera que les permita superarse continuamente y genere vocación de permanencia en el servicio al Estado.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en la DGGRP**

Los logros obtenidos por la DGGRP, se ubican en varios aspectos relacionados con la gestión hacendaria del Estado como el posicionamiento y liderazgo en el tratamiento de las políticas remunerativas respecto de los servidores a cargo del estado, la contribución en el ordenamiento en los ingresos de los servidores vinculados al estado con efecto en la mejora en la calidad del gasto público, la contribución en la reducción de contingencias judiciales y defensa adecuada de los intereses del estado y el tratamiento ordenado en temas previsionales.

### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la DGGRP**

Considerando que el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP tiene fines presupuestales y es necesario realizar mejoras que implementen mecanismos para la gestión eficiente de los recursos públicos del Estado, la DGGRP del MEF viene desarrollando un proyecto de inversión pública que mejora el sistema actual (AIRHSP) denominado "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público" el cual tiene como objetivo incrementar la eficiencia en el gasto público en planillas en el Gobierno Nacional (GN) y los Gobiernos Regionales (GR) con la finalidad de alcanzar un adecuado servicio de información presupuestaria de planillas del sector público. Este proyecto es financiado a través de endeudamiento con el Banco



Handwritten signature or initials in blue ink.

Interamericano de Desarrollo (BID). El tiempo estimado del proyecto son 66 meses, se inició el 20 de enero 2014 y debe finalizar el 20 de julio 2019.

#### 4.4. SECRETARÍA GENERAL: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO

La Secretaría General (SG) es la dependencia del Ministerio que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna del MEF; así como de enlace con otras entidades públicas.

##### 4.4.1. Estado situacional a 2011 en la SG

###### *A. En materia de administración y recursos humanos*

En julio del año 2011, se inició la gestión en un contexto en el que existían obsoletas e inadecuadas condiciones físicas en los ambientes de trabajo, hacinamiento y falta de espacios y equipamiento adecuado para el personal por el incremento de dependencias producto de la reorganización institucional efectuada en marzo de 2011; así como sobre carga de peso y falta de evaluación estructural de las instalaciones de la sede institucional del MEF y carencia de vías de evacuación que permitan el desplazamiento del personal ante la ocurrencia de un desastre. De igual manera, no había suficiente provisión de energía eléctrica al no contar con una estación eléctrica que garantizara el abastecimiento oportuno y seguro de energía eléctrica; por tal motivo, había serias restricciones para el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y otros artefactos eléctricos.

De forma similar, el MEF tenía serios problemas relacionados con el parque automotor. La marcada obsolescencia de los vehículos, la mayoría de los cuales ya habían cumplido su periodo de vida útil, no sólo generaba muchos gastos en repuestos, mantenimiento y reparación permanente, sino que ponía en serio riesgo la seguridad e integridad del personal que hacía uso de los mismos.

Por otro lado, existía una significativa acumulación de cuentas por pagar devengadas, que generaban altos intereses y moras innecesarias, en especial la referida a la deuda social de los sectores Educación y Salud por concepto de aplicación del DU 037-94.

Además, se encontraron debilidades en la gestión de los recursos humanos respecto a la administración del personal y la capacitación, mucho desorden en las modalidades



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

de contratación, así como en la administración de los legajos. Asimismo, se observó la carencia de un diagnóstico integral institucional sobre cultura organizacional y clima laboral, ausencia de políticas y programas de nivel nacional sobre seguridad y salud en el trabajo y falta de seguimiento a los pagos realizados a los pensionistas del MEF.

Finalmente, se encontró una serie de recomendaciones provenientes de exámenes de los órganos de control pendientes de implementar y sin un adecuado seguimiento para su pronta atención.

### ***B. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional***

A inicios de la gestión, se encontró una Oficina General de Planeamiento y Presupuesto recientemente creada con la aprobación del ROF en marzo de 2011, y en proceso de implementación, lo cual ocasionaba una gestión limitada al ámbito del Ministerio y una limitada coordinación de gestión sistémica y funcional con Organismos Públicos adscritos al Sector.

Asimismo, se observó que determinados documentos de gestión del MEF (MOF, CAP, TUPA, Manual de Clasificación de Cargos, otros) estaban desactualizados, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2007-2011) y Plan Estratégico Institucional (PEI 2007-2011) fueron aprobados en el 2007, se carecía de un inventario de procesos de los órganos del MEF, no se había iniciado la implementación del Sistema de Control Interno, muchas Directivas internas estaban desactualizadas o no existían Directivas Internas para temas específicos, y, finalmente, había un limitado seguimiento de la actuación de los representantes del MEF en Comisiones Multisectoriales, así como no existía una base de datos ni seguimiento de los Convenios de Cooperación Técnica y Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por el MEF.

### ***C. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo***

La Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones había sido creada en marzo del 2011 y se encontraba en proceso de implementación.

Con respecto a la gestión documental y atención al usuario, el estado situacional al inicio de la gestión, reflejaba una inadecuada e insuficiente infraestructura de la mesa de partes para la atención al usuario del MEF, que no permitía ofrecer una atención personalizada y comodidad durante su permanencia, careciendo de procesos para la atención preferente a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños, conforme lo regula la Ley 27408 – Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, modificada por la Ley 28683.



Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'M' and 'E'.

Similar situación ocurría con el funcionamiento de la Central Telefónica, debido a que el sistema de consolas generaba congestión de las llamadas ingresantes al MEF. Incluso, ocurrían constantes caídas de la red informática que afectaban el normal funcionamiento del Sistema de Trámite Documentario (STD), volviéndolo muy lento o inoperativo.

En lo que respecta al Archivo Central, se encontró numerosa cantidad de documentación pendiente de transferir a las unidades orgánicas, las mismas que no contaban con personal capacitado en archivo para la clasificación, ordenamiento y preparación de dichos documentos para su adecuada transferencia. Asimismo, no se contaba con normativa interna, personal capacitado, procesos técnicos, ni infraestructura adecuados para la gestión del Archivo Central.

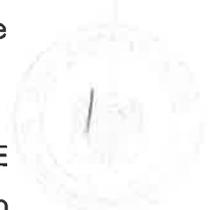
En lo referido a los Centros de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF, al inicio de la gestión sólo se había implementado dos Centros de Apoyo como proyecto piloto (Ica y Piura), no existía una unidad orgánica que tuviera a cargo directamente la administración supervisión y evaluación del funcionamiento de los mismos, ni se contaba con algún instrumento normativo que regulase el funcionamiento y la operatividad de los mismos o lineamientos específicos que facilitasen la prestación de los servicios.

Además, a pesar que otras entidades adscritas al Sector Economía y Finanzas (OSCE y PROINVERSIÓN) brindaban servicios complementarios a los CONECTAMEF, no existían convenios de cooperación interinstitucional o alianzas estratégicas que permitan la prestación de servicios de manera conjunta.

**D. En materia de tecnologías de la información**

A inicios de la gestión, se encontró un portafolio de sistemas de información conformado por 50 aplicaciones que requerían se efectúe la planificación para su modernización, entre las cuales se encontraban el SIAF, SIGA, SICON, SISPER, SIAD y SRTM (RENTAS), que son de misión crítica y cobertura a nivel nacional. Asimismo, había una limitada disponibilidad de aplicativos informáticos y central de almacenamiento y procesamiento informático.

Del mismo modo, se identificó un déficit de equipos de cómputo (servidores, PC, impresoras, escáner, etc.) y telefonía, y equipos servidores de diferente plataforma donde operaban las diferentes aplicaciones; así como, la falta de estandarización de la plataforma, ocasionando mayor labor en la administración de los equipos.



*Handwritten signature or initials.*

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Con relación a la gestión interna, no se contaba o estaban desactualizados o no formalizados los documentos normativos internos en materia informática requeridos por el ordenamiento jurídico vigente, y se carecía de una política de gestión del personal que laboraba en la Oficina General.

Por último, en cuanto a la seguridad informática, se contaba con equipos de seguridad perimetral adquiridos en el año 2009, que, si bien operaban y ayudaban en la neutralización de diversos ataques de grupos de hackers como "Anonymous", era preciso renovar su tecnología y proponer mejoras o elementos complementarios a estos y no se contaba al inicio de la gestión con una Auditoría de Seguridad Informática que permitiera contar con un diagnóstico de las vulnerabilidades en esta materia.

### **E. En materia de coordinación interna y externa**

Al inicio de la gestión se observó la falta de seguimiento y coordinación más eficiente para la atención oportuna de los pedidos de información y opinión solicitados por el Congreso de la República, las propuestas normativas en los temas de interés del Sector y los pedidos formulados por las diversas instancias del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales, así como del Poder Judicial y organismos constitucionalmente autónomos.

#### **4.4.2. Estrategias diseñadas en la SG**

##### **A. En materia de administración y recursos humanos**

Para alcanzar los objetivos y metas propuestas, se delimitaron estrategias, entre las que destacan la ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura física de los ambientes de trabajo; el mejoramiento de la infraestructura de suministro y distribución eléctrica; la ejecución de acciones de acondicionamiento y seguridad de la infraestructura institucional; y la adquisición de una nueva y moderna flota vehicular.

Para la atención de pago de las deudas registradas como cartera pesada, en el ámbito presupuestal, se efectuó una priorización y se realizó la gestión para la obtención de recursos presupuestarios suficientes para el pago de la deuda de los beneficiarios del DU 037-94.

Por otro lado, en el ámbito de recursos humanos, se conformó un Grupo de Trabajo denominado "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas" para que se encargase de conducir el proceso de tránsito hacia el nuevo Régimen del Servicio Civil, y un Grupo de Trabajo de Cultura y Clima



Handwritten initials or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Organizacional, encargado de fortalecer el clima y la cultura organizacional en la entidad.

Del mismo modo, se aprobó la Política de Cultura Organizacional y de Clima Laboral y se realizó dos evaluaciones de clima y cultura organizacional, la primera entre los años 2013 y 2014, y la segunda en el año 2015. Asimismo, se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del MEF.

En el ámbito de gestión de pensionistas, se aprobó la Directiva 001-2013-EF/43.01, "Directiva que Regula el Control de Derechos Pensionarios para efectos del abono de Pensiones de los Pensionistas del Ministerio de Economía y Finanzas", se llevó a cabo el Reencuentro de Pensionistas del MEF, con programas de prevención y promoción de la salud, así como actividades recreativas; y, se efectuaron doscientas ochenta y cuatro (284) visitas domiciliarias a los pensionistas para la verificación de sobrevivencia.

Por último, se ejecutaron programas para la evaluación de la cultura organizacional y clima laboral, y espacios de integración y promoción de valores, a través de la realización de cursos, talleres y otros, para contribuir en la integración y mejorar el clima en la organización, hacia una cultura corporativa.

***B. En materia de planificación, modernización de la gestión y presupuesto institucional***

Se establecieron como estrategias, la formulación, actualización y evaluación de documentos normativos de gestión institucional y del sector; la evaluación semestral del Plan Estratégico Institucional; el seguimiento trimestral del cumplimiento de los Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable; y, la evaluación semanal de la ejecución presupuestal del MEF.

Bajo la misma línea, se procedió con la sistematización informática y archivo digital de las Directivas de gestión interna y los Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable, a fin de poder tener acceso ordenado y rápido a dicha información y lograr su preservación en el tiempo; y, se implementaron aplicativos informáticos de registro de base de datos de los PIP, de seguimiento del POI y de Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable, que permiten el seguimiento del cumplimiento de dichos documentos.

Finalmente, se crearon y aprobaron los Grupos de Trabajo denominados "Comité de Control Interno del MEF", "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas", "Comité Sectorial de Seguimiento de PIP", "Comité Sectorial de



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria”, “Comité de Dirección de Proceso de Simplificación Administrativa” y “Comité de Riesgos”.

### **C. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

A modo de estrategias consideradas, se planteó el fortalecimiento y modernización de la oficina, adecuándola a las necesidades y expectativas de los usuarios; la mejora en los procesos y la desconcentración de la atención al usuario; y la optimización del acceso físico y multimedia de los usuarios públicos y privados a la información, servicios, actividades e instalaciones del MEF. Asimismo, se propuso potenciar la gestión a través de la participación de personal competente, e impulsar la participación del usuario a través de las encuestas y la recepción de sus sugerencias, comentarios u observaciones.

Del mismo modo, se creó la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF y se desarrollaron las acciones necesarias para ampliar el marco normativo a fin de dotar de base legal a la implementación y funcionamiento de los CONECTAMEF, para lo cual se realizó la modificación de la denominación de “Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del MEF” por Centro de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF y la modificación del Marco Organizativo y Conceptual de los Centro de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF con una nueva estructura funcional.

Por último, se estableció como tarea prioritaria la implementación progresiva de los CONECTAMEF a nivel nacional, teniendo en cuenta los aspectos geográficos y políticos de cada región; se aprobaron los Lineamientos de Gestión de los CONECTAMEF como un instrumento operativo y de coordinación con los órganos rectores, mediante Resolución Directoral 550-2013-EF/43.01; y, se gestionó la suscripción de convenios de apoyo interinstitucional para la prestación de servicios integrales en beneficio de las entidades públicas.

### **D. En materia de tecnologías de la información**

En lo referido al cumplimiento de las funciones, se estableció como estrategias: la elaboración de una Metodología alineada al Ciclo de Vida de Desarrollo de Software, que además de alinear y organizar de mejor manera las actividades que forman parte del desarrollo de los sistemas en la OGTI, permitiera cumplir con lo estipulado en la NTP-ISO/IEC 12207:2006; el planteamiento de la consolidación de servidores mediante la utilización de nueva tecnología (tecnología Blade) a fin de que la infraestructura de cómputo opere y se administre de manera integrada y con capacidad de asignar o desasignar recursos (memoria, procesador y discos) de manera dinámica; y, la



Handwritten initials and a large number '6' in blue ink.

implementación de una fibra óptica oscura entre la Sede Central y la Sede Mercury a través del Jr. Lampa para que opere como contingencia de la fibra de óptica de Jr. Azángaro que une el Centro de Cómputo principal (Jr. Miro Quesada) y la sede principal del MEF.

Por otro lado, se fortaleció la atención de Soporte Técnico a cargo de la OGTI, vía correo web, y se instaló en los CONECTAMEF, aplicaciones y consultas para la solución de problemas que son reportados por las entidades.

En cuanto al desarrollo de políticas y procedimientos internos en materia de tecnologías de información, se procedió con el desarrollo de proyectos de directivas técnicas (Normas para el uso de los equipos informáticos, Normas para el uso de los servicios de red y acceso a internet, Normas para el acceso y uso del servicio de correo electrónico institucional), y la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.

En términos de seguridad y contingencia, se realizaron Auditorías de Seguridad Informática, se creó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del MEF, mediante Resolución Ministerial 649-2012-EF/10; y se aprobó la Política de Seguridad de la Información del MEF, mediante Resolución Ministerial 081-2014-EF/44.

Finalmente, en cuanto a las cuestiones operativas, se realizaron acciones de fortalecimiento del capital humano, dotándoles de mejores ambientes y equipos de trabajo, ubicando al personal según sus afinidades funcionales; y capacitación en temas de seguridad de la Información, seguridad Informática y gestión de riesgos.

#### ***E. En materia de coordinación interna y externa***

Para la consecución de las metas establecidas, se creó la Oficina General de Enlace y se buscó dotar de mayor control a la tramitación de los dispositivos legales, a través de la realización de reuniones semanales con las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía y las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Enlace, a fin de contar con las opiniones institucionales de manera oportuna.

Además, se estableció el acompañamiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica a los órganos de línea durante la tramitación de dispositivos legales y el seguimiento de los Proyectos de Ley y pedidos varios provenientes del Congreso de la República pendientes de atención.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

En último lugar, se procedió con la sistematización informática de las Agendas del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, con el objeto de tener acceso ordenado y rápido a dicha información y lograr su preservación en el tiempo.

### 4.4.3. Objetivos y metas establecidas en la SG

#### **A. En materia de administración y recursos humanos**

Se establecieron como objetivos de la gestión mejorar la infraestructura física; efectuar el reacondicionamiento y optimización de espacios en los ambientes de trabajo; garantizar la dotación y calidad de energía eléctrica suficiente para el mejor funcionamiento de los diversos equipos de trabajo e instalaciones; y renovar el parque automotor.

Con respecto a la problemática de deudas pendientes de atención, se propuso reducir la cartera pesada; a través de la obtención de recursos presupuestarios necesarios para cancelar la deuda registrada de los sectores Educación y Salud por concepto de aplicación del DU 037-94.

Finalmente, se priorizó la ejecución de acciones para la implementación del tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil; y se propuso fortalecer el establecimiento, ejercicio y/o mejoramiento de políticas, programas y actividades orientadas hacia la institucionalización de Principios y Valores, aplicación y práctica del Código de Ética de la Función Pública, cultura organizacional, clima laboral, calidad de vida en el trabajo, compromiso institucional, cultura de salud y seguridad en el trabajo, gestión de la capacitación y régimen de pensionistas.

#### **B. En materia de planificación, modernización de la gestión y presupuesto institucional**

Se propuso fortalecer, a nivel sectorial, el trabajo sistémico-funcional por cada Sistema Administrativo/Funcional, priorizando el ámbito institucional a nivel del MEF, así como reforzar las relaciones de coordinación con los Organismos Públicos adscritos al Sector.

De la misma manera, se planteó actualizar y/o elaborar los documentos de gestión y directivas internas; apoyar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno; apoyar el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil a través del mapeo e inventario de procesos, la identificación de oportunidades de mejora y el rediseño de los procesos; así como desarrollar capacitaciones especializadas para el personal en los sistemas administrativos de competencia funcional, realizar un seguimiento más exhaustivo de la ejecución presupuestal del Sector y consolidar la información de los



Handwritten signature or initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

Convenios de Cooperación suscritos por el MEF para la elaboración de una base de datos.

**C. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Se establecieron como objetivos, en relación a la gestión documental y atención al usuario, optimizar la atención a los usuarios del MEF, mejorando cuantitativa y cualitativamente dicho servicio, modernizar la gestión del Archivo Central y cumplimiento de la normativa archivística, y desconcentrar la gestión documentaria a través de los CONECTAMEF.

En lo referido a la gestión de los CONECTAMEF, se propuso definir el marco normativo y establecer los mecanismos de coordinación adecuados con los entes rectores de los sistemas administrativos de rectoría del MEF, que permitan la implementación y funcionamiento de los CONECTAMEF a nivel nacional. Asimismo, se planteó implementar oficinas de CONECTAMEF en todas las regiones del país.

**D. En materia de tecnologías de la información**

En cuanto a los objetivos funcionales, se planteó realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos del MEF, en atención a los requerimientos de las áreas usuarias y las propuestas de la OGTI, orientado a viabilizar la eficiencia operacional del Ministerio y la transparencia en la gestión. De la misma forma, se propuso mejorar la plataforma y arquitectura tecnológica del Ministerio en función a considerar estándares abiertos, flexibilidad e independencia de proveedores de tecnología, así como contar con una plataforma sólida, segura y escalable en el tiempo.

En la misma línea, partiendo de un diagnóstico mediante una Auditoría de Seguridad Informática, se planteó promover la seguridad de la información institucional a través de la implementación de los planes de seguridad, de contingencia y de continuidad de los servicios del MEF; y de la implementación del Centro de Cómputo de Contingencia.

Por último, y en términos de los operativos, se propuso adecuar la estructura orgánica de la OGTI, y fortalecer las capacidades y competencias del personal en cuanto al uso de mejores prácticas en el ámbito de las TICs, y las instalaciones de las diferentes áreas que conforman la OGTI.

**E. En materia de coordinación interna y externa**

Se estableció como objetivo principal, contar con una coordinación interna y externa más eficiente que permita sustentar la posición del MEF ante las instancias de coordinación multisectorial correspondientes.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De igual manera, se planteó tramitar con mayor celeridad y eficiencia las solicitudes de proyectos de dispositivos legales, a fin de analizar y detectar problemas que pudiesen presentarse, para la atención oportuna de los mismos; y, lograr un adecuado tratamiento en las coordinaciones y seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por los Congresistas de la República, asegurando su atención dentro de los plazos legales establecidos.

### 4.4.4. Resultados obtenidos al 2016 en la SG

#### A. En materia de administración y recursos humanos

Como resultado de las actividades realizadas, se alcanzó lograr, entre otros: la recuperación y puesta en valor de la Casa Grace, para uso como oficinas complementarias a la sede institucional; implementación del Archivo Central en una nueva ubicación (La Molina) en un área mayor a 1000 m<sup>2</sup>; implementación de una sub estación eléctrica de 42 KW en el sótano de la Sede Central; acondicionamiento y redistribución de los ambientes de la Sede Central, edificio principal y Edificio Universal, correspondiente a 19 dependencias, con nuevas instalaciones de distribución eléctrica, cableado estructurado, instalaciones sanitarias, muebles y equipos de oficina, entre otros; y, adquisición de una nueva flota de 16 vehículos.

Asimismo, se logró la disminución considerable de la deuda inmovilizada (ONP, FONAFE, etc.), en aproximadamente un 80% de la encontrada; y se atendió la totalidad de la deuda informada por los sectores Educación y Salud, hasta por un importe de S/ 3,265 millones.

Por otro lado, en el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, el avance según las etapas del proceso de tránsito, fue el siguiente:

#### Etapa 1: Preparación (Culminada)

Se creó el Grupo de Trabajo denominado "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas", con Resolución Ministerial 291-2013-EF/10 de 4 de octubre de 2013.

Del mismo modo, se difundió al personal del MEF de la normativa de SERVIR y los objetivos que persigue el proceso de tránsito al nuevo Régimen de Servicio Civil; y, se desarrollaron charlas y talleres de sensibilización y capacitación dirigidos al personal del MEF.



Handwritten signature or initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

Etapa 2: Análisis Situacional (Culminada)

Mediante Resolución Ministerial 200-2014-EF/41, de 18 de junio de 2014, se aprobaron el Reporte de Mapeo de Puestos; el Informe de Mapeo de Procesos (misionales, estratégicos y de soporte); y, el Informe de Identificación de las Oportunidades de Mejora Interna como resultado del Análisis Situacional del MEF.

Estos documentos fueron remitidos a SERVIR con Oficio 1797-2014-EF/10, habiéndose concluido con la Fase 1 del Dimensionamiento: "Mapeo de Procesos".

Etapa 3: Mejora Interna (En proceso)

Se implementaron las Oportunidades de Mejoras Estructurales y Funcionales, a través de la elaboración de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que fue aprobado por Decreto Supremo 117-2014-EF del 22 de mayo de 2014; así como, se realizó el Análisis de Coherencia y Consistencia de Procesos que sustenta el nuevo Mapa de Procesos del MEF, que fue aprobado con Resolución Ministerial 281-2015-EF/41 del 10 de setiembre de 2015.

Por otro lado, mediante Oficio 1495-2015-EF/10.01, de 25 de setiembre de 2015, se remitió a SERVIR el Informe de Cierre de la Fase 2 del Dimensionamiento: "Análisis e Identificación, Priorización y Aplicación de Mejoras", y se solicitó la emisión de la Resolución de Inicio de la Implementación del nuevo Régimen de Servicio Civil, en el marco de lo dispuesto por las Directivas 003-2015-SERVIR/GPGSC: "Inicio del proceso de Nuevo Régimen del Servicio Civil" y 001-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas".

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva 360-2015-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre de 2015, se declaró el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto a la Fase 3 del Dimensionamiento: "Determinación y Análisis de Dotación de Recursos Humanos de la Entidad", a la fecha, se viene efectuando la actualización los siguientes documentos de gestión, en base a la última normativa emitida por SERVIR:

- a) Cálculo de Dotación de Personal (CDP)
- b) Manual de Perfiles de Puestos (MPP)
- c) Manual de Perfiles de Puestos Institucional (MPTI)



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- d) Valorización de los Puestos (VP)
- e) Propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)
- f) Propuesta de la Estrategia de Implementación (EI)

Con la aprobación de estos documentos de gestión, se dará por concluida esta tercera etapa.

### Etapa 4: Implementación (Pendiente)

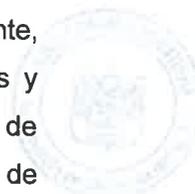
La etapa inicia con la Resolución de Inicio por parte de SERVIR y, posteriormente, se desarrollarán las siguientes actividades: Aprobación de la estrategia de implementación; convocatoria a concursos de selección; y, contratación del personal bajo el nuevo régimen.

Asimismo, en lo que respecta a Seguridad y Salud en el Trabajo, se cumplió con la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se logró el cumplimiento de lo programado en los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF de los años 2014, 2015 y 2016.

Para tal efecto, se desarrollaron las siguientes actividades: Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF del Periodo 2013 – 2015 y, posteriormente, Periodo 2015-2017; realización y evaluación del IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) y Mapa de Riesgos en Lima y en cinco (5) sedes de CONECTAMEF: Tarapoto, Puno, Cajamarca, Junín y La Libertad; elaboración de Matrices IPER por puesto de trabajo, formatos y registros obligatorios de SST, procedimientos a seguir para la elaboración de programas de SST, Guías de Indicadores de Gestión, Protocolo de exámenes ocupacionales; realización de capacitaciones para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y personal del MEF; y, realización de auditoría del Sistema de Gestión de SST (calificación bueno y 85% de cumplimiento).

Por otro lado, en lo que respecta a Cultura Organizacional y de Clima Laboral, en la segunda evaluación de clima y cultura organizacional, realizada el 2015, se obtuvo un incremento del porcentaje de satisfacción del personal, motivado por las mejores condiciones de trabajo, la remodelación de oficinas, y la mayor promoción y participación en programas de calidad de vida y bienestar.

Para tal fin, se llevaron a cabo campañas de prevención de salud, como vacunaciones para el servidor y sus familiares, para mejorar su calidad de vida, y se realizaron diversas



Handwritten initials 'MC' and a signature in blue ink.

actividades de promoción de valores, entre las que destacan el Taller de “Integración y Reafirmación de Valores Institucionales” en setiembre de 2011 y el Taller “Viviendo el Clima con Valores” en agosto de 2014, que propiciaron una cultura de ética y transparencia sólida en el marco del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, y mejora del clima laboral.

Cabe mencionar que el MEF ocupó el segundo lugar en el Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Promoción del Código de Ética en la Función Pública organizado en el 2011 por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM.

Por último, se verificó in situ a 240 pensionistas en sus domicilios, asilos, hospitales u otros, a fin de que cumplan con la acreditación de la supervivencia y la presentación de Declaración Jurada de cesantes, sobrevivientes, orfandad y ascendencia, en base a los reportes de suspensiones temporales o definitivas por falta de ubicación física del pensionista; se logró la acreditación de más de 2,174 Declaraciones Juradas de Supervivencia de pensionistas cesantes y montepío a través de la presentación de la Declaración Jurada y Anexo 1 para el caso de viudez; y, se obtuvo un empadronamiento de los pensionistas del MEF, logrando mayor eficiencia en el trabajo de pensionistas, como el control de poderes, visitas domiciliarias, doble cobro de pensión, ingreso de declaraciones en el Módulo de Pensiones del MEF.



**B. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional**

En el período comprendido entre los años 2011 y 2016, se procedió con la formulación, revisión, evaluación y/o aprobación de una serie de documentos de importancia institucional. Entre estos documentos destacan: el Reglamento de Organización y Funciones del MEF (aprobado mediante DS 117-2014-EF); el PESEM 2012 – 2016; el PEI 2012 – 2016; el Manual de Organización y Funciones Institucional del MEF; la Matriz de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (realizada anualmente, hasta la fecha); el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción (realizada anualmente, hasta la fecha); la Memoria de Gestión Institucional del Ministerio (2012, 2013 y 2014); la Programación Multianual de Inversión Pública del SEF (2014-2016, 2015-2017 y 2017-2019); entre otros documentos de gestión.

En la misma línea, se formularon, aprobaron y/o modificaron diversas Directivas de gestión interna, se formularon cerca de veinte manuales de procedimientos de los distintos órganos del MEF, y se evaluaron un total de 145 PIP del Sector. Asimismo, se

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

formuló, actualizó y/o evaluó otros tipos de documentos de gestión, tales como ROF, MOF, MCC, CAP y TUPA de los Organismos Públicos adscritos al MEF.

De forma similar, y con la intención de recopilar información relevante, se logró recoger la información de todos los Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable suscritos por el MEF (incluye: Programas, Proyectos y Actividades), teniendo como resultado la existencia de 74 acuerdos suscritos; y, a la par, de todos los Convenios de Colaboración interinstitucional suscritos por el MEF y los Organismos Públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, teniendo como resultado la existencia de 299 convenios suscritos a nivel sectorial.

Un logro importante ha sido la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el MEF, cuya Secretaría Técnica estuvo a cargo de la OGPP. En efecto, mediante R.M. 396-2012-EF/10, se conformó el Comité de Control Interno (CCI). Se procedió a la sensibilización del personal del MEF mediante Charlas, Talleres y Seminarios de Control Interno y se estableció el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en el MEF. Se concluyó y aprobó el Diagnóstico del SCI y se elaboró el Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF (PTISCI), el mismo que fue aprobado con Resolución Ministerial 270-2014-EF/10; estableciendo un total de 77 actividades, de las cuales 53 actividades han sido reportadas como finalizadas por los distintos órganos y unidades orgánicas; lo cual representa un índice de implementación general del 68.8% (53/77), al primer trimestre de 2016. En todo este proceso, se contó con la participación de un veedor del Órgano de Control Institucional del MEF.

Finalmente, en el marco del proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, cuya Secretaría Técnica también recayó en la OGPP del MEF, se elaboró la "Guía Práctica para el relevamiento de la información, caracterización de los Procesos y su narración a través de Procedimientos", aprobada con R.D. 551-2013-EF/43.01, se elaboró el "Reporte de Mapeo de Puesto, el Informe de Procesos Misionales, el Informe de procesos Estratégicos y de Soporte así como el Informe de Identificación de Oportunidades del Mejora del Ministerio de Economía y Finanzas como resultado del Análisis Situacional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado con R.M. 200-2014-EF/41, y se realizó el Análisis de Coherencia y elaboración del Informe de Cierre del MEF de la Fase 2: "Análisis e Identificación, priorización y aplicación de mejoras" remitido a SERVIR con Oficio 1495-2015-EF/10.01, de fecha 25 de setiembre del 2015.



Handwritten signature or initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

**C. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

A nivel de resultados obtenidos durante la gestión, se logró reestructurar la Plataforma de Atención al Usuario, incluyendo mejoras en su infraestructura, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y brindar una mejor atención a nuestro público usuario.

De forma similar, se implementaron: el sistema de digitalización de los documentos que ingresan por mesa de partes; el uso del Libro de Reclamaciones, servicio de mesa de partes y Sistema de Trámite Documentario en cada una de las sedes en Lima y CONECTAMEF a nivel nacional; un moderno Call Center; el Modelo de Calidad de Atención de los Servicios a Usuarios del Ministerio; el uso de protocolos de atención y conductas observables en las mesas de partes de los CONECTAMEF, que el personal de las Plataformas debe aplicar en las atenciones que brinden a los usuarios.

Por otro lado, en lo que respecta al archivo, se instauraron los procesos de supervisión y asistencia técnica a los archivos de los órganos y unidades orgánicas del MEF; se dotó al Archivo Central de personal profesional en Archivística; se establecieron los procedimientos de organización, transferencia y servicio archivístico con la aprobación del Manual de Procedimientos de la oficina a cargo; y se organizó la documentación del archivo logrando liberar espacios y permitiendo la accesibilidad al personal para la consulta de documentación.



Además, se realizó el traslado y puesta en funcionamiento del Archivo Central, desde las instalaciones del Centro de Lima a las instalaciones en el distrito de La Molina; y se implementó un nuevo local ubicado en el Callao, para el uso exclusivo de los archivos periféricos de determinadas dependencias del Ministerio. Ambos locales cuentan con estantería metálica e instalaciones eléctricas nuevas, y personal asignado.

Finalmente, se llevó a cabo el proyecto de digitalización de dispositivos legales del Ministerio con valor legal, correspondientes a los años 1883-2013, logrando digitalizarse un total de 1'793.306 imágenes, lo que permite disminuir los tiempos de búsqueda en la atención a los usuarios que requieran dichos dispositivos.

En lo que respecta a la gestión de los CONECTAMEF, se puso en funcionamiento 25 CONECTAMEF, que sumados a los 2 Centros instalados en la gestión anterior hacen un total de 27 centros de servicios a nivel nacional, los cuales cuentan con base legal para su implementación y funcionamiento, y con un aplicativo informático

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

SISCONNECTA, en el que se registran las consultas atendidas, las asistencias brindadas y las capacitaciones realizadas.

Por último, se suscribieron los Convenios Marco de Colaboración Interinstitucional y Convenios Específicos respectivos, con OSCE y PROINVERSIÓN, como aliados estratégicos para brindar servicios en los Centros. De igual forma, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para generar servicios a las entidades y población de las zonas rurales.

Cabe mencionar que el Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2014, el MEF obtuvo de la institución Ciudadanos al Día – CAD el reconocimiento de Buena Práctica por las experiencias *CONNECTAMEF: “Acercando los servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los lugares más alejados”* y *“Ministerio de Economía y Finanzas promueve el Gobierno Abierto facilitando a los ciudadanos el acceso a la información pública”*, en las categorías de Servicio de Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información, respectivamente.

### **D. En materia de tecnologías de la información**

A modo de resultados obtenidos durante la gestión, se tiene: la conformación del Comité de Control de Cambios que permitió minimizar el impacto en los sistemas transversales, generado por la implementación de los requerimientos de los Órganos Rectores; obtención de las partidas registrales emitidas por el INDECOPI de siete aplicativos informáticos desarrollados por el MEF; mantenimiento de los sistemas y aplicativos, acordes a los requerimientos y normas establecidas por los órganos rectores del MEF; y, obtención de la primera Certificación ISO 9001:2008 del Meta Proceso “Pago Electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios”, que significó un esfuerzo conjunto e interinstitucional entre el Banco de la Nación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el MEF.

Por otro lado, se logró el mejoramiento año a año del índice de atención (atenciones realizadas / de requerimientos), referido a problema en el uso de equipos informáticos (pc, portátiles, impresoras) y servicios de soporte (configuración de cuentas de correo, mapeo a unidades compartidas, instalación de aplicaciones estandarizadas y sistemas operativos).

Del mismo modo, se cuenta con un Plan de Contingencia Informática que integra las acciones contratadas con el servicio de contingencia en modalidad hosting de IBM y se conformó el Comité de Contingencia Informática y los equipos de recuperación. Con



Handwritten initials or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

ello, se contribuyó a la seguridad de la información institucional y a la observancia en la normativa vigente sobre la seguridad de la información, emitida por la ONGEI.

Con respecto al desarrollo de políticas y procedimientos internos en materia de tecnologías de información, se ha logrado contar con el mapeo y rediseño de los procesos de la OGTI y la aprobación de 27 documentos entre manuales y políticas referidas a la gestión de Tecnologías de la Información. Esto permite contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales, contando con una hoja de ruta, con un horizonte de mediano plazo, que orienta las acciones de desarrollo de las tecnologías de la información en el MEF, a través de un conjunto de proyectos. También se cuenta actualmente con lineamientos, metodologías y procedimientos, que permitan administrar y/o gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos del Ministerio.

Por último, se fortaleció las capacidades técnicas del personal a través de la capacitación en diferentes ámbitos (Gerencia de Proyectos, Ciclo de Vida del Software, Gestión de Trámite Documentario y otros); y se logró la reubicación del personal según sus afinidades funcionales y contar con ambientes remodelados y equipados adecuadamente.

**E. En materia de coordinación interna y externa**

Se viene realizando el seguimiento para la atención oportuna del trámite de propuestas normativas en los temas de interés del Sector, a través de la coordinación con las diferentes áreas del MEF y con otras entidades del Sector Público. Del mismo modo, se viene efectuando el seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por distintas entidades pública y por Congresistas de la República, asegurando su atención con menor dilación.

Para tal fin, desde febrero de 2016, se estableció como política el seguimiento diario a los pedidos de información del Congreso, a fin de reducir el número de pendientes a nivel institucional. Ello ha permitido una reducción de más del 50% de expedientes relacionados con pedidos de información pendientes de atención.

En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar de manera oportuna aproximadamente 330 carpetas del Consejo de Ministros y 233 carpetas de la Comisión de Coordinación Viceministerial, en las que se consolidó la opinión institucional.



*me*

*6*

**4.4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención para la SG**

**A. En materia de administración y recursos humanos**

Restan como tareas pendientes la continuación y culminación de las siguientes obras: Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios complementarios de la Sede Central del MEF"; Proyecto "Adecuadas Condiciones Físicas y de Equipamiento para la prestación de servicios en la Sede Central del Tribunal Fiscal - MEF"; Proyecto "Mejoramiento en la continuidad de los servicios del MEF (Sede Alternativa)"; Implementación de un sistema BMS (*Building Management System*) - CCTV - Control de Accesos – Intrusión e integración con los Sistemas de Alarma y Detección y de Extinción de Incendios; "Reforzamiento estructural de los edificios de la Sede Central, Universal y Mercury"; y, la modernización de los ascensores de la sede principal del MEF.

Del mismo modo, se debe continuar con el saneamiento del total de la deuda pendiente de pago (FONAVI y Fondo MI VIVIENDA); finalizar el proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, al estar pendiente de concluir la Etapa 3 (Mejora Interna) e iniciar la Etapa 4 (Implementación) y fortalecer la Oficina de recursos Humanos a fin de gestionar adecuadamente los distintos aspectos de la gestión de los recursos humanos, tales como la gestión de la capacitación, la gestión del rendimiento y evaluación del desempeño y la gestión de la compensación, en el marco de la Ley del Régimen del Servicio Civil.

**B. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional**

Pendiente de aprobación el Documento Prospectivo de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo 26-2014-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", por la Comisión de Planeamiento Estratégico, la aprobación del PESEM 2017- 2021 y, posteriormente, la formulación del PEI 2017-2019.

**C. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Quedan como actividades pendientes para la siguiente gestión: Impulsar el proceso de *digitalización con valor legal* de la documentación en custodia del Archivo Central; implementar el uso de la *firma digital* en el procedimiento de Acceso a la Información Pública en el MEF; efectuar las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los servicios de atención al usuario de los Sistemas Administrativos del MEF – CONECTAMEF Móvil"; realizar una evaluación de impacto de los CONECTAMEF a nivel nacional; y, finalmente,



Handwritten initials or signature in blue ink on the right margin.

consolidar el nivel avanzado reportado por el MEF a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM en los estándares de calidad establecidos en el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública”.

**D. En materia de tecnologías de la información**

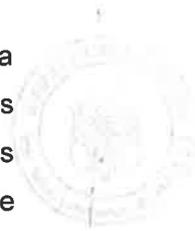
En términos de recomendaciones de priorización se encuentra: en materia de seguridad de la información, la implementación de herramientas para la encriptación de celulares; en materia de continuidad operativa, la priorización de la renovación de servicio de *hosting* y la renovación de *switches* de comunicaciones; y, en materia de gestión, la implementación de la Oficina de Gestión Proyectos (PMO) y la implementación de la metodología CMMI para el desarrollo de los sistemas de información.

**4.5. ÓRGANOS RESOLUTIVOS: TRIBUNAL FISCAL**

El Tribunal Fiscal es el órgano resolutorio del Ministerio que constituye la última instancia administrativa en materia tributaria y aduanera, a nivel nacional. Como tal, es competente para resolver las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las administraciones tributarias. Depende administrativamente del Ministerio y tiene autonomía en el ejercicio de sus funciones.

El Tribunal Fiscal tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- Conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las resoluciones de las Administraciones Tributarias a nivel nacional que resuelven reclamaciones interpuestas contra las determinaciones de obligaciones tributarias; asimismo, las resoluciones no contenciosas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, y las correspondientes a las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la ONP.
- Conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las resoluciones que expida la SUNAT, sobre los derechos aduaneros, clasificaciones arancelarias y sanciones previstas en la Ley General de Aduanas, su reglamento y normas conexas y los pertinentes al Código Tributario.
- Conocer y resolver en última instancia administrativa, las apelaciones respecto de la sanción de comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y cierre temporal de establecimientos.



Handwritten initials or signature on the right margin, possibly 're' and 'E'.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Resolver las quejas que presenten los deudores tributarios, contra las actuaciones o procedimientos que los afecten directamente o infrinjan lo establecido en el Código Tributario, así como los que se interpongan de acuerdo con la Ley General de Aduanas, su reglamento y disposiciones administrativas en materia aduanera.
- Establecer criterios y disposiciones generales que permitan uniformar la jurisprudencia en las materias de su competencia.

### 4.5.1. Estado situacional a 2011 en el Tribunal Fiscal

A mediados del mes de julio del año 2011, el Tribunal Fiscal presentaba mejoras en la resolución de las controversias y prestación de sus servicios como resultado de un conjunto de medidas adoptadas durante los años 2009 y 2010, que, entre otros, consideraba la creación de nuevas Salas. Asimismo, a finales de dicho mes, y con el funcionamiento de las nuevas salas desde julio de 2010 se registraba una reducción de 25% en el número de expedientes pendientes de resolver y un incremento de 51% en el número de expedientes resueltos.

### 4.5.2. Estrategias diseñadas en el Tribunal Fiscal

A rasgos generales, se impulsaron medidas legislativas propuestas que se venían planteando al inicio de la gestión que consideraban modificaciones al Código Tributario y de fortalecimiento de capital humano, de infraestructura, así como de tecnologías de la información; cuya aprobación fue de mayor urgencia al promulgarse la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT. Asimismo, se perfeccionaron los procedimientos para adecuar e implantar la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad a los procedimientos del Tribunal Fiscal y se encaminaron las actividades a mejorar la gestión, brindando un servicio de calidad que incluye aspectos tecnológicos para mayor transparencia en el acceso de la información a los usuarios a través de la página web.

Debido a las renunciaciones y ceses por límites de edad de siete (7) Vocales del Tribunal Fiscal producidas entre el 2012 y 2015, se tramitó la aprobación del Concurso Público para cubrir las plazas vacantes, el que se llevó a cabo finalmente en el 2015. A fin de afrontar la falta de personal de mayor especialización en materia tributaria se propició la capacitación en temas tributarios y contables, así como en temas de gestión. Se llevaron a cabo concursos públicos para la designación de Resolutores de Atención de Quejas y Director de Oficina Contable.



Handwritten signature or initials in blue ink.

Por último, se ha incidido en la especialización de Salas y mejorado el sistema en la asignación de expedientes. Y se aprobaron Acuerdos con el pleno de Vocales para simplificar procedimientos, así como para uniformizar la jurisprudencia.

#### 4.5.1. Objetivos y metas establecidas en el Tribunal Fiscal

En tal sentido, el Tribunal Fiscal se fijó como metas el mantenimiento de un nivel de producción relevante en la atención de las controversias presentadas por los contribuyentes y Administraciones Tributarias. Así como la reducción del número de expedientes pendientes de resolver; y brindar, en paralelo, un servicio de calidad a los usuarios de nuestros servicios.

#### 4.5.2. Resultados obtenidos a 2016 en el Tribunal Fiscal

A mediados del año 2012, el Tribunal Fiscal concretó algunos cambios normativos en materia de procedimientos tributarios, fortalecimiento del capital humano, mejora en infraestructura, así como de modificación en estructura organizacional. Así, se modificaron los documentos de gestión a fin de implementar los cambios en la estructura organizacional en el Tribunal Fiscal.

En este contexto, se inició el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Contable y la Oficina de Atención de Quejas, con la finalidad de dejar a las Salas Especializadas avocarse a la resolución de las controversias tributarias sobre determinación de deuda. Mientras tanto, los vocales empezaron a resolver cómo órganos unipersonales las materias de menor complejidad aprobadas mediante Acuerdo de Sala Plena. Asimismo, se uniformizaron criterios y simplificaron procedimientos, permitiéndose la emisión de resoluciones de observancia obligatoria en el caso de criterios recurrentes, así como la aprobación del glosario de fallos y de notificaciones, entre otros.

Durante la presente gestión, hasta la fecha se han emitido hasta 116 Acuerdos de Sala Plena que aprueban criterios que constituyen jurisprudencia de observancia obligatoria y procedimientos que permiten el mejor desempeño de las funciones del Tribunal. Asimismo, en el mismo periodo se han resuelto aproximadamente 102 000 expedientes. Se aprobó la normativa y procedimientos a efecto que los Secretarios de Atención de Quejas emitan jurisprudencia de observancia obligatoria a través de acuerdos aprobados por el Pleno de Vocales. Y se inició la notificación de resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal a través de medios electrónicos.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

El Tribunal Fiscal logró la acreditación de la Certificación de Calidad ISO 9001:2008 en la resolución de controversias tributarias en sus procesos de: Recurso de Apelación, Atención de Quejas y Solicitud de Corrección, Ampliación o Aclaración otorgada por la empresa certificadora SGS del Perú, manteniendo por 3 años consecutivos dicha certificación luego de efectuadas las Auditorías anuales de Seguimiento. También la certificación otorgada por SGS en el año 2006 a la digitalización con valor legal de las imágenes de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, las que tienen el mismo valor que la documentación física original.

Se mejoró la plataforma informática para dar mayor fluidez a la información a la que acceden los usuarios a través de la página WEB como parte del objetivo de transparencia y acceso a la información de los usuarios (consulta en línea respecto al estado de los expedientes, búsqueda de resoluciones, acuerdos de sala plena, entre otros), incorporándose información más específica destinada tanto a las Administraciones Tributarias como los contribuyentes, tales como resoluciones de interés en quejas, en tributos municipales así como en los distintos procedimientos ante el Tribunal Fiscal.



Finalmente, y con motivo de los 50 años del Tribunal Fiscal, se elaboró un libro que difunde su historia, trayectoria, crecimiento y perspectivas e incluye un importante aporte académico de expertos internacionales, representantes de Tribunales Tributarios Iberoamericanos, así como profesionales del Tribunal Fiscal, que obra en la biblioteca nacional, lo cual contribuirá para el desarrollo de las futuras generaciones en el ámbito tributario.

### 4.5.3. Asuntos urgentes de prioritaria atención para el Tribunal Fiscal

Resta mencionar que resulta altamente recomendable para las siguientes gestiones, concluir con el desarrollo del Sistema de Información para el Tribunal Fiscal (SITFIS II) que permitiría actualizar el sistema de información con el que se cuenta hoy, así como disponer de nuevas tecnologías acordes con los tiempos actuales para incorporar cambios normativos, de procedimientos y de gestión en el Tribunal Fiscal, cuya contratación seleccionada por UNOPS tuvo que ser resuelta en noviembre de 2015 ante los incumplimientos contractuales y atrasos que venía presentando la empresa que lo tenía a su cargo. A la fecha se encuentra con 4 procesos arbitrales pendientes de ser resueltos, siendo importante evaluar las alternativas que permitan su desarrollo.

En la misma línea, el contar con la Nueva Sede donde se ubicarían las 11 Salas Especializadas y Oficinas que integran el Tribunal Fiscal con espacios laborales

adecuados e infraestructura necesaria para el desarrollo de sus funciones, será un avance de suma utilidad. Cabe mencionar, que durante el primer trimestre de 2016 se ha culminado el Expediente Técnico Definitivo, y se viene realizando la verificación de viabilidad del proyecto, para continuar luego con la licitación a cargo de UNOPS para la selección de la ejecución y supervisión de la obra física. En este contexto resulta necesario el alquiler oportuno de un local para la continuidad de las labores.

En el marco de mejoras de gestión, la implementación del expediente electrónico a mediano plazo, permitirá simplificar procedimientos, reducir tiempos, papel y espacio al no requerir de almacenamiento físico.

Asimismo, se recomienda llevar a cabo el concurso para cubrir las plazas vacantes de vocales con mejores condiciones que permitan captar profesionales con la especialización y perfil adecuado para cumplir con las responsabilidades que el cargo requiere, teniendo en cuenta que dichos factores incidieron en que quedara desierto el concurso. Cabe indicar que la falta de siete vocales ha incidido negativamente en la resolución de controversias. Si bien entre 2011 y 2014 se resolvieron en promedio 22 800 expedientes, esto es, por encima del nivel de ingreso, lo que permitió una efectiva reducción del pasivo de expedientes de 56% en el período mencionado; el efecto de las salas desactivadas e incompletas se hace visible en el 2015 donde se observa una reversión en la reducción del pasivo.



En ese sentido, resulta de importancia efectivizar las disposiciones orientadas a potenciar el capital humano que quedaron pendientes de concretar cuando se aprobó el fortalecimiento del Tribunal Fiscal, lo que implicaba mejores condiciones y un marco más estable para el desarrollo de sus funciones a fin de atraer a profesionales especializados en la materia y evitar que nuestros profesionales emigren a otras instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito tributario que ofrecen mejores condiciones.

En el año 2018, el Perú será sede de la reunión bianual y asumirá la presidencia de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa que agrupa a Tribunales Fiscales o Administrativos de 15 países de Iberoamérica, entre ellos el Perú; por lo que deben realizarse los preparativos para la Asamblea y Congreso en dicho año. Asimismo, en agosto de este año se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en México, en la que el Perú recibirá la Sede y presidencia lo que hace importante la presencia de una delegación del Tribunal Fiscal para tan importante evento

en que participarán no sólo representantes de la asociación sino de tribunales administrativos a nivel mundial.

#### 4.6. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar el control gubernamental en el Ministerio, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional.

El OCI tiene como función principal el ejercicio del control preventivo, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión, el control interno y externo posterior de los actos y operaciones del ministerio en cumplimiento del plan anual de control por encargo de la CGR y efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del ministerio, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la CGR. Asimismo, se dedica a promover la gestión correcta y transparente de los recursos y bienes del ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, mediante la ejecución de servicios de control posterior.

##### 4.6.1. Estado situacional a 2011 en la OCI

El Sistema Nacional de Control ejercía el control aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) aprobadas por RC N° 162-95-CG de 26 de setiembre de 1995, clasificando los tipos de auditoría gubernamental en: Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión y Examen Especial. En ese contexto, según el PAC del año 2011, el OCI tenía programado efectuar 10 exámenes especiales (dos concluidos, cuatro en proceso y cuatro pendientes), los que fueron ejecutados en su totalidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva del Plan de Acción de Control para el año 2011.

Actualmente, el Sistema Nacional de Control ejerce el control gubernamental aplicando las Normas Generales de Control Gubernamental que tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control, clasificando los servicios de control en los tipos siguientes: servicios de control previo, simultáneo y posterior.



#### 4.6.2. Estrategias diseñadas en la OCI

Las estrategias diseñadas para ejercer el control fueron establecidas a través de los Lineamientos Generales y Específicos de Política emitidas anualmente por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control, y enfocados prioritariamente en los actos, procesos, operaciones o actividades de las entidades con mayor riesgo de corrupción e ineficiencia, considerando para su priorización los criterios de impacto en el servicio público, alineamiento con las políticas nacionales, materialidad, relación costo beneficio y oportunidad. Así, cada año la priorización fue de la siguiente forma:

- 2011. Priorizó el control en entidades con presupuesto mayor a S/ 60 millones, menor a dicho monto, y las que no cuentan con un OCI.
- 2012. Priorizó la lucha frontal contra la corrupción y el reforzamiento del rol proactivo y preventivo del Sistema Nacional de Control.
- 2013. Priorizó el control presupuestario y del gasto en las partidas genéricas de Bienes y Servicios (Adquisiciones y Contrataciones) y Adquisición de Activos No Financieros (Obras e Inversiones).
- 2014. Priorizó la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de la gestión financiera del Estado. Así como de la inversión pública, considerando preferentemente los proyectos de interés nacional, regional y local; y de la provisión de los servicios públicos, y procesos y programas priorizados por el Gobierno.
- 2015. Priorizó la legalidad de los procesos u operaciones de alto riesgo, de significancia económica y con altos impactos sobre la población.
- 2016. Priorizó el control de actos, procesos, operaciones o instituciones con mayor riesgo de corrupción e ineficiencia, considerando para su priorización los criterios de impacto en el servicio público, alineamiento con las políticas nacionales, materialidad, relación costo beneficio y oportunidad.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### 4.6.3. Objetivos y metas establecidas en la OCI

En tal sentido, el OCI estableció como metas, examinar la legalidad de los procesos u operaciones de alto riesgo, de significancia económica y con altos impactos sobre la población. Así como, la contribución a la mejora del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública; y la emisión de opiniones sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios y financieros, atendidos a través de las auditorías financieras.

En el período comprendido del 29 de julio 2011 al 31 de diciembre 2015, las metas programadas en los Planes Anuales de Control se cumplieron en un 100%. Las programadas al 30 de junio 2016 se vienen ejecutando de acuerdo a su programación.

### 4.6.4. Resultados obtenidos a 2016 en la OCI

Como resultado del control gubernamental ejercido por el OCI MEF se ha logrado alcanzar y superar los objetivos y metas anuales programadas de acuerdo a los lineamientos de política de control gubernamental establecidos por el Órgano Rector del Sistema en las Resoluciones de Contraloría N°s 002-2011-CG, 321-2011-CG, 391-2012-CG, 418-2013-CG, 546-2014-CG y 361-2015-CG para la "Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional", años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente a cargo del OCI MEF.

Con relación a las áreas de incidencia en las acciones de control programadas, se ha tenido una concentración del control en las áreas de abastecimiento, personal e inversión, lo cual obedece a que en los Lineamientos de Política se estableció como prioridad el análisis de riesgo y la orientación de las investigaciones hacia las áreas más sensibles a la corrupción, toda vez que en ellas se desarrolla el manejo de fondos e involucran un trato directo con los clientes y/o proveedores.

### 4.6.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la OCI

Se encuentra pendiente de implementación la Ley N° 29555 del 1 de julio de 2010 que norma la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de control institucional a la CGR.



Handwritten signature or initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

#### 4.7. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA

La Procuraduría Pública es el órgano responsable de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. Se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional.

Entre sus principales funciones, destacan:

- Representar al Estado y defender los intereses del Ministerio ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunales Arbitrales, Centros de Conciliación y otros de similar naturaleza, en los que el Estado es parte, comprendiendo todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten.
- Requerir a toda institución pública la información, documentos, antecedentes e informes necesarios y colaboración que se requiera para la defensa jurídica del Estado, fundamentando su pedido en cada caso.
- Informar periódicamente al Ministro sobre las actividades desarrolladas, brindando la información pertinente sobre los procesos en trámite y estrategia procesal adoptada. Así como otras funciones señaladas en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento, normas complementarias, conexas y otras que le asigne el Ministro de acuerdo al ámbito de su competencia.



##### 4.7.1. Estado situacional a 2011 en la Procuraduría Pública

Al 29 de julio de 2011, la Procuraduría Pública contaba con treinta colaboradores con especialidad específica (un procurador público, un procurador adjunto, once abogados FAG, CAS y FONAVI; y cuatro colaboradores dedicados a cuestiones administrativas – de igual manera, se contó con trece practicantes dedicados a labores de apoyo y asistencia). El mencionado equipo, manejaba una carga procesal de 4 447 procesos distribuidos. De los cuales un 37% eran procesos del tipo contencioso administrativo, 34% eran procesos de orden laboral, 14% de orden civil, 12% constitucional y 2% del tipo penal.

#### 4.7.2. Estrategias diseñadas en la Procuraduría Pública

Para enfrentar la creciente carga procesal de la Procuraduría Pública y alcanzar los objetivos y metas trazados, se diseñaron e implementaron las siguientes estrategias específicas.

Por un lado, se procedió con la implementación del área de control de impulso procesal, con la finalidad de evitar que los procesos judiciales sufran retrasos injustificados, a través de acciones coordinadas con los abogados responsables, lo que ha permitido identificar las razones de estancamiento y generar las acciones conducentes a su archivamiento o continuidad. Asimismo, se procedió con la implementación del servicio de digitalización de los expedientes judiciales de la procuraduría pública: esta estrategia (cuya implementación está en proceso), contribuye a la modernización de la gestión, evita el traslado de los expedientes físicos del área de archivo a las oficinas de los abogados y permite el ahorro significativo de horas hombre en la elaboración de los recursos y la adecuada custodia de estos documentos.

Y, por otro lado, se organizaron una serie de seminarios de capacitación para magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público. Estas jornadas de capacitación para magistrados, implementadas desde el año 2011 en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia del país, constituyeron (y constituyen aun) una herramienta positiva para difundir los alcances de las normas laborales, tributarias, aduaneras y presupuestarias vigentes que tienen incidencia sobre temas sensibles y recurrentes de la Procuraduría Pública del MEF, estrechando los lazos institucionales.

En la misma línea, se prosiguió con el fortalecimiento del área tributaria de la procuraduría: Ello, como respuesta al incremento de la carga tributaria originada por el fortalecimiento de la SUNAT, el Tribunal Fiscal y la creación de juzgados contencioso administrativos con sub-especialidad en temas tributarios y aduaneros. Así, en el año 2012, se dotó de mayores recursos humanos y técnicos al área tributaria para el desarrollo de sus labores. Producto de ello, actualmente la Procuraduría cuenta con 44 colaboradores (incrementándose personal CAS y administrativo).

#### 4.7.3. Objetivos y metas establecidas en la Procuraduría Pública

En este contexto, se fijaron dos metas específicas de orden administrativo: lograr la disminución de los tiempos de tramitación de los procesos; y conseguir incrementar (sino mantener) los estándares de éxito en la resolución de los procesos, obteniendo resoluciones judiciales favorables al MEF.



#### 4.7.4. Resultados obtenidos a 2016 en la Procuraduría Pública

Cabe indicar que la carga procesal que gestiona la Procuraduría del MEF ha experimentado un incremento exponencial desde las fechas antes mencionadas, alcanzando en la actualidad el número de 14,367 casos (se han triplicado con respecto al período de inicio de la gestión), principalmente en el área constitucional y contencioso administrativo.

A pesar del notorio incremento de la carga procesal, la defensa jurídica del Sector Economía y Finanzas se ha llevado de manera responsable y eficiente, habiéndose mantenido altos estándares de éxito durante nuestra gestión. Es así que se ha logrado obtener resoluciones favorables en un 95.04% de los casos resueltos en el último quinquenio, mientras que el número de casos resueltos en forma adversa, representa tan sólo el 4.96% en los últimos cinco años.

#### 4.7.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la Procuraduría Pública

En el marco del Programa de Modernización de la Gestión del Estado se ha previsto la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008 para los procesos y procedimientos que desarrolla la Procuraduría Pública para la defensa jurídica del Sector.

Resulta necesario señalar que la eficiencia en la defensa jurídica del Estado requiere de una constante capacitación del personal profesional y técnico, ya sea a través de conferencias, seminarios, talleres, diplomados y cursos de especialización o de post grado, por lo que se requiere un presupuesto suficiente que incluya las necesidades de capacitación interna.

#### 4.8. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (DCUA) es un órgano especializado que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones como garante de los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o en las gestiones que efectúen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal. Depende administrativamente del Ministerio.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

La DCUA destaca como funciones principales<sup>99</sup>:

- Recibir y atender las quejas y sugerencias formuladas por los administrados, relativas a la actuación de las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal.
- Recabar la información y documentación necesaria de las Administraciones Tributarias y del Tribunal Fiscal para una mejor dilucidación de las quejas y sugerencias que reciba.
- Proponer al MEF modificaciones normativas y procesales materia de su competencia.
- Velar porque las actuaciones de los diversos órganos de la Administración Tributaria y el Tribunal Fiscal se cumplan, sin excesos, dentro del marco normativo vigente.
- Informar al MEF sobre las quejas<sup>100</sup> contra el Tribunal Fiscal, previa evaluación de los descargos que debe presentar la entidad quejada.

### 4.8.1. Estado situacional a 2011 en la DCUA

A inicios de la gestión, en el año 2011, la situación de la Defensoría se caracterizaba por estar ausente en los documentos de gestión; no contar con integración a tecnologías de la información (por ejemplo, no contaba con acceso al Intranet del MEF, no poseía un correo institucional, no tenía acceso al Sistema de Trámite Documentario, ni se encontraba integrado a la red de comunicaciones telefónicas del MEF); no contar con un local permanente ni de alcance nacional; contar con un limitado equipo de trabajo (4 profesionales y 1 secretaria); y con una fuertemente debilitada institucionalidad (poco conocimiento de su existencia entre los ciudadanos, dificultades para convocar a los distintos operadores tributarios del sector público a reuniones de trabajo coordinado, carencia de desarrollo de labores preventivas a favor del ciudadano).

Estas limitaciones, llevaban a un resultado de número de atenciones brindadas al ciudadano a finales de julio del año 2011, de 740 atenciones. Contando además con una reducida asignación de recursos para desempeño de funciones (PIA 2011: S/ 273 400).

<sup>99</sup> De acuerdo con el Duodécima Disposición Final del Decreto Legislativo 953, Decreto Supremo 050-2004-EF, Decreto Supremo 136-2008-EF, Decreto Supremo 167-2004-EF, Decreto Supremo 117-2014-EF.

<sup>100</sup> A que se refiere el inciso b) del artículo 155 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.



Handwritten signature or initials in blue ink.

#### 4.8.2. Estrategias diseñadas en la DCUA

Específicamente, las estrategias gestionadas durante el período, se enfocaron en: (i) gestionar los documentos de gestión y asignar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos<sup>101</sup>: personal, bienes muebles e inmuebles; y (ii) mejorar el acceso a Tecnologías de la Información<sup>102</sup> e impulsar la difusión de los servicios de la Defensoría ejecutando una estrategia de comunicación en medios masivos, que incluya la incursión en redes sociales.

#### 4.8.3. Objetivos y metas establecidas en la DCUA

En este contexto, se estableció como objetivo principal, la promoción del fortalecimiento institucional como entidad que asiste a los ciudadanos en el respeto de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes tributarios, brindándoles un servicio especializado y gratuito, realizando labores de mediación con las administraciones tributarias y Tribunal Fiscal para garantizar la atención y solución de los casos reportados a la Defensoría a nivel nacional, ampliando la capacidad de cobertura de sus servicios y promoviendo la descentralización de los mismos.

Asimismo, se fijó como meta mejorar la capacidad de convocatoria de la Defensoría entre los distintos operadores tributarios, articulando el compromiso de los operadores con las buenas prácticas de atención al ciudadano y el respeto a los derechos tributarios, velando porque las actuaciones de las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal no excedan el marco legal previsto. Y en el mismo sentido, el establecimiento de una estrategia de comunicaciones y ejecutar un plan de comunicaciones dirigido a difundir entre los ciudadanos la existencia y los servicios que brinda la Defensoría.

#### 4.8.4. Resultados obtenidos a 2016 en la DCUA

Durante la gestión actual se han realizado 11 121 atenciones, con 2 252 atenciones en promedio por año. Además, se han alcanzado logros en el fortalecimiento institucional y en la ampliación de la cobertura del servicio, como:

<sup>101</sup> Alto nivel de ejecución presupuestal, entre el 66,49% (2013) y el 99,82% (2015) del presupuesto asignado.

<sup>102</sup> Disponer de acceso al INTRANET del MEF, se asignaron cuentas de correo institucional con dominio @mef.gob.pe, está integrada a la red de comunicaciones del MEF mediante un Sistema de Transmisión en Línea contando con anexos IP, cuenta con acceso al Sistema de Trámite Documentario (STD), y se implementa, en coordinación con OGTI, el Sistema de Registro de Atenciones de la Defensoría (SIRA) para la inscripción y gestión de los servicios que brinda el órgano, entre otros.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Se fortalecieron las coordinaciones y canales de comunicación con el Tribunal Fiscal, la SUNAT<sup>103</sup>, las Administraciones Tributarias Municipales, los SAT<sup>104</sup>, la Defensoría del Pueblo, y otras entidades de la Administración Pública necesarias para la atención de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos. Se logró la convocatoria y participación de los principales actores del sistema tributario en el I y II Encuentro Nacional de Operadores Tributarios (2014 y 2015, respectivamente). Se desarrollaron labores de prevención mediante recomendaciones para soluciones generales remitidas a las administraciones tributarias, a partir de los casos reportados en queja. Se inició y consolidó la labor de difusión a través del desarrollo de 145 eventos de capacitación<sup>105</sup> en materia tributaria y aduanera para el público en general, y de 38 Conversatorios Jurídicos<sup>106</sup> para los servidores de las administraciones tributarias municipales a nivel nacional. Se convocó al sector público, privado y académico para la mejora del sistema tributario publicándose cuatro (4) Obras Colectivas. Su labor ha sido reconocida a nivel internacional como experiencia referente para otras Defensorías del contribuyente, siendo invitada a participar en los Foros organizados por la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero de Colombia (2013) y la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente de México (2014).

Se descentralizó la atención con canales: presenciales a través de las sedes de CONECTAMEF de La Libertad y Cusco; escrito a través de mesa de partes de las sedes de CONECTAMEF; electrónico (página web y correo institucional); y telefónico.

### 4.8.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la DCUA

En este contexto, queda como tarea pendiente dar continuidad al proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría, dotándola de mayores atribuciones y de recursos materiales y humanos para asegurar el desempeño de sus funciones a nivel nacional. Asimismo, mantener y reforzar el trabajo coordinado desplegado por la Defensoría con los distintos operadores tributarios del sector público y privado en beneficio de los contribuyentes.

Y de forma similar, se recomienda continuar con el proceso de descentralización de sus servicios a través del incremento de Módulos Presenciales en las 27 sedes de CONECTAMEF a nivel nacional. Así como mantener y fortalecer el aprovechamiento de

<sup>103</sup> Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

<sup>104</sup> Servicios de Administración Tributaria

<sup>105</sup> Desarrollados desde diciembre de 2011 hasta el I Trimestre de 2016

<sup>106</sup> Desarrollados desde diciembre de 2011 hasta el I Trimestre de 2016

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

las Tecnologías de la Información para otorgar facilidades al ciudadano para contactar con la Defensoría y/o para acceder a sus servicios; así como para optimizar la gestión de la información que la Defensoría produce, facilitando la búsqueda interna y externa de dicha información. Y continuar con la difusión masiva de la existencia y los servicios que brinda la Defensoría en favor de los ciudadanos.

## 4.9. ÓRGANOS COLEGIADOS

### 4.9.1. Comité de Caja

Es un órgano colegiado dedicado a la coordinación y realización de acciones relacionadas con el Presupuesto de Caja del MEF. Entre sus principales funciones, se encuentra:

- Aprobar el Presupuesto de Caja
- Coordinar y acordar las acciones necesarias para la ejecución del Presupuesto de Caja
- Efectuar el seguimiento mensual global de la ejecución del gasto público
- Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes inmediato anterior.



#### **A. Estado situacional a 2011 en el Comité**

A inicios de la actual gestión, el Comité se encontraba conformado por: el Presidente del Comité de Caja (Viceministro de Hacienda), Viceministro de Economía, Director General de Presupuesto Público, Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y el Gerente General del Banco de la Nación.

En tanto que mantenía coordinaciones con las oficinas de Presupuesto Público para que informe el nivel de gasto; con la SUNAT, para temas de ejecución y proyección de los ingresos tributarios; y con la DGETP para remisión de información de saldos en cuentas, otros ingresos, financiamiento y servicio de deuda.

En tanto que se encargaba de la presentación de la situación de la caja y pronósticos ingresos y gastos (en un horizonte de tres meses); y realizaba la evaluación, se realiza en las reuniones de Comité de Caja, luego de los cual se aprueba la ejecución del Presupuesto de Caja.

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### **B. Estrategias diseñadas en el Comité**

Entre los ejes estratégicos de la presente administración se tuvieron:

- Incorporar al Director de la DGETP como miembro del Comité de Caja para que pueda emitir opinión referente al movimiento de fondos, transferencia de recursos, así como de la emisión de deuda y otros temas en discusión.
- Coordinaciones entre DGETP y DGPP a fin de tener una programación de pagos que implique solamente la fase del pagado y medir su impacto en la caja del mes a ejecutar.
- Comprometer a los diferentes equipos de trabajo del Ministerio de Economía a brindar en forma oportuna y previsible la información de la programación a fin de elaborar los cuadros del Comité de caja de manera eficiente.
- Incorporar el proceso Presupuesto de Caja como proceso estratégico en el Metaproceso "Pago electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios", con la finalidad de establecer indicadores y establecer un compromiso de mejora continua.



### **C. Objetivos y metas establecidas en el Comité**

A inicios de la presente gestión, y conforme a la Octava Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29814, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se incorporó como integrante del Comité de Caja al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Y se mantuvieron las coordinaciones con SUNAT y la DGPP, para temas de ingresos y gastos, respectivamente. Asimismo, se realizaron coordinaciones con la DGETP para remisión de información de saldos en cuentas, otros ingresos, financiamiento y servicio de deuda; y con el resto de las Direcciones Generales del Ministerio para el cumplimiento de las transferencias programadas.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en el Comité**

A finales de la presente gestión, la Comisión ha cumplido con aprobar el Presupuesto de caja de todos los meses de dicho periodo. En tanto que se ha trabajado en el fortalecimiento de la conformación del Comité de Caja, con la incorporación del Director General de la DGETP; y se ha establecido acuerdo para la remisión mensual de los saldos de notas de crédito negociables, de parte de la SUNAT.

La programación del pago la realiza la DGPP y la programación del gasto lo realiza la DGETP, en estrecha relación entre ambas Direcciones Generales, con lo que se tiene pronósticos más acertados.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en el Comité**

A modo de recomendaciones para la siguiente gestión, se considera que debe de realizarse la aprobación de Comité de Caja sea en la primera semana de cada mes. Y elevar el horizonte del Presupuesto de Caja a seis meses, a fin de evaluar impactos futuros en la disponibilidad de la caja.

Mientras que, en términos administrativos, se sugiere el desarrollo de aplicativo informático que permita recibir la programación de ingresos y gastos de las Unidades Ejecutoras. Y de igual manera, se propone la incorporación del Presupuesto de Caja a la programación y evaluación de las distintas fuentes de financiamiento que conforma la Cuenta Única del Tesoro, a través de una meta-proceso de pago electrónico SIAF.

**4.9.2. Consejo Normativo de Contabilidad**

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio, análisis, emisión u oficialización de normas contables para el sector privado, que incluye a las empresas públicas; estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado; y absolver consultas en materia contable del sector privado. En tal marco, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito un contrato de cesión de derechos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con la *International Reporting Standards Foundation* y participa en la redacción de normas de información financiera en el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera.

Entre otras funciones, el CNC cuenta con las siguientes:

- Emitir resoluciones aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado u oficializando las NIIF.
- Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable del sector privado.
- Absolver consultas presentadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

**A. Estado situacional a 2011 en el Consejo**

A inicios de la gestión actual, el CNC realizaba labores de oficialización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y de la versión del año 2010 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC Y CINIIF), emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De forma similar, el CNC en concordancia con las NIIF, precisaba que el reconocimiento de las participaciones de los trabajadores en las utilidades determinadas sobre bases tributarias, debería hacerse de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados y no por analogía con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias o la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

### **B. Estrategias diseñadas en el Consejo**

Para cumplir con sus objetivos y metas, el Consejo Normativo de Contabilidad implementó acciones importantes como la oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector privado, que incluye a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las interpretaciones de ambas; analizar el impacto de las propuestas de NIIF en las empresas privadas del país; aprobar el nuevo Plan Contable General Empresarial; emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable del sector privado; y absolver consultas contables de las empresas privadas y públicas.

### **C. Objetivos y metas establecidas en el Consejo**

El Consejo Normativo de Contabilidad como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio y análisis para la emisión de normas del sector privado; opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad del sector público y privado; así como la aprobación u oficialización de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado.

Dentro del marco de sus actividades, el CNC a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió con la International Reporting Standards Foundation un contrato de cesión de derechos para recibir y publicar en el país todos los documentos de trabajo relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asimismo, ha mantenido constante coordinación con el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera designando para ello un representante por cada grupo de trabajo que lo requiera convirtiéndose con esta participación en un sujeto activo en la redacción definitiva de las normas.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en el Consejo**

Entre el 2011 y 2016, se han aprobado y publicado 15 Resoluciones que oficializan y/o modifican diversos aspectos de normas contables y financieras, así como sus interpretaciones. Entre las que destacan:



*Handwritten signature in blue ink.*

- Oficialización de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) N° 1 y N° 23 para el sector privado<sup>107</sup>.
- Aprobación y oficialización de: (i) NIC para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES); (ii) NIIF y NIC para el Sector Público; (iii) Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) y de las NIC (SIC)<sup>108</sup>.
- Elaboración, aprobación y aplicación del Nuevo Plan Contable General Empresarial (PCGE).

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en el Consejo**

La presente gestión, propone como medidas a considerar para el siguiente período, la oficialización de la NIIF 16 "Arrendamientos"; analizar el desarrollo de las NIIF: 4 "Contratos de Seguros", 9 "Instrumentos Financieros" y 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes"; así como priorizar la aplicación de las NIIF para la elaboración de estados financieros en el sector privado.

En el mismo sentido, la definición y ejecución de actividades para la elaboración e implementación del Plan Contable para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), como medio de facilitar su inserción en el mercado financiero, por la vía de la confianza en la razonabilidad de sus estados financieros.

#### **4.9.3. Comisión Especial encargada de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión**

La Comisión Especial tiene por objeto representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y sus principales funciones son:

- Evaluar las posibilidades de negociación en la fase de trato directo y adoptar una estrategia. Así como solicitar informes técnicos a las Entidades Públicas involucradas en una controversia respecto de las materias vinculadas a la misma.
- Participar en las negociaciones con la contraparte durante la etapa de trato directo, en caso el mecanismo de solución de controversias lo prevea.
- Proponer la contratación de los abogados y demás profesionales necesarios para la participación del Estado en la etapa de trato directo y en la fase arbitral o de conciliación. Coadyuvar a la labor de los abogados contratados para el patrocinio del Estado.
- Efectuar la designación de árbitros, en caso el mecanismo de solución de controversias lo requiera.



<sup>107</sup> Resolución del CNC (RCNC) N° 058-2015-EF/30

<sup>108</sup> RCNC N° 059-2015-EF/30; RCNC N° 055-2014-EF/30; RCNC N° 053-2013-EF/30; RCNC N° 051-2012-EF/30; RCNC N° 048-2011-EF/30; y RCNC N° 047-2011-EF/94.

- Determinar la responsabilidad de la Entidad Pública involucrada en la controversia.

### **A. Estado situacional a 2011 en la Comisión Especial**

La Comisión Especial se creó en el año 2006, mediante Ley N°28933, Ley que crea el Sistema de Coordinación y Repuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión. Conforme lo dispone su ley de creación, este órgano multisectorial se encuentra adscrito al Ministerio, y viene ejerciendo funciones de manera permanente desde el año 2006 hasta la actualidad.

En relación a los casos arbitrales, el Estado peruano contaba con 4 demandas interpuestas en su contra ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los arbitrajes eran los siguientes: Convia Callao S.A. y Compañía de Concesiones de Infraestructura S.A. (ICSID Case No. ARB/10/2), René Rose Levy de Levi (ICSID Case No. ARB/10/17), Caravelí Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C. (ICSID Case No. ARB/11/9) y Renée Rose Levy y Gremcitel S.A. (ICSID Case No. ARB/11/17).

### **B. Estrategias diseñadas en la Comisión Especial**

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos, la Comisión Especial realizó las siguientes acciones estratégicas:

- Se elaboró un cuadro de evaluación de propuestas para la selección de abogados y demás profesionales, este cuadro incluye los criterios de evaluación técnica para ser utilizado como instrumento al momento de la selección de Estudios de Abogados en las controversias internacionales de inversión. Asimismo, para la evaluación de las propuestas económicas, se incorporó elementos de análisis que permitan contar con propuestas razonables para que el Estado cuente con la debida asesoría legal desde el inicio hasta el final del proceso.
- Se identificó las personas claves y los mecanismos de contacto directo con los Estudios de Abogados que están a cargo de la defensa legal del Estado a fin de tener un seguimiento global del desarrollo de las controversias internacionales de inversión y adoptar las acciones necesarias de manera oportuna.
- Se impulsó la sistematización de los expedientes procesales y administrativos de las controversias internacionales de inversión.
- Se estableció lineamientos para la celebración de sesiones de la Comisión, esto incluyó acciones a seguir desde la convocatoria a sesión hasta la adopción del acuerdo.
- Se instauró lineamientos para el manejo de las controversias en la etapa de Trato Directo con la finalidad de aprovechar de forma plena esta etapa de negociación en las controversias, y, en la medida de lo posible, lograr los mejores resultados.



al  
6

### **C. Objetivos y metas establecidas en la Comisión Especial**

Desde su conformación, la Comisión se planteó entre sus objetivos principales:

- La implementación de buenas prácticas que permitan dotar de mayor eficiencia y predictibilidad a la selección de abogados y demás profesionales necesarios para la participación del Estado en la etapa de trato directo y en la fase arbitral o de conciliación.
- Liderar un seguimiento y administración eficiente de los expedientes de las controversias internacionales de inversión, así como la coordinación con los Estudios de Abogados que ejercen la defensa legal del Estado.
- La implementación de buenas prácticas que permitan agilizar las coordinaciones al interior de la Comisión Especial.
- La implementación de un procedimiento respecto al curso de acción a seguir para las controversias internacionales de inversión.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en la Comisión Especial**

Se obtuvo resultados favorables para el Estado en 7 casos arbitrales. Asimismo, en 5 de ellos, el Laudo no sólo rechazó los reclamos presentados por el demandante, sino también otorgó un resarcimiento económico a favor del Perú. Cabe señalar, que el Estado suscribió un Acuerdo Integral con las empresas: Elecnor S.A, Isolux Corsán Concesiones S.A, y Caravelí Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C, que puso término a dos controversias internacionales de inversión e incluyó el pago a favor del Estado de aproximadamente 40 millones de dólares, reconociendo una cobertura de costos a los casos Isolux Corsán Concesiones S.A. (ICSID Case No. ARB/12/5), y República del Perú contra Caravelí Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C (ICSID Case No. ARB/13/24).

### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la Comisión Especial**

#### *Casos en curso*

El Estado peruano tiene cinco (5) arbitrajes en trámite, cuatro (4) bajo el patrocinio de la firma internacional White & Case LLP: Renco, DP World, Exeteco y Gramercy; y uno (1) bajo el patrocinio de la firma internacional Sidley Austin LLP: Bear Creek.

- The Renco Group, Inc. v. República del Perú (Caso CIADI N° UNCT/13/1): En el año 2010, Renco inició un proceso arbitral amparándose en el Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos. El proceso se encuentra en una fase de objeciones preliminares. El Tribunal Arbitral tiene pendiente resolver las objeciones presentadas por el Perú.
- DP World Callao S.R.L. y otros v. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/11/21): La audiencia se realizó en mayo de 2015, posteriormente en octubre de 2015 se realizaron los alegatos de cierre. Está pendiente que el Tribunal Arbitral emita el laudo.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Exeteco International Company S.L v. República del Perú: El proceso se encuentra suspendido por acuerdo entre las partes a fin de entablar conversaciones para un posible acuerdo amistoso. Dado que, Exeteco no ha presentado información que ampare su pedido, se continuará con el proceso arbitral.
- Bear Creek Mining Corporation v. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/14/21): Ambas partes han presentado sus escritos sobre el fondo del caso. El Tribunal Arbitral ha programado la celebración de la audiencia en el mes de septiembre de 2016.
- Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC, v. República del Perú: Gramercy alega que la Resolución del Tribunal Constitucional sobre el pago de los Bonos de la Reforma Agraria y los Decretos Supremos que establecen el procedimiento administrativo para el pago de tenedores legítimos de los bonos constituyen incumplimientos del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU. Gramercy solicita un indemnización de 1.6 billones de dólares.

Previamente, el Estado participó en consultas con Gramercy. Por su parte, Gramercy ha realizado una "campaña" contra el Perú, que ha incluido ataques en la prensa y la contratación de lobistas en Washington. El Perú viene trabajando en su respuesta a la notificación de inicio de arbitraje y en la designación de su árbitro.

### *Trato Directo en curso*

- Caso Thomas Kelly: La controversia surge en relación desarrollo de la Carretera Interoceánica, respecto a la inversión realizada en 137 hectáreas en la Provincia de Quispicanchis, Cusco. MTC informará el estado de la resolución que contempla el pago de los terrenos expropiados. MINEDU confirmará si gestionarían la expropiación del terreno en cual se ubica el colegio materia de los reclamos. (Solicita US\$ 12'000,000.00)
- Caso Lidercon: Controversia respecto a la exclusividad pactada en el contrato de concesión para Revisiones Técnicas Vehiculares. Lidercon solicita que el MTC cancele las autorizaciones otorgadas a dos empresas en el ámbito de Lima Metropolitana y una indemnización por los daños y perjuicios causados. (No ha cuantificado indemnización)
- Caso Abengoa: Las partes lograron un acuerdo definitivo en la etapa de Trato Directo. Se encuentra pendiente la suscripción del Acuerdo Integral que pondrá fin definitivo a la controversia. Bajo el Acuerdo, Abengoa pagará a favor del Estado una penalidad ascendente a US\$ 2'050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil Dólares con 00/100 Dólares Americanos) y se pone fin definitivo a la controversia, sin perjuicio de las responsabilidades funcionales y administrativas que resulten de aplicación.
- Caso Chavimochic: Controversia relacionada a los costos necesarios para entregar a CHAVIMOCHIC los terrenos del proyecto libres de cargas, gravámenes y afectaciones, persona u otros ocupantes. La Comisión Especial asumirá competencia y designará las entidades involucradas en la controversia. (Solicita como mínimo US\$ 30'000,000.00)



Handwritten signature or initials in blue ink.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Caso D&E Investment: Controversia relacionada al desarrollo de la actividad de remanufactura de motores dentro de Ceticos Paita y la nacionalización de las mercancías remanufacturadas por la referida empresa. La Comisión Especial celebrará una reunión con las entidades involucradas en la controversia. (Solicita US\$ 23'000,000.00)
- Caso Kalotic Metals: La controversia surge por la inmovilización e incautación de 449.282 kilogramos de oro de propiedad de la empresa Kaloti Metals & Logistics, LLC (en adelante, Kaloti) por parte de la SUNAT y el Poder Judicial. La Comisión Especial está a la espera de la designación de los comisionados de SUNAT y el informe sectorial correspondiente. (Solicita como mínimo US\$ 34'000,000.00)
- Caso Consorcio Nuevo Metro de Lima: La controversia surge por el supuesto incumplimiento del concedente de su obligación de entregar el área de la concesión. La Comisión Especial está a la espera de la designación de los comisionados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el informe sectorial correspondiente. (Solicita como mínimo US\$ 263'300,000.00)
- Caso Lima Airport Partners: La controversia surge por el supuesto incumplimiento del concedente de su obligación de entregar los terrenos necesarios para la ampliación del aeropuerto dentro del plazo establecido. La Comisión Especial asumirá competencia y designará las entidades involucradas en la controversia. (No ha cuantificado indemnización)
- Caso Chinalco: La controversia surge por la falta de entrega de los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto minero Toromocho. La Comisión Especial asumirá competencia y designará las entidades involucradas en la controversia. (No ha cuantificado indemnización)



#### 4.9.4. Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión

Como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, se crea mediante Decreto Supremo N° 104-2013-EF, el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) en el MEF, cuyas operaciones inician desde el mes de mayo de 2013 y ejerce principalmente las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión.
- Identificar trabas en la ejecución de proyectos de inversión.
- Proponer soluciones para facilitar la ejecución de proyectos de inversión.
- Realizar actividades de simplificación administrativa para facilitar la ejecución de proyectos de inversión.

#### A. Estado situacional a 2011 en el EESI

La inversión en el Perú se ha constituido como el principal motor de crecimiento de la economía. Por ello, el Estado peruano ha venido implementando reformas para facilitar la

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

ejecución de los proyectos de inversión de gran envergadura que presentan dificultades en su ejecución.

Es así que, en el mes de mayo de 2013, como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, mediante Decreto Supremo N° 104-2013-EF, se creó el EESI en el MEF.

### **B. Estrategias diseñadas en el EESI**

Las principales estrategias diseñadas e implementadas fueron las siguientes:

- Identificación de los principales procesos críticos o cuellos de botella durante la fase de ejecución de un proyecto de inversión. Esta metodología de trabajo ha facilitado el seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI porque ha contribuido a obtener una visión integral y predictibilidad de los problemas que afectan la ejecución de inversiones.
- Determinación y priorización de las principales materias a ser destrabadas, teniendo en cuenta la complejidad y temporalidad en la obtención de los títulos habilitantes, con el objeto de facilitar la ejecución de los proyectos de inversión.
- Articulación con los Ministerios y Organismos Públicos a fin de establecer acciones de destrabe para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados por el EESI, de acuerdo a lo establecido mediante el artículo 25 de la Ley N° 30230).



### **C. Objetivos y metas establecidas en el EESI**

Desde la creación del EESI, las funciones y los resultados del seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI, se orientan a contribuir en los siguientes objetivos:

- Institucionalizar el seguimiento y destrabe de la ejecución de inversiones. Considerando para ello un proceso que contempla la priorización de proyectos, diagnósticos sobre las principales trabas, así como propuestas de alternativas de resolución.
- Contribuir a la optimización normativa para facilitar la ejecución de inversiones. Por medio de la simplificación de procedimientos administrativos, la reducción de plazos y la uniformización de criterios.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en el EESI**

Al 31 de marzo de 2016, el EESI ha tomado acción en 31 proyectos de su lista priorizada, destrabando 90 procedimientos administrativos para asegurar así la continuidad de inversiones.

Según el sector económico, los sectores que registraron destrabes fueron minería (32 de 36 trabas), agricultura (20 de 22 trabas), hidrocarburos (19 de 24 trabas), electricidad (11 de 13 trabas), transportes (7 de 35 trabas) y saneamiento (1 de 1 traba). En tanto que, según el

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

tipo de procedimiento, de los 73 destrabes realizados por el EESI, 52 correspondieron a retrasos para la emisión de autorizaciones, principalmente en la emisión de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), aprobación de Informes Técnicos Sustentatorios, y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA); 14 a demoras para el acceso a terrenos; y 7 a retrasos para la emisión de opinión de las entidades públicas.

Se efectuaron intervenciones que contribuyeron en el destrabe de problemas que afectaron la ejecución de proyectos de inversión en los sectores económicos de minería, agricultura, hidrocarburos, electricidad y transportes en materia de demoras en la atención de solicitudes de aprobación de EIA y autorizaciones, así como el acceso de terrenos.

Se realizaron actividades de coordinación para proponer normas, con el objetivo de optimizar procedimientos administrativos en materia de reducción de plazos; simplificación administrativa; entrega de terrenos, servidumbres y liberación de interferencias; medidas de protección ambiental; y actuación de funcionarios.

#### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en el EESI***

El marco normativo vigente faculta al EESI a identificar trabas que afectan la ejecución de proyectos de inversión priorizados, proponer alternativas de solución y realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de la administración pública (Ministerios y Organismos Públicos) vinculadas a los procesos críticos para la ejecución de proyectos. Con el fin de consolidar los canales de comunicación que permitan brindar información de calidad y en forma oportuna, a fin de poder realizar el seguimiento y el destrabe de los cuellos de botella que se presenten en los procesos críticos para la ejecución de proyectos, el EESI recomienda realizar las siguientes medidas:

- o Fortalecer la coordinación con los Funcionarios Responsables de Coordinación y Atención, en el marco del artículo 25 de la Ley N° 30230. Asimismo, se recomienda actualizar permanentemente la relación de los funcionarios designados en el marco de la mencionada norma.
- o Continuar con la actualización del Registro de Trabas a fin de sistematizar las intervenciones que realiza el EESI como parte del seguimiento y destrabe de los problemas que afectan la ejecución de los proyectos priorizados.
- o Institucionalizar el seguimiento y destrabe de la ejecución de los proyectos priorizados a fin de reducir costos de transacción e incrementar la eficiencia de los procedimientos administrativos.



M B

#### 4.9.5. Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera

La Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF) es un órgano de coordinación interinstitucional, conformado por el MEF, el MIDIS, la SBS, el MINEDU, el BCRP y el BN, con las siguientes funciones:

- Coordinar y articular las acciones y esfuerzos interinstitucionales en la consecución del objeto de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.
- Realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia, así como remitir informes técnicos al MEF, respecto de sus avances y resultados. Proponer la conformación de los Grupos Técnicos Temáticos (GTT) y designar las respectivas instituciones líderes.
- Designar a las instituciones responsables de implementar las acciones referidas en el Plan de Acción de la Estrategia y evaluar los informes de seguimiento de la implementación de la Estrategia, para proponer modificar o ajustes.
- Remitir al MEF, información relacionada con la Estrategia que le sea requerida y definir los lineamientos generales para las actividades que se realizan en el marco de la Estrategia.



#### A. Estado situacional a 2011 en la CMIF

Al inicio de la gestión actual, se realizó una recopilación de información y diagnóstico inicial del nivel de inclusión financiera, que dio como resultado la identificación de las limitaciones que deben abordarse y priorizarse. Es por ello, que, al inicio de la gestión, a través de las tres dimensiones del concepto de inclusión financiera (acceso, uso, y calidad), se identificaron los siguientes factores limitantes para un mayor nivel de inclusión financiera:

- Bajo nivel de articulación entre los organismos del Estado involucrados en las iniciativas de impulso a la inclusión financiera, y bajo nivel de articulación con el sector privado respecto a iniciativas de promoción de inclusión financiera.
- Concentración de operaciones de la oferta en el mercado financiero en el ámbito urbano y ausencia de procesos de innovación para el diseño de nuevos canales y productos.
- Reducida demanda por servicios financieros y bajo nivel de educación financiera. Así como, bajo nivel de desarrollo del mercado de microseguros.
- Necesidad de fortalecer avances respecto al sistema de pagos, a fin de promover un mayor uso de los medios de pagos electrónicos.
- Existencia de grandes barreras de acceso para la expansión de la cobertura de los mercados financieros en Perú: i) infraestructura física, ii) documentación, iii) costos y sobretasas, y iv) desarrollo de canales alternativos.

#### B. Estrategias diseñadas en la CMIF

En este contexto, se pretendió establecer un nivel de articulación fluida y total entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, así como dentro de las mismas entidades

involucradas, en materia de acciones y medidas orientadas a lograr un mayor nivel de inclusión financiera del país. En tanto que la ENIF se enfocaría específicamente en:

- Promover un mayor acceso a los mercados financieros, incrementando la cobertura geográfica para llegar a aquellos que actualmente están desatendidos o insuficientemente atendidos.
- Promover el mayor uso de servicios, mejorando el ecosistema de productos mediante la ampliación de la gama de servicios e instrumentos financieros acordes a las necesidades de la población, así como la promoción del desarrollo y profundización de los canales de distribución.
- Aumentar la confianza y conocimiento de los consumidores para la toma de decisiones informadas frente a los productos y servicios financieros, promoviendo así el acceso y uso de servicios financieros de calidad.

### **C. Objetivos y metas establecidas en la CMIF**

En este contexto, se consideró como objetivo priorizado durante la presente gestión, la elaboración de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), la misma que brindaría un marco institucional al objetivo y a las acciones orientadas a lograr un mayor nivel de inclusión financiera de la población. Cabe precisar, que con la aprobación de la ENIF se consolida el principal instrumento de política de Estado para la promoción de la inclusión financiera.

### **D. Resultados obtenidos a 2016 en la CMIF**

Actualmente el liderazgo de Perú se ha consolidado, puesto que es considerado como el país con mejor entorno para el desarrollo de la inclusión financiera. En particular, se muestran los siguientes resultados:

- Diagnóstico de factores limitantes anteriormente descritos y puesta en marcha para su reversión, a través de alianzas que se viene realizando con organismos que promueven la inclusión financiera a nivel internacional con el fin de estandarizar mejores prácticas.
- Generación de alianzas desde el año 2009, con Alliance for Financial Inclusion (AFI), con la cual se ha venido desarrollando estándares globales y recomendaciones para reguladores y entidades gubernamentales competentes para tomar decisiones respecto de las políticas de inclusión financiera en el Perú, mediante el intercambio de ideas y buenas prácticas. Otras alianzas: en el 2011 en el Global Partnership For Financial Inclusion del G20, en el 2012 en Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) G20 Financial Inclusion Peer Learning Program, en el 2013 Better Than Cash Group (BTCA) of Friends of Financial Inclusion, en el 2014 en el Joint Task Force on Financial Literacy and Financial Inclusion Statistics de la Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).
- Desarrollo de la ENIF como parte de los objetivos del PESEM 2012-2016 (Resolución Ministerial N° 807-2011-EF/41), ya que este plan estableció como uno de los lineamientos



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

de política del Sector Economía y Finanzas: "Desarrollar el Sistema Financiero con mayor Inclusión Financiera"; el cual forma parte del objetivo estratégico específico: desarrollo integral del Sistema Financiero, enmarcado en el objetivo estratégico general: crecimiento económico sostenido.

- Promulgación en julio de 2015, de la ENIF, a través del Decreto Supremo N° 191-2015-EF.
- Articulación de la ENIF dentro del principio orientador y prioritario del Estado Inclusivo, y consecuentemente dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: Incluir para Crecer. La ENIF se alinea al eje 4: Inclusión Económica de la estrategia en mención con el fin de ampliar las oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial.
- Implementación de la ENIF, a través de las siete líneas de acción que abordan las áreas claves de intervención: pagos, ahorro, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables. Para ello, se ha ejecutado la estrategia con los actores involucrados para cada una de las áreas establecidas.
- Promoción y compromiso de los diversos actores a través de iniciativas orientadas a la consolidación de un ecosistema financiero digital en Perú y en el mismo sentido, se viene articulando las principales iniciativas que los actores del sector público y del sector privado (bancos, cajas municipales, empresas emisoras de dinero electrónico y actores no financieros) vienen desarrollando.
- Reconocimiento del Perú en el 2015, a través del premio del Country Award para América Latina del Child and Youth Finance International por la labor en la incorporación de la educación financiera en el currículo escolar y la implementación de iniciativas de educación financiera con niños, jóvenes y docentes en el marco de la ENIF.
- Consolidación de la posición como país con el mejor entorno para el desarrollo de las microfinanzas y la inclusión financiera. Es así, que por octavo año consecutivo el Perú se ha posicionado en el primer lugar del ranking del Microscopio Global (MG), publicado por The Economist Intelligence Unit. Este liderazgo se ha sustentado en el notable respaldo institucional, la buena capacidad de regulación y supervisión, sistemas de información crediticia muy sofisticados y reglas claras para la protección de los clientes financieros.

### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la CMIF***

- Lograr una mayor profundidad en los mercados financieros (que 75% de la población adulta tenga una cuenta en el sistema financiero formal y que el 100% de la población viva en distritos con presencia de instituciones financieras).
- Lograr un mayor uso de medios de pago digitales adecuados a las necesidades de la población (el número promedio de pagos electrónicos por persona anual llegue a 80 y se logre la digitalización de los pagos de gobierno).



- Lograr un ecosistema financiero confiable y seguro para la población en general (50% de las MIPYME tengan acceso a financiamiento y que 60% de las transferencias condicionadas o subvenciones, se realicen a través de instituciones financieras, banca celular o dinero electrónico).

Cabe señalar, que la CMIF ha iniciado la implementación de acciones para alcanzar las metas indicadas, las cuales han sido plasmada mediante diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú con importantes alianzas entre las que se destaca la Alianza del Pacífico, las economías de APEC y OECD.

En este contexto, se debe resaltar que las acciones que el MEF está liderando dentro de la CMIF, corresponden a importantes esfuerzos para lograr la digitalización de los pagos de gobierno, desarrollar nuevos esquemas de financiamiento para las MIPYMES y la generación de capacidades en el sector público; consolidando de esta manera la ENIF como política de Estado a través del compromiso de los actores involucrados.

#### 4.9.6. Consejo Nacional de la Competitividad

El Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) fue creado en el año 2002 como una comisión permanente de coordinación en los temas de competitividad bajo la conducción de un Consejo Directivo público-privado, y con el soporte de una Secretaría Técnica encargada a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Entre sus principales funciones destacan:

- Detectar barreras y definir prioridades estratégicas para la mejora de la competitividad.
- Impulsar y realizar el seguimiento de reformas transversales de competitividad.
- Articular las iniciativas y acciones de los sectores público, privado y académico para la mejora de la competitividad.
- Orientar y proveer información sobre los avances de las reformas de competitividad.
- Evaluar las políticas de competitividad, y su implementación.

##### A. Estado situacional a 2011 en la CNC

Después de tres años de su creación, el CNC elaboró en el 2005 el Plan Nacional de Competitividad – PNC (Decreto Supremo No 057-2005-PCM), que buscaba mejorar la competitividad de las empresas mediante el establecimiento de objetivos estratégicos vinculados al fortalecimiento institucional; la política económica, los mercados financieros y de capitales; la infraestructura; la articulación empresarial; la innovación tecnológica; la educación; y, el medio ambiente. La forma de trabajo del PNC en el 2005 implicó la elaboración y ejecución de Planes Operativos Anuales (POA), los cuales sin embargo resultaron en un ejercicio poco práctico, toda vez que a las más de 400 acciones del PNC se le incluyeron sub-acciones, contándose con centenares de actividades a las cuales había que hacer seguimiento. Como resultado, las acciones de seguimiento y el monitoreo fueron prácticamente nulos, y el avance



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

del PNC 2005 fue limitado. Una evaluación al 2011, registró un cumplimiento del PNC 2005 de 21%, lo que representó 95 metas cumplidas de un total de 450 metas. Cabe señalar que el 63% de este plan registró un avance nulo.

En el 2009, se decidió trasladar el CNC de la PCM al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y durante el 2010 se enfocaron todos los esfuerzos al seguimiento de los indicadores del clima de negocios del Doing Business que elabora del Banco Mundial, dejándose de lado todos los temas referidos a infraestructura, innovación y educación. En el 2011, se amplió dicho enfoque, dado que no era posible seguir restringiendo los esfuerzos de competitividad a la mejora de los indicadores de clima de negocios del Doing Business. Es así que se decidió establecer un nuevo Modelo Estratégico para la Implementación de Reformas de Competitividad, basado un Sistema de Rendición de Cuentas Pública teniendo como instrumento a la Agenda de Competitividad con la finalidad de acelerar la implementación de reformas e iniciativas de competitividad que impacten en la conectividad del país, la eficiencia de las instituciones y la productividad de las empresas.

### **B. Estrategias diseñadas en la CNC**

Para el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda de Competitividad (versiones 2012-2013 y 2014-2018) se tomaron en consideración las siguientes condiciones básicas para el logro de resultados de competitividad: (a) Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las metas definidas; (b) Definición de entidades responsable a cargo del cumplimiento de cada meta; y la (c) Asignación de presupuesto para la ejecución de políticas de competitividad en las instituciones involucradas. Estas condiciones en conjunto posibilitaron la definición de 3 estrategias para la mejora de la competitividad del país: Conectividad del país, Eficiencia del Estado, y Productividad Empresarial, organizándose las metas de la Agenda de Competitividad en función de dichas estrategias:

- (i) Aumento de la conectividad del país para la mejora de la infraestructura de transporte y logística, la mejora en el acceso y costo de las comunicaciones y la provisión de energía para la producción.
- (ii) Incremento de la productividad empresarial para la mejora del capital humano, el impulso a la calidad e innovación, la articulación productiva empresarial y la diversificación de la oferta exportable.
- (iii) Incremento de la eficiencia del estado para la mejora de la provisión de servicios públicos de calidad a los ciudadanos, a través del impulso a la simplificación administrativa de los procedimientos y del gobierno electrónico.

### **C. Objetivos y metas establecidas en la CNC**

La Agenda de Competitividad definió metas consensuadas con el sector público y privado: 60 metas en la Agenda de Competitividad 2012-2013 y 65 metas en la Agenda de Competitividad



Handwritten initials or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

2014-2018. Este conjunto de metas se estructuró en función a las ocho líneas estratégicas establecidas, cuyos objetivos primarios son los siguientes:

- Desarrollo productivo y empresarial: Incrementar la productividad y fortalecer las capacidades de las empresas para diferenciarse en el mercado nacional e internacional.
- Ciencia, tecnología e innovación: Fortalecer las capacidades científicas tecnológicas y de innovación para apuntalar el cambio en la estructura productiva hacia una economía basada en el conocimiento.
- Internacionalización: Aumentar la competitividad producto de una mejora en la gestión aduanera y comercial de manera eficiente y una oferta exportable diversificada hacia mercados internacionales.
- Infraestructura logística y de transportes: Contar con un sistema logístico, que articule la infraestructura vial, aeropuertos, puertos y plataformas logísticas, para una circulación segura, oportuna y con bajo costo.
- Tecnologías de la información y las comunicaciones: Potenciar a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, como un impulsor de la eficiencia del Estado y dinamizador de la productividad.
- Capital humano: Elevar la productividad laboral, fomentando la formación de capacidades articuladas al mercado laboral y expandiendo la cobertura de aseguramiento en salud.
- Facilitación de negocios: Garantizar predictibilidad y transparencia en la regulación y gestión del Estado.
- Recursos naturales y energía: Promover la sostenibilidad ambiental y la oferta de recursos naturales como factores esenciales para el desarrollo de las empresas y sus actividades.



#### **D. Resultados obtenidos a 2016 en la CNC**

Durante el 2011-2016, los resultados globales mostraron un cumplimiento del 89% de las 60 metas trazadas al 2013, y 27% a fines del 2015 respecto de las 65 metas planteadas al 2018.

En la Agenda de Competitividad 2012-2013 se alcanzaron los siguientes logros:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: incremento en 223% de presupuesto para CONCYTEC.
- Impulso al desarrollo productivo: se diseñaron 3 instrumentos nuevos, tales como apoyo a clústeres, desarrollo proveedores y plataforma de asistencia técnica y extensión tecnológica.
- Reforma del Sistema Nacional de Calidad

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

- Agilización del comercio exterior: Reducción del 15% en el tiempo promedio en la duración de los procedimientos respecto al 2012 de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- Impulso a la conectividad del país: Incremento en 55% de cobertura en capitales de provincia con enlaces de fibra óptica, e implementación del uso de la firma digital en más de 10 entidades del Estado, permitiendo brindar más servicios electrónicos a los ciudadanos.
- Agilización de trámites municipales: Se logró que el 83% de municipalidades de Lima Metropolitana y 4% del interior del país entreguen las licencias de funcionamiento en un plazo de 7 días, y que 200 municipalidades del interior del país la otorguen en 12 días, aun cuando el plazo legal en ambos casos es de 15 días.
- Celeridad de los procesos judiciales: Reducción de los plazos de notificación por parte del Poder Judicial el cual pasó de 21 días en el 2011 a 6 días en el 2013.

En la Agenda de Competitividad 2014-2018 se tienen los siguientes logros:

- Aumento de la conectividad del país: 60% de 196 capitales de provincia se encuentran conectadas por red de comunicaciones de alta velocidad; 20% de 1 858 capitales de distritos se encuentran conectadas a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; 622 MW de potencia en energía generados por 8 nuevas Centrales Hidroeléctricas y 7 proyectos de ampliación y repotenciación de líneas de transmisión que se encuentran en operación comercial.
- Incremento de la Eficiencia del Estado: puesta en marcha del aplicativo de Constitución de Empresas en Línea que ha permitido que 2 757 empresas se constituyan en menos de un día en promedio; reducción a 8,5 días hábiles en promedio en la obtención de una licencia de funcionamiento en las municipalidades fuera de Lima; implementación de notificaciones judiciales electrónicas en 10 de los 34 distritos judiciales del país; en ejecución los remates judiciales virtuales y el embargo electrónicos a cuentas financieras en los juzgados comerciales; entre otros;
- Mejora de la productividad de la empresa: 341 mil estudiantes de secundaria estudian bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa y 1 662 docentes se encuentran desarrollando competencias para la empleabilidad; 570 becarios culminaron estudios de postgrado en el marco de las "Becas Presidente" entregadas en 2014-2015; 245 laboratorios acreditados se encuentran en



Handwritten signature and initials in blue ink.

funcionamiento; 150 mil visitas al observatorio educativo laboral; S/. 55 millones en apoyo al desarrollo de proveedores y clusters en 2014-2015, entre otros.

#### ***E. Asuntos urgentes de prioritaria atención en la CNC***

El CNC considera que son tres los temas que requieren urgente atención del próximo gobierno, las cuales permitirán acelerar significativamente las reformas para mejorar la capacidad competitiva del país: Creación de la Agencia Digital, Impulso a la calidad regulatoria, y Diseño e implementación de la Agenda de Competitividad Regional.

- i) *Creación de la Agencia Digital* con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y asegurar sus potenciales beneficios para el país. La propuesta consiste en la creación de un arreglo institucional centralizado con una implementación en dos etapas. En la primera etapa se propone la creación de una Agencia para el desarrollo de la economía digital que posteriormente y de acuerdo a su avance se podría transformar en un Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Esta Agencia se encargaría del desarrollo de las políticas de desarrollo TIC cubriendo tanto aspectos de demanda (costo del acceso, desarrollo de capacidades TIC, promoción de contenidos, entre otros) como de oferta (nivel de competencia e inversión, formas de expansión de las redes y servicios TIC, entre otros) complementándolas con acciones que apoyan la generación de capacidades productivas y tecnológicas en la industria TIC y el Gobierno Electrónico. Actualmente, se cuenta con los Estudios de Sustento e Impacto y con una propuesta de Proyecto de Ley para difusión y discusión.
- ii) *Impulso a la Calidad Regulatoria* con la finalidad de establecer y adoptar una metodología que transparente cuantitativa y cualitativamente el beneficio neto de cada norma para el mercado y los agentes económicos involucrados. A la fecha existe un proyecto de decreto supremo para hacer obligatorio el uso del Análisis de Impacto Regulatorio para todas las normas del Ejecutivo. Esta herramienta ex ante servirá como filtro en la creación de nueva regulación y es una reforma pendiente, resaltada en las recomendaciones de la OCDE.
- iii) *Diseño e implementación de la Agenda de Competitividad Regional*, con la finalidad de establecer metas anuales y multianuales que trasciendan el ciclo político, y que permitan planificar el desarrollo económico de las regiones del país de largo plazo. Esta Agenda de Competitividad Regional permitirá al Gobierno Central y a los Gobiernos Regionales establecer metas conjuntas, y así sumar esfuerzos para mejorar la conectividad regional, la eficiencia de



### REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

nuestras instituciones, y la productividad de nuestras empresas. La implementación de esta Agenda de Competitividad Regional deberá contar con un sistema de rendición de cuentas (similar al de la Agenda de Competitividad Nacional) donde funcionarios de los Ministerios y de los Gobiernos Regionales semestralmente presenten los avances sobre lo implementado, y se identifiquen los cuellos de botella para seguir avanzando para mejorar la competitividad del país. En la actualidad se cuenta con un documento que establece los Lineamientos de Política que debe guiar el diseño e implementación de la Agenda de Competitividad Regional en el país.



MC  
6

## 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1. PRESUPUESTO

Durante el período de gestión 2011 – 2016, la ejecución presupuestal del MEF se desarrolló a través de las siguientes unidades ejecutoras:

- **Unidad Ejecutora 001 – Administración General.** Esta unidad ejecutora, a cargo de la Oficina General de Administración, atiende los gastos de operación de los órganos del MEF para el logro de sus funciones; también tiene a su cargo la administración y pago del Fondo de Apoyo Gerencial y del Personal Altamente Calificado – Ley N° 29806, así como diversos encargos, tales como: subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, documentos cancelatorios por pasajes aéreos a Iquitos y Madre de Dios, controversias CIADI, entre otros.

Asimismo, en esta unidad ejecutora se asignan recursos por los siguientes conceptos de gasto, que por su naturaleza son transferidos presupuestariamente a diversas entidades del Sector Público:

- **Reserva de Contingencia – RC.** Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.
- **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI.** Consiste en una transferencia condicionada de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas que deben alcanzar en un periodo de tiempo determinado.
- **Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL.** Es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los



servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

- **Unidad Ejecutora 002 – Administración de la Deuda.** A través de esta unidad ejecutora, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se asignan recursos presupuestarios para atender el Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, y la Suscripción de Acciones y Contribuciones.
- **Unidad Ejecutora 003 – Unidad Especial PL – 480.** Encargada del manejo económico, financiero y administrativo de los Convenios PL480, suscritos con los EEUU. Culminó con sus funciones en el año fiscal 2013.
- **Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.** Se encuentra a cargo de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, perteneciente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y tiene como principal función el gestionar los recursos financieros otorgados por los organismos multilaterales, en el marco de programas de reformas sectoriales, cooperaciones técnicas reembolsables y no reembolsables asociados a programas de reforma.
- **Unidad Ejecutora 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.** Mediante Decreto Supremo N° 006-2012-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29625, que dispone que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, operará como órgano ejecutivo y operativo, constituyéndose una unidad ejecutora del MEF.
- **Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Junta de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú.** Se creó en el año 2013 con el objetivo de atender el compromiso del Perú de ser país anfitrión de uno de los eventos de mayor trascendencia mundial: Las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional del año 2015. Cumplido su mandato en el AF-2016 se extinguió dicha unidad ejecutora.
- **Unidad Ejecutora 011 – Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.** Creada en el AF-2016, en atención al numeral 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, tiene por función



rc  
6

brindar apoyo técnico y administrativo al mencionado Consejo; encontrándose dicha UE en proceso de implementación.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución devengada por las unidades ejecutoras del MEF, por el periodo 2011 – 2016 (mayo), así como el avance logrado, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), a nivel Pliego y por toda Fuente de Financiamiento.

*Tabla 1. Pliego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria por Unidades Ejecutoras (En miles de soles)*

Unidad Ejecutora	EJECUCIÓN DEVENGADA AL:					
	AF-2011	AF-2012	AF-2013	AF-2014	AF-2015	AF-2016 (Junio)
001 - Administración general	925.2	353.1	363.8	443.4	506.3	202.0
002 - Administración de la deuda	7,659.1	8,272.6	8,026.3	8,943.2	9,856.8	5,408.9
003 - Unidad especial pl-480	4.3	4.6	3.3	0.0	0.0	0.0
004 - UCPS	11.7	35.8	42.9	50.5	80.4	39.2
009 - S.T. Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625	0.0	6.8	11.8	11.7	19.0	7.5
010 - Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú	0.0	0.0	9.2	131.3	22.6	0.8
<b>Total ejecución pliego 009 MEF</b>	<b>8,600.3</b>	<b>8,672.9</b>	<b>8,457.3</b>	<b>9,580.1</b>	<b>10,485.1</b>	<b>5,658.4</b>
Total PIA pliego MEF	13,577.8	14,033.6	14,514.2	15,602.0	18,027.8	20,556.9
Total PIM pliego MEF	11,320.1	9,667.0	9,092.2	10,068.8	12,393.8	16,714.5
<b>% Avance Ejecución / PIA</b>	<b>63.3%</b>	<b>61.8%</b>	<b>58.3%</b>	<b>61.4%</b>	<b>58.2%</b>	<b>27.5%</b>
<b>% Avance Ejecución / PIM</b>	<b>76.0%</b>	<b>89.7%</b>	<b>93.0%</b>	<b>95.1%</b>	<b>84.6%</b>	<b>33.8%</b>
TOTAL PIM PLIEGO MEF; sin R/C, PI, FONIPREL	10,205.8	9,316.7	8,765.1	9,700.2	10,898.1	11,810.9
<b>% Avance Ejecución / PIM Promedio 2011-2015</b>	<b>84.3%</b>	<b>93.1%</b>	<b>96.5%</b>	<b>98.8%</b>	<b>96.2%</b>	<b>47.9%</b>
			<b>93.8%</b>			

**Nota.** Información proveniente de la consulta amigable del SIAF actualizada al 30 de junio de 2016. Información consultada el 30 de junio de 2016.

## 5.2. CONTABILIDAD

Los Estados Financieros de los años de gestión fueron presentados oportunamente, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública. Al respecto debemos señalar lo siguiente:

### A. AF-2011

La Contraloría General de la República, emitió los Informes 376 y 377-2012-CG/ACG-AF, denominados "Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas" e "Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas" respectivamente, ambos por el periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. En los citados



informes, se emitió el Dictamen a los Estados Financieros a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, **sin salvedades**.

Asimismo, las recomendaciones vertidas en ambos informes fueron implementadas en su totalidad al cierre de año 2012.

#### **B. AF-2012**

La Contraloría General de la República, emitió los Informes 396, 397 y 398-2013-CG/AFI-AF, denominados "Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas" e "Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas" respectivamente, ambos por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012; se emitió el Dictamen a los Estados Financieros a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, **sin salvedades**.

Del mismo modo, las recomendaciones vertidas en los citados informes y en un memorando de control interno fueron implementadas en su totalidad.

#### **C. AF-2013**

La Contraloría General de la República, emitió el Informe 576-2014-CG/AFI-AF, denominado "Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas" por el periodo del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013; se emitió el Dictamen a los Estados Financieros a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, **sin salvedades**.

Del mismo modo, las recomendaciones vertidas en el citado informe y en un memorando de control interno fueron implementadas en su totalidad.

#### **D. AF-2014**

Como resultado de la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2014, efectuado por la Contraloría General de la República. Se emitió el Dictamen a los Estados Financieros del Pliego Ministerio de Economía, sin salvedades.

Para el AF-2014, no se emitió ninguna recomendación de auditoría al Pliego.

#### **E. AF-2015**

A la fecha la Contraloría General de la República viene realizando la auditoría a los estados financieros y presupuestarios del Año Fiscal 2015.



*m*  
*6*

**F. AF-2016**

Se han presentado los Estados Financieros y Presupuestarios del Primer Trimestre (Enero – Marzo) del Año Fiscal 2016 a nivel Pliego.

**5.3. RECURSOS HUMANOS****A. Situación del Personal**

*Tabla 2. Recursos Humanos del periodo 2011-2016*

Sector Periodo	Economía y Finanzas – Ministerio de Economía y Finanzas 2011-2016							
	Mod. Contratación	Jul / 2011	Dic / 2011	Dic / 2012	Dic / 2013	Dic / 2014	Dic / 2015	Jun / 2016
Número de Personal por modalidad de contratación	CAS	681	766	890	1073	1080	1342	1338 (*)
	276	482	475	465	467	454	449	445
	FAG	157	149	134	133	127	113	117
	PAC	0	0	10	11	18	20	22
	SERVIR	0	0	0	0	0	4	4
	<b>Total</b>		<b>1320</b>	<b>1390</b>	<b>1499</b>	<b>1684</b>	<b>1679</b>	<b>1928</b>

Nota. (\*) 268 es personal que labora en las 27 Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional, implementadas a partir del 2011.

**B. Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil**

En el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, se culminaron las Etapas 1 (Preparación) y 2 (Análisis Situacional), y se encuentra en proceso la Etapa 3 (Mejora Interna), en la cual se ha declarado el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el MEF, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 360-2015-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre de 2015.

**C. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)**

Se inició la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales en la institución.



## 5.4. INFRAESTRUCTURA

### Inmuebles para uso administrativo

El MEF cuenta con los siguientes inmuebles para uso administrativo:

Tabla 3. Inmuebles para uso administrativo

Condición	N°	Descripción del Uso
De propiedad del MEF	11	Oficinas administrativas del MEF
	2	Entregados mediante Contrato de Comodato al MINJUS y al Congreso de la República
	3	Afectados en uso en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Municipalidad Provincial de Chota y de la Central de Compras Públicas
Afectados en uso a favor del MEF	1	Propiedad de la SBN, afectado en uso a favor del MEF para oficinas y archivo, mediante Resolución N° 465-2014/SBN-DGPE-SDAPE del 22.07.2014, por periodo indeterminado, ubicación distrito La Molina.
Arrendados por el MEF	32	4 Oficinas administrativas del MEF
	28	Funcionamiento de los CONECTAMEF, a nivel nacional

Tabla 4 Principales edificios

Sede	Descripción
Edificio Mercury	- 5 niveles y 1 sótano - Sistema estructural mixto e irregular
Edificio Central	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
	- 2 bloques que forman una "L": 9 niveles y 1 sótano
Edificio Universal	- Sistema estructural mixto
	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
Casa Grace	- 9 niveles y 2 sótanos
	- Sistema estructural mixto
	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
	- 3 niveles y 1 sótano
	- Sistema estructural de concreto



### Acondicionamientos realizados

- Oficinas administrativas. Durante la gestión, se llevó a cabo el acondicionamiento, optimización de espacios, y redistribución de los ambientes destinados a oficinas administrativas y archivo, correspondiente a 19 dependencias ubicadas en distintas sedes.
- Sistema de Manejo de Monóxidos en el sótano del Edificio Central.
- Mejoras en la infraestructura eléctrica en los edificios Universal y Central. Se realizó la consolidación del suministro eléctrico, implementación de nuevos

montantes eléctricas por el sistema bus bar o ducto barra en la sede central; y, adquisición de grupo electrógeno de 412 KW para reemplazo del equipo antiguo y obsoleto.

- d) Implementación de la sub estación eléctrica en el sótano de la Sede Central. Implicó el reacondicionamiento del área asignada para la subestación, sala de generación y cuartos eléctricos; implementación del sistema de utilización; y, adquisición y puesta en funcionamiento de Tableros eléctricos y equipos con instalación en cuartos eléctricos 1, 2, 3 y sala de grupo electrógeno.
- e) Oficinas CONECTAMEF a nivel nacional. Durante el periodo 2011 – 2016, se implementaron 27 oficinas de los CONECTAMEF a nivel nacional.

#### Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

- a) “Mejoramiento de los Servicios Institucionales de los Órganos de Asesoramiento, de Defensa Jurídica, de Apoyo, de Línea y no Estructurados del Ministerio de Economía y Finanzas, Cercado de Lima – Lima”.
- b) “Ampliación y mejoramiento de los servicios complementarios de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas”
- c) “Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para la prestación del servicio de la sede central del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”
- d) “Mejoramiento de la Continuidad de los Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas”



#### Infraestructura Tecnológica

En el periodo 2011 – 2016, se realizaron las siguientes acciones:

- o Consolidación de servidores: se adquirió equipos de última tecnología (servidores tipo Blade) que, de manera integrada, están reemplazando un aproximado de 90 servidores que son considerados obsoletos por su antigüedad y capacidad de procesamiento.

- Implementación de un Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia en Modalidad de Hosting: funciona como Centro de Cómputo de Contingencia para salvaguardar los aplicativos y servicios críticos que administra la OGTI.
- Implementación de fibra óptica oscura (directa) entre la Sede Central y la Sede Mercury: opera como contingencia de la fibra de óptica que une el Centro de Cómputo principal (Jr. Miro Quesada) y la sede principal del MEF.
- Mitigación del riesgo de ataques informáticos: se llevó a cabo la renovación de la plataforma de seguridad informática, permitiendo asegurar la continua operatividad de los servicios que presta el MEF. Asimismo, se implementó y configuró los equipos para seguridad informática (firewall, IPS, antimalware, filtro de contenidos).
- Protección del servicio de correo electrónico institucional: con la adquisición de dispositivo de propósito específico - anti spam, se logró la protección contra correos electrónicos que contengan virus y/o sean considerados como SPAM (correo malicioso) y que afecten su normal funcionamiento.
- Centro de Cómputo de Contingencia: se garantiza la continuidad de los servicios críticos que administra la OGTI.



Lo citado ha contribuido a que el MEF cuente con un parque de servidores actualizado tecnológicamente, asegurando con ello la continuidad operativa de las aplicaciones que procesan y se utilizan al interior del Ministerio, así como los que se utilizan a nivel nacional (SIAF, SIGA, SISPER, SICON, SNIP), garantizando el correcto funcionamiento de los ambientes y sistemas de los Centros de Cómputo del MEF.

## 5.5. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

### A. En plataforma de atención de la Sede Central del Ministerio

#### Modelo de calidad de atención

En setiembre de 2014, con la Resolución Directoral N° 326-2014-EF/43.01 se aprobaron los "Fundamentos hacia el Modelo de Calidad de Atención de los Servicios a Usuarios del Ministerio de Economía y Finanzas". Este instrumento contiene las Políticas de Calidad de Atención y el protocolo de atención presencial, telefónica y atención preferente. Este Modelo se basa en tres atributos: orientación a la excelencia,

disposición a servir y actuar con integridad. Durante el último trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015, se implementó el uso del Modelo de Calidad de Atención de los Servicios a Usuarios del Ministerio en el personal que brinda servicios de atención.

#### **Servicio de atención de solicitudes de acceso a la información**

Se cuenta con personal especializado para la atención de las solicitudes de acceso a la información y se realizaron labores de difusión y capacitación sobre el procedimiento de acceso a la información pública. Se implementó el 2015 un Módulo de Seguimiento y Monitoreo de Acceso a la Información en el Sistema de Trámite Documentario, automatizando las alertas que se envían por correo electrónico hacia el servidor responsable del órgano en caso que este no haya emitido una respuesta dentro del plazo establecido. Se mejoró el formulario virtual.

#### **Servicio de atención de quejas y reclamos**

A partir de agosto de 2011, se implementó el Libro de Reclamaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a raíz de la promulgación del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, el mismo que se encuentra a disposición de los usuarios en la sede central y demás sedes del Ministerio donde se brinda atención al usuario. Además, el 2015 se implementó el Módulo de Quejas y Reclamos en el Sistema de Trámite Documentario, asimismo, se mejoró el formulario virtual de quejas y reclamos, en el portal web del Ministerio.



#### **Servicio de atención telefónica**

La Central Telefónica pasó al ámbito de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario desde el 2012, se adquirió nuevas consolas, se amplió la información brindada por teléfono referida a información del estado de trámites, y a través del portal institucional del MEF.

Desde el tercer trimestre de 2014, se implementó el mensaje de voz automática y se renovó el equipo de manos libres para un mejor servicio.

**Servicio de Mesa de Partes**○ **Sede Lima**

- Sistema de Trámite Documentario. Un nuevo Sistema de Trámite Documentario – STD del MEF comenzó a funcionar desde el 2011, reemplazando a un sistema antiguo desarrollado en LOTUS, al cual se le han incorporado nuevas funcionalidades como: control de impresión de cargos, historial de impresión, control de correlativos del área, pre derivación de documentos para ingresar imagen digital, implementación de la opción de anexar, de acumular, e implementación de videos para la ayuda en el manejo del STD, de reportes estadísticos y de seguimiento, módulo de administración para el registro de nuevas instituciones y personas naturales, registro de documentos y derivación en tránsito (registros de documentos a través de los CONECTAMEF), registros de documentos en original y copia, implementación de la opción de clasificación de documentos por tipo y pre visualización de documentos.
- De la digitalización de documentos. Se implementó el sistema de digitalización de los documentos que ingresan por mesa de partes priorizando la transparencia en el STD.
- Infraestructura de la Plataforma de Atención. Desde agosto de 2011, se viene implementando mejoras a la infraestructura de la Plataforma de Atención al Usuario, entre otras: Ampliación de tres a siete módulos de atención rediseñados en el ingreso de puerta de Junín y uno adicional en ingreso de la puerta de Jr. Lampa, implementación de un sistema de audio para el llamado a los usuarios, uniformes e identificación para personal de plataforma, se instalaron murales informativos, se adquirieron sillas de espera para los usuarios, surtidores de agua, tachos de basura y ventiladores de techo, nuevas luminarias, un porta folletero, extintores y cámaras de video vigilancia, así como se reacondicionó el área de atención de pensionistas.
- Medios de difusión de los servicios. Se implementó un módulo informativo en la sede principal y en los CONECTAMEF con folletería del MEF (trípticos, dípticos, videos y otros).



o **CONECTAMEF**

Se cuenta con un equipo de trabajo responsable del servicio de mesa de partes de 27 CONECTAMEF, ello ha permitido descongestionar el flujo documentario en la Mesa de Partes de la Sede Central, y canalizar desde las mesas de partes de los CONECTAMEF 187,162 documentos desde agosto 2011 a marzo 2016.

**B. En plataforma de atención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero**

**Atención Presencial**

Se gestionó la asignación de un local para atención al público. Se instalaron módulos de atención presencial de la Defensoría en el CONECTAMEF La Libertad y CONECTAMEF Cusco.

**Atención telefónica**

Se integró a la Defensoría a la red de comunicaciones del MEF. Se puso a disposición del usuario una central telefónica 610-5930 para los usuarios de Lima y una línea gratuita 0-800-11829 para los usuarios a nivel nacional.

**Atención por escrito en Mesa de Partes**

La Defensoría se integró al STD del MEF y los usuarios a nivel nacional remiten gratuitamente sus documentos por las mesas de partes de los CONECTAMEF.

**Atención por correo electrónico**

Se gestionó la asignación de correo institucional [defensacontribuyente@mef.gob.pe](mailto:defensacontribuyente@mef.gob.pe) para la recepción de quejas y sugerencias.

**Servicios ofrecidos por canales interactivos**

Se implementó en la página web un aplicativo para el ingreso en línea de quejas y sugerencias relativas a la Administración Tributaria y el Tribunal Fiscal, se actualizó la página web de la Defensoría renovando el contenido y la información a disposición del ciudadano. Se incursionó en redes sociales: twitter @DefContrib, YouTube e ISSU para facilitar el contacto con el ciudadano y difundir contenido de interés para el público. Se implementó el Aula Virtual de la Defensoría. Se editaron y publicaron 4 libros digitales para descarga gratuita de los ciudadanos a través de la página web de la Defensoría. Se implementó un aplicativo en línea para sistematizar y gestionar el ingreso de



solicitudes de los ciudadanos para la inscripción a los Seminarios que organiza la Defensoría.

### **C. En plataforma de atención de Tribunal Fiscal**

La atención de los usuarios constituyó desde el año 2014 uno de los tres objetivos de calidad acreditados bajo el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008.

#### **Servicio de atención telefónica**

Se han elevado los niveles de eficiencia entre los usuarios internos y externos, a través de una estructura de respuestas a las preguntas frecuentes que se reciben telefónicamente en el marco de las funciones a cargo del Órgano Resolutor del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **Servicio de Mesa de Partes**

- Se acondicionó un espacio adecuado para que los usuarios y contribuyentes realicen la lectura y revisión de sus expedientes, en caso lo requirieran.
- Se ha elaborado, con la participación del personal, un listado de preguntas y respuestas frecuentes.
- Para resguardar la integridad de los expedientes que ingresan al Tribunal Fiscal, se han dispuesto medidas para preservar su integridad.



#### **Servicios ofrecidos en el Portal Web**

- Se mejoró la plataforma informática para dar mayor fluidez a la información a la que acceden los usuarios a través de la página web como parte del objetivo de transparencia y acceso a la información de los usuarios (consulta en línea respecto al estado de los expedientes, búsqueda de resoluciones, acuerdos de sala plena, entre otros), incorporándose información más específica destinada tanto a las Administraciones Tributarias como los contribuyentes, tales como resoluciones de interés en quejas, en tributos municipales así como en los distintos procedimientos ante el Tribunal Fiscal. Asimismo, la atención de las consultas realizadas por los usuarios mediante el buzón de correo electrónico (CONTACTENOSTF), ha permitido absolverlas en menor tiempo, sin la necesidad de acercarse a la institución; y las que pueden realizar a través del

M  
6

Kiosko Multimedia para las consultas respecto al estado del expediente en tiempo real.

- Se ha incrementado el ancho de banda, que permite tener mayor fluidez en la transmisión de información entre las sedes.

#### **Servicio de Atención de quejas, reclamos y otros**

- Se cuenta con Libro de Reclamaciones en ambas sedes del Tribunal Fiscal para las anotaciones de los usuarios respecto a la disconformidad por defecto de tramitación distintas a la prevista en el Código Tributario. También se manifiestan de manera virtual mediante el Portal Institucional del MEF.
- Se presta el servicio de lectura y de copias de folios de expedientes a las partes involucradas en las controversias tributarias o sus representantes debidamente acreditadas.

#### **D. En Centros de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF**

##### **Servicio de atención de consultas**

Con el funcionamiento de los CONECTAMEF a nivel nacional, los usuarios cuentan con cuatro canales de atención para realizar sus consultas: Presencial, Telefónico, Virtual y por escrito y no sólo sobre temas de Inversión Pública y SIAF sino también sobre Presupuesto Público, Contabilidad Pública y Endeudamiento y Tesoro Público.

##### **Servicio de capacitación**

El servicio se brinda integrando e interactuando con todos los Sistemas Administrativos y aplicativos informáticos de rectoría del MEF; y según la temática y la profundidad de los contenidos se han clasificado en informativo, básico y especializado.

En el mes de diciembre 2014, se realizaron 26 talleres simultáneos a nivel nacional, dirigidos a las autoridades locales elegidas que empezaban sus funciones a partir de enero del 2015. Desde el inicio de operaciones hasta diciembre 2015 se capacitaron a 244,351 usuarios y al mes de abril del año 2016 se capacitaron a 36,088 funcionarios, estimando llegar a diciembre aproximadamente a 148,000 funcionarios capacitados en los temas priorizados por cada ente rector y los aplicativos informáticos.

En el segundo semestre del 2014 se implementó la Guía Metodológica del Servicio de Capacitaciones con el objeto de fortalecer y mejorar la calidad y el manejo de técnicas



expositivas en su labor de capacitadores de los especialistas asignados a los CONECTAMEF. En la mayoría de los Centros se desarrolló capacitaciones conjuntas con otras entidades del estado como Contraloría General de la República sobre INFOBRAS, con el Banco de la Nación sobre Endeudamiento, con CEPLAN sobre la Directiva de Planeamiento, con SUNAT sobre Aspectos Tributarios y Sinceramiento de la Deuda para gobiernos locales, entre otros.

### **Servicio de asistencia técnica**

Con la integración de los especialistas de presupuesto público, contabilidad pública, endeudamiento y tesoro público en los CONECTAMEF, se brinda acompañamiento técnico personalizado y articulado a los usuarios.

Se ha fortalecido las capacidades de los Coordinadores de Centro quienes apoyaron en la preparación y presentación del Informe Multianual de Gestión Fiscal – IMGF para los Gobiernos Regionales y Locales, lográndose el cumplir al 100% con la presentación de los informes multianuales de gestión fiscal objetivo el 2015 y 2016. Desde el inicio de operaciones hasta diciembre 2015, se brindaron 99,632 asistencias técnicas y al mes de abril del año 2016 se brindaron 15,447 asistencias, estimando llegar a diciembre a 42,000 asistencias.



### **Actividad transversal – Visita a entidades y reuniones de trabajo con sus máximas autoridades**

De la evaluación efectuada en el año 2015 a la pregunta ¿qué tan satisfecho está con la visita efectuada por el equipo de profesionales del CONECTAMEF?, se obtiene una satisfacción del 90.3% entre satisfechos y muy satisfechos con respecto a las visitas y el contenido de las reuniones.

Con la finalidad de establecer mejoras en la visita a entidades públicas, durante el I Trimestre del 2016, se elaboró el Manual de Visita a Entidades y Reunión de Trabajo con sus máximas autoridades.

### **Cobertura de servicios**

Desde el año 2012, los CONECTAMEF reciben información para la Cuenta General de la República de periodicidad trimestral, semestral y anual; así como expedientes para el concurso del Fondo de Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL.

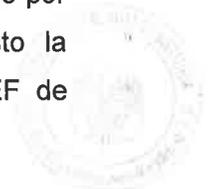
M  
6

En el 2015 se ha alcanzado el mayor % de cobertura de los servicios al ámbito de los 26 centros, alcanzándose un porcentaje de 98.6% de un total de 2606 entidades.

La cobertura de los servicios con respecto a las 2587 entidades que recibieron por lo menos un servicio al mes de abril 2016 llega al 95.4% de entidades atendidas.

### **Estrategias como mejoras del servicio**

- Aliados Estratégicos Interinstitucionales. Se complementó los servicios con el asesoramiento técnico especializado y personalizado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y con el Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Articulación con otras direcciones del MEF:
  - **Defensoría Del Contribuyente Y Usuario Aduanero:** En Cusco (08/2014) y La Libertad (10/2014), el Especialista en Derecho Tributario asignado por la DEFCON brinda los servicios de consultas y se ha dispuesto la implementación de Módulos No presenciales en los CONECTAMEF de Loreto, Junín y Arequipa.
  - **Dirección General De Política Macroeconómica Y Descentralización Fiscal (DGPMACDF):** A partir del 2014 la DGPMACDF a través de los Coordinadores de Centro de los CONECTAMEF brinda asistencia para la presentación del Informe Multianual de Gestión Fiscal.
  - **Dirección General De Gestión De Recursos Públicos:** Desde el año 2015, se cuenta con especialista de Gestión de Recurso Públicos en 07 CONECTAMEF para atender las múltiples consultas técnicas sobre el aplicativo informático AIRHSP.
  - **Dirección General De Política De Ingresos Públicos:** A partir del 2016, los Coordinadores de Centro de los 27 CONECTAMEF brindan orientación y acompañamiento técnico vinculados con la recaudación del impuesto predial (meta 21 y 32 del programa de incentivos).



Handwritten initials or signature, possibly 'me' and '6', located on the right side of the page.

### Estrategias de comunicación y difusión

Se ha diseñado una Guía de Servicios y Calendario de Orientación CONECTAMEF como herramienta útil de difusión de plazos y normas del sector.

### Servicios en CODEVRAEM y CODEHUALLAGA

A partir del ejercicio 2013 se viene brindando servicios a las Municipalidades del ámbito de la CODEVRAEM y CODEHUALLAGA, dando cobertura al 100% del ámbito de influencia, llegando por lo menos con un servicio.

- **CODEHUALLAGA:** Se brindan servicios a 28 Municipalidades Distritales de los Departamentos de San Martín (6), Ucayali (5) y Huánuco (17) en coordinación con la ST de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA.
- **CODEVRAEM:** Se brindan servicios a 57 Municipalidades Distritales de los Departamentos de Ayacucho (17), Cusco (6), Huancavelica (22), Junín (6) Apurímac (6) con participación de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM.



**ALONSO SEGURA VASI**  
Ministro de Economía y Finanzas

REPUBLICA DEL PERU



## **Ministerio de Economía y Finanzas**

# **REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con el numeral 7.2 de la  
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Ministro de Economía y Finanzas

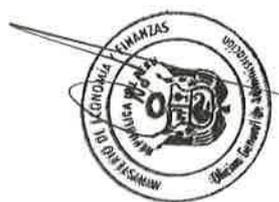
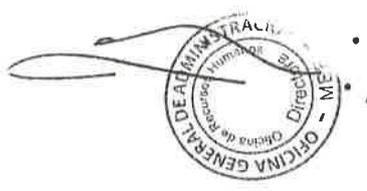
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS****REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS****ÍNDICE**

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el período ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	El Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. La UE 009 es una entidad Tipo B, no ha iniciado la implementación del nuevo régimen del servicio civil.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	El Ministerio cuenta con directivas internas que regulan el sistema de recursos humanos de la entidad, en los regímenes laborales 276 y CAS, los cuales se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. El proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles, se encuentra en trámite de revisión para su aprobación.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Los perfiles de puestos utilizados se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	El reporte con número de personal por régimen laboral del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	El listado de funcionarios, directivos y personal de confianza del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/A3 del 31 de marzo 2011, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y su última modificatoria aprobada con Resolución Ministerial N° 198-2014-EF/A1 de 13 de junio de 2014, las cuales se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	El reporte con número de personas por régimen pensionario se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Resolución Ministerial N° 030-2016-EF/A3 de 29 de enero de 2016, el cual se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	El reporte nominal sobre desplazamiento de personal se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.



10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	El listado de procedimientos disciplinarios en trámite, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	El listado nominal de servidores con sanciones vigentes se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. Las sanciones impuestas se incorporan en los legajos personales, ubicados en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	La señora Cecilia López Díaz, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con el usuario y clave del aplicativo del registro de sanciones del MEF. La señora Rossana Rivera Ibarico, coordinadora administrativa de la UCPS cuenta con el usuario y clave del aplicativo del registro de sanciones de la Unidad Ejecutora. La señora Rosa Martene Florentino Espejo, servidora de la Unidad Ejecutora FONAVI, cuenta con el usuario y clave del aplicativo del registro de sanciones de la Unidad Ejecutora.	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	El reporte de compensaciones por pagar del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	El reporte de compensaciones no económicas se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO APLICA	No se ha constituido organización sindical.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Plegios de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO APLICA	No se ha constituido organización sindical.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	La relación de personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Resolución de Secretaría General N° 011-2016-EF/13 del 10 de junio de 2016 que oficializa la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016, la cual se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Resolución de Secretaría General N° 011-2016-EF/13 del 10 de junio de 2016 que oficializa la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016, la cual se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	El documento de identificación de peligros y evaluación se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

  
**C. CECILIA LÓPEZ DÍAZ**  
 Directora de la Oficina de Recursos Humanos  
 Oficina General de Administración

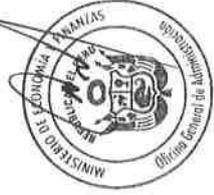
  
**ROGERA SICCHA MARTÍNEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración

  
**CARLOS DOMINGO GARCÍA PACHECO**

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>			
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	El informe de evaluación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	El cuadro de necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación.	SI	El listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	El listado del personal del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, que a la fecha cuentan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	<b>2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN</b>			
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Listado de procesos de contratación en trámite y en ejecución del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, según Anexo N° 04.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Los documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	SI	El Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Listado de garantías vigentes a favor del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, según Anexo N° 05.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



1. BIENES MUEBLES				
29	<p>Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.</p>	SI	El archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio 2015, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva, del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	El Informe Final de Inventario al 31 de diciembre 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	El Acta de Conciliación Patrimonial - Contable al 31/12/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	El Informe de las variaciones de los activos muebles del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta la relación de vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Relación de bienes inmuebles que se encuentran en propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas, según formato Anexo N° 06.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.

OSCAR CEVALLOS DE BARRENECHE  
 Director de la Oficina de Abastecimiento  
 Oficina General de Administración

ROGERA SICCHA MARTÍNEZ  
 Director General  
 Oficina General de Administración

<p><b>1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b></p>	<p>La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.</p>	<p>SI</p>	<p>Se implementó el Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAMEF) a través de la Resolución Ministerial N° 156-2016-EF/45 de fecha 17 de mayo de 2016, Directiva N° 001-2016-EF/45.02. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°; Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.</p>
<p><b>2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b></p>	<p>Cuadro de Clasificación (guía)</p>	<p>SI</p>	<p>La guía se desprende de las series documentales elaboradas para el Programa de Control de Documentos, remitido al Archivo General de la Nación mediante Oficio N° 2041-2016-EF/45.01 de fecha 03 de junio de 2016, en virtud al cual se ha elaborado el Cuadro de Clasificación de Documentos del Ministerio de Economía y Finanzas. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>
<p><b>3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p>Inventario de transferencia de documentos</p>	<p>SI</p>	<p>Cuadros resúmenes de los inventarios de transferencia del periodo 2011 - 2016. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>
<p>Inventario de eliminación de documentos</p>	<p>SI</p>	<p>Resolución Jefatural N° 308-2012-AGN/J de fecha 9 de octubre de 2012. Resolución Jefatural N° 099-2013-AGN/J de fecha 26 de febrero de 2013. Resolución Jefatural N° 429-2013-AGN/J de fecha 24 de octubre de 2013. Resolución Jefatural N° 277-2014-AGN/J de fecha 18 de agosto de 2014. Resolución Jefatural N° 351-2014-AGN/J de fecha 9 de octubre de 2014. Resolución Jefatural N° 172-2015-AGN/J de fecha 4 de agosto de 2015. Resolución Jefatural N° 101-2016-AGN/J de fecha 1 de junio de 2016. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>	
<p>Inventario general de fondos documentales</p>	<p>SI</p>	<p>El numeral 5.5 del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central describe el Fondo Documental del Ministerio de Economía y Finanzas, a cuyo efecto se cuenta con el inventario de todas las series documentales. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).</p>	
<p>Registro de documentos</p>	<p>SI</p>	<p>La normativa vigente no establece un formato estandar para la tarjeta de registro de documentos, por lo cual el Archivo Central del MEF ha elaborado las Papeletas de Solicitud de Servicio Archivístico, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2012-EF/13 de fecha 11 de octubre de 2012 y actualizada con la Resolución Ministerial N° 0156-2016-EF/45 de fecha 17 de mayo de 2016. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>	

Archivo General de la Nación - AGN



4. SELECCIÓN DOCUMENTAL	
41	Comisión Evaluadora de Documentos
42	Programa de Control de Documentos
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	
45	Local apropiado para el Archivo Central
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos
5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS	
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva

El Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Economía y Finanzas fue constituido a través de la Resolución de Secretaría General N° 002-2012-EF/13 de fecha 30 de enero de 2012.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.  
Mediante Oficio N° 2041-2016-EF/45.01 de fecha 03 de junio de 2016, la Oficina General de Servicios al Usuario ha remitido al Archivo General de la Nación el Programa de Control de Documentos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin que otorgue dictamen favorable del instrumento de gestión archivística.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.  
Cronogramas anuales de transferencia correspondientes al periodo 2011 - 2016.  
Es necesario mencionar que en el año 2014, no se elaboró cronograma de transferencia por el cambio de instalaciones del Archivo Central de la Sede Lima al Distrito de La Molina.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.  
Se encuentra considerado en los Planes Anuales de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, remitidos al Archivo General de la Nación.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.  
El Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con un local apropiado en el distrito de La Molina, de conformidad con las características contempladas en el Numeral 5.1.17 de la Directiva N° 001-2016-EF/45.02, aprobada por la Resolución Ministerial N° 156-2016-EF/45 de fecha 17 de mayo de 2016.  
En adición, el Archivo Central cuenta con la Resolución de Subgerencia N° 734-2016-MDLM-GDUE-SGGRDITSEFA de fecha 30 de marzo de 2016, en virtud a la cual se emite el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 0200-2016 de fecha 30 de marzo de 2016.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.  
El Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con el mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos, de conformidad con las características contempladas en el Numeral 5.4 del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos 2016 de fecha 13 de enero de 2016. (Ítem 44).  
La prestación del servicio archivístico ha sido descrita en el Numeral 2 del Informe de Evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos 2015 de fecha 15 de enero de 2016.  
La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.

Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).  
Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).  
Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).  
Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).  
Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1. y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).  
Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.

SI  
SI  
SI  
SI  
SI  
SI  
SI

*ANA*  
**ANA TERESA MARTÍNEZ ZAVALA**  
Directora General  
Oficina General de Servicios al Usuario

*ANA*  
**ANA TERESA MARTÍNEZ ZAVALA**  
Directora (e) de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

*LEYLA*  
**LEYLA JIMENA CHAMBI DELGADO**

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE</b>				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	La propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público 2017-2019 del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas; así como la propuesta del Presupuesto Institucional Anual, acompañado del Resumen Ejecutivo, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto. Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
<b>2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del período de agosto a diciembre 2011, año 2012, año 2013, año 2014, año 2015 y de enero al 30 de junio de 2016, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
49	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del período de agosto a diciembre 2011, año 2012, año 2013, año 2014, año 2015 y de enero al 30 de junio de 2016, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del período de agosto a diciembre 2011, año 2012, año 2013, año 2014, año 2015 y de enero al 30 de junio de 2016, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional al 30 de junio de 2016, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	La relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al 30 de junio de 2016, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el período de gestión.	SI	Los siguientes documentos obran en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP: Año 2011: Memorando N° 016-2012-EF/10.01, del 27 de abril de 2012. Año 2012: Oficio N° 733-2013-EF/10.01, del 17 de abril de 2013. Año 2013: Memorando N° 027-2014-EF/10.01, del 24 de abril de 2014. Año 2014: Memorando N° 019-2015-EF/10.01, del 14 de abril de 2015. Año 2015: Memorando N° 031-2016-EF/10.01, del 20 de abril de 2016.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/60.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

Lic. MARIA YSABEL JARA HUALLPATUERO  
Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

JORGE ALBERTO ZAPATA ALLO  
Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

000084

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI	El detalle de cuentas bancarias del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	El reporte SIAF de las operaciones pendientes: compromisos por devengar y devengados por girar, del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	El detalle de los responsables titulares y suplentes del cuentas bancarias del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento (a nivel de Pliego MEF) se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.



*[Signature]*  
**C.P.C. FABIAN PUENTE DE LA VEGA CH.**  
 Director de la Oficina de Finanzas  
 Oficina General de Administración

*[Signature]*  
**ROGERA SICCHA MARTINEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración

## 5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	SI	La relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal al 30 de junio de 2016, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI	La relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 21-2006-EF75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por las unidades ejecutoras, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI	El monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas al 30 de junio de 2016 de las unidades ejecutoras, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



*[Handwritten Signature]*  
 C.P.C. FABIAN PUENTE DE LA VEGA CH.  
 Director de la Oficina de Finanzas  
 Oficina General de Administración

*[Handwritten Signature]*  
 ROGERA SICCHA MARTINEZ  
 Director General  
 Oficina General de Administración

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

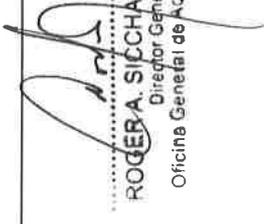
000081

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	La información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	La información contable financiera y presupuestaria al 31 de marzo de 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Los archivos digitales de las Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, por el periodo de gestión, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Los formatos que comprenden la información sobre saldos de fondos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión del Ministerio de Economía y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina General de Administración.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el archivo digital de la relación de activos financieros y actas de conciliación al 01 de julio de 2016, del Ministerio de Economía y sus Unidades Ejecutoras correspondientes.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF



C.P.C. FABIAN PUEENTE DE LA VEGA CH.  
Director de la Oficina de Finanzas  
Oficina General de Administración

  
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

000080

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Las Actas de las conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas y sus unidades ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	La relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición otorgados, del Ministerio de Economía y Finanzas y las Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO APLICA	A la fecha no han otorgado y/o recibido encargos generales	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO APLICA	No existen saldos contables en las cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas y sus unidades ejecutoras por reclasificar, o por transferir a otras entidades.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO APLICA	El Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras no tienen ninguna obra concluida por transferir a otras entidades.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Las Actas de Conciliación de saldos contables de propiedades, Planta y Equipo del Ministerio de Economía y Finanzas y sus unidades ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	La relación de Activos Intangibles y su amortización del Ministerio de Economía y Finanzas y sus unidades ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

  
**C.P.C. FABIAN PUENTE DE LA VEGA CH.**  
 Director de la Oficina de Finanzas  
 Oficina General de Administración

  
**ROGERA SICCHA MARTINEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración



6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	NO APLICA	El Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras reportan que no tienen ninguna cuenta por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP. Las obligaciones de pago a la SUNAT se realizan a través del PDTI, de acuerdo a un cronograma establecido por la SUNAT, aprobado para el año 2016 con Resolución de Superintendencia N° 360-2015/SUNAT.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	El detalle de importes correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	SI	La relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo del Ministerio de Economía y Finanzas y de sus unidades ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe de Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	- Resolución Ministerial N° 480-2011/EF-43 (Conformación del Comité de Saneamiento) - Resolución Ministerial N° 121-2015/EF-43 - Resolución Ministerial N° 124-2015/EF-43 Dicha documentación sustentatoria se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO APLICA	No cuentan con activos entregados en concesión a la fecha de corte.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



*[Handwritten signature]*  
**C.P.C. FABIAN PUENTE DE LA VEGA CH.**  
 Director de la Oficina de Finanzas  
 Oficina General de Administración

*[Handwritten signature]*  
**ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 7 "Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido".	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 8 "Relación de Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública".	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Dirección General de Inversión Pública - MEF



*[Handwritten signature]*

Lic. MARIA ISABEL JARA HUALLPATUERO  
Directora (a) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

*[Handwritten signature]*  
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

000077

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. SI no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 807-2011-EF/41, del 22 de noviembre de 2011, se aprueba el PESEM 2012-2016. <a href="http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;id=8471">http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;id=8471</a> Se ha concluido con la elaboración del Documento Prospectivo del Sector Economía y Finanzas al 2030, validado por el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico mediante Acta N° 003-GT/ETPE-MEF.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	NO	La no objeción del CEPLAN corresponde a la Fase Estratégica. Se cuenta con una propuesta de Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021, que está siendo actualizado con el citado Documento Prospectivo del Sector Economía y Finanzas al 2030	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41, del 12 de diciembre de 2011, se aprueba el PEI 2012-2016. <a href="http://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PEI2012_2016.pdf">http://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PEI2012_2016.pdf</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 381-2015-EF/41, del 17 de diciembre de 2015, se aprueba el POI 2016. <a href="http://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI2016.pdf">http://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI2016.pdf</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	Posterior a la aprobación del PESEM 2017-2021, se procederá a la aprobación de los proyectos de PEI 2017-2019 y POI 2017, desarrollados a la fecha.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

  
**Lic. MARÍA YSABEL JARA HUALLPATUERO**  
 Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	<p>Procuraduría implementada.</p> <p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	SI	<p>Esta Procuraduría forma parte del Organigrama Estructural del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establece el Art. 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del MEF. Siendo los encargados ejercer la Defensa Jurídica del Estado, la Dra. Patricia del Carmen Velasco Sáenz, designada como Procuradora Pública del MEF mediante Resolución Suprema N° 102-2010-JUS de fecha 20 de Mayo 2010; y el Dr. Ángel Augusto Vivanco Ortiz, designado como Procurador Adjunto del MEF mediante Resolución Suprema N° 143-92-EF de fecha 21 de Diciembre 1992; asimismo, La Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión AD HOC, creada mediante Art. 10 de la Ley N° 29625, es una unidad ejecutora perteneciente al pliego del MEF, por tanto se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejercer la defensa de los intereses del Fondo Nacional de Vivienda- FONAVI.</p>	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	<p>Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.</p>	SI	<p>Se adjunta Anexo N° 09 "Resumen de expedientes de procesos legales". El reporte consolidado de los procesos legales a cargo de la Procuraduría Pública del MEF y de la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión AD HOC - FONAVI se encuentra en la Procuraduría Pública del MEF.</p>	Buenas prácticas de Gestión.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PATRICIA DEL CARMEN VELASCO SAENZ  
 PROCURADORA PÚBLICA  
 ABOGADA REG. CAL. 12932

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ANGEL AUGUSTO VIVANCO ORTIZ  
 PROCURADOR ADJUNTO  
 ABOGADO REG. CAL. 13301

CONNIE ERIKA  
 BARBERENA SALAS

MIGUEL ANGEL  
 LOLOY PRINCIPE

## 10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR 88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI	El reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión se encuentra en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.

  
 OSCAR CEVALLOS DE BARRENECHEA  
 Director de la Oficina de Abastecimiento  
 Oficina General de Administración

  
 ROGER A. SICCHA MARTINEZ  
 Director General  
 Oficina General de Administración

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<p>Contraloría General de la República - CGR</p>	<p>Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>La información correspondiente a la "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" periodo: 01 de enero 2016 al 30 de junio 2016, ha sido remitida a OGTI para su respectiva publicación.</p>	<p>Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.</p>



JORGE LLAMOCONTANTA TREJO  
Jefe del Órgano de Control Institucional



JOSE VICTOR PEREZ PINZON  
Jefe de la Oficina de Planeamiento



#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
90	Documentación que sustenta el envío anual a la CGR de la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	La documentación que sustenta el envío anual a la CGR de la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. (La documentación de la UE 001 comprende a las UEs 002 y 004) La documentación que sustenta el envío anual a la CGR de la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	El reporte comparativo anual se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración	Buenas prácticas de Gestión.

C. CECILIA LÓPEZ DÍAZ  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos  
Oficina General de Administración

CARLOS DOMINGO GARCÍA PACHECO

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 10, sobre el Nivel de avance en la implementación del Sistema Nacional de Control: "Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno".	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	El Órgano de Control Institucional del MEF se encuentra en la estructura orgánica de la entidad, según organigrama que obra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	El Órgano de Control Institucional del MEF se encuentra ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad, según organigrama que obra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	NO	Su aprobación, se encuentra en proceso de evaluación de la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Mediante Resolución de Contraloría N° 115-2015-CG, del 08 de marzo de 2015, se designa al señor Jorge Antonio Llamoctania Trejo como Jefe del Órgano de Control Institucional del MEF. El archivo se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Información sobre el  
Órgano de Control  
Institucional (OCI) - CGR



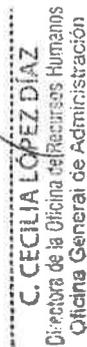
*[Signature]*  
**LIC. MARIA YSABEL JARA HUALLPATUERO**  
 Directora (a) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

*[Signature]*  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

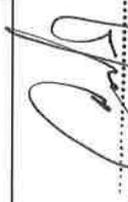
Información sobre el Órgano Institucional (OI) - CGR	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observación	Base Legal
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	El listado de plazas vacantes, previstas y coberturadas del OCI se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



CARLOS DOMINGO GARCÍA PACHECO



C. CECILIA LÓPEZ DÍAZ  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos  
Oficina General de Administración



GEBERA SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>				
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Mediante Decreto Supremo N° 305-2012-EF, del 29 de diciembre de 2012, se aprueba el TUPA del Ministerio de Economía y Finanzas. Este fue modificado con Resoluciones Ministeriales N° 256-2013-EF/41, del 06 de setiembre de 2013, N° 194-2014-EF/43, del 09 de junio de 2014, N° 254-2014-EF/41, del 05 de agosto de 2014; y, N° 324-2014-EF/41, del 29 de setiembre de 2014, documentación que obra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 122-2015-EF/41, del 25 de marzo de 2015, se conforma la Comisión de Naturaleza Temporal denominada "Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el IMEF", de conformidad a la Política de Modernización de la Gestión Pública, dicho documento obra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 11 "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa".	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	El Reglamento de Organización y Funciones fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y este se enmarca en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Ley N° 28158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.

Secretaría de Gestión Pública - PCM



*[Signature]*  
**Lic. MARIA YSABEL JARA HUALLPATUERO**  
 Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

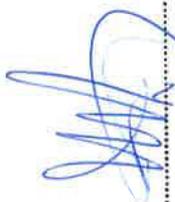


*[Signature]*  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

102	2. GOBIERNO ABIERTO Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública	SI	Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43 de fecha 21 de julio de 2014. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
-----	---	----	--	---

  
SANDY FLORES MERINO

  
ANA TERESA MARTINEZ ZAVALETA  
Directora (e) de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

  
ANA TERESA MARTINEZ ZAVALETA  
Directora General  
Oficina General de Servicios al Usuario

2. GOBIERNO ABIERTO	
103	<p>Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.</p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p>
104	<p>Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.</p> <p style="text-align: center;"><b>SI</b></p>

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.

Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Con R.M. N° 236-2014-EF/43 de fecha 21 de julio de 2014 se designó al Director General de Tecnologías de la Información y al Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI, como responsables titular y alterno, respectivamente de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Se adjunta el Anexo N° 12 Portal de Transparencia Estándar.

  
**Percy Caro Ospejales**  
 Director General de Tecnologías de la Información  
 Oficina General de Tecnologías de la Información

  
**Agustín Robles Cruz**  
 Director (e)  
 Oficina de Sistemas de Información

  
**Patricia Chávez Ramón**  
 Coordinadora de Portales Web y Diseño

3. CAPACITACIÓN			
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. (La relación de la UE N° 001 comprende a las UEs 002, 004, 009).
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. (La relación de la UE N° 001 comprende a las UEs 002, 004, 009).
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas de del Portal de Transparencia Estándar, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. (La relación de la UE N° 001 comprende a las UEs 002, 004, 009).

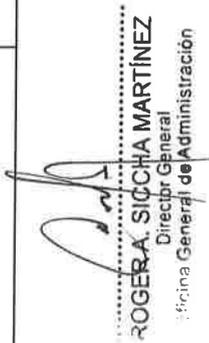
Secretaría de Gestión  
Pública -  
PCM



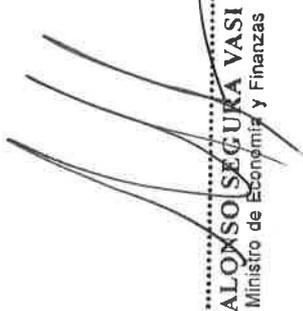
CARLOS DOMINGO GARCÍA PACHECO



C. CECILIA LÓPEZ DÍAZ  
Oficina de Recursos Humanos  
Oficina General de Administración



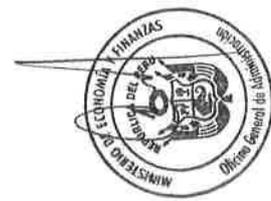
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración

ALOXSO SEGURA VASI  
Ministro de Economía y Finanzas

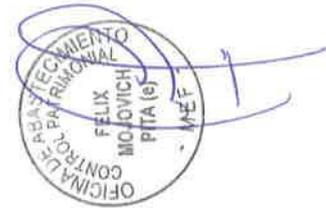
RELACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - 2016

N° ORDEN	CODIGO INV. 2014	CODIGO SBN	N° DE PLACA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MARCA	MODELO	COLOR	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS	ESTADO	AÑO Y N° ORD. COMPRA	FECHA DE ADQUISICION	N° DE TARIJETA DE PROPIEDAD
1		67825000023	BIO-378	AUTOMOVIL	SEDAN, VEHI. BLI	TOYOTA	CAMRY 3.0	BEIGE METALICO	1M21218281	JTDFB39K00006028	R	2001000000	10/01/2001	A 0806039
2		67825000028	EGI-734	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	PLATA	HR16724265F	3N1CNTAD5CL913128	B	2012001145	21/11/2012	1002274541
3		67825000029	EGI-710	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	PLATA	HR16712612G	3N1CNTAD06DL827179	B	2012001145	21/11/2012	A 0002937988
4		67825000030	EGI-741	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	PLATA	HR16706180G	3N1CNTAD7DL828634	B	2012001145	21/11/2012	A 0002930130
5		67825000031	EGI-739	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	GRIS TIERRA	HR16709342G	3N1CNTADADL826094	B	2012001145	21/11/2012	A 0001793571
6		67825000032	EGI-738	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	GRIS TIERRA	HR16724454G	3N1CNTADADL837791	B	2012001145	21/11/2012	A 0001793571
7		67825000033	EGI-709	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	GRIS TIERRA	HR16728377G	3N1CNTAD7DL838167	B	2012001145	21/11/2012	A 0001792064
8		67825000034	EGI-740	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	GRIS TIERRA	HR16728394G	3N1CNTADDDL838162	B	2012001145	21/11/2012	A 0001793574
9		67825000035	EGI-727	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	NEGRO	HR1672682EG	3N1CNTAD02DL836722	B	2012001145	21/11/2012	A 0001792064
10		67825000036	EGI-756	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	NEGRO	HR16726822G	3N1CNTAD7DL837123	B	2012001145	21/11/2012	A 0001795077
11		67825000037	EGI-808	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	NEGRO	HR16727883G	3N1CNTAD08DL837728	B	2012001145	21/11/2012	A 0001802008
12		67825000038	EGI-735	AUTOMOVIL	SEDAN 1350 cm3	NISSAN	VERSA	NEGRO	HR16727272G	3N1CNTAD1DL837151	B	2012001145	21/11/2012	A 0001793106
13		67825000039	EGI-807	AUTOMOVIL	SEDAN 1990 cm3	NISSAN	ALTIMA	GRIS OSCURO	QR25500060W	1N4AL2AP2CN505571	B	2012001146	21/11/2012	A 0001802008
14		67825000040	EGI-728	AUTOMOVIL	SEDAN 1990 cm3	NISSAN	ALTIMA	GRIS OSCURO	QR25500078W	1N4AL2AP5CN506178	B	2012001146	21/11/2012	A 0001792063
15		67825000041	EGI-714	AUTOMOVIL	SEDAN 1990 cm3	NISSAN	ALTIMA	GRIS OSCURO	QR25500078W	1N4AL2AP5CN506178	B	2012001146	21/11/2012	A 0001792063
16		67825000009	PIB-197	CAMIONETA	TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER 4X4 CD	VERDE/PLATEADO	QR250980113	1N1CJUD22Z008967	B	1999000000	07/05/1989	A 352064
17		67825000012	EGI-711	CAMIONETA	TIPO SUV 4 X 2 1850 CM3	RENAULT	KOLEOS	NEGRO METALICO	1J4GWS8N61C676631	VF1Y0CA2CC428517	R	2012001147	21/11/2012	A 0001757967
18		67825000013	EGJ-224	CAMIONETA	TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER	PLATA	YD25446703T	3N6PD23TXDK038755	B	2012001262	12/01/2012	A 0001924368
19		67825000014	EGA-871	CAMIONETA	TIPO PICK UP DOBLE CABINA	DODGE	DAKOTA	AZUL	187HL2AX41S242006	187HL2AX41S242006	B	2010000000	01/06/2010	A 0000064776
20		67825000042	EGM-921	AUTOMOVIL	SEDAN	FAW	BESTURN	GRIS	FLF800023741	LFPH4BCR1A68625	B	2010000000	13/12/2013	1002315784
21		67825000043	EGN-159	AUTOMOVIL	SEDAN	FAW	HONGQI HQ300	NEGRO	3GRC160104	LFPH6BCN281C01668	B	R.D. N° 502-2013-EF43.01	13/12/2013	1002339117
22		67825000015	ROA-554	CAMIONETA	ROA-554	JEEP	GRAND CHEROQUE	BRONCE METALICO	1J4GWS8N61C676631	1J4GWS8N61C676631	B	R.D. N° 502-2013-EF43.01	13/12/2013	1002339117
23		67828000003	ES-020	MOTOCICLETA	CBF150S	HONDA	CBF150S	PLATA	KC08E1053000	MEAKC08988100973	B	ORD. DE COMPRA N° 0420	13/01/2014	A 0724460
24		67825000016	OG-3371	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX RN85L-PRMDSV	GRIS METALICO	2R2-35714435	RN85-5073708	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 179888
25		67825000017	PGP-395	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX 4x2/87	AZUL OSCURO	22R-4191571	RN105-008230	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 1193041
26		67825000018	PGP-382	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX 4x2/87	GRIS METALICO	22-4192364	RN105-008240	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 1025232
27		67825000019	PGP-394	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX 4x2/87	AZUL OSCURO	22-4190951	RN105-008242	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 1025232
28		67825000020	PGP-406	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX 4x2/87	GRIS METALICO	22-4191854	RN105-008204	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 1025238
29		67825000021	PIF-810	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	NISSAN	FIERA 4x2 CD	BLANCO	K424048479M	3N6GD135XZK017481	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 1025266
30		67825000022	PII-334	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	NISSAN	FIERA 4x2	BLANCO	K424036055A	3N6GD135XZK019188	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 0670346
31		67825000023	PII-341	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	NISSAN	FIERA 4x2	BLANCO	K424036055A	3N6GD135XZK019188	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 0884601
32		67825000024	PII-345	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER 4x4	ROJO METALICO	K424087972X	3N6ND1359ZK019024	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 0889434
33		67825000025	PII-340	CAMIONETA	TIPO PICK-UP CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER 4x4	ROJO METALICO	K424888115X	JN1CDDUJ22Z0730151	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 0886364
										JN1CDDUJ22Z0730152	R	R.D. N° 211-2015-EF43.01	11/06/2015	A 888426



## RELACION DE VEHICULOS AFECTADOS EN USO AL MEF

N°	Placa de rodaje	Marca	Modelo	Serie de motor	Serie de chasis	Ubicación	Número de tarjeta de propiedad	Observaciones
1	EP - 1211	YAMAHA	XJ9008	JYA4KM007DA134261		PULL DE TRANSPORTE		ASIGNACION- INDEFINIDO
2	EGR - 934	TOYOTA	CAMRY HIBRIDO	2AR1121246	JTNBD4FK2 F3002316	PULL DE TRANSPORTE	1002930706	R.D. N° 0009-2015-PCM/OGA
3	EGS - 065	LEXUS	LS600HL	2UR2052667	JTHDU46F3 F5018480	PULL DE TRANSPORTE	1002945959	R.D. N° 0009-2015-PCM/OGA
4	EGS - 056	LEXUS	LS600HL	2AR1127606	JTHBW1GG5 E2072533	PULL DE TRANSPORTE	1002945540	R.D. N° 0009-2015-PCM/OGA
5	EGS - 045	LEXUS	LS600HL	2A1138512	JTHBW1GG0 E2074223	PULL DE TRANSPORTE	1002945417	R.D. N° 0009-2015-PCM/OGA
6	PIX - 216	FRONTIER	FRONTIER	ZD30043051K	JN1CNUD226X461007	PULL DE TRANSPORTE	A2102274	CONTRATO DE COMODATO
7	EGK - 552	MITSUBISHI	L200CR 4X4	4D56UCUC7246	LFPH6BCN4C1L00255	PULL DE TRANSPORTE	A0002179223	AFECTACIÓN EN USO



000064

10-1

RUBRO 33

000063

MEF - ADMINISTRACION GENERAL

000062

UCPS

000061

FONAUT

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	ADP 003-2010-EF/43	MANTENIMIENTO DE HARDWARE PARA LA SOLUCIÓN DE CORREO CON COLABORACIÓN - PRESTACIÓN DE ACCESORIA	S/. 1,368.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
2	AMC 045-2012-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/. 21,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
3	RES 003-2012-EF/43	ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACIÓN DEL PERU EN LA CONTROVERSIAS INTERNACIONAL CASO: DP WORLD	\$6,316,015.93	-	CIADI	c) Ejecución Contractual
4	AMC 081-2012-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF CAJAMARCA	S/. 30,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
5	SIN PROCESO	SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA CON LA COPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL - IFC	\$150,000.00	-	CNC	c) Ejecución Contractual
6	ADS 001-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.	S/. 48,720.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
7	AMC 029-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF MOQUEGUA	S/. 38,400.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
8	ADS 029-2013-EF/43 - ACCESORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN SISTEMA DE RED INALAMBICA PARA EL TRIBUNAL FISCAL	S/. 8,092.44	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
9	ADS 0088-2013-EF/43	ALQUILER DE LOCAL-ABANGAY	S/. 80,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
10	ADS 039-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF ICA	S/. 108,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
11	ADS 040-2013-EF/43	ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF AREQUIPA	S/. 182,880.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
12	ADS 041-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF AMAZONAS	S/. 84,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
13	ADS 043-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF UCAYALI	S/. 84,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
14	AMC 051-2013-EF/43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ACUMULADOR DE ENERGIA -UPS- PRESTACION ACCESORIA	S/. 5,000.00	-	DGETP	c) Ejecución Contractual
15	AMC 066-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE CANALIZACION PARA USO DE TELECOMUNICACIONES ENTRE LA SEDE CENTRAL Y LA SEDE MIRO QUESADA (PRESTACION ACCESORIA)	S/. 36,000.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
16	ADP 021-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA LA REUBICACION TEMPORAL DE DISTINTAS DEPENDENCIAS	S/. 234,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
17	AMC 101-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DPARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INDICADORES DE DESCENTRALIZACION FISCAL (SIDF)	S/. 157,042.26	-	DGPMDF	c) Ejecución Contractual



000060



18	CP 013-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE CONTINGENCIA EN MODALIDAD DE HOSTING PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 15,041,757.36		OGTI	c) Ejecución Contractual
19	AMC 027-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF AYACUCHO	S/ 39,200.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
20	AMC 043-2014-EF/43	SERVICIO DE LINEA DE TRANSMISION ENTRE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 22,800.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
21	ADP 004-2014-EF/43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA PARA LA SEDE DEL JIRON CUZCO-PRESTACION ACCESORIA	S/ 35,400.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
22	AMC 056-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL COMPLEMENTARIO CONECTAMEF UCAYALI	S/ 13,200.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
23	AMC 068-2014-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF PIURA	S/ 32,000.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
24	AMC 77-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF HUARAZ	S/ 162,000.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
25	EXO 002-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MENSAJES ELECTRONICOS DE LA RED DE BANCOS LBTR-BCRP QUE FORMA PARTE DE LA RED SIB-BCRP.	\$16,747.40		DGETP	c) Ejecución Contractual
26	RES 007-2014-EF/43	ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION DEL PERU EN LA CONTROVERSIA INTERNACIONAL CASO: BEAR CREEK	\$4,759,520.00		CIADI	c) Ejecución Contractual
27	RES 008-2014-EF/43	ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION DEL PERU EN LA CONTROVERSIA INTERNACIONAL CASO: EXTECO	S/ 12,808,853.13		CIADI	c) Ejecución Contractual
28	ADS 25-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF JUNO	S/ 120,000.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
29	AMC N° 059-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF TUMBES	S/ 63,600.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
30	ADS 038-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF PASCO	S/ 180,000.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
31	ADS 039-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL	\$ 53 808.00		DGMFPP	c) Ejecución Contractual
32	AMC 058-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL MEF"	S/ 353,008.80		OGA	c) Ejecución Contractual
33	CP 006-2014-EF/43	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL MEF	S/ 10,855,889.87		OGA	c) Ejecución Contractual
34	CP 10-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 2,691,000.00		MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
35	AMC 078-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF LA LIBERTAD	S/ 234,000.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
36	RES 009-2014-EF/43	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL A INICIARSE CONTRA LA CCI - COMPANIA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A	S/ 90,200.00		PROCURADURIA PÚBLICA	c) Ejecución Contractual
37	CP 12-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 2,712,792.00		OGA	c) Ejecución Contractual
38	AMC 073-2014-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL MEF	S/ 274,720.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
39	AMC 088-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF LAMBAYEQUE	S/ 38,400.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
40	AMC 81-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCION DE CORREO CON COLABORACION	S/ 38,315.00		OGTI	c) Ejecución Contractual

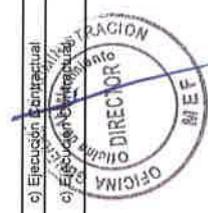


41	ADS 041-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LE FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF JUNIN	S/ 100,800.00		OGSU-CONNECTAMEF	c) Ejecución Contractual
42	ADS 047-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER NIVEL INTERNACIONAL PARA EL MEF*	S/ 53,878.48		MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
43	ADS 050-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	\$61,619.60		DGPMDF	c) Ejecución Contractual
44	AMC 012-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UNA METODOLOGIA DE EVALUACION Y SU APLICACION A LAS CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS POR LA ONP, AL AMPARO DE LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 817	S/ 249,534.60		DGAEICYP	c) Ejecución Contractual
45	AMC 060-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA A NIVEL LOCAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	S/ 285,840.00		TRIBUNAL FISCAL	c) Ejecución Contractual
46	CP 004-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN CARPINTERIA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 1,006,366.90		OGA	c) Ejecución Contractual
47	ADS 027-2015-EF/43	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO	S/ 76,942.40		OGA	c) Ejecución Contractual
48	ADS 028-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACION PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	S/ 100,260.00		MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
49	AMC 103-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL MEF	S/ 273,600.00		OGA	c) Ejecución Contractual
50	AMC 148-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO CON TECNOLOGIA DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 16,615.56		OGA	c) Ejecución Contractual
51	ADS 031-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA, RADIOEMISORAS, TELEVISION Y WEB PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES	S/ 36,750.00		OFICINA DE COMUNICACIONES	c) Ejecución Contractual
52	AMC N° 134-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE DATOS E INFORMACION ECONOMICA - FINANCIERA	S/ 39,998.00		DGMFPP	c) Ejecución Contractual
53	ADS 040-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 130,000.00		OGA	c) Ejecución Contractual
54	LP 003-2015-EF/43	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-CERCADO DE LIMA-LIMA-LIMA-CODIGO SNIP N° 2388590.	S/ 15,444,371.43		OGA	c) Ejecución Contractual
55	CP 006-2015-EF/43	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL MEF	S/ 3,268,294.80		OGA	c) Ejecución Contractual
56	CP 011-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOQUILER DE COMPUTADORAS	S/ 225,000.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
57	AMC 160-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO PORTATIL IPAD PARA LA DIRECCION DEL MEF	S/ 28,188.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
58	ADS 044-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA	S/ 98,325.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
59	CP 010-2015-EF/43	SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES	\$270,533.98		OGA	c) Ejecución Contractual
60	ADS 042-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF HUANUCO	S/ 185,600.00		OGSU-CONNECTAMEF	c) Ejecución Contractual
61	AMC 163-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	S/ 2,071,800.00		OGTI	c) Ejecución Contractual





62	ADS 037-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL REDISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PORTAL INTRANET DEL MEF	S/ 187,974.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
63	ADS 041-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE LOCAL DE BIENES PATRIMONIALES	S/ 155,400.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
64	AMC 155-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES (SSL) PARA LOS SERVIDORES DE APLICACIONES WEB	S/ 91,000.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
65	EXO 002-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS ORACLE	S/ 2,410,553.54	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
66	AMC 152-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	S/ 45,490.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
67	AMC 185-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA) DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"	S/ 359,950.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
68	CP 012-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS VIABILIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) OTORGADAS POR LAS OFICINAS DE PROGRAMACION E INVERSIONES DE LOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTES AÑO 2012	S/ 553,500.00	-	DGIP	c) Ejecución Contractual
69	ADS 043-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF SANTA	S/ 76,800.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
70	ADS 045-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE RIESGOS EN TECNOLOGIAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	S/ 140,000.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
71	ADS 049-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA SEDE MIRO QUESADA Y LA SEDE LA MOLINA	S/ 38,218.08	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
72	ADP 009-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EXISTENCIAS DE ALMACEN DEL MEF	S/ 207,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
73	AMC 202-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LA RED INALAMBICA DEL MEF	S/ 41,216.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
74	CP 015-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CERCADO DE LIMA-LIMA-LIMA" - CODIGO SNIP N° 238690	652,403.60	-	OGA	c) Ejecución Contractual
75	RES 003-2015-EF/43	ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION DEL PERU EN LA CONTROVERSIAS INTERNACIONAL CASO: THE RENCO GROUP	\$10,791,000.00	-	CIADI	c) Ejecución Contractual
76	RES 4-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL	\$112,147.20	-	DGETP	c) Ejecución Contractual
77	ADP 012-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF HUACHO	S/ 252,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
78	ADP 011-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION PARA LA PROCURADURIA PUBLICA (ITEM 01 Y 02)	S/ 399,993.80	-	PROCURADURIA PÚBLICA	c) Ejecución Contractual
79	ADS 050-2015-EF/43	SERVICIO INTERNET INHALAMBICO USB	S/ 71,316.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
80	AMC 165-2015-EF/43	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE DIFUSION DE LA IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN EL PERU	S/ 20,020.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
81	AMC 208-2015-EF/43	SERVICIO INTERNET INHALAMBICO PARA TABLETA	S/ 26,533.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
82	ADS 053-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	S/ 50,200.21	-	OGA	c) Ejecución Contractual



83	ADS 055-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF MOYOBAMBA	S/ 180,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
84	AMC 214-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE NOTIFICACION A CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE EXPEDIENTES CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 39,600.00	-	TRIBUNAL FISCAL	c) Ejecución Contractual
85	ADS 054-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FILMACION Y EDICION DE VIDEOS	S/ 93,000.00	-	OFICINA DE COMUNICACIONES	c) Ejecución Contractual
86	ADS 061-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LAS FICHAS TECNICAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) PRIORIZADOS	S/ 119,340.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
87	ADS 063-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO LINUX	S/ 123,603.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
88	CP 023-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	2'738,786.55	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
89	AMC 226-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD IAFAS - AUTOSEGURO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (PLAN DE SEGURO FAMILIAR)	S/ 399,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
90	AMC 232-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA ANALISIS DE REQUERIMIENTOS PARA MEJORAR EL SOPORTE A LAS CAPACITACIONES DEL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	S/ 30,000.00	-	DGRRP	c) Ejecución Contractual
91	AMC 222-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES	S/ 4,452,053.30	-	MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
92	ADS 69-2015-EF/43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES	S/ 65,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
93	ADS 071-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF HUANCAMELICA	S/ 164,280.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
94	ADP-015-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF LORETO	S/ 234,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
95	CP 022-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS VIABILIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) OTORGADAS POR LAS OFICINAS DE PROGRAMACION E INVERSIONES DE LOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014	S/ 510,000.00	-	DGIP	c) Ejecución Contractual
96	ADS 070-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SWITCHES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 156,000.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
97	AMC 230-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA SEDE LAMPA DEL MEF (PRESTACION PRINCIPAL)	S/ 2,438,354.88	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
98	AMC 230-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DATOS DE LA SEDE LAMPA DEL MEF (PRESTACION ACCESORIA)	S/ 190,576.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
99	CP 021-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA SEDE MIRO QUESADA Y LOS CENTROS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	S/ 2,800,000.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
100	ADS 067-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA GRATUITA PARA EL CLIENTE	S/ 42,843.84	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
101	CP 019-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL MEF	S/ 3,537,189.22	-	MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual



102	AMC 2003-2015-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO	S/. 23,209.69		OGTI	c) Ejecución Contractual
103	AMC 219-2015-EF/43	SERVIDORES LICENCIA Y UPGRADE DE ALMACENAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE VIRTUALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE - PRINCIPAL	S/. 4,212,700.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
104	AMC 219-2015-EF/43	SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES LICENCIA Y UPGRADE DE ALMACENAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE VIRTUALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE - ACCESORIA	S/. 99,120.00		OGTI	c) Ejecución Contractual
105	AMC N° 107-2015-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/. 22,800.00		OGA	c) Ejecución Contractual
106	RES 005-2015-EF/43	CALIFICADORA DE RIESGO SOBERANO-STANDARD & POOR'S	\$338,070.00		DGETP	c) Ejecución Contractual
107	AMC 234-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS PAA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VISITA DE SEGURIDAD REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO EN EL LOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL - SEDE SAN ISIDRO*	S/. 16,700.00		OGA	c) Ejecución Contractual
108	INTER 007-2015-EF/43	ASESORIA LEGAL PARA EL PROCESO JUDICIAL INICIADO POR MMA CONSULTANT 1. INC CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	\$969,000.00		PROCURADURIA PÚBLICA	c) Ejecución Contractual
109	ADP 010-2015-EF/43	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOHOL DE 97 PLUS	S/. 382,800.00		OGA	c) Ejecución Contractual
110	LP 006-2015-EF/43	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIGEROS Y BEBIDAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/. 388,686.41		MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
111	ADS 066-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA EL MEF	S/. 103,397.73		MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
112	CD 001-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL CONSEJO FISCAL	S/. 148,575.96		CONSEJO FISCAL	c) Ejecución Contractual
113	CD 002-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF MADRE DE DIOS	S/. 105,600.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
114	CD 003-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF CUSCO	S/. 170,400.00		OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
115	CD 004-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ALQUILER DE LICENCIAS DE SERVIDOR DEL SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO CODIFICADO	S/. 447,409.77		OGTI	c) Ejecución Contractual
116	AMC 003-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MINUTOS DE TELEFONIA FUA	S/. 825,443.04		OGA	c) Ejecución Contractual
117	RES 001-2016-EF/43	CONTRATACION DE ESTUDIO DE ABOGADOS PARA SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL REFERENTE A LA CONTROVERSIA PLANTEADA POR LA EMPRESA ABENGOA TRANSMISION SUR S.A.	\$ 88,500.00		CIADI	c) Ejecución Contractual
118	INTER 001-2016-EF/43	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL BONOS REFORMA AGRARIA	\$ 750,000.00		DGETP	c) Ejecución Contractual
119	INTER 002-2016-EF/43	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION DEL PERU EN LOS SEGUIDOS CON ESTHER MONICA HOBAN	\$ 1,090,000.00		PP	c) Ejecución Contractual
120	AMC 001-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS VIABILIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) OTORGADAS POR LAS OFICINAS DE PROGRAMACION E INVERSIONES DE LOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013	S/. 533,000.00		DGIP	c) Ejecución Contractual





121	AMC 235-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y ELABORAR EL INFORME DEL SUSTENTO PARA LA VERIFICACION DE VIABILIDAD DEL PIP DE CODIGO SNIP N° 50675 Y PRESUPUESTO ESTIMADO DEL SERVICIO	S/ 33,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
122	AS 001-2016-EF/43	CONTRATACION DE SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LAS REUNIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	S/ 89,400.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
123	AS 003-2016-EF/43	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL SISTEMA DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE CON INSTALACION PARA EL CENTRO DE MEDICO Y OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SEDE CENTRAL DEL MEF	S/ 104,900.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
124	AMC 004-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE DISEÑO Y EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD – AGROIDEAS (PCC-AGROIDEAS)	S/ 135,000.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
125	AS 006-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DE CONECTAMEF PASCO	S/ 67,200.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
126	AS 004-2016-EF/43	CONTRATACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO MEDICO Y OFICINAS DEL PISO 7 DEL MEF	S/ 32,410.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
127	AS 005-2016-EF/43	ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MEDICO Y OFICINAS DEL PISO 7 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 168,000.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
128	SCI 001-2016-EF/43	CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE TIPOLOGIAS DE AREAS TERRITORIALES EN EL PAIS EN EL MARCO DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD 2014-2018	S/ 60,000.00	-	CNC	c) Ejecución Contractual
129	AMC 006-2016-EF/43, derivada de la ADS 068-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA) DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-SIGA	S/ 55,192.28	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
130	CD 006-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF ANDAHUAYLAS	S/ 36,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
131	AS 009-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE NOTIFICACION ELECTRONICA PARA EL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 102,744.08	-	TRIBUNAL FISCAL	c) Ejecución Contractual
132	CD 005-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF TARAPOTO	S/ 84,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
133	CD 007-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF AMAZONAS	S/ 912,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
134	AS 002-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	S/ 90,000.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
135	SCI 002-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MAPA DE PROCESOS TO BE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 98,000.00	-	OGPP	c) Ejecución Contractual
136	AS 012-2016-EF/43	SERVICIO DE LINEA DE TRANSMISION ENTRE LA SEDE MIRO QUESADA DEL MEF Y EL ALMACEN CENTRAL DEL BANCO DE LA NACION	S/ 34,200.00	-	OGTI	c) Ejecución Contractual
137	INTER 003-2016-EF/43	SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA EN DERECHO BURSATIL DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA EL ANALISIS DE LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDEN GENERARSE POR EL POTENCIAL RECLAMO AL ESTADO PERUANO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE LOS BONOS DE LA REFORMA AGRARIA	\$20,000.00	-	DGETP	c) Ejecución Contractual



138	COMPLEMENTARIA-CP 001-2015-EF/43 -	CONTRATACION COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	S/ 221,703.30	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
139	AMC 161-2015-EF/43, derivada de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA 007-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	S/ 469,089.12	-	TRIBUNAL FISCAL	c) Ejecución Contractual
140	COMPLEMENTARIA - ADS 009-2015-EF/43	CONTRATACION COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE PARA EL MEF	S/ 9,199.12	-	OGA	c) Ejecución Contractual
141	SCI 003-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (PIP DE MAYOR ENVERGADURA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO POR DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	S/ 36,000.00	-	DGIP	c) Ejecución Contractual
142	CD 008-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	S/ 96,000.00	-	OGA-DGPP	c) Ejecución Contractual
143	COMPLEMENTARIA-ADS N° 011-2015-EF/43	SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	S/ 12,600.00	-	MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
144	AS 013-2016-EF/43	CONTRATACION DE TAPAS Y CONTRAPAS DE CARTULINA PARA LA ADECUADA CONSERVACION DE LOS EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MEF	S/ 35,000.00	-	TRIBUNAL FISCAL	c) Ejecución Contractual
145	AS 015-2016-EF/43	CONTRATACION A SUSCRIPCION ANUAL A DIARIO OFICIAL EL PERUANO	S/ 47,450.00	-	MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
146	AS 016-2016-EF/43	SERVICIO DE CAPACITACION EN IDIOMA EXTRANJERO INGLES PARA SERVIDORES DEL MEF	S/ 77,520.00	-	OGA	c) Ejecución Contractual
147	INTER 004-2016-EF/43	SERVICIO DE INFORMACION TRIBUTARIA	S/ 49,629.81	-	DGPIP	c) Ejecución Contractual
148	RES 002-2016-EF/43	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO PERUANO EN LA CONTROVERSA INICIADA POR GRAMERCY	\$8,180,000.00	-	CIADI	c) Ejecución Contractual
149	RES 003-2016-EF/43	SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGO SOBERANO - FITCH RATINGS INC	\$168,800.00	-	DGETP	c) Ejecución Contractual
150	AS 011-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DE CONECTAMEF LIMA - SEDE HUACHO	S/ 87,400.00	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
151	RES 004-2016-EF/43	SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL - RUEIERS LIMITED	\$150,804.00	-	DGETP	c) Ejecución Contractual
152	CP 001-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	S/ 524,266.26	-	MULTIMETAS	c) Ejecución Contractual
153	AS 008-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE PROCESO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017	S/ 124,620.00	-	DGPP	c) Ejecución Contractual
154	AS 017-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DEL CONECTAMEF TUMBES	S/ 93,470.76	-	OGSU-CONECTAMEF	c) Ejecución Contractual
155	SCI 005-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONSTRUCCION, CALIBRACION Y ESTIMULACION DE LOS COSTOS LOGISTICOS EN EL PERU A PARTIR DE UN MODELO MICROECONOMICO GEO-REFERENCIADO	S/ 90,090.00	-	CNC	c) Ejecución Contractual
156	AMC 005-2016-EF/43-SEGUNDA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE DOS BANCOS DE BATERIA PARA EL ACUMULADOR DE ENERGIA (UPS) PARA EL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF	S/ 194,872.16	-	OGTI	c) Ejecución Contractual

157	AS 021-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA VERIFICACION, TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y SISTEMATIZACION DE LA DOCUMENTACION DE LOS SECTORES Y FONIPREL DE LA DGIP	S/. 100,000.00	-	DGIP	c) Ejecución Contractual
158	AMC 201-2C15-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR UN DIAG. Y PROP. METODOLOGICA PARA LA REDUCCION DE LA INFORMALIDAD EN EL SERV. DE TRANSP. TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PASAJEROS DE AMBITO NACIONAL	S/. 36,798.30	-	CNC	b) Procedimiento de Selección
159	LP 001-2016-EF/43	CONTRATACION DE UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/. 1,127,654.50	-	RRHH	b) Procedimiento de Selección
160	AS 022-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE INDICADORES QUE PROMUEVAN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	S/. 39,770.66	-	CNC	b) Procedimiento de Selección
161	AS 018-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	S/. 67,590.00	-	OGA	b) Procedimiento de Selección
162	AS 027-2C16-EF/43	CONTRATACION DE PAPEL HIGIENICO X 550 m	S/. 78,902.59	-	OA	b) Procedimiento de Selección
163	AS 025-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	S/. 70,800.00	-	OA	b) Procedimiento de Selección
164	AS 024-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MEF	S/. 67,907.20	-	OA	b) Procedimiento de Selección
165	AMC 231-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIFICACION DE REGLAS DE NEGOCIO EN EL APLICATIVO INFORMUTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF.	S/. 30,000.00	-	DGGRP	b) Procedimiento de Selección
166	SCI 004-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULT. INDIVIDUAL DE LOS PRINCIPALES OBST. NORMAT. Y OPERAT. QUE RETRASAN LA EJECUCION DE LOS PROY. DE INVERS. PUBLICA CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARR. URBANO O METROP. EN TRES (03) CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS.	S/. 37,470.00	-	CNC	b) Procedimiento de Selección
167	CP 002-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	S/. 740,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	b) Procedimiento de Selección
168	AS 019-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF.	S/. 40,000.00	-	OGSU	b) Procedimiento de Selección
169	AS 020-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE CONTINGENCIA ENTRE LA SEDE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO DEL TRIBUNAL FISCAL.	S/. 103,200.00	-	TF	b) Procedimiento de Selección
170	AS 023-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA DE BASE DE DATOS ECONOMICA DE DIVERSOS PAISES	S/. 132,560.00	-	DGPMDF	b) Procedimiento de Selección
171	CP 003-2C16-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL.	S/. 4,309,854.88	-	OGSU-CONECTAMEF	b) Procedimiento de Selección
172	REF. PAC N° 14	VIGILANCIA DE LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL MEF.	S/. 13,000,000.00	-	OGA-OA	a) Actuaciones Preparatorias
173	REF. PAC N° 17	CONTRATACION DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRIBUNAL FISCAL	S/. 84,030.00	-	TF	a) Actuaciones Preparatorias
174	REF. PAC N° 24	CONTRATACION DEL SISTEMA DE GESTION DE COLAS PARA TRIBUNAL FISCAL	S/. 66,000.00	-	TF	a) Actuaciones Preparatorias
175	REF. PAC N° 25	CONTRATACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE EXPEDIENTES PARA TRIBUNAL FISCAL.	S/. 175,251.00	-	TF	a) Actuaciones Preparatorias
176	REF. PAC N° 44	CONTRATACION DE CARAMELOS PUBLICITARIOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	S/. 33,150.00	-	TRIB FISC DGPMDF CDUA	a) Actuaciones Preparatorias



177	REF. PAC N° 46	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA, RADIOEMISORAS, TELEVISION Y WEB	S/ 40,000.00	OF COMUNIC	a) Actuaciones Preparatorias
178	REF. PAC N° 47	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADOS	S/ 30,297.55	DGMFLP	a) Actuaciones Preparatorias
179	REF. PAC N° 62	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	S/ 31,149.36	DGPWDF	a) Actuaciones Preparatorias
180	REF. PAC N° 70	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	S/ 280,000.00	OGA OA	a) Actuaciones Preparatorias
181	REF. PAC N° 122	CONTRATACION DE DISPOSITIVO CON SISTEMA DE ORIENTACION DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO.	S/ 69,950.00	OGSU	a) Actuaciones Preparatorias
182	REF. PAC N° 128	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO TECNICO EN SISTEMATIZACION DE INFORMACION Y PARTICIPACION EN EL SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES QUE SE TRAMITAN EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	S/ 60,000.00	PROCURADURIA PÚBLICA	a) Actuaciones Preparatorias

  
**Laura Isabel Montes de Oca Rivera**  
 Responsable de Ejecución Contractual  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

  
**Jose Antonio Bellido Suarez**  
 Responsable de Adquisiciones y Procesos de Selección  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

  
**Alonso Segura Vasi**  
 Ministro de Economía y Finanzas

  
**Oscar Cevallos de Barrenechea**  
 Director de la Oficina de Abastecimiento  
 Oficina General de Administración

  
**Roger A. Siccha Martinez**  
 Director General  
 Oficina General de Administración

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Area usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	AMC N° 01-2016-UCPS derivada de la ADS N° 001-2015-UCPS, Primera Convocatoria	Servicio para la elaboración del Sistema Módulo de Seguimiento de contrato de la UCPS del MEF	SI. 134,950.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
2	B-020-0-8222	Adquisición de un Data Center para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	\$ 367,741.43	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
3	B-027-0-8222	Adquisición de una solución de almacenamiento de contingencias para el centro de datos del MIDIS	\$ 63,619.70	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
4		Adquisición de Equipos de cómputo para P85	SI. 1,272,000	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
5		Equipo educativo: Adquisición de microproyectores para actividades de los Gestores Locales con los Aliados estratégicos y hogares usuarios del Programa Unidos	\$ 187,325.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
6		Adquisición de menajes para las IIEE de quintil 3 del PNAE Qali Warma	\$ 484,454.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
7	F-004-0-8222	Consultoría para la Evaluación del proceso de provisión del servicio alimentario en instituciones educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	\$ 123,900.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
8	F-006-0-8222	Estudio cualitativo sobre conocimientos, percepciones y prácticas de actores comunales, familias y personal de salud y del Programa Nacional Cuna Más respecto (PNCM) del consumo de multivitaminicos en niñas y niños de 06 meses a menos de 36 meses de edad en 3 regiones del Perú	SI. 449,757.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
9	F-008-0-8222	Producción de material audiovisual (08 videos informativos) como recurso educativo para el desarrollo de capacidades de funcionarios vinculados con la implementación de la política de Desarrollo e Inclusión Social en énfasis en Desarrollo Infantil Temprano	SI. 63,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
10	F-010-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel local	SI. 6,664,369.21	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
11	F-011-0-8222	Preparación final del MIDIS para el tránsito al Régimen del Servicio Civil.	SI. 247,977.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
12	F-012-0-8222	Elaboración del estudio de percepciones de la calidad de los servicios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	\$ 224,444.83	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
13	S-002-0-8222	Servicio integral de ordenamiento, inventario y digitalización con valor legal, custodia en bóveda de microarchivo, resguardo y administración física de los documentos del archivo central del Programa Nacional Cuna Mas	SI. 684,000	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
14		Servicio integral de digitalización con valor legal e implementación de repositorio digital de los documentos del PNAE Qali Warma con custodia de las microformas por el tiempo que dure el servicio	SI. 1,333,560	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
15	I-033-0-8222	Asistencia Técnica para la implementación de mejoras para las ULFs y Atención a Usuarios en el marco de la Implementación del Sistema de la Información: Análisis Jurídico y asistencia técnica para atender consultas formuladas por las diversas entidades con relación a la clasificación socioeconómica	SI. 180,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
16	I-034-0-8222	Desarrollo del Marco Técnico Normativo para la articulación entre el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) y la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) como espacios complementarios para el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	SI. 147,320.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
17	I-037-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de actualización de aplicativos e implementación del Sistema Informático SISFOH (ULF y UCF); Administración de la Base de Datos del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	SI. 242,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



18	I-039-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor territorial en fortalecimiento de capacidades - Tacna - Moquegua	SI	96,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
19	I-045-0-8222	Asistente técnico-administrativo para apoyar las actividades de la Coordinación Técnica del TAL Social.	SI	35,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
20	I-051-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - La Libertad - LAL 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
21	I-052-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Junín - JU 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
22	I-054-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Moquegua - MOQ 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
23	I-055-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Pasco - PA 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
24	I-056-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Tacna - TAC 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
25	I-057-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Cuzco - CU 02	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
26	I-058-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Ica - IC 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
27	I-059-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Puno - PUN 02	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
28	I-062-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - San Martín - SM 01.	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
29	I-064-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Huánuco - HCO 02	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
30	I-065-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Lambayeque - LAM 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
31	I-066-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Amazonas - AMA 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
32	I-067-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Ayacucho - AYA 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
33	I-068-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Puno - PUN 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
34	I-071-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Ancash - ANC 02	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
35	I-072-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Ayacucho - AYA 02	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
36	I-073-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Huánuco - HCO 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
37	I-074-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Apurímac - APU 01	SI	67,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
38	I-076-0-8222	Supervisión y sistematización de la intervención saberes productivos a nivel nacional	SI	124,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
39	I-077-0-8222	Supervisión y sistematización de la intervención saberes productivos a nivel nacional	SI	124,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
40	I-078-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Junín - JU 02	SI	63,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
41	I-080-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Piura - PIU 01	SI	63,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
42	I-081-0-8222	Fortalecimiento de la gestión de la UCF: "Acompañamiento a la implementación del plan de comunicaciones del SISFOH a nivel nacional". Consultor en comunicaciones para la Unidad Central de Focalización SISFOH	SI	42,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
43	I-082-0-8222	Especialista Sectorial	SI	225,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



44	I-083-0-8222	Geror de Proyectos II	SI.	243,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
45	I-084-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Supervisor de Panel	SI.	40,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
46	I-085-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
47	I-089-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
48	I-090-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
49	I-091-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
50	I-092-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
51	I-093-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
53	I-097-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
54	I-099-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
55	I-011-0-8222	Geror de Proyectos I Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para Implementar "Saberes Productivos" - Cusco - CUS 01	SI.	193,741.94	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
56	I-02-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para Implementar "Saberes Productivos" - Huancavelica - HVCA 02	SI.	54,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
57	I-104-0-8222	Consultoría para la asistencia técnica en el desarrollo del componente de trabajo con familias de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano.	SI.	156,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
58	I-105-0-8222	Consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño y formulación de aspectos técnicos de los indicadores de resultados señalados en los lineamientos para promover la política de Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia".	SI.	135,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
59	I-106-0-8222	Consultoría para asistir técnicamente en procesos de contextualización y continuación de la implementación de la propuesta de intervenciones efectivas vinculadas a la protección de la violencia y abandono de la niña y niño menor de cinco años, en el marco de los lineamientos "Primero la Infancia"	SI.	50,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
60	I-107-0-8222	Estudio sobre contribución de las compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar en la dinamización de la economía local - Jefe de Investigación	SI.	30,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



61	I-108-0-8222	Estudio sobre contribución de las compras del Programa de Alimentación Escolar en la dinamización de la economía local – Investigador Junior	S/.	25,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
62	I-109-0-8222	Estudio sobre contribución de las compras del Programa de Alimentación Escolar en la dinamización de la economía local – Asistente de Investigación 1	S/.	25,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
63	I-110-0-8222	Estudio sobre contribución de las compras del Programa de Alimentación Escolar en la dinamización de la economía local – Asistente de Investigación 2	S/.	25,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
64	I-111-0-8222	Estudio sobre contribución de las compras del Programa de Alimentación Escolar en la dinamización de la economía local – Asistente de Investigación 3	S/.	15,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
65	I-112-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Jefe del estudio (Supervisor)	S/.	70,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
66	I-113-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Investigador Senior	S/.	62,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
67	I-114-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Asistente de Investigación 3	S/.	29,500.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
68	I-115-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Asistente de Investigación 1	S/.	29,500.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
69	I-116-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Asistente de Investigación 2	S/.	29,500.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
	I-117-0-8222	Asistencia técnica para el estudio integral de procesos operativos del programa social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay - Asistente de Investigación 4	S/.	29,500.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
	I-118-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema archivístico de las FSU para la integración de la información del archivo de la UCF (Organizador / digitador de archivo)	S/.	16,668.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
72	I-119-0-8222	Asistencia técnica para el estudio los procesos de implementación de proyectos de inversión pública, financiados por el Fondo Nacional de Inclusión Económica – FONE - Jefe de Investigación (Supervisor)	S/.	35,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
73	I-120-0-8222	Asistencia técnica para el estudio los procesos de implementación de proyectos de inversión pública, financiados por el Fondo Nacional de Inclusión Económica – FONE - Investigador Senior	S/.	25,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
74	I-123-0-8222	Estudio cualitativo sobre el incentivo monetario del programa JUNTOS al desarrollo de capital humano en el VRAEM - Jefe de equipo	S/.	73,300.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
75	I-124-0-8222	Estudio cualitativo sobre el incentivo monetario del programa JUNTOS al desarrollo de capital humano en el VRAEM - Investigador senior	S/.	57,800.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
76	I-125-0-8222	Estudio cualitativo sobre el incentivo monetario del programa JUNTOS al desarrollo de capital humano en el VRAEM - Asistente de investigación 1	S/.	39,800.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
77	I-128-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Arequipa - ARE 01	S/.	40,500.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
78	I-130-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Asistencia técnica y evaluación de solicitudes de Clasificación Socioeconómica (CSE) y Actualización de Clasificación Socioeconómica (ACSE) Remitidas por parte de las ULE de los Gobiernos Locales a nivel nacional, bajo el nuevo procedimiento de remisión de información establecido por la UCF	S/.	30,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual
79	I-131-0-8222	Asistencia técnica a la UCF – SISFOH y la Dirección General de Políticas y Estrategias para la mejora de los procesos de información del SISFOH y la implementación territorial de las acciones previstas para la implementación de una política de gestión articulada orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano*	S/.	180,000.00		DUCPS	c) Ejecución Contractual



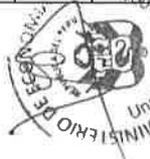
80	-132-0-8222	Asistencia técnica en el análisis jurídico de solicitudes de información requeridas por los usuarios y actores claves del SISFOH	S/.	42,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
81	-133-0-8222	Estudio comparativo del mecanismo núcleo ejecutor de los proyectos de infraestructura del FONCODES - Jefe de estudio	S/.	72,300.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
82	-134-0-8222	Estudio comparativo del mecanismo núcleo ejecutor de los proyectos de infraestructura del FONCODES - Investigador Senior	S/.	66,800.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
83	-135-0-8222	Estudio comparativo del mecanismo núcleo ejecutor de los proyectos de infraestructura del FONCODES - Asistente de investigación 1	S/.	18,025.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
84	-139-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Coordinador de Campo	S/.	35,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
85	-140-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Supervisor de campo	S/.	31,520.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
86	-141-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador socioeconómico zona 1	S/.	19,580.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
87	-144-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador socioeconómico zona 4	S/.	18,130.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
88	-145-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador socioeconómico zona 5	S/.	17,430.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
89	-146-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador socioeconómico zona 6	S/.	17,710.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
90	-147-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador socioeconómico zona 7	S/.	19,250.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
91	-148-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador salud zona 1	S/.	30,880.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
92	-149-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador salud zona 2	S/.	33,320.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
93	-151-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador salud zona 4	S/.	29,310.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
94	-152-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador salud zona 5	S/.	28,510.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
95	-154-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Encuestador salud zona 7	S/.	30,050.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
96	-155-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Capacitador temático 1	S/.	42,600.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
97	-156-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información : Implementación de un sistema archivístico de las FSU para integración de la información del archivo de la UCF-Organizador / Digitador de Archivo	S/.	15,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
98	-158-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma - Investigador senior	S/.	24,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



99	I-159-0-8222	Levantamiento de información en el marco de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qati Warma - Analista de información.	Si.	10,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
100	I-160-0-8222	Asistencia técnica para el seguimiento y monitoreo técnico y de gestión de la consultoría firmada con el INE	Si.	144,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
101	I-161-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Ancash - ANC 01	Si.	27,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
102	I-162-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
103	I-163-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
104	I-164-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
105	I-165-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
106	I-166-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
107	I-167-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
108	I-168-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
109	I-169-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
110	I-170-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
111	I-171-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
112	I-172-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
113	I-173-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
114	I-175-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
115	I-176-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
116	I-177-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
117	I-178-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	Si.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual

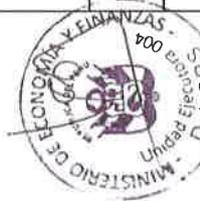


118	I-179-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
119	I-181-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
120	I-182-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
121	I-183-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
122	I-184-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
123	I-186-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
124	I-187-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	22,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
125	I-188-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
126	I-189-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
127	I-190-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
128	I-191-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
129	I-192-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
130	I-194-0-8222	Analista de proyecto	SI.	98,839.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
131	I-195-0-8222	Analista de Proyectos Junior	SI.	36,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
132	I-196-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE) remitidas por las ULE - Amazonas	SI.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
133	I-197-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE) remitidas por las ULE - Amazonas/Ancash	SI.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
134	I-198-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE) remitidas por las ULE - Ancash 01	SI.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
135	I-199-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE) remitidas por las ULE - Ancash 02	SI.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
136	I-200-0-8222	Fortalecimiento de la UCF: Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE) remitidas por las ULE - Ancash/Apurímac	SI.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual

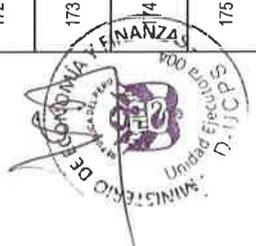




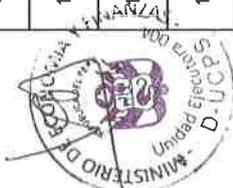
153	I-218-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Junín/La Libertad	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
154	I-219-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - La Libertad	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
155	I-220-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - La Libertad/Lambayeque	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
156	I-221-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Lambayeque/Loreto	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
157	I-222-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Loreto/Madre de Dios/Moquegua	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
158	I-223-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Moquegua/Pasco/Piura	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
159	I-224-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Piura	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
160	I-225-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Piura/Puno	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
161	I-226-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Puno	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
162	I-227-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - San Martín/Tacna	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
163	I-229-0-8222	Fortalecimiento de la UCF. Apoyo en la gestión documentaria de las solicitudes de clasificación socioeconómicas (CSE) y actualización de clasificación socioeconómicas (ACSE), remitidas por las ULE. - Puno/San Martín	Si.	12,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
164	I-230-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal. Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos - Huánuco 01 - HCO 01	Si.	22,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
165	I-231-0-8222	Asistencia técnica para la Coordinación Técnica del proyecto "Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social" (TAL Social) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE	Si.	33,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
166	I-232-0-8222	2.1.2. Asistencia Técnica al equipo de la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) para la implementación de los componentes a su cargo, en el marco del Proyecto "Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social" (Contrato de Préstamo N° 8222-PE), mediante la coordinación, seguimiento y asesoramiento de consultorías, adquisiciones y contratos	Si.	96,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
167	I-233-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal. Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos". ICA. - ICA 01	Si.	22,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



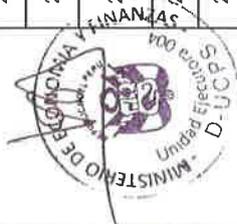
168	I-234-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos". MOQUEGUA - MOQ.01	SI.	22,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
169	I-235-0-8222	Asistencia técnica para el estudio del proceso de transferencia de recursos financieros a los comités de compra para el pago a los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Cali Warma - Investigador Principal.	SI.	32,200.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
170	I-236-0-8222	Asistencia técnica para el estudio del proceso de transferencia de recursos financieros a los comités de compra para el pago a los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Cali Warma - Asistente 1	SI.	13,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
171	I-237-0-8222	Asistencia técnica para el estudio del proceso de transferencia de recursos financieros a los comités de compra para el pago a los proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Cali Warma - Asistente 2	SI.	13,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
172	I-239-0-8222	SUPERVISOR: Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal, incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos	SI.	40,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
173	I-240-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
174	I-241-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
175	I-242-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
176	I-243-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
177	I-244-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
178	I-245-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
179	I-246-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
180	I-247-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
181	I-248-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
182	I-249-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
183	I-250-0-8222	Asistencia técnica para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Información: Implementación de un Sistema Archivístico de las FSU para la integración de la información del Archivo de la UCF.	SI.	11,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
184	I-251-0-8222	Material de difusión dirigido a usuarios del sistema: Diseño y Elaboración de un Curso de E-Learning para la difusión de los procedimientos para la clasificación socioeconómica de los hogares".	SI.	12,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
185	I-252-0-8222	Sistematización de avances y desfiles de la implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social 2011 - 2016".	SI.	79,980.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



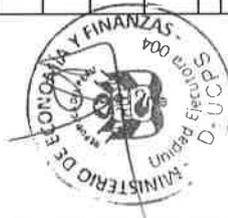
186	I-253-0-8222	Asistencia técnica y supervisión a los gobiernos locales, inscritos en el Sello Municipal. Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas, a nivel nacional para implementar Saberes Productivos" - Arequipa 01.	SI.	22,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
187	I-254-0-8222	Diseño de un sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del MIDIS.	SI.	50,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
188	I-256-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
189	I-257-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
190	I-258-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
191	I-259-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
192	I-260-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
193	I-261-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
194	I-262-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
195	I-263-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
196	I-264-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
197	I-265-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
198	I-266-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
199	I-268-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
200	I-269-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
201	I-270-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
202	I-272-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
203	I-273-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
204	I-274-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
205	I-275-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos"	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



206	I-276-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos*	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
207	I-277-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos*	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
208	I-278-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos*	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
209	I-279-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos*	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
210	I-280-0-8222	Implementación del fortalecimiento de capacidades a nivel regional: Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades y Nuevos Procedimientos*	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
211	I-281-0-8222	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales a Nivel Nacional para implementar "Saberes Productivos" - Puno - PUN 03	SI.	27,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
212	I-282-0-8222	Diseño de contenidos y materiales educación financiera gobiernos locales	SI.	25,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
213	I-283-0-8222	Coordinadora Técnica TAL Social	SI.	72,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
214	I-285-0-8222	Diseño de contenidos y materiales educación financiera para el Programa de Complementación Alimentaria con enfoque intercultural	SI.	54,630.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
215	I-286-0-8222	Elaborar el diseño de diagnóstico para el fortalecimiento de capacidades en el enfoque de género en los programas sociales del MIDIS	SI.	16,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
216	I-287-0-8222	Asistencia técnica para la evaluación en gabinete de la asociación entre el cierre sinérgico de brechas de cobertura y calidad de los servicios básicos y las variables de salud, socioeconómicas y de educación	SI.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
217	I-288-0-8222	Asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos Cajamarca 03	SI.	27,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
218	I-289-0-8222	Asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos Cajamarca 04	SI.	27,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
219	I-290-0-8222	Asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos Ucayali 01	SI.	18,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
220	I-291-0-8222	Consolidación de los procesos implementados en el Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH	SI.	18,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
221	I-292-0-8222	Materiales audiovisuales	SI.	34,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
222	I-293-0-8222	Elaboración del reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Focalización-SINAF0	SI.	35,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
223		Conceptualización, diseño y diagramación de informes de sistematización de articulaciones de programas sociales	SI.	15,000.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
224		Diseño para elaborar contenidos de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de los programas sociales en la transversalización del enfoque de interculturalidad	SI.	49,500.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
225		Elaboración del diseño de diagnóstico para el fortalecimiento de capacidades en el enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS	SI.	16,500.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
226		Asistencia Técnica para la implementación de un sistema de agenda de cumplimiento de compromisos para uso de programas sociales	SI.	16,500.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
227		Asistencia Técnica para la implementación de un sistema de consulta de recursos humanos para uso de programas sociales	SI.	23,100.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
228		Desarrollo de mensajes claves y materiales audiovisuales y radiales para educación e inclusión financiera para programas sociales del MIDIS	SI.	37,380.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
229		Desarrollo de mensajes audiovisuales de educación financiera dirigidos a las usuarias del Programa de Complementación Alimentaria	SI.	54,180.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
230		Elaboración de contenidos educativos para el desarrollo de capacidades de personal de atención al usuario(as) Orienta MIDIS	SI.	25,000.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
231		Asistencia Técnica para la evaluación en gabinete de las variables relacionadas al éxito de las solicitudes de financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) por parte de los gobiernos locales al Fondo Nacional de Inclusión Económica (FONIE)	SI.	40,000.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección



232		S/.	24,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
233		S/.	24,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
234		S/.	80,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
235		S/.	190,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
236		S/.	18,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
237		S/.	22,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
238		S/.	170,000.00		DUCPS	b) Procedimiento de Selección
239	I-001-0-2991	S/.	359,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
240	I-002-0-2991	S/.	222,333.33	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
241	I-011-0-2991	S/.	132,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
242	I-012-0-2991	S/.	45,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
243	I-013-0-2991	S/.	50,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
244	---	S/.	16,838,923.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
245	---	S/.	500,000.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
246	---	S/.	5,726,370.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
247	---	S/.	3,941,087.00	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
248	F-017-0-13202	\$	1,675,580.84	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
249	I-033-0-13202	S/.	132,000.00	-	DUCPS	d) Concluido
250	F-022-0-13202	\$	219,480.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
251	F-021-0-13202	\$	176,910.32	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
252	F-024-0-13202	\$	234,588.07	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
253	F-018-0-13202	\$	208,014.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
254	F-023-0-13202	\$	434,373.17	-	DUCPS	d) Concluido
255	F-020-0-13202	\$	968,982.29	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
256	F-025-0-13202	\$	188,451.30	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



257	I-040-0-13202	Supervisión de la Ejecución de la Elaboración del Anteproyecto de Ingeniería de la Interconexión Perú - Ecuador - Especialista en Subestaciones	S/.	39,553.60	-	DUCPS	d) Concluido
258	F-027-0-13202	Mejora de herramientas de supervisión de la planificación de la operación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - Índices de gestión	\$	120,478.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
259	F-026-0-13202	Reforzamiento del Sistema de Seguimiento de la Planificación de la Operación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - Índices Técnico	\$	146,480.24	-	DUCPS	d) Concluido
260	F-028-0-13202	Servicio de consultoría de estrategia para mejorar la coordinación del ministerio de energía y minas con las direcciones de energía en los gobiernos regionales	\$	106,731.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
261	I-041-13202	Supervisión de la Ejecución de la Elaboración del Anteproyecto de Ingeniería de la Interconexión Perú - Ecuador - Especialista Líneas de Transmisión	S/.	45,508.50	-	DUCPS	d) Concluido
262	F-029-0-13202	Incentivos para promover el uso óptimo de la energía por parte de los usuarios de electricidad	\$	217,165.51	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
263	F-030-0-13202	Revisión de marco regulatorio del sector eléctrico peruano	\$	713,056.87	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
264	F-031-0-13202	Estudio barreras en la eficiencia energética en el Perú	\$	414,685.71	-		
265	F-032-0-13202	Modernización institucional del ministerio de energía y minas en el nuevo contexto del sector energético	\$	584,100.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
266	F-033-0-13202	Sistema de planificación energética, Diseño del Sistema de Información Energético Nacional y Desarrollo del Plan Energético	\$	2,866,270.80	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
267	CI-13202	Servicio de un Profesional que Asista al Comité Ad-Hoc en la Revisión de los Entregables de la Modernización del Ministerio de Energía y Minas en el Nuevo Contexto del Sector Energético	\$	15,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
268	SBCC08-13202	Propuesta de Marco Normativo para el desarrollo de Redes Eléctricas Inteligentes y Generación Distribuida en el Perú	S/.	158,826.44	-	DUCPS	b) Procedimiento de Selección
269	CI-13202	Profesional supervisor de la ejecución del "Estudio para el aprovechamiento edílico con fines energéticos y actualización del atlas edílico del Perú"	\$	9,900.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
270	I-044-0-13202	Elaboración de un Libro Blanco del Sector Energía	\$	15,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
271	I-045-0-13202	Editor de la Elaboración de un Libro Blanco de Sector Energía	\$	5,000.00	-	DUCPS	a) Actuaciones preparatorias
272	F-005-0-KW	Supervisor de la Ejecución de Sistema Nacional	\$	48,975.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
273	F-005-0-KW	Consultoría para Apoyar al MVCS en la Preparación del Nuevo Plan Nacional de Saneamiento (PNS). 2015 - 2021	\$	118,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
274	B-014-0-7961	Alta disponibilidad y continuidad de los sistemas de base de datos Oracle del seguro integral de salud	\$	485,747.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
275	3-015-0-7961	Adquisición de servidores para unidades ejecutoras de salud en los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca y Huánuco	\$	179,819.81	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
276	3-015-0-7961	Adquisición de equipo de video conferencia	\$	463,023.97	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
277	=-004-0-7961	Asistencia Técnica para el mantenimiento y seguimiento del Padrón Nominado en todo el ámbito JUNIOS	S/.	4,101,810.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
278	=-005-0-7961	"Encuesta a establecimientos de salud sobre productos priorizados del Programa Articulado Nutricional - PAN". 2015 - 2016 -	S/.	2,293,520.60	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
279	=-006-0-7961	Evaluar los Canales de Atención al asegurado SIS, elaborar el Plan de Mejora, Diseñar nuevos canales de atención en puntos estratégicos a nivel de la comunidad y propuesta de implementación de los canales de atención, optimizando el acceso a información de la población objetivo del SIS en regiones priorizadas con énfasis al binomio madre niño.	S/.	349,516.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
280	=-007-0-7961	Análisis del Proceso de Afiliación y Supervisión de la Afiliación en el régimen subsidiado, y propuesta de mejora a nivel nacional, con énfasis al binomio madre niño, población objetivo del SIS.	S/.	430,110.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
281	F-008-0-7961	Producción y Difusión de 3 Spots y de 2 radionovelas en los idiomas propios del ámbito SWAP.	S/.	392,590.72	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
282	F-010-0-7961	Evaluación Técnica de las fuentes de información utilizadas para el cálculo del desembolso solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Banco Mundial.	S/.	227,439.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
283	F-011-0-7961	Consultoría para la verificación de la información existente y evaluación de las etapas de flujo de información de las prestaciones CRED financiadas por el SIS	S/.	731,601.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual



284	I-006-0-7961	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades en Planificación y Gestión Presupuestal en Ámbitos Dispersos con Población Indígena y Amazónica	SI.	324.566.67				
285	I-013-0-7961	Procesamiento de bases de datos de analíticas para el seguimiento de compromisos de gestión de las entidades involucradas en el proyecto	SI.	383.366.67	DUCPS			c) Ejecución Contractual
286	I-014-0-7961	Asistencia administrativa para el monitoreo y seguimiento del POA y PAAC de las actividades ejecutadas en el marco del SWAP, en coordinación con la UCPS	SI.	413.600.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
287	I-016-0-7961	Analista programador WEB para soportar los programas implementados por el SIGA-MEF	SI.	325.733.33	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
288	I-018-0-7961	Analista programador de sistemas para el desarrollo de las adecuaciones de los módulos del SIGA-MEF en Cliente/Servidor	SI.	324.100.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
289	I-022-0-7961	Analista para el Control de Calidad de Adecuaciones a las Funcionalidades del SIGA	SI.	303.800.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
290	I-023-0-7961	Asistencia técnica en el análisis de base de datos analíticas para el seguimiento de compromisos de gestión de las entidades involucradas en el proyecto. SIS, HIS, SIGA.	SI.	420.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
291	I-027-0-7961	Asistente Técnico para el Fortalecimiento de capacidades en Planificación y Gestión Presupuestal en ámbitos dispersos con Población Indígena y Amazónica de la Provincia de Jaén, Región de Cajamarca	SI.	246.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
292	I-029-0-7961	Asistencia técnica para el seguimiento de los indicadores del SWAP, elaboración de sus informes técnicos respectivos y apoyo en el seguimiento de indicadores de monitoreo social	SI.	397.333.33	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
293	I-033-0-7961	Asistencia técnica en el componente de monitoreo social en los gobiernos locales, en coordinación con la Dirección de Presupuesto Territorial (MEF) y el equipo del Proyecto "Modelo de intervención participativa para mejorar la nutrición infantil" financiado por la donación japonesa.	SI.	390.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
294	I-040-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 3 (Región Cajamarca, Provincia Cajamarca)	SI.	269.500.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
295	I-043-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 10 (Región Huánuco, Provincia Pachitea, Huánuco)	SI.	268.200.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
296	I-045-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 2 (Región Amazonas, Provincia Chachapoyas, Luya)	SI.	275.550.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
297	I-048-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 9 (Región Huánuco, Provincia Leoncio Prado, Yarovitica)	SI.	273.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
298	I-050-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 7 (Región Cajamarca, Provincia Jaén, San Ignacio)	SI.	267.950.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
299	I-054-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 11 (Región Cajamarca, Provincia Cajamarca, San Marcos)	SI.	245.550.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
300	I-055-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco Consultor 12 (Región Cajamarca, Provincia Chota, Hualgayoc)	SI.	251.050.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
301	I-057-0-7961	Analista funcional para análisis de los requerimientos de mejora de procesos y funcionalidades del SIGA	SI.	227.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
302	I-058-0-7961	Asesoría administrativa para el Proyecto- Consultor para temas legales	SI.	310.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual
303	I-060-0-7961	Seguimiento y coordinación de las actividades del Componente 1: Fortalecimiento y consolidación del Programa Juntos para las familias con niños menores de 36 meses	SI.	225.000.00	DUCPS	-		c) Ejecución Contractual



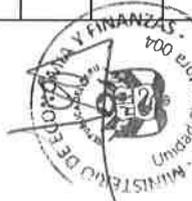
304	I-064-0-7961	Supervisión de proceso de implementación del Monitoreo Social a nivel local	S/.	216,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
305	I-071-0-7961	Implementar el nuevo sistema de información de transferencias condicionadas - Analista Programador JAVA Oracle 5	S/.	126,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
306	I-074-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 5 (Chota y Cutervo)	S/.	147,433.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
307	I-075-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 16 (Celendín, Ambo, Dos de Mayo)	S/.	146,600.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
308	I-077-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 15 (Región Amazonas, Provincias de Bagua)	S/.	128,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
309	I-079-0-7961	Asesoría administrativa para el Proyecto - Sectorista	S/.	201,300.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
310	I-081-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 6	S/.	76,050.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
311	I-082-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 14	S/.	118,133.33	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
312	I-085-0-7961	Asesoría administrativa para el Proyecto- Revisor Financiero	S/.	30,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
313	I-087-0-7961	Asesoría administrativa para el Proyecto- Analista	S/.	108,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
314	I-089-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 8	S/.	51,600.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
315	I-090-0-7961	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco - Consultor 13 (Región Huánuco, Provincia Ambo, Huamales)	S/.	48,125.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
316	I-091-0-7961	Analista funcional para análisis de los requerimientos de mejora de procesos y funcionalidades del SIGA	S/.	60,129.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
317	I-092-0-7961	Consultor para temas legales	S/.	18,933.33	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
318	I-093-0-7961	Asistencia técnica al gobierno local El Cenepa para que implemente el Monitoreo Social y seguimiento a los distritos de Nieva y Río Santiago de la Región Amazonas	S/.	58,500.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
319	S-002-0-7961	Diseño e implementación de aplicación web de consulta y administración de información para gobiernos locales que incorpora el componente indígena.	S/.	40,080.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
320	F-002-0-3214	Elaboración de Líneas de Base del Proyecto	\$	122,258.95	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
321	I-002-0-3214	Coordinador Administrativo	S/.	163,200.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
322	I-003-0-3214	Supervisión de la elaboración del Estudio Definitivo del Componente 1 (sin incluir capacitación) y del Componente 3 del PIP	S/.	60,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
323	I-004-0-3214	Gestor de Proyecto 1	S/.	132,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
324	I-005-0-3214	Analista Junior	S/.	27,000.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
325	SBCC01-3214	Elaboración del Estudio Definitivo del Componente 2 del Proyecto	\$	648,174.00	-	DUCPS	c) Ejecución Contractual
326	I-014-0-2445	Jefe del Equipo Ejecutor	S/.	764,400.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
327	I-015-0-2445	Coordinador del Área Funcional del Equipo Ejecutor	S/.	652,326.67	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
328	I-021-0-2445	Especialista en Gestión de Procesos de Negocio del Equipo Ejecutor	S/.	609,800.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
329	I-026-0-2445	Coordinadora de la Asistencia Administrativa del Equipo Ejecutor	S/.	622,500.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
330	I-029-0-2445	Apoyo a la gestión administrativa del Equipo Ejecutor	S/.	223,167.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
331	I-038-0-2445	Especialista en el Área Funcional de Gestión de Recursos Públicos del Equipo Ejecutor (Especialista en Abastecimiento y Personal del Equipo Ejecutor)	S/.	561,100.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
332	I-044-0-2445	Especialista en Gestión de Procesos de Negocio	S/.	580,250.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
333	I-048-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Contabilidad Pública vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 2.	S/.	484,800.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
334	I-051-0-2445	Especialista en el Área Funcional de Contabilidad del Equipo Ejecutor	S/.	540,530.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual



335	I-059-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en la Gestión de Planillas, Pensiones y Abastecimiento vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiero	S/.	471,200.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
336	I-062-0-2445	Especialistas para definir el modelo de plataforma tecnológica - Especialista en base de datos	S/.	494,000.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
337	I-079-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Contabilidad Pública vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 3	S/.	454,000.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
338	I-081-0-2445	Especialistas para definir el modelo de Plataforma Tecnológica - Especialista para desarrollo de aplicaciones off line	S/.	489,233.33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
339	I-083-0-2445	Especialista para Fortalecer la Interoperabilidad con los sistemas transversales - Especialista en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	S/.	448,000.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
340	I-102-6-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en la Gestión de Planillas, Pensiones y Abastecimiento vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 2	S/.	437,200.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
341	I-103-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Tesoro Público vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 1	S/.	424,400.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
342	I-104-0-2445	Análisis funcional y de sistemas del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para su desarrollo en entorno web - Analista para procesos de Patrimonio	S/.	295,800.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
343	I-107-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal - Consultor 1-3	S/.	429,866.67	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
344	I-109-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal - Consultor 1	S/.	430,733.33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
345	I-116-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal - Consultor 3	S/.	421,633.33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
346	I-118-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Ejecución Presupuestal y Rendición de Cuentas - Consultor 5	S/.	421,200.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
347	I-122-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Endeudamiento Público vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 1.	S/.	373,200.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
348	I-127-0-2445	Especialistas para diseñar el Modelo de Plataforma Tecnológica - Especialista para desarrollo de aplicaciones web	S/.	367,900.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
349	I-128-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal - Consultor 2	S/.	366,166.67	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
350	I-129-0-2445	Especialista de Apoyo a OGTI en Base de Datos para el desarrollo del Proyecto SIAF II	S/.	367,900.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
351	I-134-0-2445	Coordinador del Área de Tecnología de la Información del Equipo Ejecutor	S/.	417,500.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
352	I-137-0-2445	Especialista en Proyectos para fortalecer Oficina General de Tecnología de la Información - Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública.	S/.	347,100.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
353	I-142-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Tesoro Público vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público - Consultor 4.	S/.	309,600.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
354	I-143-0-2445	Ingenieros de Software para los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal - Consultor 3	S/.	409,333.33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
355	I-146-0-2445	Especialista para realizar pruebas funcionales del Módulo de Formulación y Programación Presupuestal SIAF II	S/.	325,000.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
356	I-147-0-2445	Especialistas para definir el modelo de Plataforma Tecnológica - Especialista para desarrollo de Soluciones de Comunicación	S/.	325,333.33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
357	I-148-0-2445	Especialista en Infraestructura para la plataforma tecnológica del SIAF II	S/.	228,000.00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual



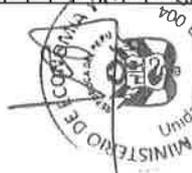
358	I-149-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocios en Presupuesto Público vinculado a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público- Consultor 2	SI.	301.600,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
359	I-151-0-2445	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocios en Presupuesto Público vinculado a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público- Consultor 4	SI.	300.400,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
360	I-155-0-2445	Implementación de la Unidad de Capacitación Virtual para los Usuarios del SIAF II	SI.	273.060,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
361	I-156-2245	Especialista que brinde soporte al Análisis Funcional de los Procesos de Negocio en Contabilidad Pública vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público- Consultor 4.	SI.	273.200,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
362	I-157-0-2445	Análisis Funcional y de Sistemas Relacionados al Funcionamiento del Sistema de Deuda Pública (Un consultor)	SI.	264.333,33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
363	I-162-0-2445	Ingeniero de Software para el Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal	SI.	255.233,33	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
364	I-163-0-2445	Especialista en el Área Funcional de Presupuesto del Equipo Ejecutor	SI.	262.360,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
365	I-168-0-2445	Especialista que brinde al análisis funcional de los procesos de negocio en Tesoro Público vinculados a la Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público.	SI.	224.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
366	I-186-0-2445	Ingeniero de Software para el Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal	SI.	221.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
367	I-187-0-2445	Acompañamiento y Asistencia Técnica Gobiernos Sub nacionales para la Gestión Presupuestaria por Resultados Bajo el Enfoque Territorial - Coordinador en el Ambiente Nacional	SI.	206.400,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
368	I-188-0-2445	Programador para Apoyar la Revisión y Asistencia Técnica para la Adecuada Salida a Producción de las Aplicaciones de los Módulos de Programación y Ejecución Presupuestal	SI.	150.387,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
369	I-192-0-2445	Evaluación Operativa del Funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas - Soporte Técnico	SI.	115.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
370	I-197-0-2445	Especialista para Hosting de Contingencia	SI.	156.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
371	I-198-0-2445	Desarrollo de un módulo en WEB para el registro de activos financieros de las entidades del Sector Público - un analista programador en JAVA	SI.	67.667,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
372	I-201-0-2445	Equipo Ejecutor del Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para Mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Asesor en Tecnologías de Información	SI.	233.500,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
373	I-203-0-2445	Especialista en el Área Funcional de Tesorería y Endeudamiento del Equipo Ejecutor	SI.	162.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
374	I-204-0-2445	Especialista en Monitoreo de Indicadores del Equipo Ejecutor del Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Analista para el Área Funcional de Planeamiento.	SI.	162.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
375	I-205-0-2445	Analista de Procesos de Planeamiento del Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Analista para el Área Funcional de Planeamiento.	SI.	48.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
376	I-206-0-2445	Equipo Ejecutor del Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Especialista en el Área Funcional de Planeamiento	SI.	54.000,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
377	B-007-0-2445	Servicio para el Alquiler de Enlace inalámbrico para las oficinas del Equipo Ejecutor	SI.	39.600,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
378	B-019-0-2445	Adquisición de una Solución de Protección Web	\$	74.128,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
379	B-020-0-2445	Servicio de Videoconferencia Web	\$	14.986,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual
380	F-006-0-2445	Revisión Temática y Propuesta de Mejora del Diseño y Sustento de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados- Grupo 2	SI.	1.036.040,00	-	UCPS	c) Ejecución Contractual



381	--	Consultoría para la implementación de un Área de Gestión de Proyectos en la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas	\$	129,000.00		UCPS	b) Procedimiento de Selección
382	--	Implementación de Procesos Estandarizados de Ciclo de Vida de Software, Adquisición e Implementación de Plataforma Informática de Soporte al Proceso - CMMI	\$	511,000.00		UCPS	b) Procedimiento de Selección
383	--	Contratación de Solución Informática para el Desarrollo de Aplicaciones para los Módulos de Ejecución Presupuestal y Ejecución de Rendición de Cuentas del SIAF II	\$	2,000,000.00		UCPS	a) Actuaciones Preparatorias
383	F-003-0-2703	Asistencia técnica en gerencia del cambio para GRRR con Matriz de Logros, GRRR que no firmaron la Matriz de Logros con y sin Esquema de Incentivos para 12 GRRR	\$	1,823,101.52		UCPS	c) Ejecución contractual
384	I-001-0-2703	Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	677,250.00		UCPS	c) Ejecución contractual
385	I-005-0-2703	Coordinador Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	577,400.00		UCPS	c) Ejecución contractual
386	I-007-0-2703	Coordinador de Proyectos	Si.	820,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
387	I-012-0-2703	Asistente de contrataciones del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	446,800.00		UCPS	c) Ejecución contractual
388	I-013-0-2703	Asistente del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	223,400.00		UCPS	c) Ejecución contractual
389	I-C25-0-2703	Apoyo a las áreas técnicas en el monitoreo y seguimiento de consultorías del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	505,566.67		UCPS	c) Ejecución contractual
390	I-C27-0-2703	Asistencia técnica integral a los GRRR que firmaron la Matriz de Logros con Esquema de Incentivos - Coordinador Nacional	Si.	480,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
391	I-42-0-2703	Especialista en Inversión 1 - Puno	Si.	429,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
392	I-53-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Amazonas	Si.	352,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
393	I-54-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Puno	Si.	429,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
394	I-55-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Huancavelica	Si.	429,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
395	I-57-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Huánuco	Si.	429,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
396	I-72-0-2703	Especialista Inversión 1 - Huancavelica	Si.	374,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
397	I-74-0-2703	Especialista administrativo del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	558,900.00		UCPS	c) Ejecución contractual
398	I-75-0-2703	Especialista en adquisiciones y temas financieros BID para la ejecución del Fondo de Incentivos del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	363,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
399	I-88-0-2703	Especialista Inversión 1 (Ejecución) - Apurímac	Si.	319,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
400	I-89-0-2703	Especialista en SNIP II	Si.	628,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
401	I-93-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 Ayacucho	Si.	286,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
402	I-101-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Loreto	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
403	I-102-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Ucayali	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
404	I-116-0-2703	Especialista en Contrataciones - Ucayali	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
405	I-122-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - San Martín	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
406	I-127-0-2703	Especialista Inversión 2 - Pasco	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
407	I-131-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Ayacucho	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
408	I-132-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Amazonas	Si.	253,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
409	I-138-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Madre de Dios	Si.	242,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
410	I-140-0-2703	Asistente de coordinación del equipo de Asistencia Técnica Integral a CGRR	Si.	160,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
411	I-147-0-2703	Especialista Inversión 1 (Gestión de Inversiones) - Tumbes	Si.	132,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
412	I-154-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Tumbes	Si.	132,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
413	I-156-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Lambayeque	Si.	242,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
414	I-158-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - La Libertad	Si.	242,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
415	I-163-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Tarma	Si.	231,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
416	I-172-0-2703	Apoyo a las áreas técnicas en el monitoreo y seguimiento de consultorías del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	Si.	146,400.00		UCPS	c) Ejecución contractual
417	I-176-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - San Martín	Si.	187,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual
418	I-177-0-2703	Especialista en seguimiento y monitoreo del Fondo de Incentivos	Si.	185,580.65		UCPS	c) Ejecución contractual
419	I-179-0-2703	Especialista Inversión 1 (Estudios Definitivos) - Ayacucho	Si.	198,000.00		UCPS	c) Ejecución contractual



420	I-181-0-2703	Especialista Inversión 2 (Ejecución) - Piura	SI	176.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
421	I-182-0-2703	Especialista Pre Inversión 1 (Planificación y Presupuesto) - Piura	SI	176.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
422	I-189-0-2703	Especialista en control de calidad del análisis y diseño del SNP II - Banco de Proyectos 2.0	SI	48.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
423	I-190-0-2703	Analista de Proyectos Junior	SI	27.500.00	UCPS	c) Ejecución contractual
424	I-191-0-2703	Supervisión de la ATI en gerencia del cambio para GGRR con Matriz de Logros y GGRR que no firmaron la Matriz de Logros	SI	120.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
425	I-192-0-2703	Especialista para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones de los GGRR 2016	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
426	I-193-0-2703	Analista técnico del Proyecto "Mejoramiento de la gestión de la Inversión Pública Territorial"	SI	82.133.33	UCPS	c) Ejecución contractual
427	I-194-0-2703	Experto temático en ejecución	SI	110.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
428	I-195-0-2703	Experto temático en contrataciones	SI	110.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
429	I-196-0-2703	Experto temático en planificación y presupuesto	SI	110.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
430	I-197-0-2703	Experto temático en planificación y presupuesto	SI	110.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
431	I-198-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Lima	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
432	I-199-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Arequipa	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
433	I-200-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Cajamarca	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
434	I-201-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Cusco	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
435	I-202-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Huancavelica	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
436	I-203-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Huánuco	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
437	I-204-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Ica	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
438	I-205-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Junín	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
439	I-206-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Loreto	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
440	I-207-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Madre de Dios	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
441	I-208-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Moquegua	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
442	I-209-0-2703	Especialista en Inversión 2 (Ejecución) - Ucayali	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
443	I-210-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Amazonas	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
444	I-211-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Apurímac	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
445	I-212-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Huánuco	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
446	I-213-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Madre de Dios	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
447	I-214-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Pasco	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
448	I-215-0-2703	Especialista en Inversión 1 (Expedientes técnicos - Estudios definitivos) - Tacna	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
449	I-216-0-2703	Especialista en Pre Inversión 2 - Tarma	SI	121.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
450	I-217-0-2703	Especialista en contrataciones - Cajamarca	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
451	I-218-0-2703	Especialista en contrataciones - Cusco	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
452	I-219-0-2703	Especialista en contrataciones - La Libertad	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
453	I-220-0-2703	Especialista en contrataciones - Lambayeque	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
454	I-221-0-2703	Especialista en contrataciones - Lima	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
455	I-222-0-2703	Especialista en contrataciones - Piura	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
456	I-223-0-2703	Especialista en planificación - Arequipa	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
457	I-224-0-2703	Especialista en planificación - Cajamarca	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
458	I-225-0-2703	Especialista en planificación - Cusco	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
459	I-226-0-2703	Especialista en planificación - La Libertad	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
460	I-227-0-2703	Especialista en planificación - Lambayeque	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
461	I-228-0-2703	Especialista en planificación - Lima	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
462	I-229-0-2703	Especialista en planificación - Piura	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
463	I-231-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - La Libertad	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
464	I-232-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Lambayeque	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
465	I-233-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Piura	SI	132.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
466	I-234-0-2703	Coordinador Regional - Arequipa	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
467	I-235-0-2703	Coordinador Regional - Cajamarca	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
468	I-236-0-2703	Coordinador Regional - Cusco	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
469	I-237-0-2703	Coordinador Regional - La Libertad	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
470	I-238-0-2703	Coordinador Regional - Lambayeque	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
471	I-239-0-2703	Coordinador Regional - Lima	SI	138.000.00	UCPS	c) Ejecución contractual



472	I-240-0-2703	Coordinador Regional - Pura	SI	138,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
473	I-241-0-2703	Especialista en Contrataciones - Ica	SI	132,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
474	I-242-0-2703	Especialista en Contrataciones - Moquegua	SI	132,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
475	I-243-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Ayacucho	SI	132,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
476	I-244-0-2703	Especialista en adquisiciones para la ejecución del Fondo de Incentivos - Puno	SI	121,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
477	I-245-0-2703	Especialista en adquisiciones para la ejecución del Fondo de Incentivos - Ayacucho	SI	121,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
478	I-246-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 1)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
479	I-247-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 2)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
480	I-248-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 3)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
481	I-249-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 4)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
482	I-250-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 5)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
483	I-251-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 6)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
484	I-252-0-2703	Diseño y seguimiento de la Matriz de Logros y/o Matriz de Compromisos de Gestión de Inversiones (DSML/JMC 7)	SI	143,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
485	I-253-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Arequipa	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
486	I-254-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Cajamarca	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
487	I-255-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Cusco	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
488	I-256-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Junín	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
489	I-257-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Moquegua	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
490	I-258-0-2703	Especialista en Contrataciones - Arequipa	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
491	I-259-0-2703	Especialista en Contrataciones - San Martín	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
492	I-260-0-2703	Especialista Pre Inversión 2 - Apurímac	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
493	I-261-0-2703	Especialista para el mejoramiento de competencias y habilidades para el desempeño de los equipos de Asistencia Técnica Integral a Gobiernos Regionales	SI	28,400.00	UCPS	c) Ejecución contractual
494	I-262-0-2703	Coordinador de prototipos funcionales de la arquitectura del SNIP II / Banco de Proyectos 2.0	SI	60,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
495	I-263-0-2703	Especialista en prototipos funcionales	SI	32,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
496	I-264-0-2703	Especialista en prototipos funcionales	SI	32,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
497	I-265-0-2703	Especialista en prototipos funcionales	SI	32,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
498	I-266-0-2703	Especialista en Pre Inversión 2 - Tumbes	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
499	I-267-0-2703	Especialista en Pre Inversión 2 / Ejecución - Tumbes	SI	33,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
500	I-268-0-2703	Coordinador Administrativo para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	56,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
501	I-269-0-2703	Asistente Administrativo 1 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	40,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
502	I-270-0-2703	Asistente Administrativo 3 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	40,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
503	I-271-0-2703	Asistente Administrativo 2 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	40,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
504	I-272-0-2703	Responsable de Monitoreo y Validación para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	58,500.00	UCPS	c) Ejecución contractual
505	I-273-0-2703	Especialista en Monitoreo y Validación para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	37,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual
506	I-274-0-2703	Especialista en Monitoreo y Validación 2 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	SI	37,000.00	UCPS	c) Ejecución contractual



507	I-275-0-2703	Facilitador 1 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
508	I-276-0-2703	Facilitador 2 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
509	I-277-0-2703	Facilitador 3 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
510	I-278-0-2703	Facilitador 4 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
511	I-279-0-2703	Facilitador 5 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
512	I-281-0-2703	Coordinador Académico para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	67,500.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
513	I-282-0-2703	Coordinador Pedagógico para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	58,500.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
514	I-283-0-2703	Facilitador 6 para el Curso de Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF	Si.	76,800.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
515	B-007-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Trujillo	Si.	47,700.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
516	B-008-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Arequipa	Si.	60,000.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
517	B-009-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Huánuco	Si.	32,400.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
518	B-010-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Lima	Si.	70,750.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
519	B-011-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Ica	Si.	59,400.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual
520	B-012-0-2703	Contratación de ambientes y refrigerios para la realización del Curso de "Contrataciones del Estado en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF" - Sede Piura	Si.	63,000.00	-	UCPS	c) Ejecución contractual



  
**Lupe Riveros Agüero**  
 Especialista en Contrataciones de bienes y servicios

  
**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
 Coordinadora de Administración y Finanzas  
 Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales

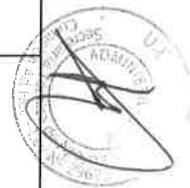
  
**VALENTIN COBENAS AQUINO**  
 Director (e)  
 Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales  
 Resolución Unidad Ejecutora 004



**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas

## Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	ADP 003-2014/EF/38.01	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	294.840.00		Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Ejecución Contractual
5	AMC N° 04-2015-EF/38.01	SERVICIO DE IMPRESION Y ENSOBRAO DE DOCUMENTOS	31,012.09		Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
6	ADS N° 003-2015-EF/38.01	SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE TRANSMISION DE DATOS	43,200.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Ejecución Contractual
7	ADS N° 004-2015-EF/38.01	SERVICIO DE WEB HOSTING	101,050.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Ejecución Contractual
8	AMC-N° 07-2015-EF/38.01	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO	32,640.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Ejecución Contractual
9	Convenio	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC LEY N 29625 Y EL BANCO DE LA NACION PARA LA DEVOLUCION DE APORTES A LOS FONAVISTAS BENEFICIARIOS CONFORME AL DECRETO SUPREMO N 018 2014 EF	3,749,608.00		Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
10	AMC N° 002-2015-EF/38.01 - DERIVADO DE ADS N° 001-2015-EF/38.01	SERVICIO DE LINEA PRIMARIA Y BOLSA DE MINUTOS	65,934.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Ejecución Contractual
12	CP N° 001-2015-EF/38.01	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL	634,508.76		Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
13	ADP N° 002-2015-EF/38.01	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC LEY 29625	282,630.00		Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Ejecución Contractual
17	ADP N° 003-2015-EF/38.01	SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB E IMPLEMENTACION PARA APLICACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS	208,780.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Ejecución Contractual
18	AS N° 02-2016-EF/38.01 - 1ERA CONV.	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LOCALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	153,600.00		Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Ejecución Contractual
19	Convenio Marco	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS ELECTRONICOS DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS POR CONVENIO MARCO	41,000.00		Oficina de Administración y de Recursos Humanos	c) Ejecución Contractual
20	SIN	SERVICIO DE LINEA PRIMARIA Y BOLSA DE MINUTOS	65,934.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Actuaciones preparatorias
21	Convenio Marco	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS POR CONVENIO MARCO	41,000.00		Oficina de Administración y de Recursos Humanos	c) Ejecución Contractual
22	SIN	SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE TRANSMISION DE DATOS	43,200.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Actuaciones preparatorias
23	SIN	SERVICIO DE WEB HOSTING	101,050.00		Oficina de Desarrollo y Proyectos	Actuaciones preparatorias

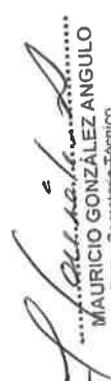


24	AS N° 06-2016-EF/38.01-1 CONVOCATORIA	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC CREADA POR LA LEY 29625	314,740.56	Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Etapas de Presentación de Ofertas
25	SIN	SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB E IMPLEMENTACION PARA APLICACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS	208,780.00	Oficina de Desarrollo y Proyectos	Actuaciones preparatorias
26	AMC N° 001-2016-EF/38.01 DERIVADO DE LA ADS N° 005-2015-EF/38.01	SERVICIO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN	184,402.71	Dirección de Administración del Fondo	Ejecución Contractual
27	AMC N° 008-2015-EF/38.01	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	27,224.96	Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Ejecución Contractual
28	SIN	SERVICIO ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	120,000.00	Oficina de Administración y de Recursos Humanos	Actuaciones preparatorias
29	AS N° 01-2016-EF/38.01-1ERA CONV.	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA NOTIFICAR CERADS 5TO PADRON	304,685.25	Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
30	AS N° 03-2016-EF/38.01-1ERA CONV.	SERVICIO DE IMPRESION Y ENSOBRAO DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE DEVOLUCION 2016-SETIMO GRUPO DE PAGO	77,328.92	Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
31	AS N° 04-2016-EF/38.01-1 CONVOCATORIA	SERVICIO DE CAL CENTER HOSTEADO (HOSTING LICENCIAS, SOPORTE)	393,440.19	Dirección de Operaciones	Ejecución Contractual
32	AS N° 05-2016-EF/38.01-1 CONVOCATORIA	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL SEXTO PAGO	18,253.45	Dirección de Operaciones	Etapas de Suscripción de Contrato

  
**HERNÁN ELADIO PORTUGAL TORRES**  
 Jefe de la Oficina de Administración y Recursos Humanos

  
**MARY SALVADOR SALAZAR**

Jefe de la Unidad de Logística y Archivo  
 Oficina de Administración y Recursos Humanos

  
**MAURICIO GONZÁLEZ ANGULO**  
 Secretario Técnico

Unidad Ejecutora N° 009  
 Secretaría Técnica de Apoyo a la  
 Comisión Ad Hoc Creada por la Ley N° 29625



  
**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas

## Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

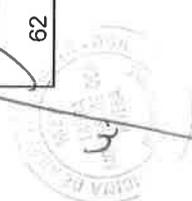
N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800308326-52	1674.77*	EXO N° 002-2014-EF/43	18/08/2017	OFICINA DE FINANZAS
2	Monto Diferencial	71588-1	22,466.00	ADS N° 030-2014-EF/43	04/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
3	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800319115-56	271,279.20	CP N° 012-2014-EF/43	25/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
4	Fiel Cumplimiento	0011-0353-9800014341-06	500.00	ADP N° 012-2014-EF/43	31/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
5	Fiel Cumplimiento	E0201-00-2015	425,297.24	CP N° 013-2014-EF/43	16/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
6	Monto Diferencial	0011-0146-9800009865-81	44,395.00	CP N° 004-2015-EF/43	30/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
7	Fiel Cumplimiento	7101510100844-000	326,829.48	CP N° 006-2015-EF/43	03/07/2017	OFICINA DE FINANZAS
8	Fiel Cumplimiento	010489744-000	1,847.82	CP N° 012-2014-EF/43	25/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
9	Fiel Cumplimiento	1726308	27,360.00	AMC N° 103-2015-EF/43	28/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
10	Fiel Cumplimiento	010406027-002	40,030.00	LP N° 003-2013-EF/43	12/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
11	Monto Diferencial	7101510100912-000	90,825.16	CP N° 006-2015-EF/43	03/07/2017	OFICINA DE FINANZAS
12	Fiel Cumplimiento	010407708-002	3,600.00	AMC N° 066-2013-EF/43	25/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
13	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800342613-51	7,695.00	ADS N° 027-2015-EF/43	20/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
14	Prestaciones Accesorias	D193-1481836	20,600.00	LP N° 008-2013-EF/43	31/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
15	Fiel Cumplimiento	D194-674933	18,000.00	EXO N° 003-2009-EF/43	05/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
16	Fiel Cumplimiento	0011-0377-9800126108-94	809.25	ADS N° 029-2013-EF/43	24/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
17	Monto Diferencial	0011-0377-9800126108-94	8,091.25	ADS N° 028-2015-EF/43	11/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
18	Monto Diferencial	0011-0377-9800126108-94	2,150.00	ADS N° 031-2015-EF/43	10/08/2016	OFICINA DE FINANZAS



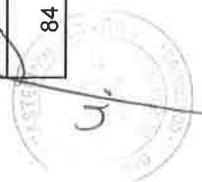
19	Fiel Cumplimiento	71219-2	1,083,589.00	CP N° 008-2014-EF/43	30/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
20	Fiel Cumplimiento	D193-01550550	22,500.00	CP N° 011-2015-EF/43	28/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
21	Monto Diferencial	D193-01549923	60,450.00	CP N° 011-2015-EF/43	25/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
22	Fiel Cumplimiento	000740704478	1,544,500.00	LP N° 003-2015-EF/43	25/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
23	Monto Diferencial	0011-0377-9800151420-91	6,088.95	ADS N° 044-2015-EF/43	30/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
24	Fiel Cumplimiento	3708-0	28,000.00*	CP N° 010-2015-EF/43	07/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
25	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800349456-58	207,180.00	AMC N° 163-2015-EF/43	30/03/2018	OFICINA DE FINANZAS
26	Monto Diferencial	0011-0586-9800349464-52	348,549.99	AMC N° 163-2015-EF/43	30/03/2018	OFICINA DE FINANZAS
27	Fiel Cumplimiento	8615275002	241,056.00	EXO N° 002-2015-EF/43	30/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
28	Monto Diferencial	105788	5,842.00	ADS N° 041-2015-EF/43	04/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
29	Fiel Cumplimiento	0011-0180-9800047088-74	900.00	ADP N° 18-2013-EF/43	21/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
30	Fiel Cumplimiento	0011-0359-9800018196-70	55,350.00	CP N° 012-2015-EF/43	20/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
31	Fiel Cumplimiento	D193-01555602	6,862.05	CP N° 010-2014-EF/43	20/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
32	Monto Diferencial	010503250-000	2,388.66	ADS N° 049-2015-EF/43	21/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
33	Fiel Cumplimiento	010503333-000	39,000.00	ADP N° 010-2015-EF/43	21/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
34	Monto Diferencial	0011-0109-9800049482-67	18,250.00	ADP N° 009-2015-EF/43	19/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
35	Fiel Cumplimiento	D193-01463599	269,100.00	CP N° 010-2014-EF/43	12/11/2016	OFICINA DE FINANZAS
36	Monto Diferencial	D193-01463600	295,750.00	CP N° 010-2014-EF/43	12/11/2016	OFICINA DE FINANZAS
37	Fiel Cumplimiento	4199-0	300.00*	CP N° 010-2015-EF/43	27/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
38	Fiel Cumplimiento	4198-0	800.00*	CP N° 010-2015-EF/43	27/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
39	Fiel Cumplimiento	D194-00686512	30,851.79	EXO N° 003-2014-EF/43	01/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
40	Monto Diferencial	01410704855-001	13,040.00	AMC N° 073-2014-EF/43	08/12/2016	OFICINA DE FINANZAS


41	Fiel Cumplimiento	7101410101829-001	27,472.00	AMC N° 073-2014-EF/43	08/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
42	Monto Diferencial	1211019-2015/FG	10,950.00	ADS N° 054-2015-EF/43	05/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
43	Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800076265-52	691,847.65	CP INTERNACIONAL PEOC/12/84361/2046	31/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
44	Prestaciones Accesorias	4410060681.00	9,912.00	AMC N° 219-2015-EF/43	17/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
45	Fiel Cumplimiento	8615357001	1,504,175.74	CP N° 013-2013-EF/43	23/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
46	Monto Diferencial	8615357002	739,560.67	CP N° 013-2013-EF/43	23/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
47	Fiel Cumplimiento	D193-01588918	273,878.66	CP N° 023-2015-EF/43	30/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
48	Fiel Cumplimiento	0011-0378-9800236979-75	39,900.00	AMC N° 226-2015-EF/43	28/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
49	Fiel Cumplimiento	68266-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 1	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
50	Monto Diferencial	68264-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 1	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
51	Fiel Cumplimiento	68268-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 2	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
52	Monto Diferencial	68265-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 2	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
53	Fiel Cumplimiento	68295-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 3	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
54	Monto Diferencial	68296-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 3	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
55	Fiel Cumplimiento	68297-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 5	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
56	Monto Diferencial	68298-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 5	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
57	Fiel Cumplimiento	68299-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 6	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
58	Monto Diferencial	68294-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 6	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
59	Fiel Cumplimiento	68286-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 8	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
60	Monto Diferencial	68284-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 8	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
61	Fiel Cumplimiento	68291-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 9	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
62	Monto Diferencial	68290-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 9	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS



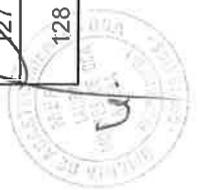
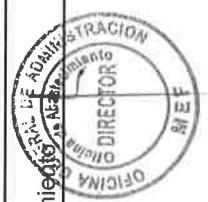
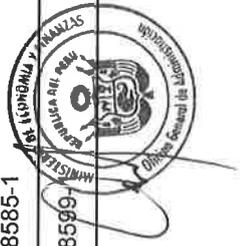
63	Fiel Cumplimiento	68293-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 10	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
64	Monto Diferencial	68292-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 10	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
65	Fiel Cumplimiento	68287-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 11	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
66	Monto Diferencial	68288-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 11	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
67	Fiel Cumplimiento	68279-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 12	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
68	Monto Diferencial	68289-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 12	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
69	Fiel Cumplimiento	68283-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 15	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
70	Monto Diferencial	68280-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 15	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
71	Fiel Cumplimiento	68261-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 16	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
72	Monto Diferencial	68260-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 16	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
73	Fiel Cumplimiento	68270-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 17	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
74	Monto Diferencial	68269-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 17	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
75	Fiel Cumplimiento	68282-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 18	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
76	Monto Diferencial	68271-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 18	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
77	Fiel Cumplimiento	68262-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 19	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
78	Monto Diferencial	68263-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 19	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
79	Fiel Cumplimiento	68276-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 20	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
80	Monto Diferencial	68278-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 20	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
81	Fiel Cumplimiento	68274-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 22	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
82	Monto Diferencial	68277-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 22	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
83	Fiel Cumplimiento	68300-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 24	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
84	Monto Diferencial		38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 24	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS



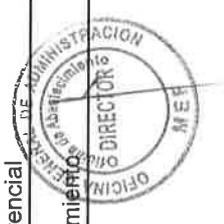
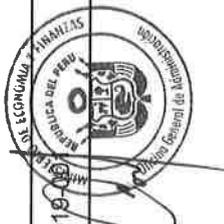
85	Fiel Cumplimiento	68301-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 25	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
86	Monto Diferencial	68303-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 25	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
87	Fiel Cumplimiento	68304-2	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 26	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
88	Monto Diferencial	68302-2	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 26	07/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
89	Fiel Cumplimiento	D193-01588380	445,205.33	AMC N° 222-2015-EF/43	29/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
90	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284273-54	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 4	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
91	Monto Diferencial	0011-00586-9800284265-50	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 4	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
92	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284257-57	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 7	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
93	Monto Diferencial	0011-0586-9800284249-54	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 7	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
94	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284230-54	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 13	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
95	Monto Diferencial	0011-0586-9800284222-51	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 13	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
96	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284214-58	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 14	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
97	Monto Diferencial	0011-0586-9800284206-54	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 14	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
98	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284192-56	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 21	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
99	Monto Diferencial	0011-0586-9800284184-53	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 21	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
100	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800284303-59	8,275.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 23	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
101	Monto Diferencial	0011-0586-9800284281-57	38,416.00	CP N° 014-2013-EF/43 ITEM 23	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
102	Fiel Cumplimiento	64490-4	43,200.00	CP N° 011-2012-EF/43	17/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
103	Monto Diferencial	010466107-001	8,883.33	ADS N° 045-2014-EF/43	26/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
104	Fiel Cumplimiento	0011-0359-9800018374-73	51,000.00	CP N° 022-2015-EF/43	11/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
105	Fiel Cumplimiento	E0128199-2016	243,835.49	CP N° 013-2015-EF/43	13/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
106	Fiel Cumplimiento		19,057.60	CP N° 013-2015-EF/43	13/08/2018	OFICINA DE FINANZAS



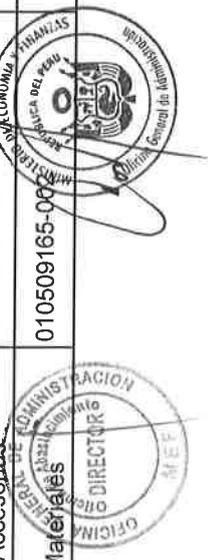
107	Monto Diferencial	010514615-000	6,989.04	ADS N° 067-2015-EF/43	11/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
108	Fiel Cumplimiento	E0130-00-2016	150,000.00	CP N° 021-2015-EF/43	13/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
109	Fiel Cumplimiento	E0127-00-2016	130,000.00	CP N° 021-2015-EF/43	13/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
110	Fiel Cumplimiento	D000-02378300	10,339.78	ADS N° 066-2015-EF/43	20/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
111	Fiel Cumplimiento	010517027-000	25,755.20	CP N° 012-2014-EF/43	25/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
112	Fiel Cumplimiento	D000-2383357	353,719.00	CP N° 019-2015-EF/43	31/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
113	Monto Diferencial	D193-1380529	75,769.41	LP N° 006-2013-EF/43	04/02/2017	OFICINA DE FINANZAS
114	Fiel Cumplimiento	D193-1380527	1,809.90	LP N° 006-2013-EF/43	04/02/2017	OFICINA DE FINANZAS
115	Fiel Cumplimiento	10513016-002	2,079.76	CP N° 007-2015-EF/43	20/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
116	Fiel Cumplimiento	78593-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 1	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
117	Fiel Cumplimiento	78576-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 2	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
118	Fiel Cumplimiento	78578-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 3	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
119	Fiel Cumplimiento	78588-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 4	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
120	Fiel Cumplimiento	78592-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 5	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
121	Fiel Cumplimiento	78597-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 6	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
122	Fiel Cumplimiento	78586-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 7	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
123	Fiel Cumplimiento	78587-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 8	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
124	Fiel Cumplimiento	78582-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 9	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
125	Fiel Cumplimiento	78583-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 10	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
126	Fiel Cumplimiento	78584-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 11	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
127	Fiel Cumplimiento	78585-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 12	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
128	Fiel Cumplimiento	78599-	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 13	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS



129	Fiel Cumplimiento	78590-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 14	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
130	Fiel Cumplimiento	78577-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 15	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
131	Fiel Cumplimiento	78574-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 16	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
132	Fiel Cumplimiento	78575-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 17	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
133	Fiel Cumplimiento	78573-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 18	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
134	Fiel Cumplimiento	78571-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 19	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
135	Fiel Cumplimiento	78570-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 20	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
136	Fiel Cumplimiento	78567-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 21	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
137	Fiel Cumplimiento	78594-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 22	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
138	Fiel Cumplimiento	78595-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 23	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
139	Fiel Cumplimiento	78596-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 24	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
140	Fiel Cumplimiento	78589-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 25	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
141	Fiel Cumplimiento	78591-1	1,379.03	COMPLEMENTARIO CP N° 014-2013 ITEM 26	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
142	Fiel Cumplimiento	2016/00050-00	29,528.72	EXO N° 004-2016-EF/43	03/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
143	Fiel Cumplimiento	2016/00051-00	15,212.26	EXO N° 004-2016-EF/43	03/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
144	Fiel Cumplimiento	D193-01590047	11,292.51	CP N° 008-2014-EF/43	30/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
145	Fiel Cumplimiento	0011-03559-9800018420-74	53,300.00	CP N° 18-2015-EF/43	20/02/2017	OFICINA DE FINANZAS
146	Fiel Cumplimiento	78736-1	82,544.31	CP N° 020-2015-EF/43	24/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
147	Monto Diferencial	0011-0586-9800356363-56	3,664.06	ADS N° 050-2015-EF/43	25/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
148	Fiel Cumplimiento	74024-1	18,308.40	AMC N° 013-2015-EF/43	10/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
149	Monto Diferencial	74023-1	19,838.20	AMC N° 013-2015-EF/44	10/05/2017	OFICINA DE FINANZAS
150	Fiel Cumplimiento	010523019-00	10,490.00	AS N° 003-2016-EF/43	14/09/2016	OFICINA DE FINANZAS



151	Adelantos	1636112-01		1,293,546.00	AMC N° 219-2015-EF/43	16/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
152	Fiel Cumplimiento	D570-00246017		22,700.00	AS N° 007-2016-EF/43	28/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
153	Monto Diferencial	70481-3		5,665.00	ADS N° 017-2014-EF/43	20/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
154	Fiel Cumplimiento	E0128-00-2016		243,835.49	AMC N° 230-2015-EF/43	13/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
155	Fiel Cumplimiento	D193-01460963		16,355.00	ADP N° 010-2014-EF/43	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
156	Fiel Cumplimiento	D193-01460965		16,355.00	ADP N° 010-2014-EF/44	16/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
157	Adelantos	000746057342		2,460,000.00	LP N° 003-2015-EF/43	18/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
158	Adelantos	4335-2		2,365,500.00	LP N° 003-2015-EF/44	21/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
159	Fiel Cumplimiento	E0493-02-2016		16,800.00	AS N°005-2016-EF/43	27/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
160	Adelantos	E0494-02-2016		50,500.00	AS N°005-2016-EF/44	27/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
161	Monto Diferencial	10522468-000		7,133.88	AMC N° 004-2016-EF/43	17/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
162	Fiel Cumplimiento	4410063230.00		88.00*	CP N° 010-2015-EF/43	27/10/2016	OFICINA DE FINANZAS
163	Monto Diferencial	010451788-006		12,112.00	AMC N° 046-2014-EF/43	16/11/2016	OFICINA DE FINANZAS
164	Fiel Cumplimiento	D193-01510897		74,085.00	CP N° 001-2015-EF/43	31/12/2016	OFICINA DE FINANZAS
165	Fiel Cumplimiento	D193-01588380		445,205.33	AMC N° 222-2015-EF/43	29/01/2017	OFICINA DE FINANZAS
166	Monto Diferencial	0011-0362-9800195760-18		264,112.03	CP N° 009-2013-EF/43	13/04/2017	OFICINA DE FINANZAS
167	Fiel Cumplimiento	0011-0362-9800195744-12		281,569.20	CP N° 009-2013-EF/44	13/04/2017	OFICINA DE FINANZAS
168	Fiel Cumplimiento	0011-0350-9800113017-62		46,908.92	AMC N° 161-2015-EF/43	09/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
169	Fiel Cumplimiento	C.F. 007660		10,275.00	AS N° 009-2016-EF/43	30/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
170	Prestaciones Accesorias	0011-0377-9800137096-98		3,540.00	ADP N° 004-2014-EF/43	03/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
171	Prestaciones Accesorias	0011-0910-980033182-70		26,676.00	LP N° 008-2014-EF/43	05/08/2016	OFICINA DE FINANZAS
172	Adelanto de Materiales	010509165-00		1,389,500.00	LP N° 003-2015-EF/43	07/09/2016	OFICINA DE FINANZAS



173	Fiel Cumplimiento	804451982	19,487.30	AMC N° 005-2016-EF/43	08/03/2017	OFICINA DE FINANZAS
174	Prestaciones Accesorias	D193-01348251	200.00	ADP N° 007-2012-EF/43	20/07/2016	OFICINA DE FINANZAS
175	Prestaciones Accesorias	4410057055.01	16,970.71	AMC N° 113-2015-EF/43	23/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
176	Prestaciones Accesorias	10488608-001	45,370.68	AMC N° 113-2015-EF/44	23/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
177	Prestaciones Accesorias	10489259-001	6,926.82	AMC N° 113-2015-EF/45	30/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
178	Fiel Cumplimiento	0011-0109-9800050960-68	52,426.63	CP N° 001-2016-EF/43	13/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
179	Prestaciones Accesorias	010402441-003	1,571.65	AMC N° 051-2013-EF/43	11/06/2017	OFICINA DE FINANZAS
180	Fiel Cumplimiento	010523019-001	10,490.00	AS N° 003-2016-EF/43	14/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
181	Fiel Cumplimiento	4410060679.01	421,270.00	AMC N° 219-2015-EF/43	17/09/2016	OFICINA DE FINANZAS
182	Prestaciones Accesorias	10489276-001	2,925.10	ADS N° 014-2015-EF/43	29/07/2017	OFICINA DE FINANZAS

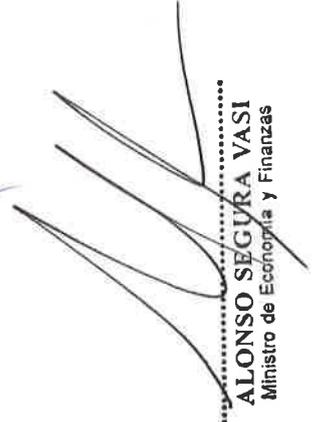
\* En dólares americanos

  
**LAURA ISABEL MONTES DE OCA RIVERA**  
 Responsable de Ejecución Contractual  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO



  
**OSCAR CELSO DE BARRENECHEA**  
 Director de la Oficina de Abastecimiento  
 Oficina General de Administración

  
**ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración

  
**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas



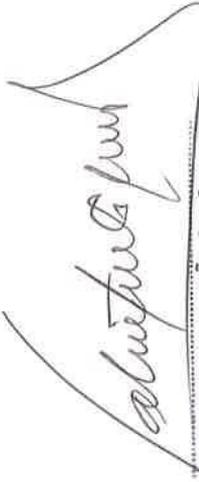
Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad al 30.06.2016

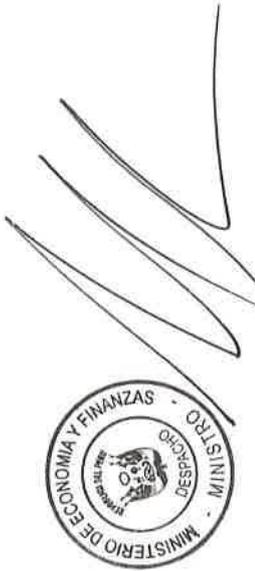
N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	010489479 000	48,716.92	Contrato B-019-2445	01/07/2016	Operaciones (1)
2	Carta Fianza	0011-0708-9800095553-58	219,480.30	SBCC09-2015-7961-PE-SIS	18/07/2016	Operaciones
3	Carta Fianza	D193-1462127	161,587.51	Contrato F-005-0-8222	10/08/2016	Operaciones (2)
4	Carta Fianza	010461164 003	207,208.00	SP N° 003-2013-MSIAF-2445/OC-PE	31/08/2016	Operaciones
5	Carta Fianza	000601496980	242,989.84	LPI 001-2012-MSIAF-2445/OC-PE	06/10/2016	Operaciones (2)
6	Carta Fianza	010508312-001	105,215.42	SBCC-09/PROSEMER-MINEM	31/10/2016	Operaciones (2)
7	Carta Fianza	D194-00726045	624,340.00	SBCC N° 001-2015-2703	12/11/2016	Operaciones (2)
8	Carta Fianza	0011-0377-9800161582-96	136,800.00	LPN° 003-2016-8222	31/12/2016	Operaciones
9	Carta Fianza	0011-0377-9800127554-98	57,532.18	LPI 001-2013-MSIAF-2445/OC-PE	19/02/2017	Operaciones (2)
10	Carta Fianza	011-0377-9800135069-97	11,452.93	LPI 001-2013-MSIAF-2445/OC-PE	22/03/2017	Operaciones (2)
11	Carta Fianza	D193-01635200	82,990.49	Contrato de Auditoría Externa BID-2703	28/04/2017	Operaciones (2)
12	Carta Fianza	010530349 000	13,144.00	LPN N° 007-2015-7961-PE	17/06/2017	Operaciones (2)
13	Carta Fianza	D193-01635198	27,663.52	Contrato de Auditoría Externa BID-2703	30/06/2017	Operaciones (2)
	<b>TOTAL</b>		<b>1,939,121.10</b>			

(1) Carta se encuentra en proceso de renovación

(2) Cartas emitidas en US\$ vc. 3.286

  
**MARTSOL SANCHEZ GUERRA**  
 Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales

  
**VALENTIN COBENAS AQUINO**  
 Director (e)  
 Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales  
 Responsable Unidad Ejecutora 004

  
**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas



## Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Fiel cumplimiento	D193-01594591	29,484.00	CONTRATO N° 003-2015 EF/38.01	20/01/2017	Tesorería
2	Monto diferencial de la propuesta	D193-01594596	20,790.00	CONTRATO N° 003-2015 EF/38.01	24/01/2017	Tesorería
3	Fiel cumplimiento	0011-0586-9800335218-58	39,344.02	CONTRATO N° 005-2015 EF/38.01	13/08/2016	Tesorería
4	Fiel cumplimiento	010486084 000	6,593.40	CONTRATO N° 006-2015 EF/38.01	02/09/2016	Tesorería
5	Fiel cumplimiento	D000-2277186	63,450.88	CONTRATO N° 012-2015 EF/38.01	31/08/2016	Tesorería
6	Monto diferencial de la propuesta	D000-2277188	24,659.84	CONTRATO N° 012-2015 EF/38.01	31/08/2016	Tesorería
7	Monto diferencial de la propuesta	0011-0191-9800017758-48	2,811.34	CONTRATO N° 013-2015 EF/38.01	05/10/2016	Tesorería
8	Fiel cumplimiento	D193-01592168	11,402.10	CONTRATO N° 003-2016- EF/38.01	18/08/2016	Tesorería
9	Fiel cumplimiento	D193-01591460	6,600.00	CONTRATO N° 002-2016- EF/38.01	15/08/2016	Tesorería
10	Fiel cumplimiento	D000-023993309	30,468.53	CONTRATO N° 005-2016- EF/38.01	10/11/2016	Tesorería
11	Fiel cumplimiento	10528529000	38,972.49	CONTRATO N° 009-2016- EF/38.01	31/08/2017	Tesorería



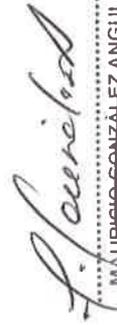
MARY SALVADOR SALAZAR

Jefe de la Unidad de Legística y Archivo  
Oficina de Administración y Recursos Humanos



HERNAN ELADIO CORTUGAL TORRES

Jefe de la Oficina de Administración y Recursos  
Humanos



MAURICIO GONZALEZ ANGULO

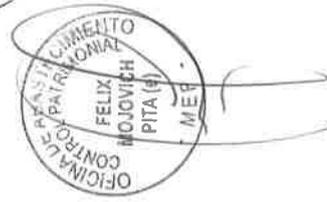
Secretario Técnico  
Unidad Ejecutora N° 009  
Secretaría Técnica de Apoyo a la  
Comisión Ad Hoc Creada por la Ley N° 29625



ALONSO SEGURA VASTI  
Ministro de Economía y Finanzas

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(1)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m <sup>2</sup> )	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(2)	Observaciones (3)
01	25983	LIMA	LIMA	LIMA	JR. MIROQUESADA N°320	649.00	MEF	40478582	PROPIEDAD DEL MEF
02	27069	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. DIEZ CANSECO 254-258	1,224.00	MEF	49009705	PROPIEDAD DEL MEF
03	40637	LIMA	LIMA	LIMA	JR. JUNIN N° 319	797.00	MEF	40104259	PROPIEDAD DEL MEF
04	39554	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 274	1,093.45	MEF	49017749	PROPIEDAD DEL MEF
05	39546	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 277	895.50	MEF	11077691	PROPIEDAD DEL MEF
06	15113	LIMA	CALLAO	CALLAO	AV. CONTRALMIRANTE MORA N° 301	11,792.00	MEF	70202783	PROPIEDAD DEL MEF
07	41121	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 584	951.55	MEF	49069061	PROPIEDAD DEL MEF
08	41056	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO N° 1115	992.50	MEF	49061821	PROPIEDAD DEL MEF
09	41120	LIMA	LIMA	LIMA	JR. ZEPITA N° 491	217.15	MEF	40269924	PROPIEDAD DEL MEF
10	En trámite	LIMA	CALLAO	CALLAO	CALLE OMEGA N° 277-283 MZ. H LOTE 08	250.00	MEF	70042731	PROPIEDAD DEL MEF
11	86596	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1111	1,012.00	MEF	43220071	PROPIEDAD DEL MEF
12	41118	LIMA	LIMA	LIMA	JR. HUALLAGA N° 330-398	4,346.14	MEF	11044554	DE PROPIEDAD DEL MEF AFECTADO EN USO A FAVOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO Contrato de Comodato - 12.04.2000
13	40389	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ADOLFO DE LA JARA N° 234	595.00	MEF	49060522	DE PROPIEDAD DEL MEF AFECTADO A FAVOR DEL MINJUSDDHH MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO Contrato de Comodato - 14.03.2006
14	37336	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3629	640.72	MEF	41262095	DE PROPIEDAD DEL MEF AFECTADO EN USO A FAVOR DE PERU COMPRAS Devoluto por AGROBANCO el 16.11.2015 y afectado a favor de PERU COMPRAS con Resolución Directoral N° 176-2016-EF/43.01 - 12.05.2016
15	10946	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	JR. GREGORIO MALCA N° 750-796	3,220.31	MEF	11001072	AFECTADO EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Resolución Directoral N° 443-2011-EF/43.01 - 21.11.2011

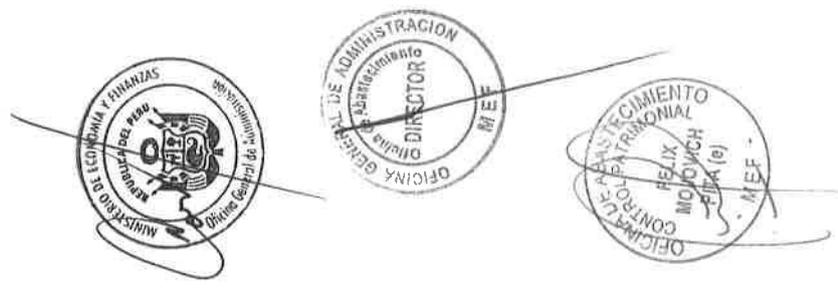




16	41121	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 580	558.45	MEF	49069061	AFFECTADO EN USO A FAVOR DE MINISTERIO DE RR.EE. Resolucion Directoral N° 481-2008-EF/43.01 -26.07.2008 Resolucion Directoral N° 017-2014-EF/43.01 - 16.01.2014
17	1463	LIMA	LIMA	LA MOLINA	INTERSECCION DE LAS CALLES J Y 7 - URB. SIRIUS , SEGUNDA ETAPA	1,237.94	SBN	45053180	AFFECTADO EN USO POR LA SBN A FAVOR DEL MEF Resolucion N° 465-2014/SBN-DGPE-SDAPE - 22.07.2014
18	NO APLICA	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	URB. BANCO DE LA NACION B-3	195.00 M2	BUENO CALDERON CESAR ARMANDO	05001325	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF ABANCAY Contrato N° 110-2013-EF/43.03/SAU-05.10.2013
19	NO APLICA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. UNION N° 485	197.70	GALVEZ CARRANZA ROSA	11020458	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF AMAZONAS Contrato N° 062-2016-EF/43.03/SAU-03.05.2016
20	NO APLICA	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. MARIANO MELGAR N° 400	110.00	CCOICCA BORDA MARCELO DEMETRIO	11020700	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF ANDAHUAYLAS Contrato N° 060-2016-EF/43.03/SAU-14.04.2016
21	NO APLICA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URB. ALVAREZ THOMAS Mz "D" Lote 02	300.00	LINARES RIVEROS MIGUEL ANGEL	01126815	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF AREQUIPA Contrato N° 136-2013-EF/43.03/SAU - 24.10.2013
22	NO APLICA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. 28 DE JULIO N° 167	120.00	BANCO DE LA NACION	02000612 02002055 02001263 02000459 02000289 02000445 02000451 02000423	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF AYACUCHO Contrato N° 077-2014-EF/43.03/SAU-30.05.2014
23	NO APLICA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CALLE SAN CARLOS SIN°	288.00	YATACO VALDEZ DANIEL VICTOR	11086135	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF CAJAMARCA Contrato N° 001-2013-EF/43.03/SAU-05.01.2013
24	NO APLICA	CUSCO	CUSCO	WANCHAL	AV. ALFREDO YEPEZ MIRANDA D-8 URB. MAGISTERIAL 2° ETAPA	290.00	MEZA AGUIRRE MARIA TULA	11012131	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF CUSCO Contrato N° 045-2016-EF/43.03/SAU - 05.03.2016

25	NO APLICA	LIMA	HUAURA	HUACHO	JR. JOSÉ T. GARCIA N° 215	195.00	MONTES CAJAHUANCA LILIANA, JUDITH	40007135	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF HUACHO Contrato N° 227-2015-EF/43.03/SAU-26.11.2015
26	NO APLICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. AGUSTIN GAMARRA N° 145	288.00	MARTINEZ HUAMAN ANTONIO	020011392	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF HUANCAVELICA Contrato N° 005-2016-EF/43.03/SAU - 27.01.2016
27	NO APLICA	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	PROLONGACION ABTAO N° 309	390.00	GOÑE JARA ABED VICTOR	02018490	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF HUANUCO Contrato N° 189-2015-EF/43.03/SAU-26.09.2015
28	NO APLICA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 416-420	176.00	ROSALES CHAVEZ LUCIA HIGINIA	07112717	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF HUARAZ Contrato N° 141-2014-EF/43.03/SAU - 17.12.2014
29	NO APLICA	ICA	ICA	ICA	AV. LUIS GERONIMO DE CABRERA N° 860 - URB. LUREN	290.00	VALVERDE PERALES MONICA PAOLA	11002000	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF ICA Contrato N° 118-2013-EF/43.03/SAU - 12.10.2013
30	NO APLICA	JUNIN	HUANCAYO	SAN CARLOS	JR. ABANCAY N° 530	240.00	RAMON RODRIGUEZ MARIA PAULINA	11004216	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF JUNIN Contrato N° 120-2014-EF/43.03/SAU-07.10.2014
31	NO APLICA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. CESAR VALLEJO N° 1000 - URB. PALERMO	360.00	GOICOCHEA VILLAR ANIBAL RODOLFO	03099272	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF LA LIBERTAD Contrato N° 132-2014-EF/43.03/SAU - 04.12.2014
32	NO APLICA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE PAVAYACU LOTE 07 - URB. FEDERICO VILLARREAL	295.00	LLATAS DE CASTAÑEDA TERESA HERMELINDA	02203384	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF LAMBAYEQUE Contrato N° 148-2014-EF/43.03/SAU - 24.12.2014
33	NO APLICA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CALLE PEVAS N° 252	354.45	PEREYRA AGUILAR JOSÉ ANTONIO	11001093	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF LORETO Contrato N° 006-2016-EF/43.03/SAU - 22.01.2016





34	NO APLICA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. GONZALES PRADA N° 331	167.30	MORALES BARZOLA LEONIDAS	P11000144	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF MADRE DE DIOS Contrato N° 044-2016-EF/A3.03/SAU - 12.03.2016
35	NO APLICA	MOQUEGUA	MCAL NIETO	MOQUEGUA	CALLE CALLAO N° 255	265.00	NARANJO RIVERA URSULA MARIA ASUNTA	05013072	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF MOQUEGUA Contrato N° 054-2013-EF/A3.03/SAU - 22.04.2013
36	NO APLICA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. CALLAO N° 629	618.90	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA S.A.	44011149	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF MOYOBAMBA Contrato N° 241-2015-EF/A3.03/SAU - 09.01.2016
37	NO APLICA	PASCO	PASCO	YANACANCHA	JR. SAN MARTIN N° 208	204.00	CAPCHA DE TARAZONA EULOGIA	P13008229	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF PASCO Contrato N° 118-2014-EF/A3.03/SAU - 03.10.2014
38	NO APLICA	PIURA	PIURA	CASTILLA	LOS GERANIOS Mz. "N" Lote 09 - URB. MIRAFLORES	312.00	BURGA ALBERDIANA LUCIA	00020721	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF PIURA Contrato N° 130-2014-EF/A3.03/SAU - 01.01.2015
39	NO APLICA	PUNO	PUNO	PUNO	CALLE INDEPENDENCIA N° 170	230.00	SANGA MAMANI VILMA YRENE	05005401	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF PUNO Contrato N° 099-2014-EF/A3.03/SAU - 12.08.2014
40	NO APLICA	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	Mz. "E" Lote 22 - Zona 5.A - URB. BUENOS AIRES	147.00	TREVEJO PAULINA MARTHA JUSTINA	P09060992	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF SANTA Contrato N° 190-2015-EF/A3.03/SAU
41	NO APLICA	SAN MARTIN	TARAPOTO	BARRIO PARTIDO ALTO	JR. SAN MARTIN N° 621	400.00	CARDENAS BARTRA OSCAR ELIAS QUINTO	11000450	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF TARAPOTO Contrato N° 057-2016-EF/A3.03/SAU - 10.04.2016
42	NO APLICA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE FRANCISCO NAVARRETE N° 111	150.00	RIMAC AGUILAR GRACIANO QUININO	110003745	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF TUMBES Contrato N° 117-2014-EF/A3.03/SAU - 02.10.2014
43	NO APLICA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. INDEPENDENCIA N° 333	125.00	ARIAS RAFAEL FIDEL AGUSTO	00003587	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF UCAYALI I Contrato N° 115-2013-EF/A3.03/SAU - 05.10.2013

44	NO APLICA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. INDEPENDENCIA N° 335	70.00	ARIAS RAFAEL FIDEL AUGUSTO	000003587	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONECTAMEF UCAYALI II Contrato N° 115-2014-EF/43.03/SAU - 24.09.2014
45	NO APLICA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CUSCO N° 177	1,204.46	BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACION	49038410	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS OFICINAS Contrato N° 121-2012-EF/43.03/SAU - 01.01.2013
46	NO APLICA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3531	131.98	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	49055657	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO FISCAL Contrato N° 016-2016-EF/43.03/SAU - 25.02.2016
47	NO APLICA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. ANCASH N° 257 - 259 - 265	398.35	EMPRESA INMOBILIARIA DE LIMA S.A.	12540679	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Contrato N° 141-2013-EF/43.03/SAU - 15.11.2013
48	NO APLICA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. LAMPA 286- OFICINAS N° 401 y 402	195.12	CONSORCIO NAKO	49007804	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA OGA Contrato N° 030-2013-EF/43.03/SAU - 07.03.2013
49	NO APLICA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. LAMPA 286 - OFICINAS N° 201, 202 y 2013 - 301, 302 y 304	306.56	CONSORCIO NAKO	49007804	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA OGA Y DGPP Contrato N° 073-2016-EF/43.03/SAU - 03.06.2016
50	NO APLICA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MIRO QUESADA N° 247	115.00	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	07014191	ARRENDADO EN FAVOR DEL MEF PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SIGA Contrato N° 059-2016-EF/43.03/SAU

**Leyenda**

(\*) Código Único SINABIP si se contara con este dato

(\*\*) De encontrarse marcado en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

(\*\*\*) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

*[Firma]*  
**FELIX MODOVICH PITA**  
 Responsable de Control Patrimonial  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*[Firma]*  
**OSCAR CEVALLOS DE BARRENECHEA**  
 Director de la Oficina de Abastecimiento  
 Oficina General de Administración

*[Firma]*  
**ROGER A. SICCHA MARTINEZ**  
 Director General  
 Oficina General de Administración



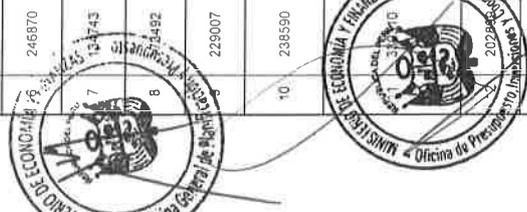
000011

**ALONSO SEGURA VASTI**  
 Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO N° 07  
Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

000010

N°	CÓDIGO SNIP	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (*)	MONTO DE INVERSIÓN VIABLE (S/)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (*)
1	349594	OGA	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	1. FORMULACIÓN	2.625.574	0	2.625.574	1. EN FORMULACION
2	229016	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	2. VIABLE	259.179	0	259.179	5. OTRO (INACTIVO)
3	50675	OGA	ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	3. ESTUDIO DEFINITIVO	9.619.042	469.807	9.856.316	3. ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO
4	285623	OGA	MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	- TODOS -	- TODOS -	- MUL-DEP.	GOBIERNO NACIONAL	3. ESTUDIO DEFINITIVO	25.341.500	13.381.508	27.227.519	3. ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO
5	283075	DUCPS	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	3. ESTUDIO DEFINITIVO	32.525.476	791.840	32.525.476	3. ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO
6	246870	DUCPS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO	- TODOS -	- TODOS -	- MUL-DEP.	GOBIERNO NACIONAL	3. ESTUDIO DEFINITIVO	40.800.000	3.604.457	48.903.383	3. ESTUDIO DEFINITIVO CULMINADO
7	133743	DUCPS	MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA PARA MEJORAR LA PROGRAMACION, EJECUCION, RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PUBLICOS	- TODOS -	- TODOS -	- MUL-DEP.	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	82.283.152	53.861.716	68.483.152	4. EN EJECUCION
8	23492	DUCPS	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL	- TODOS -	- TODOS -	- MUL-DEP.	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	139.500.000	34.480.684	139.500.000	4. EN EJECUCION
9	229007	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONECTAMEF EN LA REGION LIMA - HUACHO	HUACHO	HUACHO	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	291.420	304.595	311.902	4. EN EJECUCION
10	238550	OGA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CERCADO DE LIMA - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	18.749.909	12.664.996	19.289.438	4. EN EJECUCION
11	203020	OGA	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF MOVIL EN LA REGION HUANCVELICA	- TODOS -	ACOBAMBA ANGARES CASTRO VIRREYNA CHURCAMPA HUANCVELICA HUAYTARA TAYACAJA	HUANCVELICA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	197.675	45.746	197.471	4. EN EJECUCION
12	203007	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-CONECTAMEF EN LA REGION PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	229.209	266.420	289.772	5. OTRO (CERRADO)
13	203020	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION PASCO	- TODOS -	PASCO	PASCO	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	222.722	254.280	292.746	5. OTRO (CERRADO)
14	203007	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	229.650	247.185	289.578	5. OTRO (CERRADO)
15	203460	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION APURIMAC - ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	287.795	245.752	276.095	5. OTRO (CERRADO)
16	215351	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION APURIMAC - ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	193.526	193.609	203.511	5. OTRO (CERRADO)
17	215351	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	283.675	249.208	287.814	5. OTRO (CERRADO)
18	215365	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGION LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	269.622	244.789	269.622	5. OTRO (CERRADO)
19	222951	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO, DE DEFENSA JURIDICA, DE APOYO, DE LINEA Y NO ESTRUCTURADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCION	4.663.273	5.846.559	5.849.372	5. OTRO (CERRADO)



Director de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica  
**C.F.C. CARLOS VARGAS MEDRANO**  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

ANEXO N° 07  
Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	CÓDIGO SNIP	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DISTRITO (*)	PROVINCIA (*)	DEPARTAMENTO (*)	NIVEL DE GOBIERNO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PIP (*)	MONTO DE INVERSIÓN VIABLE (S/)	ESTADO DE EJECUCIÓN ACUMULADO A LA FECHA (S/)	ÚLTIMO COSTO ACTUALIZADO (S/)	OBSERVACIONES (**)
20	228842	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	287,799	227,994	287,799	5. OTRO (CERRADO)
21	228955	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	275,279	213,221	282,547	5. OTRO (CERRADO)
22	228981	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN UCAYALI	GALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	285,949	241,798	285,949	5. OTRO (CERRADO)
23	228988	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	274,979	260,275	274,979	5. OTRO (CERRADO)
24	228990	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	279,149	237,795	274,372	5. OTRO (CERRADO)
25	228997	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	280,189	234,570	280,593	5. OTRO (CERRADO)
26	228999	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	284,289	222,478	284,289	5. OTRO (CERRADO)
27	229004	CGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN LORETO	IQUITOS	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	292,009	243,947	292,009	5. OTRO (CERRADO)
28	231747	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN ANCASH - SANTA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	261,018	220,453	261,018	5. OTRO (CERRADO)
29	232145	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF EN LA REGIÓN ANCASH - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	279,709	249,422	279,709	5. OTRO (CERRADO)
30	233847	OGA	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE ALTERNA PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CERCADO DE LIMA, LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	564,650	469,963	497,814	5. OTRO (CERRADO)
31	239883	OGA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	1,195,475	1,771,502	1,873,214	5. OTRO (CERRADO)
32	47309	OGA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA	- TODOS *	- TODOS *	- MUL DEP.	GOBIERNO NACIONAL	4. EJECUCIÓN	11,423,455	1,405,217	11,423,455	5. OTRO (CULMINADO)

Fuente: Aplicativos del Banco de Proyectos, Transparencia Económica y SOSEM DEL SNIP  
Fecha: 30/06/2016

(\*) Indicar distrito, provincia y departamento.

(\*\*) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado

(\*\*\*) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP" según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e predictivo (explicar por qué); 2. Viable, sin actividad; 3. Estudio definitivo, en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, en proceso de arbitraje para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, en ejecución, en sustitución de variación de inversión, sin actividad (explicar por qué); 4. En ejecución, en proceso de adjudicación, en ejecución, en sustitución de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué); 5. Otro



**C.F.C. CARLOS VARGAS MEDRANO**  
Director de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

**ALONSO SEGURA VASTI**  
Ministro de Economía y Finanzas



**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

Anexo N° 08  
Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	DISPOSITIVO LEGAL QUE LO EXONERA DEL SNIP	MONTO DE INVERSIÓN	ESTADO SITUACIONAL
1	Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social - Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	14,295.00	En Ejecución
2	Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER - Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	18,287.70	En Ejecución (*)
3	Apoyo al Programa de Reforma de los Sectores Sociales - Contrato de Préstamo N° 2374/OC-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	8,500.00	Concluido
4	Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la mejora de la Productividad y la Competitividad - Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	5,300.00	Concluido
5	Apoyo a la Implementación del Programa de Reformas del Sector Saneamiento - Contrato de Préstamo N° 2269/OC-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	2,000.00	Concluido

Fuente: [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=945&Itemid=100282&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=945&Itemid=100282&lang=es)  
 El monto de inversión basado en los formatos Resolución Directoral 008-2004-EF/68.01 en miles de dólares  
 (\*) De acuerdo al Costo estimado del Programa, equivalente a diecinueve millones de dólares canadienses (CAD\$19,000,000).



**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas

**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

**C.P.C. CARLOS YARGAS MEDRANO**  
 Director de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

PROCESOS LEGALES - PROCURADURÍA DEL MEF

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

**CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)**

14556

**CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA**

Penal	151
Civil	855
Laboral	240
Contencioso administrativo	4290
Constitucional	9004
Arbitraje	16
Conciliación	0

**Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Casos ante la Comisión	0
Casos ante la Corte	0
Medidas cautelares vigentes	0
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0
Casos en seguimiento de recomendaciones	0
Casos en supervisión de sentencia	0

**CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO**

En trámite	14318
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	119

**CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO**

Demandante	163
Demandado	14242
Parte Civil	151
Tercero civilmente responsable	

**POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)**

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 74.204.556,42	S/. 286.857,45	S/. 73.917.698,97

	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"	S/. 6.037.630,73	S/. 818.993,33	S/. 5.218.637,40

*[Handwritten signature]*  
**ALONSO SEGURA YASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 PATRICIA DEL CARMEN VELASCO SAENZ  
 PROCURADORA PÚBLICA  
 ABOGADA REG. CAJ 19937

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
*[Handwritten signature]*  
 ANGEL AUGUSTO VIVANCO ORTIZ  
 PROCURADOR ADJUNTO  
 ABOGADO REG. CAL 13301

*[Handwritten signature]*  
 CONNIE ERIKA  
 BARBERENA SALAS

*[Handwritten signature]*  
 MIGUEL ANGEL  
 LOLOY PRINCIPE

## ANEXO N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Mediante Acta firmada el 04 de mayo del 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, los Viceministros de Economía y Hacienda y la Secretaría General, manifestaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en el MEF, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley N° 08716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. El Acta de Compromiso para la Implementación del SCI se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, de fecha 07 de junio del 2012, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el MEF" y conformó el Comité de Control Interno (CCI). La Resolución Ministerial que constituye el Comité de Control Interno se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Se cuenta con 31 Actas de Comité de Control Interno correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, las cuales se encuentran en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)			NO APLICA POR QUE SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO APROBADO
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		El Diagnóstico del Sistema de Control Interno fue aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014, el cual se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		El Plan de Trabajo fue aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014, el cual se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		El Informe de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas 2014 - 2015 (Informe N° 094-2016-EF/41.02, de fecha 17 de marzo de 2016), se encuentra en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Del 2014 al 2016, se elaboraron 5 Informes de Evaluación ( Informe N° 063-2015-EF/41.02 de fecha 12 de febrero de 2015; Informe N° 135-2015-EF/41.02 de fecha 17 de abril de 2015; Informe N° 305-2015-EF/41.02, de fecha 03 de noviembre de 2015; Informe N° 051-2016-EF/41.02 de fecha 01 de febrero de 2016; Informe N° 123-2016-EF/41.02 de fecha 15 de abril de 2016) los cuales se encuentran en los archivos de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

\*) Solo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno.



ALONSO SEGURA VASI  
Ministro de Economía y Finanzas

Lic. MARÍA YSABEL JARA HUALLPATUERO  
Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

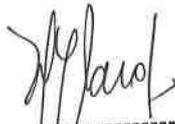
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

## Anexo N° 11

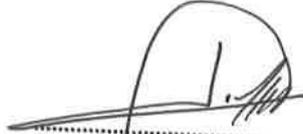
Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Plan de trabajo Integral de Gestión por Procesos.	El Plan de Trabajo fue aprobado con Resolución Ministerial N° 122-2015-EF/41, y conforma la Comisión de naturaleza temporal denominada Comisión de Mejora Continua de los procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas y se conformaron los Equipos Técnicos de Gestión por Procesos. Con la Resolución Ministerial N° 403-2016-EF/41, se amplía el plazo de vigencia de la Comisión hasta diciembre del 2016 y se modifica el Plan de Trabajo Integral de Gestión por Procesos.
2: Diagnóstico	Se aplicó la Guía Práctica para el Relevamiento de la Información, Caracterización de los Procesos y su Narración a través de Procedimientos, aprobada con Resolución Directoral N° 551-2013-EF/43.01.	Se identificaron mejoras estructurales, funcionales y sistemáticas contenidas en el Informe de Identificación de las oportunidades de mejora interna como resultado del análisis situacional del Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo que como Anexo forma parte de la Resolución Ministerial N° 200-2014-EF/41.
3: Rediseño	Cada Equipo Técnico de Gestión por Procesos revisó sus respectivas propuestas de mejoras sistemáticas privilegiando aquellas vinculadas a los procesos misionales del Nivel 2, con énfasis en los objetivos estratégicos principales contenidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI vigente y de conformidad a la Resolución Ministerial N° 122-2014- EF/41.	Se identificaron cuatro mejoras sistemáticas de la Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y Dirección General de Presupuesto Público, correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación y política de la inversión pública</li> <li>• Pago del servicio de la deuda pública</li> <li>• Devolución de fondos a personas naturales, jurídicas y entidades públicas, por ingresos indebidos, error u otros en las cuentas del tesoro público.</li> <li>• Implementación de incentivos para la mejora de la gestión de las entidades públicas.</li> </ul> De conformidad a las Actas N° 002 y 003-2015 del Equipo Técnico de Gestión por Procesos.
4: Implementación	La Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el MEF, mediante Acta N° 002-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, aprobó las cuatro mejoras sistemáticas propuestas por el Equipo Técnico de Gestión por Procesos.	Mediante Oficio N° 1495-2015-EF/10.01 de fecha 25 de setiembre de 2015, se remite a SERVIR el Informe de cierre de la Fase 2 del Dimensionamiento, adjuntando las Fichas correspondientes a las cuatro mejoras sistemáticas priorizadas.



  
**Lic. MARÍA YSABEL JARA HUALLPATUERO**  
 Directora (a) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto



  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

5: Seguimiento y Evaluación	La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitó el seguimiento de las Mejoras aprobadas por la Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el MEF mediante Memorando N°s 216,217 y 218-2016-EF/41.02, de fecha 11 de mayo de 2016, a los órganos a cargo de la implementación de las mejoras.	La Dirección General de Inversión Pública, indicó que se desarrolló el Módulo MI SNIP para la búsqueda de los Proyectos de Inversión Pública. La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público tiene prevista que sus mejoras concluirán en el II y IV trimestre del 2016. La Dirección General de Presupuesto Público, indicó que la implementación de su mejora está consignada para el IV trimestre del 2016, señalando que se ha reunido con la Oficina General de Tecnologías de la Información para su desarrollo.
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	En el marco de la Mejora Continua se prevee continuar con el proceso de revisión de nuevas mejoras. Siendo esto un proceso continuo.	Se evaluará la implementación de las Mejoras prorizadas a la fecha.

La información obra en el archivo de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.



*[Signature]*  
**Lic. MARÍA YSABEL JARA HUALLPATUERO**  
 Directora (a) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

*[Signature]*  
**JÓRGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto



*[Signature]*  
**ALONSO SEGURA VASI**  
 Ministro de Economía y Finanzas

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	Se actualizan en el Portal de Transparencia con la designación de un nuevo funcionario y si se aprueba una norma o modificatoria, respectivamente
	Marco Legal	SI	La actualización es constante de acuerdo a la publicación de las normas en el Diario "El Peruano"
	Normas emitidas por la entidad	SI	Actualizado al 30 de mayo de 2016
	Declaraciones Juradas	SI	Publicado con fecha 23 de mayo de 2014
	Instrumentos de Gestión:	SI	Publicado con fecha 02 de noviembre de 2011 y actualizado con sus últimas modificatorias
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	Publicado con fecha 03 de mayo de 2011 y actualizado con sus últimas modificatorias
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	Publicado con fecha 27 de mayo de 2014
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	Actualizados al año 2012
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	Publicado con fecha 29 de setiembre de 2014
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	El Ministerio cuenta con directivas internas que regulan el sistema de recursos humanos de la entidad, en los regímenes laborales 276 y CAS.
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	NO	El proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles, se encuentra en trámite de revisión para su aprobación
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	Publicado con fecha 13 de enero de 2016
	Indicadores de Desempeño	SI	Publicado con fecha noviembre de 2011
	Planes y Políticas	SI	Actualizado con fecha 16 de diciembre de 2015
	2. Planeamiento y Organización	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI
Plan Estratégico Institucional - PEI		SI	La información adicional se actualiza con la aprobación de la normativa o modificatoria
Plan Operativo Institucional - POI		SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
Información Adicional		SI	
Recomendaciones de Auditoría		SI	
Glosario de Términos		SI	
Detalle		SI	
Cuadros P/A, P/M, Devengado por fuente de Financiamiento		SI	La información es actualizada permanentemente desde el portal de transparencia económica
Cuadros P/A, P/M, Devengado por genérica de Gastos		SI	
Cuadros P/A, P/M, Devengado por genérica de Ingresos		SI	



*[Handwritten signature]*

3. Información Presupuestal	Eficiencia de Gastos	SI	La información gráfica es actualizada de acuerdo a los registros efectuados en el portal de transparencia económica
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	Registro de información histórica al 2012
	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades		
	Código DGPP	SI	
	Código SNIP	SI	La información es actualizada permanentemente desde el aplicativo web SNIP
	Proyecto	SI	
	Monto Viabilidad	SI	
Costo del proyecto	SI		
4. Proyectos de Inversión	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	La información es actualizada permanentemente desde el aplicativo web SNIP
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	Registro de información histórica al 2008
	Glosario de Términos	SI	
	Audiencias		
		No aplica	No corresponde de acuerdo al artículo 10 ítem 10.5 (b) del la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que dice: "Aplicable a Gobiernos Regionales y Locales"
5. Participación Ciudadana	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
	Link a Registro Histórico	SI	Registro de información histórica al 2008
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	Registro de información adicional relacionada con Personal del MEF
	PAP	NO	El MEF no ha publicado información referente al Presupuesto Analítico del Personal por no estar contemplado en la normativa vigente de transparencia
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
	Exoneraciones Aprobadas		Información actualizada a octubre de 2015. A partir del 09 de enero de 2016 entro en vigencia el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, donde las Contrataciones Directas son consideradas "exoneraciones aprobadas"
	Ordenes de Servicio	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
6. Información de Personal	Gastos de telefonía	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
	Uso de vehículos	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
7. Información de contrataciones			



*[Handwritten signature]*



Gastos por Publicidad	SI	Actualizado al 31 de diciembre de 2015
Unidades Orgánicas	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
Link a Registro Histórico	SI	Registro de información histórica al 2008
Información Adicional	SI	
Agenda	SI	El registro de la información es frecuente de acuerdo a la programación de actividades oficiales
Comunicados	SI	Actualizado a marzo de 2016
Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
Información Adicional	SI	Actualizado al 30 de junio de 2016
Registro de Obras Públicas en Ejecución	SI	
Código de INFOBRAS	SI	
Nombre de la Obra	SI	La actualización de la información se realiza en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS de la Contraloría General de la República.
Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
Modalidad	SI	
Fecha de inicio de la obra	SI	
% de Avance Físico	SI	
Estado de la Obra	SI	Fecha de actualización al 31 mayo de 2016
Glosario de Términos	SI	

  
 Percy Caro Caspodes  
 Director General  
 Oficina General de Tecnologías de la Información

Oficina de Sistemas de Información

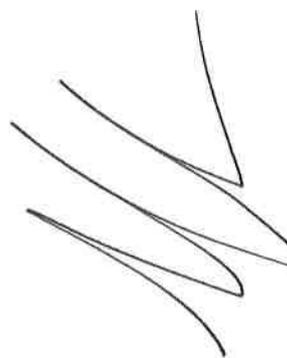
  
 Agustín Robles Cruz  
 Director (e)  
 Oficina de Sistemas de Información

Oficina de Sistemas de Información



Patricia Chávez Ramón  
 Coordinadora de Portales Web y Diseño



  
 ALONSO SEGURA VASI  
 Ministro de Economía y Finanzas